

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVI

Santander
1986/1987

R-2545



DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.

Sig. ALT
XLVI

1986-1987

ALTAMIRA



REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVI

Santander
1986/1987

I.S.B.N.: 84-505-6664-9 — Depósito Legal: SA. núm. 432 - 1987
Manufacturas JEAN, S. A.—Avda. de Parayas, 5—39011 Santander 1987



Medallística: Colección del Museo Municipal de Bellas Artes

SALVADOR CARRETERO REBES

En diciembre de 1986, se inauguró una exposición de numismática, medallística y sigilografía en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, con piezas que, previamente, se habían seleccionado de entre su colección. Por ello, queremos dar fiel noticia de la citada colección, sin tampoco profundizar en el tema (1), y centrándose en esta ocasión en la *medallística*.

Abordaremos, en primer lugar, los principios generales de la ciencia que nos ocupa, para situarnos. Después, daremos cuenta de la colección de la que anotamos sus puntos históricos generadores. Distinguiremos entre la medallística española y la extranjera, intentando hacerlo de forma clara y fundamentalmente pedagógica.

I. PRINCIPIOS GENERALES

La Medallística, es aquella ciencia que se ocupa del estudio de las medallas, definidas éstas como piezas de metal (2), normalmente de forma circular u ovalada (3), con sus respectivas faces o caras: el anverso, en el cual lleva estampado el tema general; y el reverso, con el respectivo complementario.

Hay que decir que la medalla tiene un claro fin iconográfico y conmemorativo, con una temática variadísima (condecoraciones, conmemoraciones, insignias, aniversarios, joyas, objetos devotos y piadosos, etc.).

- (1) Esperamos la pronta publicación de un catálogo sistematizado y completo al respecto.
- (2) Los metales más utilizados son el oro, la plata y el bronce. En el siglo XX lo es también el hierro. Es raro encontrárselas de otros materiales, aunque evidentemente sí existen.
- (3) En ocasiones presentan forma cuadrada o rectangular: en este caso, se las denomina "plaquea" y su reverso suele aparecer liso.

Moneda y medalla se diferencian de forma clara. Además del tamaño —mayores son las primeras, aunque este término no es definitorio— las monedas poseen un poder comercial de compra para las transacciones que no tienen las medallas. Tradicionalmente, la mayor distinción entre una y otra, es el mérito o valor artístico. Las medallas lo poseen, y cuando están acuñadas sin arte, tampoco pueden ser despreciadas, ya que la temática, en esos casos, suele darle su auténtico valor, esencialmente el histórico. En ellas se añan los factores que condicionan su valor y calidad, como lo son el dibujo, la composición, modelado de los relieves, el gusto y las ideas que suelen reflejarse en sus leyendas. Sin embargo, hay que considerar que existen muchas más monedas que por su contrastada calidad, así como por su temática, pueden considerarse como auténticas medallas.

Dentro de ellas, podríamos estudiarlas, de forma amplia, en dos tipos: civiles y religiosas. En cuanto a las primeras, diferenciamos las de orden político, militar —condecoraciones, insignias...— social, cultural o simplemente históricas o conmemorativas. Todas ellas se resuelven en forma de retratos, paisajes, símbolos iconográficos y representaciones varias, a las que hay que añadir las respectivas inscripciones o leyendas y las firmas de los artistas. Las religiosas pueden ser de carácter devoto o milagroso e históricas y conmemorativas, con similares soluciones formales a las anteriormente señaladas.

Por último, es preciso apuntar que el arte de las distintas representaciones medallísticas va siguiendo las pautas del estilo artístico en que convive cronológicamente la pieza en cuestión, si bien, en alguna ocasión no es plenamente coincidente, aunque en líneas generales, puede valernos esta afirmación.

II. LA COLECCION DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SANTANDER

A.—HISTORIA

En su espléndido trabajo de investigación sobre la historia del Museo, Angel Pérez Calzado recoge puntualmente la forma en que llegó hasta nosotros la colección. Tras el análisis de estos documentos, que pudimos corroborar directamente, se concluye que ella es producto de diversas donaciones y adquisiciones, y de las que no podemos dejar de hacer breve mención.

Por documento municipal, sabemos del donativo efectuado por Dña. María de Sautuola y don Emilio Botín, en el que hacen entrega de 23 medallas, entre otros objetos (4). El señor Casto Campos entrega, hacia 1908, una medalla del

(4) MADARIAGA B. y SANEMETERIO M.: *Marcelino Sanz de Sautuola. Escritos y Documentos*, Santander, 1976, págs. 287 y 288. Recogido por PEREZ CALZADO, A.: *El Museo Mu-*

Arma de Infantería, en la primera conmemoración de su excelsa Patrona (5). Existe un inventario de principios de siglo, en el que se cita la composición de la Colección Pedraja que llegó al Museo, entre las que se encontraban «medallas acuñadas en honor de montañeses o en memoria de sucesos de la montaña» (6). Otro inventario posterior nos cuenta, con exactitud, los 13 ejemplares de Pedraja (7). Por último, en el gran inventario general que debió escribirse entre los años de 1907-08 y 1918, y de forma muy sucinta, se da fiel relación de las piezas llegadas a través de Federico Vial, María Sautuola, L. Pérez Bueno, Andrés Avelino Pellón y Eduardo de la Pedraja (8). Como dato final, hay que decir que, en 1923 había exactamente 277 ejemplares (9).

Estas son las noticias —pobres— que actualmente quedan sobre el asunto,

municipal de Santander (1907-1948), Memoria de Licenciatura (1986), obra a la que aludíamos anteriormente ya publicada (Santander, 1987).

(5) Archivo del Museo Municipal de Santander (A. M. M. S.): *Objetos y donantes del Museo Municipal (1908?)*, folio aislado, en Ibídem.

(6) FERNANDEZ DE VELASCO, F.: “Eduardo de la Pedraja”, en *El Eco Montañés*, Año I, n.º 57, Madrid, 1901, en Ibídem.

(7) A. M. M. S.: Inventario de Medallas de la Colección Pedraja en *Índice de Monedas y Medallas, 1908*, pág. 451 (referencia hacia 1918), en Ibídem:

MEDALLAS DE LA COLECCION PEDRAJA. 1918.

“Num.	243.—Exposición castellana de Valladolid	Bronce
	244.—Velarde y Daoiz-Madrid 1889	Latón
	245.—Romana con la doble cara de Jano	Bronce
	246.—De Velasco-del Morro Habana	Plata
	247.—Daoiz y Velarde	Bronce
	248.—Aclamación en Santander de Carlos IV	Plata
	249.—D. José Madrazo	Bronce
	250.—Juan de Herrera	Bronce
	251.—Exposición de agricultura Santander	Plata
	252.—Exposición de Ciencias y Artes	Plata
	253.—Al Excmo. Sr. Venegas-Veracruz	Plata
	254.—Asociación de las Hijas de María	Plata
	255.—Exposición Provincial de Ganadería	Bronce”

Lo incluimos como ejemplo de relación de donación, de los inventarios que se conservan.

(8) A. M. M. S.: *Inventario del Monetariado (1948)*, realizado por Tomás MAZA SOLANO, en Ibídem.

(9) Biblioteca Municipal de Santander (B. M. S.): *Memoria de la Biblioteca y Museo Municipal de Santander de 1924*, Santander, 1925, pág. 4 (manuscrita), en Ibídem.

hasta 1984. En 1987 y con motivo de la citada exposición (10), se incorporaron a la colección numerosas nuevas piezas en aras a complementarla, gracias a la política seguida por la dirección del Museo (11). Principalmente, de este momento son piezas contemporáneas y actuales.

B.—MEDALLISTICA EXTRANJERA

Comenzamos por ellas porque de esta forma nos irán marcando las pautas de la historia de la medallística. Aunque, en ocasiones, resulte un tanto monótono, hay que precisar que siempre es interesante y obligado analizar las claves de las piezas —las características peculiares de cada una, al menos de las más importantes—. El ánimo perseguido es querer dar al público los mayores datos posibles de la colección del Museo que, hasta hoy, se ha mantenido inédita y hasta olvidada.

a) Italia

El arte de la medallística nace en el Renacimiento italiano, concretamente creada en los finales de la primera mitad del siglo XIV, gracias a Antonio Pisano, el “Pisanello”. Los retratos y construcciones arquitectónicas del momento sirven de guía a los medallistas. El éxito fue evidente y los artistas que cultivan dicha faceta, comienzan a multiplicarse. En el siglo XV destacan artistas como los Hierenia, Antonello Veneciano, Gentile Bellini, los Bonacolsi, Niccoló Florentino, Sperandio, etc. De la siguiente centuria, tenemos a los Leoni (León, Pompeyo, y Ludovico), Juan Guido Agrippa, los Bagno, B. Cellini, Jacopo da Trezzo, Antonio Abondio, Pietro Galeotti y G. Poggini, entre otros.

El fuerte influjo que produce el arte de los Leoni y J. da Trezzo, queda claramente patente en la medallística del siglo XVII, con Gaspar Mola —especialmente en lo que se refiere a piezas papales— los Hamerano (Alberto, Juan y Beatriz), Ortolano, Juan Travani, etc. En el siglo XVIII sobresalen T. Mercandetti, A. Serti y los Hamerani (Hermenegildo, Oto y Joaquín), que también trabajan para el Va-

(10) CARRETERO REBES, S. y PEREZ CALZADO, A.: *Numismática, Medallística y Sillografía*, Catálogo de Exposición de la Colección del Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, 1986.

(11) Es justo dar nuestro agradecimiento a Carmen Carrión Bolívar por las facilidades que nos ha dado a la hora de poder estudiar la Colección por completo. También hay que apuntar que ésta ya ha sido expuesta en varias ocasiones: 1907, 1925 y 1948-75 con Simón Cabarga. A partir de 1984, se inician los trabajos de limpieza, restauración y catalogación de los fondos que se encontraban abandonados y deteriorados en los almacenes.

tico. Las dos últimas centurias vienen marcadas por gran número de artistas, pero es Manfredini quien sobresale con luz propia, junto con Demetrio Ganzani, Nicolás Cerbara, etc. (12).

Del Renacimiento, el Museo posee algunos ejemplares de bronce, aunque simplemente consisten en reproducciones posteriores, después de un riguroso estudio que se hizo a tal efecto (13). Son medallas correspondientes a los siglos XVIII y XIX, constituyendo casi una decena de ejemplares. De Pisanello (1397-1451) existen tres de éstas, citando la de Felipe María de Visconti, duque de Milán (lám. 1) en el que su busto a derecho, aparece en el anverso, y varios caballeros en el reverso, aunque más bien se trata de una escena de batalla que recuerdan a las famosas obras pictóricas de Piero della Francesca o Paolo Uccello. Insertado en esta reproducción bélica, se puede leer "OPUS.PISANI.PICTORIS". En otra pieza, aparece el busto a izquierdo de Lionello d'Este (lám. 3) en el anverso, y un felino sobre un cojín bajo el que se lee "PISANUS PICTOR FECIT" en el reverso. Y del mismo, otro tercer ejemplar, en el que aparece el autorretrato del artista junto con su leyenda "PISANVS.PICTOR".

De Sperandio (1425-1495), el Museo posee reproducciones de similar factura. La primera medalla acoge el busto en el anverso de Antonio Sarzanella de Manfredis (lám. 4), y en el reverso a una mujer sentada entre un unicornio y un perro. En la segunda pieza aparece el retrato a izquierdo de Federico de Montefeltro (lám. 2), en el anverso, y un caballero junto con la inscripción "OPVS (S)PERANDEI", en el reverso.

Propiamente italianas pero ya plenamente actuales y como producto de las múltiples donaciones recibidas por el Museo desde 1984 con motivo de su exposición, tenemos otras dos medallas de interés. La primera de ellas acuñada en Mi-

(12) HILL, G. F.: *A Corpus of Italian Madals of the Renaissance*, Londres, 1930 y DEGENHART, B.: "Pisanello", en la *Enciclopedia Universale dell'Arte*, XI, Venecia-Roma, 1963, págs. 441-443.

(13) CARRETERO REBES, S. y PEREZ CALZADO, A.: op. cit., pág. 18: grandes especialistas tuvieron ocasión de estudiarlas y las dudas fueron grandes. Finalmente optamos por contrastar las piezas del Museo con las de la Colección del Museo Arqueológico Nacional, cuyos ejemplares proceden de la Colección Real. Las diferencias eran bien patentes y pudimos comprobar cómo las medallas de nuestro Museo de Bellas Artes eran de mucho menor diámetro —tema lógico, al estar logradas a base de moldes de originales— y que el tratamiento artístico de los temas representados habían perdido toda nitidez, no por el uso o "manoseo" de las piezas, sino como resultado de la obtención de las medallas a base de los moldes citados. Nuestras piezas fueron, asimismo, comparadas con las de otras colecciones y museos y la conclusión fue idéntica.

lán, en la que en el anverso aparece la representación, grabada, de una pareja de fibulas visigodas de formas aquiliformes y en la parte inferior, aparece la firma del artista: VEROI; en el reverso la leyenda del tema: "COMUNE/DI MILANO/VI CONGRESSO INT. DISTVDI/SULL'ALTO MEDIOEVO/21-25: Octubre/1978". Tiene un diámetro de casi 44 mm., y un peso de 31 grs., y se presenta en plata. La segunda, en bronce, presenta en el anverso un grifo pisando un perro y un gallo, junto con una inscripción ("GRIPHUS:UT:HAS:ANGIT-SIC:HOSTES:JANUA:FRANGIT: + "); en el reverso una simple leyenda ("LA CITTA/DI/GENOVA"). El tema de la misma, viene a ser la reproducción del sello de la antigua República de Génova, del que actualmente queda un ejemplar impreso sobre cera verde, presente en un acta del año 1337 que hoy se conserva en el Archivo Nacional de Francia en París.

b) *Francia*

Retomando la historia, vemos cómo en Francia, durante los siglos XV y XVI, sobre todo durante éste último, las medallas muestran una clara influencia de las grandes piezas de entonces, para posteriormente intervenir ya directamente en su ejecución artistas italianos (F. Laurana, G. Candida y Pietro de Milán). Con Francisco I la invasión italiana, a tal efecto, es ya absoluta, trabajando en la corte B. Cellini, B. Ramelli, etc. De este momento, son importantes medallistas franceses J. Primavera y G. Pilon.

En el siglo XVII, la medallística en Francia alcanza su esplendor. Con Enrique IV trabajó G. Dupré —también para Luis XIII y María de Médicis—. Con Luis XIV la temática de las piezas se centraron, por completo, en la monarquía, en su glorificación, destacando F. Bertinetti, los Röetiers y B. Keller. Ya en el siglo XVIII se abandona la idealización que hasta entonces había predominado, no dejando de ser espléndidos los retratos que se llevan a cabo. Para Luis XV trabaja J. Duvivier; para Luis XVI, B. Duvivier; y para los gremios, A. Dupré. Estos dos últimos artistas sirvieron con sus piezas una línea propagandística para la Revolución Francesa.

En el siglo XIX triunfa, ya de forma absoluta, el clasicismo medallístico y, prueba de ello, es el intento de Napoleón por hacer su Historia Metálica, como había ocurrido con Luis XIV y Luis XV, proyecto que no se llegó a realizar. En este período destacan A. Galle, llamado el "historiador en bronce del Consulado y del Imperio"; B. Andrieu, etc. De nuevo con los Borbones, destacan Andrieu, Gatteaux y Brenet, con piezas de fino modelado y frío academicismo. Continúan la línea Oudiné, J. J. Barre y Depaulais. Desde 1867 cambia el estilo F. Poncarme, con un claro realismo; junto con él, J. C. Chaplain, Degeorges, Roty, etc.

En el Museo, y como piezas que abren la colección francesa, dos ejemplares de bronce firmadas por Dupré, en las que, en el anverso, aparecen una serie de soldados franceses jurando ante el altar de la Patria, en fecha de 14 de julio de 1970, acompañando la leyenda "VIVRE LIBRES OU MOURIR". Ya en el reverso, se hace referencia al cuarto año de la libertad francesa. Hay que hacer hincapié en la curiosidad de estas medallas, ya que vienen bajo el nombre de los Hermanos Momeron —comerciantes de la época— y que puede ser cambiado por los «asignats» (14). La fecha correcta de ambas piezas —que aparece en el reverso— es el año de 1792.

En bronce, otra medalla firmada por F. Gavrard, pieza típica del neoclasicismo: anverso en el que aparece una matrona recostada enseñando un bebé y un busto masculino, junto con las leyendas "DIEU NOUS LA DONNE" y "NOS COEURS ET NOS BRAS/SONT A LUI"; en el reverso, San Jorge y el dragón, junto con la fecha 29 de septiembre de 1820.

De Barre, dos medallas de bronce que se encuentran expuestas, ambas como producto de la donación de Federico Vial. En la primera, su anverso porta los bustos a izquierda de Franklin y Montyon, junto con la leyenda "FRANKLIN/BIEN FAISANCE DU GENIE-MONTYON/GENIE DE LA BIEN FAISANCE"; el reverso se resuelve con corona de laurel con "LES/SOUSCRIPTEURS ASSOCIES POUR/PROPAGE X L'HISTORIE/DES BIEN FAITEURS/DE L'HUMANITE", y la leyenda "SOCIETE MONTYON ET FRANKLIN POUR LES PORTRAITS DES HOMMES UTILES" (15). La segunda y junto a una gráfila lineal, una cabeza a izquierda y su leyenda "REPUBLIQUE FRANÇAISE" (16), en el anverso; y en corona vegetal, "ADMINIST./DES/MONNAIES/-/EXPOSITION/UNIVERSELLE/PARIS/1878". El tratamiento de su temática es de un modelado fino y elegante, propios del momento.

Robieneau lleva a cabo, en 1855, una medalla en la que aparecen los retratos de la reina de Inglaterra y el príncipe Alberto, con la leyenda "VICTORIA BRIT. REG. ALBERTUS PRINCEPS": en el reverso se hace mención de la recepción que se les hizo a los personajes. Oudiné y Dubois hacen en bronce una gran medalla en la que en el anverso aparece una cabeza a izquierda —"REPUBLIQUE

(14) Célebre papel moneda del momento.

(15) Corresponde al reinado de Luis Felipe y está fechada en 1833. Sabemos que de este tipo existían dos ejemplares quedando actualmente uno solamente. La Sociedad aquí citada, se dedicaba eminentemente a difundir y propagar la historia de los benefactores de la Humanidad, como bien reza la leyenda.

(16) Como anteriormente ocurría, es evidente que este busto a izquierda representa iconográficamente a la República Francesa, lo que en lenguaje corriente y de forma familiar se denomina "La Madre Patria".

FRANÇAISE"— y en el reverso una vista del Palacio del Trocadero; dicha pieza se hizo con ocasión de una exposición de monedas y medallas realizada en 1878 en el citado palacio. El Museo conserva dos ejemplares de Trotin: la primera, consiste en un souvenir de la ascensión en globo (lám. 7) con la vista y panorama de París, con fecha de 1878; y la segunda, otro souvenir de la ascensión a la Torre Eiffel, señalándose sus fechas de comienzo de construcción y finalización. Existe otra pieza de similar temática a la de ésta última y de 1900, consistente en un souvenir de la ascensión a la famosa Torre; es de cobre plateado y viene sin firmar, señalando que en el reverso aparece un grupo de obreros en acción de trabajar.

Otra pieza en bronce, de fecha desconocida y posiblemente firmada por Rivet, es la que en el anverso aparecen cuatro personajes junto con la leyenda "Patrie. Encourage. La Jeunesse. A. Pratique. Des. Exercices. Virtus."; en el reverso armas y objetos deportivos junto con escudo sin grabar.

Por último, un cúmulo de medallas que hacen referencia a la ciudad de Marsella. La primera de ellas, en bronce, está firmada por V. Caque: el anverso está resuelto con las cabezas a izquierda de Napoleón III y la Emperatriz Eugenia. De A. Duseaux y en bronce, otra pieza, con el escudo de la ciudad de Marsella y la leyenda "VILLE DE MARSEILLE/CONSELL MUNICIPAL ELU LE 8 MAI 1892"; en el anverso; corona vegetal en la que se inscribe otra inscripción "SOUVENIR/DES FÊTES/FRANCO-RUSSES/DU 26 OCTUBRE 1893", en el reverso. Dos más que vienen sin firmar —la primera de 1876 y la segunda de 1879— que hacen referencia a asuntos comerciales y concursos.

Entre otras, quedarían por citar dos medallas de la Primera Guerra Mundial: en la primera —fechada con los años 1814-15— aparece la figura de un cañón; y la segunda está realizada en memoria del Mariscal Foch, en la que aparece su retrato. Ambas son de bronce y vienen sin firmar.

c) Bélgica

Recordando la historia, la medallística en Flandes durante los siglos XV y XVI tiene gran importancia gracias al italiano G. Candida. En estos mismos siglos, destacan Q. Metsys, J. Second y J. Jonghelinck, éste último muy fecundo en su producción y destacando por el tratamiento fino y delicado de sus relieves, moviéndose dentro del realismo. En el siglo XVII tenemos a J. de Montfort, J. Borkam y A. Waterloos, entre otros. Hay que decir que, por esta época, los medallistas flamencos aparecen muy repartidos por toda Europa, cual es el caso de J. Varin y la citada familia de los Roëtiers. Este mismo asunto se mantendrá durante toda la centuria siguiente. Durante los siglos XIX y XX, se mantiene el arte por la formación de asociaciones y agrupaciones, sobresaliendo a G. Devreese.

Contemporáneos suyos, aunque un poco posteriores, son Bonetain y Theunis.

Todas las piezas belgas que se conservan son de bronce, aunque en ocasiones algunas de ellas presentan revestimientos plateados o pátinas diversas.

Existe una pareja de medallas de similar factura —de 1858-61 la primera, y 1860-63 la segunda— y que hacen referencia a distintas prisiones del país. En sus anversos, junto con las leyendas, aparecen las respectivas fachadas de los edificios, y en sus reversos sus consiguientes plantas arquitectónicas. Ambas pertenecen al reinado de Leopoldo I.

Una tercera pieza, fechada en 1884, hace mención al Cincuentenario de la Universidad de Lovaina (1834-1884), de artista desconocido.

La primera medalla firmada que posee el Museo, es la que conmemora la Exposición Universal de Amberes (lám. 9) de 1885, ya de época de Leopoldo II: su busto a izquierda, magníficamente trabajado por A. Fisch, aparece en el anverso. Firmada por A. Michaux se conserva otro ejemplar que alude a la Exposición Universal de Lieja de 1905.

Menor interés tienen otras tres medallas ya del siglo XX. La primera, firmada por C. Devreese, en la que en su anverso aparece el busto en tres cuartos de Adolfo Max, alcalde que fue de la ciudad de Bruselas. En la segunda, de J. Fisch, aparece el busto a izquierda del Rey Alberto, junto con una alegoría patriótica —anverso y reverso respectivamente—. Por último, y de artista desconocido, la perteneciente a la Real Academia de Medicina de Bélgica. Todas ellas poseen una destacada labor artística de sorprendente calidad.

d) *Inglaterra*

Dentro de su historia, es preciso citar las medallas del reinado de Enrique VIII, constituyendo el auténtico inicio de la medallística en el país anglosajón. Posteriormente, también se inunda este arte con un pleno influjo italiano, aunque trabajan artistas flamencos, como Jonghelinck. Con Isabel II destaca Rutlinger.

En los siglos XVII y XVIII, N. Briot, los Varin y los Simon, entre otros, y los Röetiers con los Estuardo. La casa Hannover contó con la habilidad de T. Pingo, J. Grocker...

Por fin, en el siglo XIX son los Thomason y los Wyon quienes ostentan la supremacía.

Resumiendo, baste reseñar cuatro medallas que se encuentran expuestas. La primera de ellas, de 1851 y de latón plateado, aparecen hábilmente realizados los bustos de la reina Victoria y el príncipe Alberto de Inglaterra, con su leyenda y entre corona laureada; en su reverso, la vista del pabellón de industria, dando el tema: Exposición Internacional Londinense; viene firmada por los artista Allen

y Moore. De 1851, y en bronce, medalla alusiva a la misma exposición, pero en la que aparece en esta ocasión únicamente el príncipe; viene firmada por R. A. Wyon. La tercera, y llevada a cabo por Pinches, y de material poco lucido, se advierte el pabellón de otra Exposición de Comercio e Industria, en su anverso; en el reverso, dos matronas que representan iconográficamente a la doble temática del acontecimiento, portando, cada una, banderas (la primera, la inglesa y la segunda con la leyenda "EUROPA/ASIA/AFRICA/AMERICA/AUSTRALIA"). Por último, pieza en la que aparece el rey Jorge V y la reina María, perteneciente al año de 1911, en bronce y de artífice desconocido.

c) *Otros países*

Manteniéndonos en una línea de clara asignación (17), nombrar una pieza alemana referente a Anton Hermann, construida en bronce y firmada por G. Loos Dir y L. Held, con fecha de 1834. Otra más que alude al hundimiento del Luisiana, de 5 de mayo de 1915, de la que desconocemos al artista, viiniendo estampada en ella las iniciales K. C. Propiamente austriaca, firmada por los artistas J. Tautenhayn y K. Schwenzer, es la medalla en la que aparece Francisco José de Austria (lám. 10) en busto laureado; en el reverso, aparecen tres personajes portadores de instrumentos industriales.

De los Estados Unidos de América, con fecha de 1904, el Museo expone otro ejemplar firmado por F. Depaulais (lám. 6) y, concretamente, pertenece a la ciudad de San Luis. También de la Argentina se conservan tres ejemplares. La primera hace relación a la fundación de un hospital español en Buenos Aires, de 1897. La segunda, homenaje del pueblo argentino a Miguel de Cervantes Saavedra, hecha por J. Gotuzzo en cobre plateado. Por último —y la que mayor importancia tiene— la llevada a cabo por los Rossi en 1910, en la que se representa alegóricamente a la República Argentina mediante un marinero y un barco de guerra; en su reverso aparece otro soldado junto a una serie de galeones.

No podemos olvidarnos de una extraña pieza que, asimismo, se expone. Es de bronce y le asignamos, en un principio, el siglo XVII. En su anverso, viene representado el busto coronado a derecha del rey Juan III de Polonia. Tanto las leyendas —bien perceptibles— como el exergo —de muy difícil lectura— nos indican una cierta aproximación al posible tema de la pieza: la paz contraída con los turcos.

(17) Recordamos que, este artículo constituye un esquema-resumen de la Colección del Museo y solamente citamos las piezas más representativas.

C.—MEDALLISTICA PAPAL

Su historia —evidentemente propia— viene íntimamente ligada a la italiana y ya hemos hecho alusión a algunos de los artistas que trabajaron para el Vaticano, así es que pasamos directamente a analizar someramente las piezas del Museo.

La primera de ellas —de gran diámetro y en bronce— nos llevó a diversos equívocos por su difícil asignación (18) (lám. 5). En una de sus faces, aparece una figura de frente con mitra, sosteniendo en su mano derecha un báculo. A modo de exergo, tres espacios circulares inferiores en los que se intuyen respectivas inscripciones o leyendas nada perceptibles. En la otra cara, los atributos papales inscritos entre la leyenda “ROMA.CIVITAS TERNA.311”. Pensamos que la extraña pieza pueda pertenecer al siglo XVII (o incluso XVI), y debió hacerse como conmemoración al Edicto de Milán (313).

De Pío VII se conservan dos medallas. De la primera, se aprecia en su anverso el escudo y armas papales, la leyenda “PIUS VII PON.M.AN.I” por lo que suponemos que la pieza corresponde al año de 1800, una gráfila lineal y decoración del reborde; en el reverso se observa el Salvador con las llaves en la mano y San Pedro de Roma, la leyenda “SUPRA FIRMAN PE TRAM 1800” —reafirmándonos en su cronología— y una gráfila lineal. En la segunda medalla, se advierte el busto del pontífice con la tiara papal a su izquierda, con la respectiva leyenda en la que se señala el año XVIII de su pontificado, es decir 1818; en su reverso, el famoso grupo del Laoconte con la respectiva leyenda. La primera medalla viene firmada por el artista G. Hamerani y la segunda por T. Mercandetti, artífices a los que ya hemos aludido en la historia de la medallística italiana. Las dos son de plata.

Del Pontífice Pío IX tenemos cuatro ejemplares. La primera, de 1849, en bronce, hace alusión a la sede apostólica romana, en la que se aprecian las iniciales de artista desconocido: N.C. La segunda —1856, en plata— es sin duda la de mayor interés y calidad, apreciándose en su anverso el busto a derecha del Pontífice con la respectiva leyenda; en su reverso, una figura femenina alada con caduceo y sobre una máquina de ferrocarril, teniendo como fondo la Basílica de San Pedro, con exergo y leyenda, dándonos así la temática de la misma: inauguración de la línea férrea entre Roma y sus provincias; la pieza está bien lograda, artísticamente

(18) Marina Cano —Conservadora del Museo Lázaro Galdiano de Madrid— especialista en Medallística Papal, tuvo ocasión de contemplarla, afirmando que nunca la había visto, ni siquiera otra similar. Es por ello que lo afirmado aquí, así como en el Catálogo de Exposición (CARRETERO REBES, S. y PEREZ CALZADO, A.: op. cit., pág. 18), lo hacemos con todas la reservas.

hablando, y la firma P. Girometti. Las dos últimas, efectuadas por Asís, llevan fecha de 1876, aludiendo a las primeras romerías españolas al Vaticano, siendo sus materiales constructivos la plata y el bronce.

Por último, y reseñando siempre las de mayor importancia, dos ejemplares de León XIII, ambas de 1887 y en bronce —aunque una de ellas presenta una pátina plateada— resueltas con el busto a izquierda del Papa, en el anverso, y él mismo sentado entre ángeles y la Virgen en un caso, y cruz destellada sobre nimbo, en la otra. Las dos aluden al aniversario sacerdotal del Pontífice, no apreciándose la firma de artista alguno, con acuñación efectiva en Roma.

D.—MEDALLISTICA ESPAÑOLA

En este epígrafe abordamos lo que constituye el grueso de la colección de nuestro Museo, y lo haremos en dos aspectos: el propiamente regional y el peninsular. Debemos puntualizar, sin embargo, que la cantidad de las primeras es muy inferior a la de las segundas. Por otro lado, el incremento de las medallística española en la propia colección museística ha sido enorme en estos últimos años, gracias a las desinteresadas donaciones de particulares y entidades públicas de muy diversa índole.

Históricamente, en España vemos ciertos inicios de la medallística en piezas de gran diámetro de época de Pedro I, Enrique IV y los Reyes Católicos, siendo estrictamente monedas de oro, con un cospel muy delgado, haciendo muy lineal la figuración. Cuando de verdad toma auge este arte es con la llegada de Pisanello, C. Hieremia o P. de Ragusa para trabajar para las monarquías españolas. En este siglo XVI sirven a la corona española relevantes nombres de artistas: Jacopo da Trezzo, León y Pompeyo Leoni, G. Poggini, A. Durero, J. J. Stampfer, H. Reinhard, H. Kels, J. Second...

Durante el siglo XVII la situación es similar, ya que asistimos a una importación de arte y artistas. Con Felipe III, la reina Margarita y Felipe IV trabaja R. Gazi. Para Isabel Clara Eugenia y el archiduque Alberto, J. de Monfort. A. Waterloo sirve a Felipe IV. Y G. Grupell es el medallista de Carlos II.

No será hasta el siglo XVIII cuando de verdad nazca dicho arte en España, excepción hecha del reinado de Felipe V, para quien trabaja el francés Jean Marteau, aunque ya es el español I. Párraga quien realiza las medallas conmemorativas de los dos casamientos del monarca. El artista T. Prieto ejerce en la segunda mitad del siglo una fuerte influencia sobre sus coetáneos, y éste es el momento de mayor céntit de la medallística española, recordando así al genial J. Antonio

Gil, grabador y medallista (19). Con Carlos IV trabajan los González Sepúlveda, rabiosamente influenciados por el francés J. Pierre Droz, artista que introduce en Madrid un revolucionario sistema mecánico.

Por último, en los siglos XIX y XX asistimos ya a una proliferación de artífices, con F. Gordillo, F. Sagau, M. Peleguer, J. M. Guerrero y M. González Sepúlveda. Este último se deja arrastrar por puras corrientes neoclásicas, cuya primera manifestación se traduce en un claro trabajo técnico, más que artístico. Son muchos los nombres que desde finales del XIX hasta nuestros días destacan: M. Jubany, G. Sellán, A. Casals, Castells, Victorino, Sala, Solá, Camats, B. Maura y un larguísimo etcétera.

a) *Medallística de Cantabria*

Como primera pieza de carácter local, tenemos una de 1789, en plata, en la que se aprecia en el anverso el escudo de Santander, invertido y sin cabezas, y la inscripción "CAROLUS IV DG.HISPAÑIARUM ET INDIARUM REX 1789"; en su reverso, la corona real, junto con la temática: la Aclamación de Carlos IV en Santander. Se desconoce su autor.

En una segunda, se advierte en su anverso una matrona entronizada —símbolo iconográfico de España— junto con unos obreros y un tren y varios escudos encadenados. La leyenda es significativa "SANTANDER-MEDITERRANEO" y lleva una corona en vez de gráfila. En el reverso, las efigies de los reyes Alfonso XIII y Victoria y un puente sobre río. Junto con la fecha —1925— se leen dos iniciales (A.M.) que seguramente se corresponderán con las de artífice A. Mariñas (lám. 33).

Destaca la medalla de oro acuñada en la Habana, con fecha de 1911, como homenaje del Centro Montañés de la ciudad al Ayuntamiento de Santander. Anterior a ella, y de 1893, con posible acuñación en Santander, un sencillo ejemplar con el escudo de nuestra ciudad.

Situándonos en la época actual, cinco ejemplares que se encuentran expuestos en las vitrinas de la exposición. Manuel Pereda de la Reguera realizó la primera, conmemorativa al XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses de Santander (1934-1974), de ejecución sencilla y en bronce (lám. 39). Del artista M. Pereda de Castro tenemos, en bronce, la medalla de la Exposición Numismática Municipal del Museo.

(19) Fue el mejor medallista español del siglo XVIII: estudió en la Academia de Bellas Artes y en 1760 fue nombrado primer grabador de la Casa de la Moneda de México.

De creación más llena de libertad que todas las anteriores es el cuarto ejemplar, en el que en el anverso aparece el perfil de J. I. Pombo a izquierda, con rama de laurel; en el reverso, un mapa-croquis del viaje Santander-Méjico y la leyenda “50 ANIVERSARIO DEL VUELO SANTANDER-MEJICO 1935-1985” (lám. 38). Por último, la perteneciente a la Universidad de Santander, diseñada por Demetrio Gascón, en oro y de 1986; en su anverso aparecen diversos atributos regionales —barco, castillo, árbol y bisonte— sencillo reverso laureado (lám. 35).

Asimismo, se conserva otro cúmulo de medallas de distinto valor: medalla del I Centenario de las fuerzas de Buelna, con el busto en su anverso de José María Quijano y Fernández-Hontoria (bronce, 1973); medalla de premio de la Exposición Provincial de Ganadería (bronce, ?); Premio al Mérito (bronce, ?); Premio a la Agricultura y Ganadería organizado por la Cámara Agrícola de Santander (oro?, 1915); Premio del Ayuntamiento de Santander a la Aplicación (bronce dorado, 1900); II Semana Naval (hierro, 1968); Premio a la Agricultura e Industria del Consejo Provincial de Fomento de Santander (plata, 1911); Santander a sus Bomberos Voluntarios (oro, 1919).

b) *Medallística de la Península*

1. *Siglo XVI.* El inicio de esta serie no puede ser mejor: medalla dedicada al arquitecto cántabro Juan de Herrera, creada por el artista Jacopo da Trezzo (1515-1587). En el anverso, aparece el busto a izquierda del arquitecto, junto con la leyenda “IOAN.HERRERA.PHIL.II.REG.HISPO.ARCHITEC” apareciendo debajo mismo “IAC.TR.1587”, firma del artista y año de ejecución, todo ello rodeado de una gráfila de puntos. En el reverso, figura femenina sedente entre estructuras arquitectónicas, y en el exergo “DEO ET OPT.PRINCIPI”, también todo ello inscrito en gráfila de puntos. La pieza es de bronce y la suponemos acuñada en la villa de Madrid (lám. 11). Es, sin duda, una de las piezas más importantes de la Colección, suponiéndola auténtica.

2. *Siglo XVII.* En hierro, se exhibe una medalla de Juan Hamerano (1649-1705), de 1678. En su faz positiva se recoge el busto a izquierda del Cardenal Portocarrero, junto con extensa leyenda, con final en la firma del artista y año de ejecución. En la subsiguiente cara, alegoría sobre pedestal (lám. 12). Al igual que la anterior, constituye uno de los mejores ejemplares.

3. *Siglo XVIII.* De artífice desconocido es la medalla de Luis I, en la que aparece su busto a derecha en el anverso y castillo en el reverso. Esta pieza está hecha con motivo de su proclamación en el año de 1724 (lám. 13). Un poco posterior (1735) es una medalla de gran diámetro (88 mm.) de claro gusto francés y en la

que aparece el busto de Duque de Montemar, con coraza, mantón y el toisón, junto con leyenda circundante; en el reverso aparece la figura de la Victoria portando en sus manos las coronas de España y Nápoles, por un lado, y la de Milán por otro, toda ella sobre armas y con la leyenda "RECUPERATIS"; es una desgracia la ausencia de firma, pero venimos un acercamiento a los estilos de Sohlaut o Juan Boskam, recordando que está trabajada en bronce (lám. 15).

De este mismo siglo, dos piezas idénticas, si bien de distinto material (plata y bronce) del artista Prieto. En sus anversos, pareja de bustos a derecha de Lúdovico de Velasco y Vicentio González; y en el reverso, la explosión del Castillo del Morro, de la Habana, con leyenda, exergo, firma y año. Del mismo artista, ejemplar de Carlos III en bronce, de similar fecha a la de las anteriores (1763); son curiosos los útiles de trabajo que aparecen en su cara del envés, aunque faltos de composición (lám. 14).

Cierra este siglo y con ella la época moderna, la perteneciente a Carlos IV y María Luisa de Parma, saludándoles como reyes de España y de las Indias.

4. *Siglo XIX.* Del momento de la Guerra de la Independencia, existen varios ejemplares. Como inicio, tenemos una en la que se aprecian a los héroes Daoiz y Velarde, solucionados en bustos enfrentados. Las leyendas son patrióticas y si bien aparece la fecha de 1808, está acuñada en 1878, realizada por V. González en bronce. Precisamente de 1808 está acuñada una medalla en plata en México, con la proclamación de Fernando VII "REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS". Del mismo monarca, en bronce y de 1809, referida a una manifestación de fidelidad del comercio mejicano al rey. F. Gordillo realizó en 1810 en plata, la medalla conmemorativa de la acción del monte de las Cruces en Veracruz.

De la Constitución de Cádiz (1812), se conservan varios ejemplares. Una primera, posiblemente, acuñada en México, en plata de autor desconocido; otra segunda, de plata sobredorada, realizada con motivo de la aclamación de la Constitución por Fernando VII en Segovia; la dedicada a la misma en plata por Gijón; y por último, la acuñada en México en plata dedicada por el Arzobispo Bergosa a la Constitución y a Fernando VII. Existe otra dedicada por el Obispo de Antequera y electo Arzobispo de México al mismo monarca, de plata y firmada por F. Gordillo. Para cerrar el período felipino, citar otro ejemplar en el que aparecen los bustos a derecha de Fernando VII e Isabel de Braganza.

Copioso número de medallas son las que se conservan de la época de Isabel II, relativas a su aclamación (1833, plata), representada como Reina de las Españas (1847, bronce, firmada por Pingret) (lám. 17), su proclamación en Cádiz (1843, bronce), la realizada en memoria de los hechos históricos del Regimiento de Ingenieros de San Fernando (1847, bronce, de F. Pingret), la que motiva la Exposición de Agricultura de Madrid (1857, cobre, de Bouvet?), etc.

Existen muchas más piezas menos representativas y relativas a temas varios: inauguración de las obras para la traída de aguas en La Habana (1858, bronce) (lám. 18); Exposición Castellana de Agricultura, Ganadería, Industria y Bellas Artes (1859, bronce); entre otras.

Del primer Gobierno Provisional, la relativa al Partido Liberal (1868, bronce), una alegórica sobre España (1868, bronce) y otra de los demócratas y republicanos protestando contra la monarquía (1869, bronce). De Amadeo I, tres medallas —dos de ellas firmadas por G. Sellán y J. García— sobre la Escuadra Mediterránea, como Rey Electo por las Cortes Constituyentes (lám. 19) y finalmente la correspondiente a la exaltación de la monarquía. De la 1^a República, otros tres ejemplares de escaso interés. Y, por fin, del Segundo Gobierno Provisional, una curiosa, acuñada a nombre del pretendiente Carlos VII.

Con Alfonso XII, la regencia de María Cristina y Alfonso XIII, asistimos a una proliferación de extraordinarias medallas creadas por J. García, E. Arnau, Castells, M. Benlliure y B. Maura, como principales artífices. La conmemorativa de la boda de Alfonso XII y María de las Mercedes (lám. 21) realizada por G. Sellán en bronce en el año de 1878, es muy representativa del momento artístico en que vivimos: en dicha niedalla, aparecen los bustos, hábilmente trabajados, de los monarcas. Castells y Vidal realizan en bronce otro gran ejemplar, representando a Alfonso XII en forma ecuestre, acuñada en Barcelona en 1878 y sirviendo como premio a la “APLICACION CONSTANCIA VALOR DISCIPLINA LEALTAD” del Ejército del Norte (lám. 22). Sin firmar, otra más con el busto a derecha del General Espartero, de gran calidad (1879, bronce). P. Vidal realizó en 1880 —acuñándola en bronce en Barcelona— la conmemorativa al aniversario del descubrimiento de la Virgen de Montserrat (lám. 23). Fernández, acuña en bronce, en 1881, otra pieza retratando a José de Madrazo, junto con una pluma, paleta y pinceles y la leyenda “NACIO EN SANTANDER LE XXII DE ABRIL DE MDCCCLXXXI” (acuñada en Santander?) (lám. 24).

Sola, Arnau y Castells crean la correspondiente a la Exposición Universal de Barcelona (1888, bronce) (lám. 26), en la que en el anverso aparecen los bustos a izquierda de María Cristina y Alfonso XIII niño. Castells realiza otra muy similar con relación a las Campañas de Mindanao (1895, bronce); A. Carrasco, la correspondiente al poeta José Zorrilla (1889, bronce); él mismo, junto con Eraso, realiza la que dedica el Arma de Infantería a su Patrona (1892, bronce) (lám. 29).

Para cerrar este siglo, debemos citar dos piezas: una anónima y la otra de creación de B. Maura. Respecto a la primera que corresponde a la Cruz Roja Española (lám. 27) para sus campañas y reformación: es de gran sencillez, pero afecta directamente a Cantabria. La segunda es extraordinaria en su ejecución, tanto de modelado como de composición; en el anverso aparecen los Reyes Católicos reci-

biendo a Cristóbal Colón junto con el exergo "CUARTO CENTENARIO/M.DCCC.XCII"; en el reverso, Colón mostrando a sus hombres el Nuevo Mundo, en pleno desembarco ante la recién descubierta tierra, y la leyenda "CRISTOBAL COLON DESCUBRIO EL NUEVO MUNDO EL 12 DE OCTUBRE DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, REINANDO EN CASTILLA Y ARAGON DOÑA ISABEL Y DON FERNANDO" pieza excepcional, en bronce, acuñada en Madrid en 1892 (lám. 28).

5. Siglo XX. En esta ocasión nos fijaremos más en las firmas de los artistas que en la temática, especialmente hasta la mitad del siglo, ya que posteriormente cambia radicalmente el panorama.

Es del artista B. Maura de quien el Museo posee mayor acopio de piezas, casi todas ellas de bronce (20). Como primer ejemplo, la llevada a cabo en 1902 en la que aparece la reina María Cristina tomando juramento a Alfonso XIII en su proclamación (lám. 30); en el anverso aparece el busto del nuevo monarca. La que hace mención a su visita a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la relativa a su boda con Victoria Eugenia de Battemberg, y otra más de su visita a las Cava de Codorniu, son otros ejemplos de la temática de Alfonso XIII por el artífice. De distinta temática son la referente al III Centenario de la publicación del Quijote (lám. 31) —con el busto a izquierda de Cervantes dotado de golilla— y las tres idénticas —de distinto material: oro, plata y bronce— dedicadas a Antonio Maura Montaner.

Para los mismos reyes —Alfonso XIII y Victoria Eugenia trabaja A. Marinas, con gran ejemplo en bronce, acuñado en Bilbao en 1906, en el que además de los respectivos bustos, aparece en el reverso una matrona sedente portadora en su mano izquierda de la corona real, como símbolo de España, atributos de la Industria y, como fondo, el escudo de España y un labrador arando junto a una fábrica (lám. 32). El Museo posee asimismo un ejemplar de M. Benlliure en homenaje a Raimón y Cajal —de quien está estampado su retrato— con ocasión de su Premio Nobel de Fisiología y Medicina (1907, bronce).

L. Coullant Valera realizó en 1910 la relativa a Menéndez Pelayo, situándolo en su escritorio y en 1916 la relativa a José Echegaray, ambas en bronce y bellamente trabajadas.

Para cerrar esta exposición sobre medallística española de tipo civil, nombrar o reseñar numerosas piezas que son producto de las últimas donaciones que hemos agrupado expositivamente en temas. En primer lugar, las relativas a distintos ayuntamientos y Comunidades Autónomas de Granada, Madrid, Logroño

(20) B. Maura (1842-1926) fue director artístico de la Casa de la Moneda de Madrid. Ganó el Concurso Internacional de Medallas de 1890 con la dedicada al IV Centenario del Descubrimiento de América (1892).

(lám. 34) Málaga, Oviedo, Zaragoza (lám. 36) —pieza de excelente hechura, en bronce— Valencia, Mérida o Rosas. A continuación, las procedentes del Instituto para la Cooperación Iberoamericana, todas ellas en bronce y de gran calidad, de temática variada: encuentro España-Argentina en democracia, Simón Bolívar, V Centenario del Nacimiento de Hernán Cortés, Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) (lám. 37), Homenaje a Lima en su 450 Aniversario de su fundación, etc. Les sigue una serie dedicada a la Monarquía española y a las Fuerzas Armadas, junto con las donadas por la Fundación Nacional Francisco Franco. Continúa con ejemplares de distintas universidades españolas: León, Oviedo, Salamanca, Navarra (lám. 41) —de gran tratamiento compositivo— y Cantabria (lám. 39) realizada en oro por Demetrio García. Por último, distintas piezas relativas a aniversarios, conmemoraciones y congresos, dentro de un ámbito unitario cultural: 40 Aniversario de la Fundación del Instituto de Estudios Ilerdenses; Primer Centenario del nacimiento de Pablo Ruiz Picasso —pieza de bronce, del artista Blunoco, brillante en su composición, con elementos alusivos a la famosa obra del pintor: “Guernica”— (lám. 42); Centenario de la Regenta (1888-1984); Conmemoración del bicentenario de la muerte de Fray Junípero Serra —firmada por F. Calico—; Centenario de la Caja de Ahorros de Valencia; II Congreso extraordinario de Granada y el Retorno restos Monasterio Avellanes en Lérida (1967). No podemos olvidarnos de la medalla UNICEF-España, creada por el Año Internacional del Niño en plata y de gran calidad (lam. 40).

E.—MEDALLISTICA RELIGIOSA

En este apartado, podríamos haber incluido la Papal, pero hemos pensado no hacerlo así, ya que ésta adquiere unas características propias y bien definidas.

También es cierto que hemos citado algunas medallas cuya temática es religiosa, pero que están acuñadas por organismos o instituciones de carácter civil, aunque no sería un error incluirlas aquí.

Dicho esto, puntualizar que no nos vamos a meter en analizar las numerosísimas medallas religiosas que el Museo conserva, que tienen una importancia relativa. Son de tipo devoto o como simple recordatorio. Su temática es muy diversa: Sagrado Corazón de Jesús, Pasión de Jesucristo, Virgen de Fátima, Virgen de Montserrat, los Santos Agustín, Jorge, José de Calasanz, etc.

Destacaríamos, entre todas ellas, dos piezas de 1901. La primera referente a la Basílica de Covadonga, en plata sobredorada, llevada a cabo por Bobes y E. Ruiz, alusiva a la consagración del nuevo templo. La segunda corresponde al establecimiento del culto en la Catedral de León, obra cuyo artífice desconocemos, apareciendo sus iniciales: J. A. A.

RELACION DE PIEZAS

1. Felipe María Visconti. (Bronce). (Reproducción del siglo XVIII).
2. Federico de Montefeltro. (Bronce). (Reproducción del siglo XVIII).
3. Leonello d'Este. (Bronce). (Reproducción del siglo XVIII).
4. Antonio Sarzanella de Manfredis (Bronce). (Reproducción del siglo XVIII).
5. Conmemoración del Edicto de Milán. (Bronce). (¿Siglo XVI o XVII?).
6. San Luis (EE.UU.). (Bronce). (1904). Firma: Depaulais.
7. Ascensión en globo de Gilffard. (Bronce). (1878). Firma: Trotin.
8. Exposición Universal de París. (Bronce). (1878). Firma: Oudiné.
9. Exposición Universal de Amberes. (Bronce). (1855). Firma: Fisch.
10. Francisco José de Austria. (Bronce). (1873). Firma: Tautenhayn.
11. Juan de Herrera. (anverso y reverso). (Bronce). (1578). Firma: Jacopo da Trezzo.
12. Cardenal Portocarrero. (1678). Firma: Juan Hamerano.
13. Luis I. (Plata). (1724). (anverso y reverso).
14. Defensas del Castillo del Morro en la Habana, por Ludovico de Velasco y Vicentio González. (Plata). (1763). Firma: Prieto
15. José Carrillo de Albornoz, Duque de Montemar. (Bronce). (1735).
16. Carlos III. Sociedad Económica Matritense. (Bronce). (1759-1788). Firma: Prieto.
17. Isabel II Reina de las Españas. (Cobre). (1847). Firma: Pingret.
18. Inauguración de las obras para la traída de aguas en La Habana. (Bronce). (1858).
19. Amadeo I, Rey electo de España. (Bronce). (1870). Firma: J. García.
20. La Academia del Metal de Madrid a Carlos III. (Bronce). (1877).
21. Boda de Alfonso XII y María de las Mercedes. (Bronce). (1878). Firma: G. Sellán.
22. Alfonso XII y el Ejército el Norte. (Bronce). (1878). Firma: Castells y Vidal.
23. Virgen de Montserrat. (Bronce). (1880). Firma: Vidal.
24. José de Madrazo. (Cobre). (¿1881?). Firma: Fernández.
25. Alfonso XII. Exposición de Minería. (Bronce plateado). (1883). Firma: G. Sellán.
26. Exposición Universal de Barcelona. (Bronce). (1888). Firmas: Sola, Arnau y Castells.
27. Cruz Roja. Campañas de Repatriación. (Bronce). (1895-1899).
28. IV Centenario del Descubrimiento de América por Cristóbal Colón. (Bronce). (1892). Firma: B. Maura.
29. Patrona de Infantería. (Bronce). (1892). Firmas: Eraso y Carrasco.

30. Proclamación de Alfonso XIII (Bronce). (1902). Firma: B. Maura.
31. III Centenario de la publicación del Quijote. (Bronce). (1905). Firma: B. Maura.
32. Alfonso XIII y Victoria Eugenia. (Bronce fundido). (1906). Firma: A. Marinas.
33. Inicio de las obras del Ferrocarril Santander-Mediterráneo. (Bronce). (1925). Firma: A. M. (¿A. Marinas?).
34. Excmo. Ayuntamiento de Logroño (reverso). (Bronce).
35. Universidad de Cantabria. (Oro). (1986). Firma: D. García.
36. Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (anverso y reverso). (Bronce).
37. Fray Bartolomé de las Casas, (1474-1566). Instituto de Cooperación Iberoamericano. (Bronce).
38. 50 Aniversario del Vuelo Santander-Méjico, (1935-1985). (anverso y reverso). (Bronce). (1985).
39. Centro de Estudios Montañeses. XL Centenario, (1934-1987). (Bronce). (1974).
40. UNICEF-España. Año Internacional del Niño. (Plata). (1979).
41. Universidad de Navarra. (Bronce).
42. Primer Centenario del Nacimiento de Pablo Ruiz Picasso; Málaga, (1881-1981). (anverso y reverso). (Bronce). (1981). Firma: Blunoco.

(Cuando se recoge una pieza con su anverso y reverso, se señala en las mismas como «A» y «R» respectivamente.)

(Hemos obviado intencionadamente los demás datos técnicos, por creer que no venían al caso).



23



24



25



26



27



28



29



30



31



32



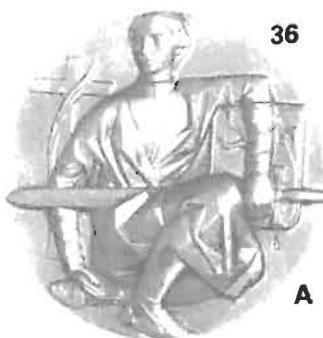
33



34



35



36



A



37



38

A



R



39



40



41



42



R

A

La Pintura Mural en Cantabria

ENRIQUE CAMPUZANO RUIZ

DESCUBRIMIENTO DE MURALES DEL SIGLO XVI.

El, hasta ahora exiguo patrimonio de pintura histórica de Cantabria, se ha enriquecido extraordinariamente con la media docena de murales del siglo XVI descubiertos en los últimos meses en nuestra región.

Este hecho ha puesto de manifiesto la importancia que en aquella época hubo de tener la pintura mural en nuestras iglesias y ha venido a sustituir a la opinión generalizada de la escasa inclinación de nuestros artistas y artesanos por la pintura, dado que no se conocían muchas muestras de ella, como tampoco en lienzo u otros soportes, de manera que aún continúa vigente la atribución del título de primer pintor cántabro que firma sus obras a Francisco de Bustamante, de mediados del siglo XVIII, que trabajó en el valle de Toranzo y en la catedral de Oviedo.

Sin embargo, ahora estamos en condiciones de afirmar, que la pintura desde el siglo XII al XVI alcanzó elevadas cotas en cuanto a calidad, a pesar de su marcado carácter popular y que fue desapareciendo, paulatinamente, a medida que fueron creándose los talleres retablistas. Podemos asegurar que las primeras realizaciones artísticas que decorarían las iglesias góticas y renacentistas de Cantabria serían pictóricas, siguiendo la tradición del Románico de pintar los muros para ilustrar a los fieles sobre los misterios cristianos. Hemos de tener en cuenta que el gótico rural se basa en general en los modelos cistercienses y borgoñones, que suponen la pervivencia de grandes superficies de muro, particularmente en los ábsides, que es donde se va a concentrar la decoración. Podemos comprobarlo en las iglesias rurales de Vaderredible, con cabecera rectangular cubierta con bó-

veda de cañón apuntado (La Loma, Arroyo,...) o en otras de este tipo distribuidas por la región.

El hecho de que sean realmente escasas las obras de pintura mural en nuestros templos, se explica por los abundantes cambios que han sufrido, a lo largo de los siglos, los paramentos interiores de las fábricas. Las causas hay que buscarlas en la gran humedad que poseemos en la región, que dificulta la conservación de estas pinturas, que al ser generalmente al temple son muy solubles al agua y por tanto débil su consistencia. Por otra parte la aplicación de la pintura se efectúa una vez que el enlucido, que sirve de soporte, está totalmente seco, por lo que los colores no penetran en el mismo, no se integran en él, como ocurre en el "Buon fresco" italiano, por lo que la película pictórica queda solamente adherida mediante la cola animal. Asimismo, la gran variación que a través de los tiempos se ha producido en la decoración de los templos, ha supuesto la destrucción de muchos murales y puede considerarse como excepcional que haya podido llegar alguno hasta nuestros días.

Es a partir del siglo XVI, por la abundancia de pestes y la inhumación en el suelo de las iglesias, cuando se comienza a encalar los muros internos con una función sanitaria. Este hecho se generaliza en el siglo XVIII, determinado, además, por el propio aparejo de los muros, que al no ser ya de sillería sino de mamostería, han de ir necesariamente revocados. La proliferación de retablos a partir del siglo XVI —el relieve proporciona una mayor plasticidad y realismo, más acorde con el gusto popular— oculta las pinturas, al ocupar su lugar en el muro frontal del presbiterio.

En nuestros días a consecuencia de las humedades se hace necesario reparar los desconchados que se van produciendo y renovar los enlucidos cada cierto tiempo, por lo que si existen pinturas se pone en peligro su conservación. Si a esto añadimos el amplio movimiento debido a una moda pasajera del picado incontrolado, sobre todo a partir de los años sesenta, comprenderemos la suerte que han corrido muchas pinturas murales. Las que han llegado hasta nosotros, han podido subsistir merced a la ocultación tras un retablo por lo que habían quedado olvidadas y ajenas a actuaciones posteriores.

En otras ocasiones la incultura y obcecación del párroco o de algunos feligreses han facilitado su destrucción sin que las instituciones hayan podido retenérselo por la ausencia de legislación al respecto.

Es el caso reciente de la destrucción de un mural en una capilla lateral de la iglesia parroquial de Las Presillas (hace años en la ermita de S. Benito de la misma localidad) que representaba un Calvario, con los símbolos de la Pasión a los pies, posiblemente de mediados del siglo XVII.

Por el contrario, el descubrimiento en los últimos tiempos de pinturas murales, no suele ser fruto de la casualidad sino de una planificada labor de conservación de nuestro patrimonio artístico que desde hace ya más de seis años viene realizando desde el Museo Diocesano “Regina Coeli” de Santillana del Mar el Taller Itinerante de restauración de retablos. Al desmontar éstos para efectuar su conservación se descubren los murales, que han permanecido ocultos desde hace siglos y ahora vuelven a salir a la luz, eso sí, por poco tiempo, porque la precariedad de medios económicos impide que puedan ser restaurados en profundidad y por tanto han de ser de nuevo ocultados tras el retablo restaurado, que en general suele ser de buena calidad y más acorde con los gustos populares, pues la escultura en madera ha sido en Cantabria el arte tradicional por excelencia.

Desde estas líneas queremos hacer un llamamiento a los párrocos y vecinos de pueblos, sobre todo en el sur de la región en donde las condiciones climáticas favorecen la conservación de los murales y es más probable que aún pervivan este tipo de manifestaciones pictóricas bajo el encalado de los templos, (recientemente aparecieron en Arroyo de Valdearroyo) para que no acometan obra de picado de muros sin consultar a las instituciones responsables. De este modo colaborarán también en la conservación de nuestro arte, que es patrimonio de todos.

Las primeras pinturas conservadas en Cantabria son las existentes en la Colegiata de San Martín de Elines. A la derecha de la arcada superior del ábside se aprecian las figuras de dos apóstoles superpuestos, que son los únicos que se salvaron de la piqueta al desencalar la iglesia. Formarían parte de un gran conjunto pictórico similar al de los ábsides catalanes (Tahull, Cardós, Boí) o castellanos (Maderuelo) por citar los mejor conservados, siguiendo la influencia francesa que se introduce a través del Camino de Santiago. No es extraño, pues, que en la parte más meridional de nuestra provincia, en contacto con Burgos y por la temprana fecha de construcción de la fábrica —primeras décadas del siglo XII— podamos encontrar estas muestras, que, aunque fragmentadas, son testigos de la decoración que hubieron de tener nuestras iglesias románicas, cuya tradición va a continuar a lo largo de los siglos.

En la época gótica va a tener lugar un mayor desarrollo de esta pintura, si nos atenemos al número de obras conservadas. Las iglesias góticas del medio rural siguen poseyendo grandes paramentos macizos, hábiles para ser decorados. El estilo que predomina en la región es el gótico lineal, de tradición francesa, que proveniente de Castilla se desarrolla en tres focos meridionales: los valles de Valdeolea, Liébana y Soba.

En Valderredible también encontramos restos de pintura gótica, en torno al siglo XV, en la capilla del cementerio de la propia Colegiata de Elines, que representa un Calvario en el muro frontal del ábside gótico. Su deficiente estado no

permite estudiar mejor sus características, que son similares a las del resto de las pinturas que trataremos a continuación. También las descubiertas en el ábside de Arroyo, casi desaparecidas, responden al mismo tema y tipología.

Mayor interés comportan las pinturas de Valdeolea, que se localizan en las parroquias de La Loma, Mata de Hoz y Las Henestrosas. Las tres deben ser estudiadas como obras de un mismo taller que trabaja en la zona a finales del siglo XV. Su técnica y estilo debe relacionarse con la estética franco-gótica, aunque su realización refleja el carácter ingenuo y popular, como obra de un taller rural, alejado de los focos de producción artística y de ahí su tradicionalismo.

El ábside protogótico de La Loma, pintado en todos los muros que forman la bóveda de cañón apuntado y el muro frontal, narra escenas relativas a los evangelios, el Apocalipsis y el martirio de Santa Olalla. El ábside de Mata de Hoz, con su bóveda de horno perteneciente al Románico, contiene además de temas religiosos pertenecientes al Ciclo de Navidad, otras dos escenas en las que los elementos religiosos se mezclan con los profanos propios de su época, lo que es signo de una mayor independencia del artista que se refleja en una mayor soltura técnica y compositiva al poder adoptar formas diferentes de las arquetípicas de cada tema religioso. Una de ellas expone la predicación urbana y la otra el banquete de Salomé, en donde aparecen motivos de la época. Ambos conjuntos pictóricos les atribuimos a un mismo maestro, siendo las pinturas de Mata de Hoz posteriores a las de La Loma, pues muestran una mayor madurez artística.

Un poco posteriores, quizás de hacia 1503, fecha en que se lleva a cabo una gran reforma de la iglesia, son los murales del ábside de la parroquia de Las Henestrosas. Su autor puede ser un discípulo del maestro de La Loma. Las composiciones, unas profanas y otras relacionadas con los evangelios apócrifos, son más complejas y estudiadas, dando mayor importancia al movimiento. Los tonos son más fríos pero la gama más amplia. Algunas escenas se encuentran tapadas por el retablo barroco.

El foco de Liébana posee una mayor dispersión geográfica y diversidad artística. Los murales se encuentran en la ermita de San Sebastián de Hojedo y en las Parroquias de Linares y Villaverde de Liébana.

Las pinturas de Hojedo, en la actual capilla del cementerio, decoran el muro frontal del presbiterio y son fechables en el siglo XV, época en que se construye la ermita, a pesar de que su temática de animales fantásticos afrontados recuerden lo románico. Los enmarcamientos de figuras geométricas son próximos al Renacimiento.

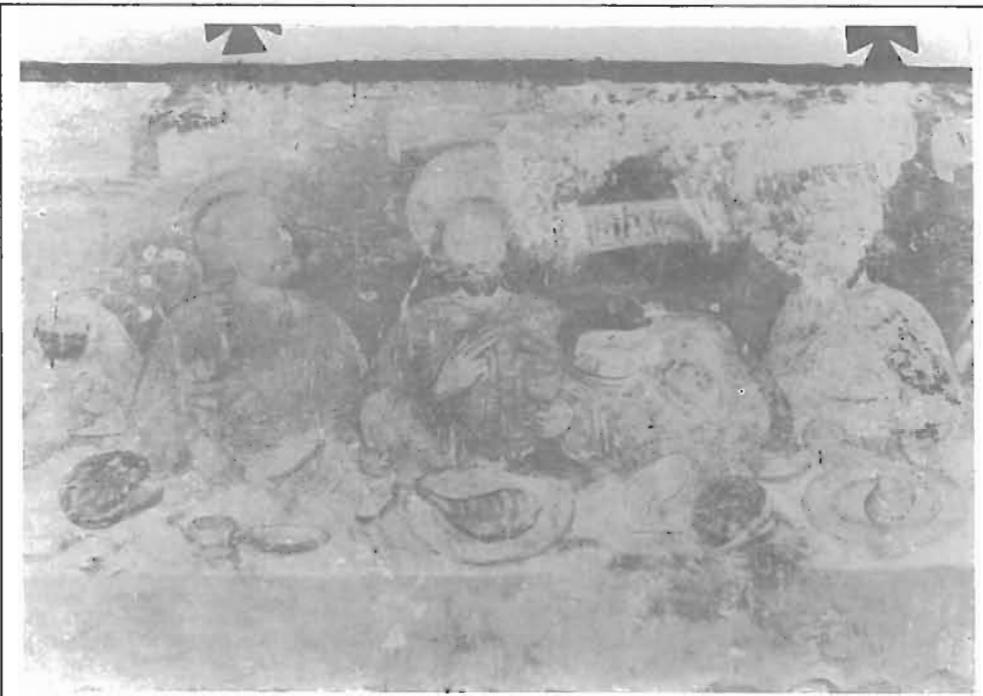
En la iglesia de Linares, en Peñarrubia, puede observarse una pintura netamente gótica, de finales del siglo XV aunque su extensión actual reducida a un friso, debe ser una parte mínima del mural que llenaba completamente todo el



La Loma.



La Loma.



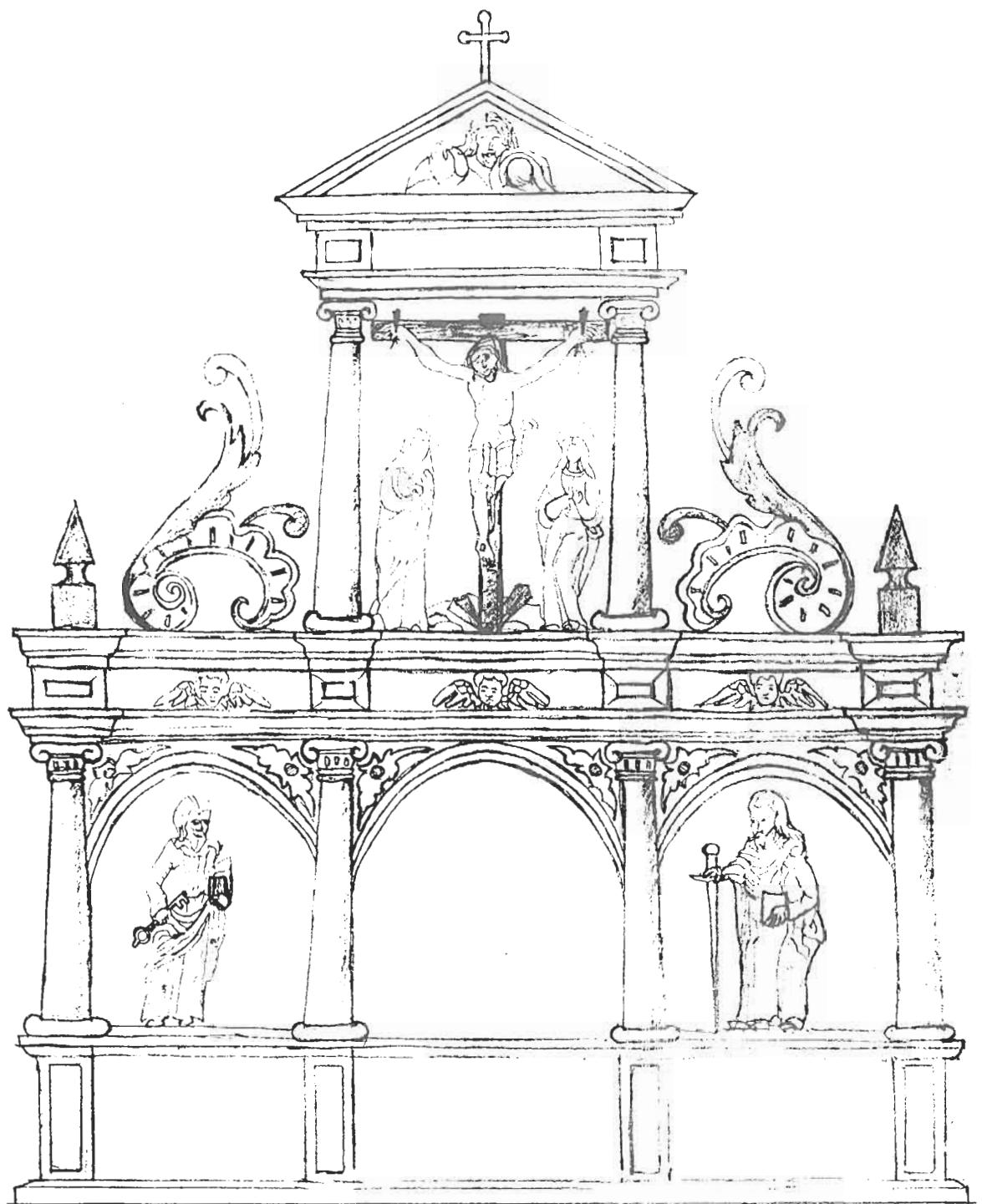
Linares.



Ledantes.



Villaverde de Liébana.



Rubayo.

muro del evangelio y quizás también el resto del ábside. Representa la Ultima Cena y su autor muestra un interés por la luz y la perspectiva, que proporciona un mayor volumen a las figuras, no constatado en los murales precedentes.

Los apóstoles se encuentran en actitudes más naturales, relacionándose con la mirada y los gestos de las manos. Quizás se refiera al momento en que Jesús anuncia que uno de ellos le iba a traicionar y por ello dejan entrever su asombro. Apreciamos una mayor corrección de líneas y un incipiente uso de la perspectiva lineal. Sobre cada cabeza aparece una filacteria con el nombre correspondiente.

El colorido es sobrio y poco contrastado, pero el artista conoce su empleo en combinación con la luz para producir el volumen y la profundidad, como se evidencia en el mantel y en los ropajes de las figuras. Su estado de conservación es preocupante.

El siguiente hito, que inaugura una decisiva serie pictórica que se extiende a lo largo del siglo XVI, se halla en Villaverde de Liébana, parcialmente oculto por un retablo pintado en el muro frontal del presbiterio, ocupando también el plemento de la bóveda.

El conjunto puede definirse como plateresco, pues los enmarcamientos y decoración de la predela muestran decoración “a candelieri” y otros motivos geométricos característicos del primer tercio de dicho siglo. Se compone de tres hornacinas en arco de medio punto las laterales y conopiales la central, que cobijan a un Papa, quizás San Gregorio o S. Silvestre, Santo Toribio y Santa Eugenia en el centro.

El desmonte del retablo para su restauración supuso el descubrimiento de esta última imagen de la patrona del templo, que constituye la más firme referencia al gótico y no precisamente al estilo hispanoflamenco, que sería el más próximo en cronología y relaciones geográficas, sino al estilo denominado “internacional”, fusión de las formas del gótico lineal con los avances técnicos de la pintura trecentista. La elegancia de la forma, la estilización de la silueta, la serenidad del rostro y sinuosidad de los plegados, así como la decoración de hojas de cardo que trasdosa el arco conopiales hacen clara referencia a dicho estilo, que como vemos seguía cautivando a los artistas populares siglo y medio más tarde, quizás gracias a las estampas o grabados que circularían acompañando a las vidas de santos.

En el ático aparece el Calvario, muy expresionista y también de tradición gótica, rematándose el conjunto con un medallón que circunda el busto del Padre Eterno sosteniendo con la mano izquierda el globo universal y bendiciendo con la derecha.

Su cronología debe concretarse en el primer tercio del siglo XVI. La técnica sigue siendo similar a las anteriores, es decir, sobre el enlucido seco, realizando el dibujo en negro y llenando los espacios interiores con colores planos.

El último foco de pintura gótica, también de principios del siglo XVI es del valle de Soba. En la iglesia del pueblo de San Pedro se ha comenzado a descubrir un mural, en la bóveda de cañón apuntado del presbiterio, en donde aparece la escena de la Deposición, de estructura semejante a la de La Loma.

El amplio y sorprendente capítulo de pintura renacentista en Cantabria se abre con las pinturas aparecidas recientemente en la iglesia parroquial de Escobedo de Camargo.

Retirado el retablo mayor para su restauración aparecieron las pinturas murales que se extendían por toda la superficie del muro frontal del presbiterio. También en los plementos de la bóveda existen pinturas.

En los extremos del muro que no tapaba el retablo las pinturas están cubiertas por una espesa capa de enfoscado y enlucido que ha sido levantada para observar el mural en toda su extensión.

Las pinturas arrancan de la mesa del altar y desarrollan las escenas en frisos horizontales hasta la bóveda, rematándose en arco apuntado para adaptarse al marco arquitectónico.

En el friso inferior aparecen plementos arquitectónicos, con dos arcos centrados y diversas cenefas decoradas con motivos vegetales “a candelieri”.

En el friso central aparecen las escenas relativas al santo patrono: San Pedro. A la izquierda la presentación de San Pedro en la cárcel ante el tribunal (se puede suponer que se trate del emperador Nerón). En el centro el martirio de San Pedro, crucificado cabeza abajo, con dos esbirros atándole los pies a la cruz y a la derecha, separada por una ventana, la representación de la Muerte, como un esqueleto armado con una guadaña y un mástil, quizás una bandera.

En el friso superior se desarrolla la escena de la pesca milagrosa, con Jesús a la orilla del mar y Pedro y sus compañeros en una barca, echando las redes donde El les ordena.

En los plementos de la bóveda, aunque solamente se ha descubierto parcialmente uno, podemos afirmar que existen representaciones simbólicas de los Evangelistas, siendo visible sobre el retablo el águila de San Juan.

La técnica utilizada sigue siendo de pintura al temple sobre el muro, aplicada una vez que el enlucido está seco, por lo que la película pictórica no penetra en la preparación, es superficial y por tanto menos consistente. Esta es la razón de que algunas zonas se han perdido, en gran medida, a consecuencia de la humedad y los cambios de temperatura.

Es una pintura lineal, de tradición gótica, pero la concepción de la perspectiva y el volumen es ya renacentista. Las siluetas son de tono ocre y no suelen rellenarse de color, salvo en algunas vestimentas características: garnachas, calzas, zapatos. Aparece la indumentaria de la época imperial, junto con otros elementos

accesorios, también propios del siglo XVI (espada, lanzas, picas, hachas). Los enmarcamientos son sencillos, con cenefas rectas adornadas con granadas o rombos y otras de influencia plateresca con motivos vegetales.

El anónimo artista, posee soltura en el dibujo y domina la composición. Emplea ciertos efectos de perspectiva y de luz en la concreción del volumen en las figuras (desproporción muy evidente en el grupo de soldados del juicio y en la crucifixión de San Pedro).

En cuanto a su cronología, después de analizar las características técnicas, estéticas y elementos ornamentales, es posible fecharlas en torno a 1550, época en que se finalaría la construcción del ábside de la iglesia. Hacia 1590, se realizaría el retablo mayor, cuya concepción iconográfica es más propia de la Contrarreforma —temas como el pecado original, el culto a la Virgen— por lo que se superpuso a las pinturas, ocultándolas hasta nuestros días.

Su autor es un artista popular, relacionable con los talleres pirenaicos de Navarra y Alto Aragón, que continúan la tradición gótica, si bien admiten ligeras influencias renacentistas.

Mejor conservadas y de características más acordes con lo renacentista son las recién descubiertas pinturas de la parroquia de Ledantes (Liébana), al desmontar el retablo que las ocultaba. Se trata de un gran retablo pintado, compuesto por una amplia hornacina central, dedicada al patrón del templo, San Jorge, enmarcada por pilastras que sostienen un frontón triangular en cuyo centro se encuentra el Padre Eterno bendiciendo y con el globo universal en la mano izquierda. A los lados existen sendas hornacinas en arco de medio punto, rematadas con decoración vegetal similar a la que rodea todo el conjunto, en las cuales se aprecian dos santos populares de la Baja Edad Media: San Pedro de Verona y Santa Agata de Catania. Bajo la escena central se halla el sagrario, flanqueado por las figuras de San Pedro y San Pablo.

La técnica de ejecución es similar a las anteriores: al fresco seco. Los contornos de las figuras son líneas negras, primero a carboncillo, para después llenar y sombrear los volúmenes con los colores al temple. Predominan los tonos fríos de las gamas azul y verde, junto con el rojo y el naranja-ocre.

La escena de San Jorge es de gran belleza y dinamismo. Presenta una composición piramidal cuyo vértice es la figura de la princesa, protagonista desencadenante del episodio, según las Leyendas Áureas. Delante se produce el enfrentamiento de San Jorge, caballero armado sobre blanco corcel rampante, que alancea al dragón, que saliendo del lago, despidió sus alientos hediondos con los que atormentaba a la población de Silca (Libia). Al fondo, se observa un paisaje boscoso y la ciudad amurallada, en cuyo castillo almenado aparecen los reyes contemplando la lucha.

Tanto la propia composición, como la estratégica posición de los árboles del paisaje y las murallas de la ciudad, suponen un tenue avance hacia la perspectiva lineal renacentista. El dibujo es muy cuidado y vivaz, predominando sobre el color, de manera que aún podemos calificarlo como pintura lineal. Sin embargo, la sensación de profundidad se consigue con una cierta perspectiva aérea, difuminando los tonos hacia el fondo y abriendo un potente foco de luz en el horizonte.

Se encuentra en buen estado de conservación, si tenemos en cuenta su considerable antigüedad y ha sido consolidada para evitar posibles deterioros mientras se efectúan las obras de conservación del templo. Es, sin duda, la mejor muestra de la pintura mural renacentista en Cantabria.

El Padre Eterno del frontón se encuentra más deteriorado, en particular por los efectos de los anclajes del retablo. Lleva corona regia y luenga barba. El manto es rojo.

San Pedro mártir, muestra sobre su cabeza el cuchillo hendido y viste el hábito dominicano. Es excepcional la representación de este santo en Cantabria, sobre todo, teniendo en cuenta que en la citada época aún no había ningún convento dominico en nuestra región.

Santa Agata (Agueda) porta el libro y las tenazas, atributo de su martirio. Su cabellera es rubia y el manto rojo. Tampoco su representación es frecuente en Cantabria y la más significativa es una talla que se encuentra en la iglesia de Mogrovejo (Liébana). La relación que en este siglo XVI tiene Liébana con la meseta, por pertenecer a la Diócesis de León, es la explicación más probable de la iconografía de ambos santos italianos defensores de la ortodoxia y la castidad.

Por último, los apóstoles Pedro y Pablo, junto al sagrario, son de reducidas dimensiones y llevan sus atributos respectivos (las llaves y la espada).

Mas, no termina aquí el hallazgo, sino que al desmontar el retablo colateral que existía junto al pilar derecho del arco triunfal aparecieron indicios de la existencia de nuevos murales. Se procedió al levantamiento de la gruesa capa de enlucido que le ocultaba y apareció una excelente pintura de la Virgen entronizada con el Niño sentado sobre la rodilla derecha, rodeada de paisaje con árboles. A la derecha de la pintura, ya en el muro sur de la fábrica se descubrió la siguiente inscripción:

“ESTA CAPILLA SE HIZO EN EL AÑO DE 1553
ESTANDO JUAN JOSE DE VEGA, MAYORDOMO.
E PINTOSE AÑO DE 1562,
ANDRES DE LA FOUNTE, MAYORDOMO.
EL SEÑOR PEDRO FERNANDO, CURA.”

Es evidente, que corresponde a la época en la que se ejecutaron las pinturas murales. No se puede afirmar que Andrés de la Fuente sea el autor de las pinturas (sería el primer pintor cántabro conocido), ya que se le califica de mayordomo. Es significativo el hecho de que se dé más importancia al mayordomo que al pintor, lo cual nos indica el escaso reconocimiento social que en aquel momento tenía la profesión de artista en nuestra región, en contraposición con la consideración que poseía en otras tierras en las que el Renacimiento tuvo un mayor arraigo.

En el pilar colateral del evangelio, han sido descubiertas nuevas pinturas, en peor estado de conservación por la humedad padecida, apareciendo un ángel, que puede corresponder a la Anunciación.

Aún queda bastante espacio del arco triunfal por descubrir y es factible que aparezcan nuevos temas. Mientras tanto se está llevando a cabo la conservación de cuatro retablos y está prevista la restauración total de la fábrica, con la remodelación de toda la cubierta y el saneamiento de los muros.

En la iglesia de San Miguel de Rubayo, al desmontar el retablo mayor para su restauración en diciembre de 1985, apareció un retablo pintado en el centro del muro frontal del presbiterio. Su interés radica en la utilización generalizada de elementos clásicos que rompen con la tradición gótica y abren el camino hacia el barroco.

Presenta un cuerpo rectangular de una sola altura, con predela, tres calles con hornacinas en arco de medio punto, separadas por columnas toscanas, entablamento con friso de cabezas de ángeles y ático con hornacina enmarcada por aletas de volutas y rematado por un frontón triangular.

La decoración pretende ser rica, ya que las molduras y cornisas están pintadas en tonos ocres, buscando quizás la apariencia dorada y lo mismo ocurre con las columnas, que muestran decoración de grietas imitando al mármol, material clásico por excelencia. Otros elementos renacentistas son las pilastras rebajadas de la predela, la utilización del orden toscano, muy poco frecuente en Cantabria, que se advierte también en los capiteles del arco triunfal del presbiterio de la fábrica y en frontón triangular del remate. No obstante aparecen también otros elementos decorativos de carácter manierista como la tarjeta de las enjutas de las hornacinas y las aletas del ático, cuyas formas anteceden a las utilizadas en los retablos barrocos.

La estructura de retablo ha podido ser un modelo muy recurrido a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y por su sencillez y proporciones será empleado con cierta asiduidad en las capillas laterales de las iglesias barrocas o en las ermitas rurales.

En cuanto a la figuración, se utiliza una técnica lineal de carácter popular en la ejecución de las imágenes de San Pedro y San Pablo, con sus respectivos atri-

butos, que se enmarcan en las hornacinas laterales (la central se ha perdido y correspondería, quizás, al patrón San Miguel). Se siluetean los contornos y se remarcán los pliegues de las vestiduras, para producir una cierta sombra y volumen. Solamente el manto se ha llenado de color, rojo, hoy oxidado y ennegrecido. De igual manera ocurre en las cabezas de ángeles alados del entablamiento.

El Calvario, por el contrario, presenta una mayor perfección técnica. El dibujo es muy suelto y de gran belleza, sobre todo la figura de Cristo, cuyo estudio anatómico es bastante profundo, consiguiendo resultados de gran calidad. Persiste el expresivismo tradicional en cuanto a la concepción de Cristo agonizante, con abundante sangre. La musculatura de los brazos y el torso, así como el escorzo de las piernas es manierista. También la imagen de San Juan presenta una curva en la cadera por el adelantamiento de la rodilla izquierda y su silueta es muy esbelta y grácil. Por el contrario la Virgen sigue el tipo tradicional. En ella están completamente pintados la túnica en rojo el manto en verde (quizás fuese azul). Es de resaltar el color negro que poseen los rostros de la Virgen y San Juan, así como las manos de éste, explicable por la oxidación de los tonos originales de los pigmentos utilizados (óxido férrico). En las manos de María se observa este proceso con cierta claridad.

En el interior del frontón triangular se halla el busto de Dios Todopoderoso, que parece sólo esbozado a carbonilla o grisalla.

En cuanto a la cronología de estas pinturas, existe en el muro una fecha —1569— que correspondería a la finalización del presbiterio y de la pintura que, imitando sillería, oculta el revoco. El retablo, pintado sobre ésta, se habría ejecutado inmediatamente después, pues sería la primitiva referencia litúrgica del templo hasta que a finales del siglo XVII se le superpuso el retablo actual.

Relacionadas con las pinturas de Rubayo encontramos las descubiertas recientemente en Ojebar.

Cuando se procedía al desmonte del retablo mayor de la iglesia parroquial de Ojebar, pequeña localidad del valle del Asón, apareció en el muro frontal del presbiterio de esta iglesia gótica de principios del siglo XVI, cuyo ábside es poligonal, un excelente mural pictórico en relativo buen estado de conservación si tenemos en cuenta los tres siglos que ha estado oculto tras el actual retablo barroco.

El mural se compone de dos escenas principales, que se enmarcan en una hornacina de sillería con arco de medio punto. En la inferior se desarrolla el tema del martirio de San Sebastián, patrono del templo, asaetado por dos sayones que apuntan sus arcos hacia el centro, en donde no existe la figura del santo, que suponemos sería de talla exenta. A sus respectivas espaldas se observan dos tribunos o jueces con rollos o pergaminos en los que se leería la sentencia (quizás podrían interpretarse como los emperadores Diocleciano y Maximiano, que según

la leyenda Aurea de Jacobo de Vorágine condenaron a Sebastián, jefe de una cohorte de escolta del emperador). En la filacteria del izquierdo aparece una inscripción ilegible, que no parece tener más sentido que el propiamente decorativo. Ambos grupos simétricos se delimitan mediante columnas estriadas de capitel corintio con su respectivo entablamento, signo de la voluntad clasicista del autor.

En el plano superior aparece el Calvario, con Cristo crucificado en el centro y María y San Juan a los lados, con árboles deshojados en los extremos. Todo el fondo se encuentra recubierto de estrellas de diez rayos. A los pies de la cruz aparece arrodillada una mujer, que no dudamos en interpretar como la Magdalena, aunque esta iconografía no sea muy frecuente en nuestra región.

Entre el arco de medio punto del enmarque y el apuntado formero de la bóveda aparece el Padre Eterno, bendiciendo, con el globo universal en la mano derecha, rodeado de nubes y ángeles. Es preciso señalar que bajo el enlucido de la plementería de la bóveda se observan también pinturas semejantes a éstas, con ángeles y motivos vegetales, que no se ha considerado necesario descubrir.

La pintura está ejecutada por el procedimiento del fresco seco. En una pintura lineal de tradición gótica con predominio del dibujo y utilización del color plano, sin apenas referencias a la luz. En la escena superior se aprecia un mayor interés por el volumen, con sombreados en los pliegues de las túnicas y mantos, pero su utilización es ficticia y convencional. La oxidación del rojo (óxido de hierro) ha producido el ennegrecimiento excesivo de dichas sombras (fenómeno semejante al ocurrido en Rubayo).

El estilo participa de la tradición lineal gótica, pero ya se manifiestan atisbos de la influencia renacentista, no sólo en la arquitectura clásica que enmarca la escena inferior, sino también en la simetría de las composiciones, la corporeidad de la figura, la intencionalidad de las proporciones y la, aunque nimia, referencia paisajística. Todo ello mediatisado por el carácter popular de su autor, que sin duda ha copiado los temas de alguna estampa de la época.

Creemos que su cronología puede establecerse al comienzo del último tercio del siglo XVI y su autor sería un maestro pintor de nuestra región, que debemos relacionar con la pintura de la parroquia de Rubayo. (descubierta en diciembre de 1985). Algunos rostros, por otra parte, muestran una clara influencia de Alonso Berruguete. Tal es el caso en particular del soldado y el juez de la derecha, si bien aquí dichos trazos pierden en cierto modo su realismo expresivista y se acercan a la caricatura.

La escultura de San Sebastián que acompaña al retablo pictórico creemos que es la que hemos localizado en la trasera de la sacristía del propio templo, retirado del culto por las mutilaciones sufridas y por la existencia de otra escultura

original en el retablo barroco. Sus formas suaves y exquisitas en cuanto a la descripción anatómica reflejan una clara influencia flamenca, de principios del siglo XVI, siendo por tanto una excelente talla que muestra la categoría de su anónimo autor. También ha sido convenientemente restaurada. Es posible que esta imagen fuese la primitiva del templo, para lo cual fue pintado medio siglo más tarde el mural al que nos hemos referido.

Toda la película pictórica del mural ha sido consolidada para evitar su progresivo deterioro, ya que ha sido conveniente volver a colocar el retablo en su lugar original, logrando que sus anclajes no perjudiquen las pinturas.

Este amplio y fundamental capítulo de la pintura renacentista en Cantabria se cierra con otras muestras localizadas en Barruelo de los Carabeos, Naveda y Rasines, ya con ciertas referencias barrocas.

En Santa María la Mayor de Barruelo de los Carabeos se conserva en el muro del evangelio de la nave un gran friso que representa la Sagrada Cena, bien conservado, con rasgos arcaizantes como su relación compositiva con La Loma, el enmarcamiento plateresco y manierista, y la rigurosa perspectiva geométrica del suelo, pero el colorido ya es prebarroco.

En la sacristía de la parroquia de Naveda se halla un mural con forma de retablo que muestra varios motivos principales, con la Asunción de la Virgen, la Anunciación y Cristo como Varón de Dolores. También existen enmarcamientos de tradición plateresca y escaso colorido.

Y en la ruinosa parroquia de Rasines, tras el expositor del retablo mayor aparece una esbelta imagen de la Virgen con floreado manto azul. Es la única figura respetada del mural que creemos existe tras el retablo, por lo que no podemos adelantar su significado. La imagen se halla contorneada por un repinte rojizo como fondo de la hornacina que cobija el sagrario y expositor de este soberbio retablo barroco de finales del siglo XVII.

Al iniciarse la época barroca va decreciendo el interés por la pintura al surgir un buen número de talleres retablistas en las zonas de Limpias, Cudeyo, Trasmiera, Camargo y Periedo. Tradicionalismo y anonimato —características ambas que definen el arte popular— siguen siendo las constantes que perviven hasta el siglo XIX. La pintura mural va perdiendo su relevancia litúrgica y por tanto su valor estético, como se observa en los murales de Pedredo y el recientemente desaparecido de la capilla lateral de Las Presillas, que representan solamente la cruz desnuda, acompañada por los símbolos de la Pasión.

Es probable que este tipo de pintura sirviera de tránsito en el periodo comprendido entre el comienzo del culto en el nuevo templo y la contratación y ejecución del retablo, hecho éste que solía demorarse largos años, como se puede constatar, asimismo, en la iglesia de San Miguel de Rozas de Soba, en cuyo rose-

tón del ábside, realizado a principios del siglo XVI, se pintó el tema de la cruz y símbolos de la Pasión, antes de colocar el soberbio retablo plateresco de 1527.

La calidad es muy relativa, en general en todas las manifestaciones barrocas, pues se recurrió para estas obras a artistas secundarios o artesanos locales. De esta manera la decoración pictórica se va a reducir a los arcos y plementería de la bóvedas y tendrá una cierta profusión hasta el siglo XIX, siempre con carácter ornamental y supeditado a la plástica retablista. No obstante perdura, creemos que excepcionalmente, el sentido primitivo de retablo pictórico en pequeñas capillas rurales, como es el caso del retablo pintado en la ermita de la Virgen de la Rueda, en Barros o en la ermita del Santo Espíritu en Laredo, en donde se representa la Venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles, pintada sobre un mural anterior, quizás de finales del siglo XV.

Mención especial merecen los murales de la capilla del Carmen en Cabezón de Liébana, de mediados del siglo XVIII, que constituyen el conjunto más completo de la pintura barroca mural en Cantabria. Los que presentan un mayor interés son los de la sacristía, con escenas bíblicas como Adán y Eva en el Paraíso o el rey David, de gran calidad técnica pero hoy en deficiente estado de conservación.

Otras obras reseñables son las representaciones de los evangelistas en la bóveda central de Santa María de Hito (Valderredible) o las de San Fernando a caballo y el Infierno en la capilla del palacio barroco de Castillo Pedroso (Toranzo).

El sentido decorativo de la pintura se hace cada vez más evidente en la época barroca, como hemos dicho, reduciéndose los temas a motivos vegetales y geométricos. El ejemplo más completo que ha llegado hasta nosotros es el interior de la iglesia de Santa María de Miera. En algunos casos la pintura remarcaba los elementos arquitectónicos o produce arquitecturas fingidas, como vemos en las iglesias de Limpias y Pámanes, de pleno siglo XVIII, siguiendo la tan recurrida estética de creación de ilusiones espaciales, propia del Barroco decorativo. Otras obras menores serían las de la parroquia de Casar de Periedo, que en los arcos de entrada a las capillas laterales incluían algunos medallones con efigies de santos (desaparecidos en la última restauración, hace un lustro), las de la ermita de la Virgen de la Peña, en el pueblo homónimo y las de la capilla del Santo Ángel, en Villapresente.

En el siglo XX, la destrucción de retablos producida durante la Guerra Civil y la construcción de nuevos templos más funcionales —de estructura arquitrabada que posibilita grandes superficies murales— determina el resurgimiento de la pintura, utilizando ya diversas técnicas y materiales, incluidos el fresco italiano y el óleo y los acrílicos en cuanto a los colores. Existen algunos pintores especialistas en grandes composiciones como Fernando Calderón que trabaja en Pedreña, Argoños, Borleña y el baptisterio de la parroquia de Santa Lucía en Santander,

el alemán Enrique Inmencamp, en los P.P. Jesuitas de Santander, Enrique Segura que pinta en Puente San Miguel, Dionisio Cuadrado en la cúpula de Reinosa, Criach en el Barrio Pesquero de Santander o Cataluña del Castillo en la catedral de Santander. Más mediocres son las pinturas de las iglesias de Ontaneda y Mazcuerras.

LA PINTURA MURAL PROFANA

Hasta nuestro siglo la pintura mural de temática profana ha sido prácticamente inexistente, al no existir condiciones suficientes para su desarrollo como serían los edificios públicos o las casonas y palacios particulares, que se adornan con pintura de caballete. Será precisamente en los edificios institucionales en donde se localicen los murales más representativos, por sus dimensiones y calidad. En ocasiones, además el soporte ya no será el propio muro, sino el lienzo a él adherido. La temática suele ser alegórica. Los artistas más significativos son Frexanet, que ejecuta las escenas cortesanas del Salón de Juntas del Ayuntamiento de Torrelavega (1906), Gerardo de Alvear, que realizó los desaparecidos del Teatro Pereda de Santander, los del Instituto Santa Clara de Santander, Gomar y Pombo en la fundación Botín y sobre todo los trabajos de Fernando Calderón en el Ayuntamiento, Diputación y Cámara de Comercio de Santander.

La financiación del Comercio en Laredo durante el siglo XVII

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ

A lo largo de la Edad Moderna, las localidades cantábricas conocidas bajo la denominación de las “Cuatro Villas de la Costa de la Mar” (Santander, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera), constituyeron otros tantos focos de actividad económica y mercantil, generada fundamentalmente por su condición de puertos marítimos. Dos de ellas sobre todo, Santander y Laredo, por su situación estratégica, en el eje mercantil Castilla-Europa (aunque ya en franco declive en el siglo XVII), sirvieron de escalas obligadas del tráfico comercial entre ambos ámbitos geográficos. Intercambio comercial que se extendió también a las colonias españolas en Indias, de manera especial a los puertos de La Habana, Nueva España, Caracas y Buenos Aires.

De otro lado, las necesidades del comercio interior propiciaron una intensa navegación de cabotaje a lo largo del litoral peninsular, desde San Sebastián hasta Sevilla, incluida la costa de Portugal. Del mismo modo, el intercambio de productos entre la Meseta y estas villas portuarias dio lugar, a través de unas deficientes vías terrestres, a otro incesante y típico trasiego mercantil: la “arriería”. El cuadro se completaba con el comercio interno, generado en los propios núcleos urbanos de las villas y en las comarcas de sus entornos geográficos e influyos económicos.

Dentro de la multitud de factores que condicionaron el desarrollo de esta actividad comercial, cabe destacar el de su soporte financiero. En efecto, no existe intercambio mercantil sin capitales para su financiación. Pero, ¿cuáles eran las fuentes y los sistemas de financiación comercial en aquella época?

Las páginas que siguen no son sino un intento de aproximación a ese interrogante. Para ello hemos elegido una de las cuatro villas, Laredo y un tiempo cronológico determinado, el siglo XVII. La villa de Laredo se configura, en esta centuria, pese a carecer de fundamento jurídico para tal preeminencia, como cabeza de la demarcación administrativa denominada “Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar” y sede de su corregidor, a cuya jurisdicción quedaban supeditadas las otras Villas. Por otra parte, las únicas fuentes documentales utilizadas, los protocolos notariales, aportan ya, en el siglo XVII, un volumen suficiente de datos que permiten abordar numerosos aspectos del problema.

1. EL SISTEMA GENERAL: LOS CREDITOS O PRESTAMOS ("CENSOS" Y "OBLIGACIONES")

El modelo general de financiación, no sólo en el ámbito comercial sino en toda manifestación de las relaciones económicas de Laredo y sus gentes era, en el siglo XVII, el sistema de créditos o préstamos. Se compraba y vendía a crédito la mayoría de los artículos de primera necesidad (pan, vino, pescado, sal y tejidos); con préstamos se financiaban los fletes marítimos, el avituallamiento y equipamiento de las naves mercantes y de pesca, muchas obras públicas (iglesias, muelles, caminos y puentes) o privadas (construcción y reparación de viviendas), pleitos privados o de concejos y, en multitud de ocasiones, la adquisición de mercancías para su posterior comercialización. En el fondo de este sistema financiero latía una constante permanente: la escasa circulación del dinero.

Al tratarse de una zona geográficamente alejada y mal comunicada con los núcleos clásicos castellanos de financiación (Burgos, Medina del Campo, Valladolid y Madrid), consagrados a nivel nacional e internacional, la compra-venta de capitales en Laredo y su comarca no era ejercida, normalmente, por entidades financieras “oficiales” (banqueros o cambistas), sino por los propios comerciantes y mercaderes de la villa y por cualquier persona, física o jurídica, más o menos acaudalada del entorno: clérigos, funcionarios, profesionales, propietarios, comunidades religiosas, cabildo parroquial y otros similares.

Estas operaciones de crédito revestían, por lo general, dos modalidades diferentes: los “censos al quitar” y los préstamos simples u “obligaciones”. Las fuentes documentales de la época, de modo especial los protocolos notariales, nos ofrecen abundantes testimonios de ambas fomas.

En la época que nos ocupa, el préstamo a interés, llamado entonces “usura”, estaba seriamente prohibido por las leyes eclesiásticas y civiles. En efecto, una real disposición del 8 de mayo de 1608 ordenaba tajantemente: “no se dé dinero a ganancia, si no es metiéndolo en compañía; y a pérdida y ganancia”. La ley civil,

por tanto, sólo admitía beneficio sobre el dinero si existía una justa necesidad, acompañada del riesgo de una posible pérdida.

El "censo al quitar", aunque siempre fue un expediente disimulado de usura, se convirtió en el instrumento que permitía obtener del dinero una alta rentabilidad a la vez que soslayaba la inmoralidad de simple préstamo a interés. Consistía, en realidad, en un préstamo hipotecario, sin plazo fijo, a un interés que, en el siglo XVII, se cifraba en el 5 por ciento anual. Una Real Pragmática de 1534 había legalizado la tasa del interés de estos censos fijándola en la fórmula "de 14.000 al millar", es decir en un 7,14 por ciento. Sin embargo, Felipe III, en 1608, rebajó aquella tasa al "20.000 al millar", equivalente al 5%, nivel que perdurará hasta el año 1705, en que Felipe V situó el tipo en el 3 por ciento anual.

En el censo al quitar el prestatario o "censatario" se comprometía a pagar al "censualista" o prestamista un rédito anual (el 5%, en este caso) por el capital prestado, hasta tanto éste fuera "redimido", es decir satisfecho. Generalmente pasaban años, e incluso generaciones, antes de que esto sucediera. Como garantía del pago, el prestatario hipotecaba bienes, generalmente raíces, por valor superior al importe del dinero recibido en préstamo. Si, por la causa que fuese, fallaba la prestación del rédito anual los bienes objeto de la hipoteca pasaban a propiedad del censualista o prestamista.

Los préstamos simples, conocidos en la época como "obligaciones", se formalizaban, al igual que los censos al quitar, mediante escritura pública ante escribano. Pero, al contrario que éstos últimos, el plazo de su amortización era fijo y corto, casi siempre inferior a un año: "para dentro de veinte días", "para dentro de treinta días", "para dentro de tres meses", "para la Navidad de este presente año", "para el último día del mes de ...", o fórmulas parecidas. En estas obligaciones a corto plazo tampoco aparece estipulado el porcentaje del interés ni se describen con claridad los motivos del préstamo; el deudor confiesa haber recibido el crédito del prestamista bajo expresiones como éstas: "por me ha querido buena obra"; "para mis necesidades y urgencias" o, simplemente, se obliga a devolver el dinero "que me ha prestado".

El hecho de que en estos préstamos no se especifique el tipo de interés induce a pensar que, pese a tratarse de créditos a corto plazo, en el importe del capital iba incluído también el rédito, por lo que, en realidad, la cantidad dada en préstamo era inferior a la constatada en la escritura de la "obligación". De este modo, además, se soslayaba legalmente la inmoralidad de la usura. Sugerencia que podría aplicarse, del mismo modo, a aquellos casos en que los comerciantes vendían artículos a crédito de corto plazo; el interés estaría compensado, esta vez, por un aumento del precio real de las mercancías dadas a crédito.

No obstante, la realidad de estos préstamos resulta confusa, ya que en las “obligaciones” con un plazo de amortización igual o superior a un año los préstamos de capital aparecen gravados explícitamente con un interés del 5 por ciento.

La moneda empleada en estas operaciones de crédito fue, en la casi totalidad de los casos, el vellón y la plata (maravedises y reales), mientras que las piezas de oro aparecen sólo excepcionalmente. Gaspar Marroquín, vecino de Laredo, confesaba el 22 de marzo de 1658 deber a Catalina de Ruiseco, “asistenta” en aquella villa, 42 “doblones de a dos, en oro”, que ésta le había prestado “por le hacer merced y buena obra”, comprometiéndose a devolverlos en el plazo de 50 días (1). En 1660, a finales de septiembre, el capitán laredano Juan de Escalante Fuica prestó a sus vecinos Clara de Arenaza, mujer de Pedro Muñoz, ausente en Indias, y Francisco Muñoz, otros 60 “doblones de oro, de a dos”, más otros tres de interés anual (5 por ciento) si no eran pagados dentro del plazo de un año (2).

Este esquema general de financiación se aplicaba, conforme veremos y según diferentes modelos crediticios, en las diversas modalidades de transacción comercial, vigentes en la villa de Laredo y su hinterland a lo largo del siglo XVII.

2. LA FINANCIACION COMERCIAL

Dentro del ámbito económico general de Laredo a lo largo de la centuria, la mercantil fue, sin duda, la actividad que ofrecía mayor riqueza y variedad de formas de financiación. En efecto, junto a manifestaciones comerciales tan primitivas como podían ser el simple trueque de mercancías, nos encontramos con la práctica de las compra-ventas a crédito, el pago anticipado a cuenta o la circulación de las letras de cambio. Por otra parte, el hecho de que gran parte del comercio generado en la villa provenga por vía marítima determinaba la puesta en práctica de modelos financieros característicos, tales como los préstamos a riesgo de navíos, las compañías de navegación y comercio o el incipiente funcionamiento de “sociedades” aseguradoras de naves mercantes y sus cargamentos.

a) *El trueque de mercancías.*

Esta práctica mercantil, considerada como la más simple y primitiva dentro de la actividad comercial de cualquier pueblo, se dio en Laredo en virtud de circunstancias muy concretas. Al menos, las fuentes ofrecen testimonios de estos trueques mercantiles en dos situaciones determinadas. Se trata, en unos casos, de due-

(1) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1153, f. 199

(2) *Ibid.*, leg. 1153, f. 205.

ños o maestres extranjeros que, tras arribar con sus navíos al muelle de la villa, intercambian sus cargamentos por productos de esta tierra, naranja y limón, preferentemente.

Juan de Pereda Salazar, de Colindres, vendió, en 16 de febrero de 1600, al francés Bastián de Bountilles, avencidado en Conquet y maestre del navío *La María*, surto en los muelles de Laredo, 240 millares de naranjas, a razón de 4 reales el millar, dispuestos para ser embarcados en el ribero de San Juan, en Colindres. El pago lo efectuó el francés en sal que acababa de desembarcar en Laredo, a razón de 6 reales cada "fanega de la mar" (3).

En 1640 un inglés, Ambrosio Huit, fondeaba su navío en la canal de Santoña. A bordo transportaba diversas barricas de grasa de ballena, sardina y "pescazo sejial" o merluza. El día 3 de febrero concertó la venta de estas mercancías con Santiago de la Piedra, vecino de Laredo, quien le pagó la grasa a 200 reales la barrica; 120 barricas de sardina a 108 reales una y 15 barricas de merluza (unos 70 u 80 quintales) al precio de 60 reales cada quintal. Sin embargo, el inglés no recibió la paga en metálico, sino en 200 millares de naranjas, a 12 reales cada uno, que fueron embarcados en el puerto de Laredo (4).

Resulta obvio que, en esta ocasión, el trueque no obedecía a la carencia de dinero en metálico de los traficantes sino a la necesidad de encontrar, por parte de los navegantes extranjeros, pronta carga de retorno para sus buques.

En otros casos, en cambio, es la falta de numerario la que hace que ciertos campesinos de la comarca, al efectuar compras de artículos de primera necesidad en tiendas de Laredo, satisfagan sus importes mediante la entrega de productos de sus tierras o de su trabajo.

Pedro y Juan de Pineda, de Laredo, compraron, a finales de junio de 1615, de su convecino Toribio de Hornedo, 3 fanegas de trigo "de la tierra", al precio de 19 reales cada una. Al carecer de dinero se obligaron a satisfacer el importe al vendedor "en vino de la tierra, coxido de nuestras viñas, en agosto primero" (5).

El 10 de abril de 1649, el vecino de Hoz y Marrón, Diego de Velasco, se comprometía a entregar, para mediados de septiembre, a Juan de Cerviago Diego, comerciante de Laredo, 25 docenas de "barrotes de roble" (de 14 y 15 pies cada uno), a razón de 4 reales la docena, más otras 25 docenas de "orzas", también de roble (de 6 pies y medio cada una), al precio de un real la docena. Toda esta madera suponía un valor de 125 reales, que Velasco había ya recibido de Cerviago en la

(3) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, f. 58.

(4) Ibid., leg. 1524, fs. 408-409.

(5) Ibid., leg. 1482, f. 100.

manera siguiente: 4 fanegas de maiz, a razón de 28 reales cada una, más 13 reales en metálico (6).

Días más tarde, el 19 del mismo mes y año, Domingo de Valles, natural de Liendo, confesaba deber al citado Juan de Cerviago, una barrica de 13 cántaras de vino tinto “de la primera cosecha que venga”, tasada en 66 reales. Era el pago de dos fanegas y media cuarta de maiz, a razón de 28 reales la fanega, y unos cuantos reales en metálico que Cerviago Diego había entregado antes a Domingo de Valles (7).

En la vida diaria, circunstancias similares a las descritas se dieron, sin duda, en multitud de ocasiones, por lo que cabe suponer que el método de trueque o cambio constituiría norma corriente en la satisfacción de las necesidades más urgentes, particularmente entre las gentes con bajos niveles económicos.

b) *Ventas a crédito y anticipos a cuenta.*

El sistema de ventas a crédito era el usual en el mercado local de la villa. Comerciantes y mercaderes radicados en Laredo entregaban paños, pescado, grasa de ballena, cera, cueros, vinos, trigo, centeno, maiz y otros géneros, cuyos importes eran satisfechos por los compradores al cabo de días o meses, previo otorgamiento de la escritura de obligación correspondiente. Las fechas de los pagos solían coincidir con fiestas señaladas del año: Navidad, San Antón, “Carnestolendas”, Pascua de Flores, San Juan, Santa María “de agosto”, San Miguel, Todos los Santos, San Martín, San Andrés. Cuando los plazos acordados eran más cortos, éstos se expresaban simplemente por días o por fechas: “para dentro de quince días”, “para dentro de veinte días primeros”, “para el día primero del mes de mayo”, etc. En ninguno de los casos aparece, en la obligación respectiva, interés de ningún tipo gravando el importe de la deuda.

Los testimonios se suceden a lo largo del siglo. El 7 de marzo de 1601 Gregorio Sáinz y Pedro de Pereda, arrieros de Villarcayo (Burgos), se obligaban a pagar a Juan Fernández Zapico, de Laredo, 480 reales de plata por 16 quintales de bacalao, a razón de 30 el quintal, en un plazo de veinte días (8).

Diego Calderón, vecino de Madrid y de Medina del Campo, estante en Laredo, se comprometía, el 13 de agosto de 1601, a pagar “para San Miguel de setiembre” 5.497 reales de plata a Juan de Santiago Casillero, de Laredo, por 24 piezas de telillas, 4 piezas de anascotes, otras 24 de lilas, 8 de holandas y otras 6 de cha-

(6) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1527, f. 231.

(7) *Ibid.*, leg. 1527, f. 224.

(8) *Ibid.*, leg. 1124, fs. 110-111.

melotes (9). El mismo mes, el día 27, Alonso y Pedro Pascual, vecinos de la villa de Hijos (Guadalajara) se obligaban a pagar, "para el día de Todos los Santos" próximo, 606 reales y 12 maravedises al vecino de Laredo, Esteban Pinango, por 12 quintales y 3 arrobas de grasa de ballena que éste les había vendido (10).

El 9 de junio de 1609 Ursula Muñoz, de Laredo, se obligó a pagar, para Navidad, 68 reales a su convecino Toribio de Palacio, por 3 fanegas de centeno, a 22 reales una, más dos reales que le había prestado en metálico (11). En julio del mismo año el vecino de Oriñón, Pedro de Carranza, otorgaba obligación de 44 ducados en favor de Juan del Hoyo Villota, de Laredo, por 3 pipas de vino de Vivero (Lugo). La paga quedó fijada para San Miguel (12).

Años antes, en junio de 1605, Juan de la Incera, cura de Adal (Cesto), se comprometía a pagar, para la Navidad, 773 reales a Pedro de Carranza Cereceda, vecino de Laredo, por 13 fanegas de trigo, a 29 reales cada una, y 18 fanegas de trigo y centeno, "que llaman mestellón", al precio de 22 reales una (13).

El laredano Bartolomé de Talleido, según obligación otorgada el 15 de enero de 1615, debía entregar a sus convecino Francisco de Santander, para el día de "Carnestolendas" del mismo año, 24 ducados por razón de "doce cueros de vaca y bueyes, con su pelo, verdes" (14). Pedro Ballesteros, campanero de Meruelo, se comprometió a pagar en 30 de abril de 1625, para el día de Todos los Santos, a Rodrigo de San Juan, de Laredo, 600 reales por dos quintales de "metal campañil" (15).

El 28 de junio de 1636 Pedro de Rivas, arriero de Miedes (Guadalajara), reconocía deber 300 reales a Francisco de la Campa, comerciante de Laredo, por "unos barriles de escabeche" que acababa de venderle. La paga fue acordada para "fin de mes" (16). En mayo de 1644 un vecino de Ampuero, Andrés Quintana, se obligaba a pagar, "por San Miguel de setienbre", 60 reales a Pedro de Somacarrera, de Laredo, por dos fanegas de maíz (17).

Con frecuencia, determinadas transacciones mercantiles se financiaban mediante anticipos, o entregas a cuenta del importe total de la operación, por parte

(9) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 116-117.

(10) Ibid., leg. 1124, fs. 203-204.

(11) Ibid., leg. 1350, f. 1.

(12) Ibid., leg. 1350, fs. 5-6.

(13) Ibid., leg. 1125, fs. 37-38.

(14) Ibid., leg. 1128, fs. 398-399.

(15) Ibid., leg. 1130, fs. 32-33.

(16) Ibid., leg. 1149, fs. 15-16.

(17) Ibid., leg. 1150, f. 74.



de los compradores. Era el sistema empleado en aquellos casos en que la entrega del objeto de la compra estaba sujeta a plazos de tiempo determinados. Tal sucedía con la madera, el hierro, los derivados de ambos y ciertos frutos de la tierra, la castaña, entre otros.

El 3 de agosto de 1607, Juan de Rozadilla, vecino de Ambrosoro, se comprometió a entregar en el plazo de dos meses, a Diego Fernández de Quijas, de Laredo, 400 codos de tabla de roble, “de a once en codo”, puestos en el ribero de Gama, a razón de 21 maravedises el codo. El mismo día en que formalizaron el contrato recibió a cuenta 150 reales que Fernández de Quijas le adelantaba para satisfacción de jornales de oficiales y gastos de acarreo (18).

El destacado mercader de Laredo, Domingo de Gorocibay, concertó con Baltasar de Escobedo, vecino de Santander, el 30 de enero de 1615, el suministro de 10 “millares mayores” de duelas de roble (12.000 unidades), que deberían ser entregados en Laredo a mediados del mes de abril al precio de 33 ducados cada millar. Del importe total de la operación, Escobedo recibió a cuenta, el mismo día del otorgamiento de la escritura, 1.700 reales (19).

En enero de 1612 Francisco Marroquín, de Laredo, se obligó a entregar, en el plazo de doce días, 200 fanegas de castañas para ser embarcadas a bordo de un navío surto en aquella villa, propio de Adrian Humoulins, natural de Flesinga (Holanda). Ambos habían ajustado el precio de la fanega en 8 reales y un cuartillo. Marroquín recibió a cuenta 600 reales y el resto del importe de las castañas quedó aplazado hasta que el holandés recibiera a bordo la totalidad del cargamento (20).

Juan de Loredo, vecino de Sestao (Vizcaya) se obligaba el 8 de mayo de 1640 a entregar, a Pedro de Maeda y a Pedro de Villa, ambos de Laredo, para el “día de Santiago”, 6 “barcadas de uena chirta”, puestas en el embarcadero de Galindo, a razón de 121 reales cada barcada. En este embarcadero los compradores le abonaron el importe de tres barcadas en el momento del otorgamiento del contrato y aplazaron el pago de las restantes hasta la entrega de las mismas (21).

A mediados de diciembre de 1648, Pedro de la Serna y otros vecinos de los Valles de Villaverde de Trucios y de Arcentales, se comprometieron a entregar, desde esta fecha hasta el primero de junio de 1649, al mercader de Laredo, Pedro de Cañarte Miengo, 1.200 “hachas de cortar, de a quattro libras cada una, con un

(18) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1125, fs. 275-276.

(19) Ibid., leg. 1128, f. 491.

(20) Ibid., leg. 1481, fs. 143-144.

(21) Ibid., leg. 1524, f. 202.

quarterón de acero a cada una”, al precio de 31 maravedises y medio cada libra, por cuya operación habían recibido, a cuenta, 100 reales de plata “de a ocho” (22).

La elaboración del hierro y la comercialización, no sólo de sus productos elaborados, sino, incluso, del propio mineral, ofrecían, dentro del marco general de la financiación, características particulares. La mayor parte del hierro comercializado en Laredo a lo largo del siglo procedía del labrado en ferrerías radicadas en el entorno comarcal de esta villa: Guriezo, Liendo, Marrón y Junta de Parayas. Los embarques de los elaborados férricos, entre los que destacaban el forjado en barras de sección cuadrada *tocho*, el laminado *platina* y el refinado *sutil*, tenían lugar a través de los ríberos o embarcaderos de Guriezo (Oriñón), Limpias, Colindres y Laredo. Desde estos puntos se distribuían, por vía marítima, al País Vasco, Asturias, Galicia, Europa y posesiones de Indias, sirviendo, a veces, como lastre de los propios navíos mercantes. La “vena” o mineral provenía, en su gran parte, de los yacimientos vizcaínos de Somorrostro.

Por otra parte, la industria del hierro exigía unos altos costes, derivados de la larga cadena de gastos que suponía la extracción del mineral, tala de leñas y su transformación en carbón, acarreo, a veces desde puntos muy distantes, a las ferrerías, amortización de instalaciones y utilaje, jornales de operarios, etc. Esto explicaría la frecuencia con que, en el mercado laredano del siglo XVII, las transacciones comerciales de productos férricos aparecen financiadas anticipadamente por los compradores, tal como recogen profusamente los testimonios de la época.

El 9 de octubre de 1619 Pedro Ortiz del Valle, vecino de Guriezo, se obligó a entregar, para Navidad, a Antonio de Oria Munguía, vecino de Castro Urdiales, 24 quintales de hierro, a 24 reales cada uno, puestos en el “ríbero de Guriezo”; El valor de la mercancía (576 reales) lo había cobrado Ortiz del Valle el mismo día en que habían firmado la contrata (23).

A principio de marzo de 1627, en Laredo, el licenciado Jerónimo de Marrón, vecino de Hoz y Marrón, confesaba haber cobrado, de Bartolomé de Uro Villota, comerciante de Laredo, 3.000 reales a cuenta de 100 quintales de hierro “platina” que el segundo debería recibir, en el ríbero de Limpias, por la Navidad del mismo año (24).

El 19 de mayo de 1633, Mateo de Quintana, de Islares, se comprometía a entregar, en el plazo de 20 días, a Juan Marroquín Helguero, de Laredo, 280 quintales de “vena chirta y rodacanto”, a 48 maravedies el quintal, puestos en el ríbero

(22) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1151, f. 115.

(23) *Ibid.*, leg. 1484, fs. 174-175.

(24) *Ibid.*, leg. 1487, fs. 28-29.

de Guriezo y cuyo importe, 395 reales y 10 maravedises, acababa de recibir adelantados del comprador (25).

Pedro de Helguero, vecino de Cereceda, se obligaba el 3 de agosto de 1634 a entregar a Mateo de Escalante, de Laredo, para el 31 de enero de 1635, 50 quintales de hierro, a 27 reales el quintal, cuyo importe, 1.350 reales, confesaba haber recibido de Escalante en la misma fecha del otorgamiento de la obligación (26). Del mismo modo, el 11 de noviembre de 1640, Pedro de Maeda Alvear, comerciante radicado en Laredo, pagaba 3.136 reales a Juan Martínez, vecino del Valle de Guriezo, a cuenta de 112 quintales de hierro "platina", al precio de 28 reales cada uno. La mitad del hierro debería ser entregado por Martínez para la Navidad de aquel año y la otra mitad para el día de "Carnestolendas" de 1641 (27).

Pero había ocasiones en que la financiación anticipada no obedecía, como en el caso del hierro, a premisas de costosas inversiones previas a la elaboración de los artículos comerciables, sino que era fruto de la necesidad, ya fuera crónica o coyuntural, del vendedor. Este fue el caso de pequeños propietarios rurales, generalmente viudas, cuya pobreza les obligaba a vender parte o toda la cosecha de sus viñas meses antes de que llegara la vendimia.

El 17 de abril de 1627, Catalina de Lombera, vecina de Ampuero, "moradora en las Cruces de Collado", se comprometía a entregar a Mateo de la Campa, comerciante de Laredo, "una barrica de bino de la tierra, de la cogida de mis biñas, vino de flor, de la cogeta deste presente año", a cambio de seis ducados y medio que recibía, ese mismo día, del mercader laredano (28).

Otra vecina de Ampuero, Francisca de la Torre, se obligaba, a mediados de mayo de 1633, a entregar a Francisca de Escata, vecina de Laredo, "al tiempo de la cosecha y desmostas deste año", 44 pipas de vino tinto de la tierra, cuyo importe (19 ducados) acababa de anticiparle la compradora (29).

Esta necesidad de obtener dinero contante con que afrontar urgencias apremiantes del momento motivaba, además, en ocasiones, la venta anticipada del propio vino a precios inferiores a las tasas oficialmente establecidas en los municipios. María Cruz de Rapiola, de Laredo, debía a su convecina, María Muñoz, 17 ducados; el 15 de mayo de 1651 se obligó a pagárselos, para finales del mes de septiembre, "en vino tinto" de la próxima cosecha, pero valorado en "un real menos del precio que ponga la villa de Laredo" (30).

(25) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1143, f. 413.

(26) Ibid., leg. 1522, s. f.

(27) Ibid., leg. 1524, f. 41.

(28) Ibid., leg. 1130, f. 234.

(29) Ibid., leg. 1143, f. 410.

(30) Ibid., leg. 1151, f. 371.

c) La navegación comercial.

En la Edad Moderna, de manera especial a lo largo de los siglos XVI y XVII, la actividad mercantil en Laredo aparece fundamentada en la navegación. En efecto, tanto el comercio interno como el exterior generados en la villa, tienen su origen, o su desarrollo, en la mar. Por vía marítima llegan a los muelles laredanos, aparte de los pescados y grasas de ballena, mercancías diversas de Europa: tejidos, cobre y bronce de Inglaterra y Flandes; alambre, plomo y perdigones de Alemania; paños, trigo, sal, vino y cueros de Francia. Del mismo modo, gran parte del abastecimiento de productos de primera necesidad los recibe Laredo por mar: trigo, vino y sal de Andalucía; vinos de Galicia; mineral de hierro de Vizcaya. En contrapartida, el puerto de Laredo constituye un importante punto de embarque de mercancías hacia destinos peninsulares, europeos y americanos. Pasado ya el auge de Laredo como puerto de embarque de lanas castellanas a Europa, canalizada su exportación, en el siglo XVII, a través de Bilbao y Santander, los muelles de Laredo y los ríberos próximos de Colindres, Limpias y Oriñón, sometidos en esta época a la jurisdicción marítima de Laredo, se especializan en la distribución de cítricos (naranja y limón), hierro y frutos secos (castañas, nueces y avellanas).

Esta preponderancia del comercio marítimo frente al terrestre se explica, por otra parte, por el aislamiento que padece la villa respecto del resto de la Península. La carencia de vías terrestres es tal, que incluso el único acceso desde Laredo a comarcas limítrofes como el País Vasco o Asturias es la navegación de cabotaje. Tan sólo el camino de Los Tornos, en pésimas condiciones siempre y cortado por avenidas y nieves en determinadas épocas del año, enlaza el puerto de Laredo con la Meseta. Es la ruta de los arrieros que, a lomos de recuas, traen a la villa granos, vinos y paños de Castilla Vieja, aceite de Andalucía y Castilla la Nueva, para retornar a los centros de consumo del interior con cargas de pescado, hierro y productos manufacturados europeos adquiridos en el mercado de Laredo.

La navegación comercial contratada en Laredo a lo largo del siglo XVII ofrecía tres escenarios principales: uno era el litoral peninsular, en sus tramos cantábrico y atlántico, desde San Sebastián hasta Sevilla; el segundo lo constituía la ruta de Europa, canalizado a través de puertos franceses (Bayona, Burdeos, Nantes, La Rochela y Ruán), de Inglaterra (Plymouth, Londres y Bristol), de Flandes y Provincias Unidas (Ostende y Flesinga) e incluso de las ciudades Hanseáticas; el último, cargado de máximos riesgos, se realizaba mediante expediciones transoceánicas a Indias, con escala obligada en las islas Canarias.

El comercio español con América se organizó bajo la forma de monopolio, cuyo centro gestor radicó en Sevilla y en sus puertos satélites de la boca del Guadalquivir. La regulación de este monopolio corría a cargo de la Casa de Contratación, institución creada en 1503.

La centralización del comercio indiano funcionó con normalidad y eficacia hasta 1630. Cada navío, tanto a su partida como a su regreso, tenía que efectuar su registro ante la Casa de Contratación, donde se conservaba cuenta minuciosa de buques, compañías fletadoras y cargamentos transportados. En la práctica, desde 1630, Cádiz iba sustituyendo a Sevilla como arranque y término del monopolio, aunque teóricamente ésta última seguía siendo el asiento oficial, técnicamente hasta 1679-1680 y administrativamente hasta 1717 (31).

Este auge de Cádiz respondía a razones técnicas y económicas. Por un lado, frente al difícil paso de la barra de Sanlúcar estaba la amplitud de la bahía gaditana, capaz de albergar a navíos de mayor capacidad y porte, empleados a partir del siglo XVII; por otro, resultaba más fácil a los mercaderes encontrar navíos para carga en Cádiz que en Sevilla y, lo que no era desdenable, el espacio de la bahía gaditana permitía burlar mejor el registro de Sevilla (32).

La razón de la escalada obligada en las islas Canarias para toda navegación desde la península a América era púramente técnica: el aprovisionamiento forzoso de agua, madera, pan, carne fresca y salada y, más tarde, también de vino para las tripulaciones. Pero este papel de escala que desempeñaban las Canarias en los viajes de ida, no servía, sin embargo, a causa de la circulación de los vientos y corrientes marinas, para el retorno. En los regresos de Indias a la Península aquella función de escala intermedia correspondía a las Azores, motivo por el cual Pierre Chaunu ha denominado a estas islas como las “Canarias de los retornos” (33).

La centralización del tráfico comercial indiano conoció, sin embargo, ciertas vacilaciones. En 1529 Carlos V, por real cédula de 15 de enero, habilitó varios puertos españoles, entre ellos el de Laredo (34), para el comercio con las nuevas colonias americanas, si bien con la condición de que los navíos salidos de estos puertos rindieran viaje de retorno en la ciudad de Sevilla, a cuya Casa de Contratación deberían remitir además, trimestralmente, copias de los registros despachados en estos puertos (35).

(31) V. Vázquez de Prada, *Historia económica y social de España*, (Vol. 3, *Los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1978, p. 503).

(32) El mismo, *op. cit.*, p. 533.

(33) Pierre Chaunu, *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1983, pp. 44-45.

(34) Los demás puertos autorizados fueron los de San Sebastián, Bilbao, Avilés, La Coruña, Bayona, Cádiz, Málaga y Cartagena.

(35) Francisco Morales Padrón, *Manual de Historia Universal* (T. V, *Historia General de América*, Espasa-Calpe, Madrid, 1962, p. 511).

A juicio de los historiadores la aplicación de esta norma liberalizadora duró poco tiempo y careció por tanto, de eficacia práctica. Al parecer, desde los nuevos puertos autorizados se despachaban navíos a Indias de forma individual y aislada, contra la ordenanza que establecía la obligación de salir agrupados en flotas, tanto a la ida como a la vuelta. Por si esto fuera poco, los navíos frecuentemente, en vez de retornar directamente a Sevilla para ser allí registrados, arribaban a puertos de Portugal y otros puntos de la costa española con el consiguiente fraude al fisco real. Tales abusos fueron denunciados al Consejo de Indias por la Universidad de Mercaderes de Sevilla y la autorización a aquellos puertos para comerciar con América fue derogada a finales del año 1573. Se les prohibió la navegación fuera de flotas y se les obligó a que sus navíos fuesen a registrarse ante los oficiales de la Casa de Sevilla, a donde habían de volver derechamente en el tornavíaje (36).

Ahora bien, esta derogación de la licencia de comercio con Indias, ¿afectó a todos los puertos habilitados en 1529 o sólo a algunos de ellos? De la lectura de los textos de las dos reales cédulas expedidas los días 1 y 21 de diciembre de 1573, se deprende que la prohibición sólo recayó sobre los puertos gallegos, asturianos y vizcaínos, sin afectar al resto (San Sebastián, Laredo, Cádiz, Málaga y Cartagena) (37).

En efecto, la cédula del 1 de diciembre de 1573, dirigida al Regente y Oidores de la Audiencia del reino de Galicia, corregidores de las ciudades de Santiago, La Coruña, Bayona y a las justicias de los demás puertos de la costa gallega, mandaba que “de los puertos de la costa desse Reyno salga ningún nauío para yr solo a las dichas nuestras Indias, con mercaderías ni sin ellas, sino fuere yendo en compañía y conserua de las flotas que se despachan por los dichos nuestros oficiales de la Casa de la Contratación de Seuilla, no embargante la costumbre que se ha tenido hasta agora de despachar las dichas naos y embarcarlas solas a la dichas Indias, y las licencias que para ello están dadas, que Nos, por la presente, para en quanto a lo susodicho las suspendemos y damos por ningunas y de ningún valor y efecto, so pena de caer e incurrir en perdimiento de todas las naos y mercaderías

(36) Juan Peraza de Ayala, *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977, pp. 16-17.

(37) *Cedulario indiano*, recopilado por Diego de Encinas. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Estudio e índices de A. García Gallo, Madrid, 1945-1946, vol. IV, pp. 94-95 y 135-137.

que se cargaren y lleuaren de otra manera, y las demás penas contenidas en las ordenanças de la dicha Casa de la Contratación de Seuilla".

Del mismo modo, la cédula del 21 de diciembre del mismo año ordenaba "que agora ni de aquí adelante, en tiempo alguno, no puedan yr ni vayan a las dichas nuestras Indias, islas e tierra firme del mar Océano, del Reyno de Galicia, principado de Asturias, ni de nuestro señorío de Vizcaya, nauíos algunos de quaquier calidad que sean, sino fuere yendo en conserua de flota y visitados por los nuestros oficiales de la Casa de Contratación de la dicha ciudad de Seuilla y dando ante ellos registro de todo lo que lleuaren, ni puedan boluer de las dichas nuestras Indias sino en conserua de flota y derechos a la dicha ciudad de Seuilla primero que a otra parte alguna, a entregar el registro de lo que traxeren y ser visitados por los dichos oficiales, so pena que la persona o personas, dueños de los tales nauíos, que no complieren lo susodicho, los ayan perdido y pierdan y, demás de ser perdidos los dichos nauíos, damos por perdidos el oro y plata, piedras y perlas y mercaderías y otras cualesquier cosas que en ellos se lleuare o traxere, así de sus dueños como de otras cualesquier personas (38).

Otra real cédula de 24 de enero de 1575 trasladaba a la Audiencia de Santo Domingo, en la isla Española, el texto de la despachada el 21 de diciembre de 1573 reiterando su cumplimiento en los propios términos (39).

En estos documentos derogatorios no se mencionaba al puerto de Laredo ni a ningún otro de la costa de la Cuatro Villas. Cabe pensar, por tanto, que este puerto cántabro siguió disfrutando de la licencia para comerciar con América en los términos establecidos en 1529.

Esta posibilidad viene avalada, además, por el hecho de que las fuentes locales, al documentar navegaciones comerciales a Indias desde Laredo —al menos las proyectadas a lo largo de la primera mitad del siglo XVII— aluden, casi siempre, al retorno de los navíos a Sevilla pero nunca mencionan a esta ciudad como punto obligatorio de partida.

El desarrollo de esta intensa actividad mercantil, ejercida a través de la navegación, dio origen a la proliferación de métodos característicos de financiación, tales como los préstamos a riesgo de navíos; las compañías de navegación y comercio, las contratas de tripulaciones y los conciertos de fletes y seguros de embarcaciones.

(38) *Cedulario...*, vol. IV, pp. 135-137.

(39) *Cedulario...*, vol. IV, pp. 94-95.

—Préstamos “a riesgo de quilla y aparejos”.

La escasez de numerario por un lado y los altos riesgos que entrañaban los viajes marítimos en el siglo XVII, determinaron la práctica del recurso a préstamos, ya fueran en moneda o en mercancías anticipadas a crédito, traducidas siempre, en este último caso, a su valor en dinero. En ambos casos, el prestatario se comprometía a devolver al prestamista, al plazo marcado, que solía coincidir con el regreso de la expedición marítima, el capital prestado más un interés o “ premio”, generalmente alto y en proporción directa con las distancias recorridas por navíos y mercancías.

Dentro de la financiación del comercio marítimo, no faltan testimonios de préstamos ordinarios, similares a los utilizados en la actividad económica general de la villa. Así, Pedro Martínez de Sonabia, vecino de Oriñón, recibió prestados, en febrero de 1600, de los herederos de Elvira Ortiz de Aldo, 404 reales “para emplear en mercaderías e hir, con ellas, al reyno de Galicia”, con la obligación de pagarlos durante el resto del año, en tres plazos (40).

Sin embargo, la mayoría de los préstamos concertados respondían al modelo conocido como “préstamos a riesgo de quilla y aparejos” de un navío, a bordo del cual el mercader que recibía el préstamo embarcaba las mercancías que pensaba negociar, para con cuyo producto saldar la deuda contraída y embolsarse beneficios. En la práctica, este tipo de préstamos se confundía con la constitución de una “compañía a riesgo de pérdidas y ganancias”, hipotecada, en este caso, a la seguridad del navío que transportaba los géneros negociables. La operación mercantil así financiada incluía, necesariamente, un viaje por mar del receptor del préstamo. A la firma del contrato, el prestamista aportaba el capital; el receptor, generalmente un mercader, ofrecía, en contrapartida, su trabajo y dotes comerciales tendentes a conseguir operaciones mercantiles económicamente rentables para ambos.

Estos conciertos financieros, otorgados por las partes contratantes ante un escribano, contienen siempre la fórmula del riesgo, bajo la cual el prestamista “corre el riesgo sobre la quilla y aparejos del dicho navío, y corre el dicho riesgo de mar, fuego, viento, amigos y enemigos o en otro cualquier peligro o fortuna en que se pueda perder, excepto malicia o baratería de patrón, o mudamiento de baje”.

La característica común de estos préstamos era su alto interés, nunca inferior al 10%, aunque la ruta de las embarcaciones fuera corta, hasta Bilbao o San Se-

(40) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 2-3.

bastián. Si la navegación tenía por destino a puertos de Galicia, los tipos se elevaban ya a niveles comprendidos entre el 13 y el 21 por ciento, alcanzando valores del 20 al 29 los “riesgos” a Portugal (Oporto, Aveiro o Lisboa). Dentro de la Península, las tarifas más altas eran las correspondientes a viajes desde Laredo a Andalucía (Cádiz, Sanlúcar, Sevilla), cuyos préstamos de financiación soportaban intereses equivalentes al 30 y hasta al 40%, iguales, o superiores incluso, a los satisfechos hasta las islas Canarias.

Andrés de Parayos, comerciante de Laredo, prestó el 23 de julio de 1618, 650 reales de plata, al 20%, a su convecino Pedro de Sonavia, dueño y maestre de la pinaza *Nuestra Señora de Puerto*, para adquirir mercancías y llevarlas a vender a San Sebastián (41). Dos años más tarde, en cambio, Juan de la Riva, vecino de Comillas, se comprometía, en diciembre de 1620, a pagar un 18% de interés al laredano Pedro del Llagar, quien le había prestado 2.000 reales para adquirir géneros y llevarlos a bordo de la pinaza *San José*, propia del comillense, hasta Bilbao, donde pensaba venderlas (42). En noviembre de 1643, Pascual del Hoyo, maestre de la pinaza *Nuestra Señora de la Cruz*, y Juan de Pascual, ambos vecinos de Laredo, recibieron de Pedro de Fuica Ochoa, mercader laredano, 421 reales ‘‘de plata doble’’, al 11% de interés, para un viaje comercial a San Sebastián. La paga del principal y réditos fue acordada para dentro de diez días, una vez regresados a Laredo (43). Este mismo comerciante prestó, en 19 de septiembre de 1655, a Francisco de Piñera, vecino también de Laredo, 400 reales de vellón ‘‘a riesgo de una pinaza’’, para comprar, transportar y negociar géneros en San Sebastián. En esta ocasión el ‘‘ premio del riesgo’’ se ajustó en el 10 por ciento (44).

En 1606 el mercader laredano, Andrés Muñoz Cereceda, financiaba el viaje del navío *San Juan*, surto en Castro Urdiales y propio de Pedro de Ampuero, desde esta villa a Bayona (Galicia) y regreso a Bilbao o a Laredo. Para la operación Ampuero recibió del mercader 100 ducados al 21,5% de interés (45). A mediados de marzo del año siguiente, Antonio del Hoyo, de Laredo, tomaba en préstamo, de su convecino Pedro de Carranza Cereceda, 733 reales de plata para financiar otro viaje a Sevilla con mercancías embarcadas en el navío *Nuestra Señora del Rosario*, a un interés del 15 por ciento (46).

(41) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1483, fs. 229-230.

(42) Ibid., leg. 1484, fs. 351-352.

(43) Ibid., *Laredo*, leg. 83, nº 17.

(44) Ibid., *Protocolos*, leg. 1153, f. 113.

(45) Ibid., leg. 1125, fs. 456-457.

(46) Ibid., leg. 1125, f. 267.

A finales de septiembre de 1610, Diego de Santibáñez, de Castro Urdiales, y Sebastián de Santibañez, de Laredo, recibieron prestados de Diego Fernández de Quijas, comerciante de Laredo, otros 100 ducados (50 en plata y 50 en moneda de vellón), para los gastos del navío *Nuestra Señora de Gracia*, en singladura comercial desde Ondárroa (Guipúzcoa) hasta Sevilla y regreso a Laredo, Castro Urdiales, Portugalete o Bilbao. Con los cien ducados de principal, abonarían, a los veinte días de rendir viaje de retorno, y en concepto de interés, 28 ducados más (47). En la financiación de este mismo viaje participó, con otros 200 ducados (1.600 reales en plata y 600 en vellón), el laredano Bartolomé Cachupín Palacio, quien sólo cobró un 14% de "premio", la mitad que el anterior (48).

Andrés de la Hedilla, de Laredo, recibía, el 9 de julio del mismo año, "a riesgo de quilla y aparejos", de su convecino Pedro de Ochoa, 500 reales para emplearlos en mercancías y llevarlas, a bordo de su pinaza *Nuestra Señora del Rosario*, a la Coruña con retorno a Laredo o a Bilbao. El interés lo fijaron en 90 reales, es decir, a un 18 por ciento (49).

Resulta evidente que los costes del dinero eran variables y los intereses satisfechos por los préstamos ofrecían, dentro de navegaciones de similar recorrido, notables oscilaciones. Los ejemplos se multiplicaban a lo largo del siglo. En febrero del citado 1610, Diego de Santander Rada prestaba a Juan Herrador Escalante, ambos de Laredo, 300 reales de plaza para mercancías y flete de un navío, desde aquella villa a la de San Sebastián, donde debería hacer la carga para Sevilla, con regreso a Laredo. Ahora el premio sobre el capital suponía otros 90 reales, o lo que es lo mismo, un 30 por ciento de interés (50). Al 13% prestaba 200 reales Pedro de Fuica Rada a Toribio de la Tejera, en julio de 1615, para un viaje de la pinaza *Nuestra Señora de Gracia*, desde Laredo a La Coruña (51). Para una navegación idéntica, también en julio pero del año 1621, Pedro de Ochoa cobró 140 reales como "premio" del riesgo de 1.000 que prestó a Martín Ugarte, de Santander, es decir, un 14% (52).

El médico de Laredo, doctor Miguel Catalán, prestó al 28% 1.700 reales de plata, en 20 de mayo de 1618, a Gabriel de la Riva Herrera, natural de la Junta de Cudeyo, con el fin de que éste adquiriera mercancías para embarcarlas en el

(47) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1126, fs. 430-431.

(48) Ibid., leg. 1126, fs. 524-525.

(49) Ibid., leg. 1126, f. 455.

(50) Ibid., leg. 1126, fs. 535-536.

(51) Ibid., leg. 1128, f. 468.

(52) Ibid., leg. 1129, fs. 700-701.

navío *Santa María*, su maestre Juan Abraham, flamenco, y negociar con ellas en Sanlúcar (53).

Alguna de éstas expediciones comerciales era aprovechada por los prestamistas para, en su viaje de retorno a Laredo, traer bastimentos de otras tierras. Así, en 1629, varios vecinos de Laredo, al prestar dineros a comerciantes que se dirigían a Galicia, les entregaron cantidades aparte para que les trajeran pipas de vino tinto de Pontevedra y Cambados (54). Por estos años, y hasta mediados de siglo, los tipos de interés que se aplicaban a los préstamos para viajes comerciales a Galicia oscilaban del 18 al 20 por ciento (55).

Desde la década de los años treinta, las tarifas para los préstamos a Andalucía, se situaron en el 40%. Este fue el interés que se comprometió a pagar Diego del Llagar, de Laredo, a Juan Marroquín Helguero, procurador de esa villa, en diciembre de 1630, para financiar un viaje a Cádiz, a bordo del navío *Nuestra Señora de la Encarnación* (56), y lo mismo le sucedió a Diego de la Riva, en febrero de 1634, en la financiación de otra expedición comercial a Sevilla, a bordo de la pinaza *Nuestra Señora de Fresnedo* (57).

La financiación comercial de expediciones destinadas a Portugal solían devengar unos intereses comprendidos entre el 20 y el 29 por ciento. Así sucedía, al menos, durante el primer cuarto del siglo, período para el que las fuentes documentales nos ofrecen abundantes testimonios. El 4 de marzo de 1607 Andrés Muñoz Cereceda, comerciante de Laredo, prestó 50 ducados a su convecino Andrés de Herrador para avituallar su zabra *Santa Ana* y embarcar mercancías a su bordo, desde Laredo a Lisboa con retorno a Bilbao. Al concluir el viaje, Muñoz Cereceda cobraría por la financiación 62 ducados: 50 del capital prestado más 12 de interés, al 24 % (58). El capitán Pedro de Berástegui, de Laredo, entregó, el 1 de junio de 1610, cien ducados a Nicolás de la Quintana y a Aparicio de Argomedo, vecinos de Castro Urdiales, “sobre la quilla y aparejos” del navío *Nuestra Señora de la Encina*, surto en el puerto castreño, para llevar mercancías “lícitas y permitidas” desde Castro a Lisboa, “o al Condado, en la villa de Villanova de Portomar o Albuera” y regreso a Bilbao. Si la operación concluía en Lisboa, el prestamista recibiría un interés del 22% (22 ducados), que se incrementaría hasta el 26% si el viaje se prolongaba hasta Villanova (59).

(53) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1483, fs. 233-234.

(54) Ibid., leg. 1142, fs. 87 a 90 y 525-526.

(55) Ibid., leg. 1149, f. 91; leg. 1151, f. 386; leg. 1153, f. 186.

(56) Ibid., leg. 1142, fs. 523-524.

(57) Ibid., leg. 1522, s.f.

(58) Ibid., leg. 1125, fs. 268-269.

(59) Ibid., leg. 1126, fs. 447-447 bis.

El 9 de noviembre de 1629, el doctor Miguel Catalán, médico de Laredo volvía a financiar un viaje a Aveiro y Lisboa, a riesgo del navío *Nuestra Señora de Fresnedo*, mediante el préstamo de 500 reales de vellón al 23% de interés (60). En ese mismo mes y año, Mateo de Vallejo, de Laredo, recibía al 29%, de su convecino Martín de San Juan, otros 200 reales de vellón, para negociar "duelas, avellana y nuez", adquiridas en Villaviciosa (Asturias), desde de donde, a bordo del navío *Nuestra Señora de Fresnedo*, distinto del anteriormente citado, pensaba llevarlas hasta Lisboa (61).

Al 25% recibió prestados Juan de Villanueva, en marzo de 1634, 130 reales de Juan de Pineda Isla, vecinos ambos de Laredo, para embarcar hierro en Laredo y llevarlo a vender a Oporto (Portugal) (62).

Los "riesgos" de financiación para las expediciones comerciales a Europa, variables aún en rutas de distancia similar, devengaban unos "premios" o intereses con valores comprendidos entre el 10 y el 30 por ciento. Los tipos más bajos, entre el 10 y el 16%, correspondían a las navegaciones destinadas a puertos franceses (Burdeos, La Rochela, Nantes) y los más altos, entre el 18 al 30 por ciento, a viajes programados a Inglaterra, Holanda, Irlanda o Terranova.

En octubre de 1600, Esteban del Hoyo, clérigo de Laredo, prestaba 550 reales de plata a su convecino Santiago de la Hedilla para adquirir mercancías lícitas en Castilla y llevarlas a vender a Francia, a bordo del navío *Las Tres Marías*, propio del maestre Daniel Mersil, vecino de Ile de Roi, y traer de retorno "las que se cargaren de buelta en el navío en que biniere el dicho Santiago de la Hedilla". La ruta prevista era zarpar de Laredo y llegar a La Rochela o a Burdeos, con regreso a Laredo. A los quince días de la vuelta, Hedilla habría de pagar a Del Hoyo, además del principal, otros 88 reales de intereses, es decir, un 16% (63). El laredano Juan de Llazbal recibió al 14 por ciento, en octubre de 1610, mil reales prestados de la mujer del capitán Pedro de Berástegui, a fin de emplearlos en mercancías que, a bordo del buque *Nuestra Señora de Fresnedo*, pensaba vender en la Rochela para, desde este puerto, regresar con otros géneros a Laredo (64).

El santoñés Bartolomé de Castro se comprometió a pagar, a finales de marzo de 1615, un interés del 20% al comerciante de Laredo, Gabriel de Revellón Trueilles, por el préstamo de 50 ducados de plata para financiar un viaje comercial a Ruán (Francia) que, desde San Sebastián, proyectaba con el navío *San Bartolomé* (65).

(60) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1142, fs. 214.

(61) Ibid., leg. 1142, fs. 219-220.

(62) Ibid., leg. 1522, s.f.

(63) Ibid., leg. 1124, f. 57.

(64) Ibid., leg. 1126, f. 429.

(65) Ibid., leg. 1482, fs. 94-95.

Los préstamos a riesgo de quilla se efectuaban tanto a naturales como a extranjeros. El 15 de marzo de 1617, el bordelés Jean de Cotal recibía prestados de Domingo de Bercedo, de Laredo, a riesgo del navío *La María*, 412 reales, al 10 por ciento, para comprar naranjas y embarcarlas con destino a Burdeos (66).

La exportación de cítricos a Europa constituía un motivo frecuente de préstamos. En mayo de 1634, Lorenzo de Somonte y Catalina de Escobedo, su suegra, recibieron prestados de Martín de San Juan, de Laredo, 400 reales al 16%, para embarcar carga de naranja y limón en la pinaza *Nuestra Señora de la Concepción*, del maestre santoñés Pedro de Pumarejo, con destino a Nantes (67). Antonio Marroquín entregó a Blas de Barcenilla, ambos vecinos de Laredo, el 6 de noviembre de 1650, 400 reales de vellón "a riesgo de la quilla del navío *Nuestra Señora del Rosario*, para transportar 28 millares de naranjas desde Laredo a Holanda. El premio lo ajustaron, esta vez, en el 25% del capital prestado (68).

Los intereses devengados por préstamos financieros a expediciones comerciales con destino a puertos ingleses y holandeses solían ser similares, con valores comprendidos entre el 20 y el 30 por ciento. En abril de 1653, Juan de Cigarroa, natural de Fuenterrabía y estante en Laredo, capitán del navío *San Antonio*, surto en el varadero de esta villa, recibió de manos del laredano Antonio Marroquín, por cuenta de Mauricio de Ampuero, vecino de Castro Urdiales, 800 reales "de plata doble", a riesgo del citado buque, al 18% de interés, para sufragar los gastos de una expedición comercial que pretendía efectuar a Londres, Ostende u otro puerto de la costa holandesa (69). En mayo del mismo año, sin embargo, otros préstamos para idéntico objetivo se otorgaron ya al 20% (70) y, al año siguiente, el tipo de interés había subido al 30 por ciento (71), para volver a caer, en 1655, de nuevo al 25%. A este último tipo de interés concertó, en septiembre de 1655, Juan del Hoyo un préstamo de 562 reales y medio, facilitados por Juan de Cerviago, de Laredo, para financiar un viaje comercial a Londres a base de mercancías embarcadas en el navío *Nuestra Señora del Rosario*, propio del maestre Juan de Limpias, vecino de Colindres (72).

Las expediciones a las costas de Irlanda y Terranova tenían, como objetivo primordial, las capturas de bacalao y merluza así como el abastecimiento de gra-

(66) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1483, fs. 199-200.

(67) Ibid., leg. 1522, s.f.

(68) Ibid., leg. 1151, f. 328.

(69) Ibid., leg. 1152, f. 283.

(70) Ibid., leg. 1152, f. 294.

(71) Ibid., leg. 1152, f. 527.

(72) Ibid., leg. 1529, s.f.



sa de ballena. La comercialización y distribución de estos productos generó un intenso tráfico mercantil de cabotaje en todo el litoral cantábrico durante el siglo XVII. Muchas de estas expediciones, programadas desde Laredo y otras villas norteamericanas a los caladeros del Atlántico Norte, fueron financiadas también, total o parcialmente, mediante préstamos a riesgo de las propias embarcaciones que participaban en las pesquerías.

El 10 de febrero de 1625, Juan del Barco, Iñigo de la Vega, Lázaro de Ormaíche, Juan de Lecubarri y el capitán Bautista de Achutegui, vecinos de Bilbao y dueños del navío *Nuestra Señora de Begoña*, surto en la ría bilbaína y presto a hacer viaje a Terranova “a la pesquería de vacallao y grasas, este presente año”, concitaron con varios vecinos de Laredo un préstamo, a riesgo del navío, de 700 ducados al 26,5% de interés, para financiar la expedición. El mercader Juan de la Maza entregó 300 ducados, Bartolomé de Uro Villota prestó 200, Sebastián de Uro Carrasa y el licenciado Francisco Velez de Hontanilla aprontaron otros 100 ducados cada uno (73).

Tampoco faltó ocasión en que, aprovechando el viaje de ida a las pesquerías, se embarcaban mercancías con el fin de comercializarlas en puertos irlandeses durante las estancias de los buques en los caladeros de aquellas latitudes. Operaciones de este tipo también fueron financiadas, a veces, por el mismo sistema de préstamos que venimos comentando. Así, el capitán Hernando de Escalante Pacheco, de Laredo, recibía, en 4 de junio de 1614, de su convecino y mercader Gabriel de Soria Santiago, 1.600 reales al 25% de interés, a riesgo del navío *Nuestra Señora de la Encina*, que iba a “la pesquería de la pescada sejial”, para comprar y llevar mercaderías lícitas a Irlanda (74). Con el mismo fin Francisco de Liencres prestaba 250 reales de vellón, ahora al 22%, a los laredanos Juan de Bustamante, Jerónimo de Ocina y Lucas de la Riva. El préstamo, a riesgo de un navío del maestre Domingo de la Piedra, se firmó el 25 de mayo de 1666, (75).

En las expediciones comerciales a Indias los tipos de interés, devengados por los préstamos a riesgo de quilla y aparejos de navíos, se disparaban. La financiación de una navegación mercantil desde Laredo a Cartagena de Indias soportaba un 70% de “premio de riesgo”, pasaba al 75% en las rutas a La Habana o Nueva España, y alcanzaba el 100% en los viajes a Buenos Aires y otros puntos del hemisferio Sur.

En toda operación comercial, entre el puerto de Laredo y las costas ultramarinas de Indias, las islas Canarias aparecen siempre como escala obligada, pero

(73) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1486, fs. 284-291.

(74) Ibid., leg. 1482, fs. 366-367.

(75) Ibid., leg. 1156, f. 152.

tampoco faltan ocasiones en que el archipiélago figura como destino último de la navegación. En abril de 1604, Julián de la Sierra, maestre del navío *Santiago*, anclado en el muelle de Castro Urdiales, preparaba viaje a Canarias. La financiación de la empresa, a riesgo de la quilla y aparejos del buque, corrió a cargo de seis comerciantes de Laredo, que le adelantaron, entre todos, 450 ducados a un interés del 36 %. El escribano Juan de San Martín arriesgó 150 ducados con 54 de “premio”; el capitán Andrés de Saravia adelantó idéntica suma con igual interés; el mercader Domingo de Gorocibay y Arteaga entregó otros 100 ducados y el capitán Pedro de Berástegui prestó los 50 restantes (76). Al año siguiente debió de repetirse la expedición, ya que, en diciembre de 1607, el citado capitán Andrés de Saravia, alguacil del Santo Oficio en Laredo, daba poder para que le cobrasen, del capitán castreño Julián de la Sierra, 204 ducados (150 de principal y 54 de intereses), que había arriesgado en el viaje del navío *Santiago* a las islas Canarias y otros puntos “el pasado año mil y sciscentos y cinco” (77).

Ya en la segunda mitad del siglo, el comercio entre los puertos del Cantábrico y las islas Canarias había dejado de ser monopolio de los comerciantes españoles, participando también holandeses establecidos en España. Juan Bautista Willaeys, de Brujas, dueño y maestre del navío *San Nicolás*, surto en la bahía de Santander, confesaba en esta villa, el 10 de octubre de 1667, haber recibido de David Ubres, natural de Zelanda (Holanda), mercader establecido en Bilbao, 3.168 reales de plata al 30% de interés, a riesgo del navío mencionado, para realizar viaje comercial a Canarias y retorno a España (78).

Un ejemplo de navegación comercial a América lo encontramos en el viaje proyectado desde Laredo a Nueva España, en noviembre de 1603, por Martín de Santander Escalante, Juan de Santiago Castillo y Hernando de Escalante, los tres vecinos de Laredo y dueños del navío *La Esperanza*, de cien toneladas de arqueo. La mitad de la nave correspondía a Martín de Santander mientras que Santiago Castillo y Hernando de Escalante participaban en ella al 25 por ciento, respectivamente. En el proyectado viaje iría como capitán Hernando de Escalante quien, el 24 de noviembre, recibía poderes de sus socios para tomar prestado dinero a fin de “abiar y cargar dicho nauío y pagar el premio para su riesgo”, a devolver una vez regresado a Sevilla, en el viaje de retorno (79). El 24 de enero de 1604 otorgaban poder, ahora los tres socios, a Juan de Eguíluz, vecino de Bilbao, para que les tomase, a préstamo, hasta 1.500 ducados, destinados a la financiación de

(76) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 472-477.

(77) Ibid., leg. 1125, f. 228.

(78) Ibid., leg. 1254, fs. 119-120.

(79) Ibid., leg. 1124, fs. 251-252.

mercancías, seguros y demás gastos del viaje a Nueva España, con escala en Canarias (80). Al mes siguiente comenzaban a responder los prestamistas. El 11 de febrero Juan de Santiago Castillo, uno de los dueños de *La Esperanza*, firmaba una obligación de 200 ducados, adelantados por María Fernández de Escalante, vecina de Laredo, a un interés del 50 por ciento (81).

Ignoramos si el apoderado bilbaíno, Juan de Eguiluz, logró reunir capital para los armadores de *La Esperanza* e, incluso, si tan siquiera realizó alguna gestión al respecto, ya que, entre el 14 de marzo y el 21 de junio de 1604, cuando el navío cruzaba ya la aguas del Atlántico, rumbo a Nueva España, sus dueños habían firmado obligaciones con varios comerciantes de Laredo por importe de 1.590 ducados, al 70 % de interés, para la financiación del viaje. Este alto interés, que suponía una suma de 1.115 ducados, pagaderos, junto con el capital principal prestado, una vez retornara la nave a Sevilla en viaje de vuelta, da clara idea del alto riesgo que entrañaba una singladura transoceánica en el siglo XVII. Los prestamistas podían recuperar, casi doblado, su dinero siempre que la travesía lograra su fin, pero, con frecuencia, se exponían a perderlo.

En esta ocasión, la financiación corrió por cuenta de una docena de comerciantes de Laredo: el 14 de marzo, Juan de San Martín Solorzano, que era además escribano de la villa, puso a disposición de Martín de Santander, Juan de Santiago y Hernando de Escalante, como dueños del navío, los primeros 100 ducados. Al día siguiente, Sebastián de Santibáñez y Andrés Muñoz Cereceda, les prestaban otros 200 cada uno, recibían 100 más de Diego de Quijas y otros tantos de Diego Marroquín. El 27 de marzo Juan de Ocina Bárcena ponía a disposición de los armadores otros 200 ducados; el 31 del mismo mes, San Juan de Ochoaren entregaba 100 y el 8 de abril daba otros 150 el licenciado Sebastián de Saravia, comisario del Santo Oficio de la Inquisición en Laredo.

A mediados de abril de 1604 *La Esperanza*, zarpaba de Laredo. El 24 de este mes, Martín de Santander, uno de los dueños de la embarcación, que "ha partido desta uilla y de ella fue a las islas de Canaria y ha de hir a la prouinçia de Nueva España, en las Indias y, de buelta, a la ciudad de Seuilla", se obligaba a pagar 100 ducados más otros 70 de interés, al regreso del navío, al capitán Pedro de Berástegui, quien, en 21 de junio le volvía a prestar otros 140 ducados. Otro comerciante de Laredo, Domingo de Gorocibay y Arteaga aceptaba una obligación de 100 ducados por el mismo concepto y para el mismo fin.

Todavía, en agosto de 1604 otro comerciante de Laredo, Pedro de Ochoa, ponía disposición de los armadores de la *La Esperanza*, otros 100 ducados, pero esta vez a un interés del 72 %.

(80) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 416-417.

(81) Ibid., leg. 1124, fs. 388-389.

Es probable, que estos préstamos no se realizaran exclusivamente en metálico, sino también en mercaderías, teniendo en cuenta que la mayoría, por no decir todos, de los prestamistas eran mercaderes con casa y tiendas abiertas en Laredo. Hubo, incluso, quien pidió prestado para embarcar, a su cuenta y riesgo, mercancías en el navío. En efecto, Juan de Grijuela recibió a crédito, de Francisco de Trucios, vecino del Valle de este nombre, 100 ducados en acero, mercancía que, con toda probabilidad, serviría de lastre a *La Esperanza*, durante parte o toda su travesía.

Pocas son las noticias posteriores de este viaje comercial. Lo cierto es que, en agosto de 1605, *La Esperanza*, se hallaba ya de retorno y surta “en el río de Seuilla”. El día 18 de ese mes Juan de Santiago y Martín de Escalante daban poder desde Laredo a su socio Hernando de Escalante, que se hallaba a bordo del navío en calidad de capitán del mismo, para que le vendiera a quien mejor le pareciese, “con sus jarñas, aparejos, cables, áncoras, artillería, arcabúchería, mosquetes y pólvora” (82).

Las fuentes documentales nos hablan de otros armadores y otras expediciones comerciales a Indias durante el siglo XVII. Entre los primeros cabe destacar al comerciante Domingo de Gorocibay y Arteaga, quizás originario del País Vasco, pero establecido en Laredo, donde falleció el 17 de enero de 1629. Su actividad mercantil abarcó sectores diversos: paños y tejidos, pescados y escabeches, madera, barrilería y propietario y armador de embarcaciones, tanto de pesca como de transporte. En poder otorgado el 28 de mayo de 1615 declaraba poseer naos y con ellas participó sin duda, a lo largo del primer cuarto del siglo, en las flotas de Indias. Por escritura otorgada en Sevilla, en 5 de febrero de ese mismo año, vendió la nao *San Nicolás*, de 500 toneladas, anclada a la sazón en el Guadalquivir, al capitán Juan Núñez, vecino de Triana, en 17.500 ducados. En el poder antes citado aludía, además, “a la fábrica de naos que estoy yéiendo” (83). Esta profesión de armador de naos de gran porte queda demostrada por el inventario de sus bienes, efectuado a raíz de la muerte de Gorocibay. Entre las pertenencias del comerciante consta una nao de 700 toneladas, en el astillero de Laredo, ya casi acabada, pues “sólo le falta alguna clavazón y galafatear de la cinta abajo, porque lo demás lo está” (75).

El 6 de abril de 1613, María de Ocina, viuda de Diego de Calle Mier Espina, escribano de Laredo, daba carta de pago, al capitán Hernando de Santander, de 200 ducados que, al 75 %, le había prestado, a riesgo del navío *Nuestra Señora de la Cruz*, para financiar una expedición a Canarias, La Habana y Tierra Firme (85).

(82) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 478-500; leg. 1125, fs. 72-73 y 385-386.

(83) Ibid., leg. 1128, f. 543.

(84) Ibid., leg. 1131, fs. 232-249.

(85) Ibid., leg. 1481, fs. 126-127.

Ya en la segunda mitad del siglo, en agosto de 1652, Hernando Marroquín, Antonio de Miengo, Antonio Clemente y Diego de Santander Oñate, todos vecinos de Laredo, reconocían haber recibido de su convecino Antonio Marroquín, a riesgo de la quilla del navío *La Samaritana*, 700 reales de vellón, al 100 % de interés, para navegar a Buenos Aires en viaje comercial (86). Por agosto y septiembre de 1659 se preparaba la expedición del navío *Nuestra Señora del Socorro*, del capitán laredano Pedro de Cañarte, desde la villa de San Sebastián, donde se hallaba surto, a Cartagena de Indias. Entre los que contribuyeron a la financiación de este viaje aparecen dos vecinos de Laredo: Marcos de Arce, que prestó 400 reales de plata, y Francisco de Hoz, que arriesgó otros 200, ambos capitales sobre la quilla del navío y al interés del 70 por ciento (87).

Como hemos apuntado antes, había ocasiones en que el dinero de los préstamos aparece sustituido por mercancías que el prestamista anticipaba a crédito y debidamente evaluadas. En estos casos, el prestatario se obligaba a pagar, al término de la operación mercantil, el importe del valor estipulado de los géneros más el interés del riesgo previamente concertado. El 7 de abril de 1630, Pedro de Fuica recibió de Juan de Ruiloba, ambos vecinos de Laredo, 553 libras de hierro, tasadas en 182 reales y medio, "a riesgo de la pinaza *San Francisco*", para navegar hasta Aveiro (Portugal) y emplear allí su producto en otras "mercaderías lícitas". Al regreso a Laredo se comprometía a pagar el capital prestado, en este caso el valor del hierro anticipado, más un 25 % en concepto de "riesgo" o interés (88).

Francisco de Hoz, de Laredo, maestre del navío *Santiago*, confesaba deber, a mediados de abril de 1644, al doctor Martín Antonio de Puerta Riquelme, de Colindres, 860 reales al 30 % de interés, valor de 65 millares de naranja y otros 7 millares de limón que el segundo le había dado a crédito, a riesgo del navío, para embarcarlos rumbo a Inglaterra y venderlos en aquel país (89). Al 25 % recibía, en marzo de 1655, Sebastián Fernández, santoñés, 70 millares de naranjas y 5 de limones, valorados en 625 reales, del licenciado Juan de la Hoya, de Laredo, para embarcarlos en el navío *El Carnero Chiquito*, rumbo a Flesinga (Holanda), en cuya ciudad pensaba comercializarlos (90).

Es evidente que la escala de valores de los tipos de interés, que gravaban estos "préstamos a riesgo de quilla", venía determinada, esencialmente, por el riesgo de pérdida de los buques mercantes, a bordo de los cuales se transportaban

(86) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1152, fs. 136-143.

(87) Ibid., leg. 1378, fs. 50 y 76.

(88) Ibid., leg. 1142, fs. 544-545.

(89) Ibid., leg. 1525, f. 213.

(90) Ibid., leg. 1529, s. f.

las mercancías a negociar, riesgo que se acrecentaba en función de las distancias que habían de salvar en cada singladura mercantil.

Las leyes de la época toleraban estos préstamos de dinero, en cuanto podían ser encuadrados dentro de la modalidad de préstamos a interés “en compañía y a pérdida o ganancia”. Es indudable, no obstante, que, en la mayoría de los casos, los intereses devengados resultaban abusivos y entrababan claramente en el terreno de la usura. Baste considerar que, salvo las expediciones marítimas a Ultramar, tanto las navegaciones comerciales a puntos del litoral peninsular como las dirigidas a puertos europeos se solventaban en períodos inferiores a un mes. Así, la financiación de un viaje comercial por mar, desde Laredo a San Sebastián, que solía llevar no más de diez días, ida y vuelta, implicaba el pago de un interés que rondaba del 10 al 12 % sobre el capital prestado.

Sin embargo, el sueño de unos rápidos y jugosos beneficios se esfumaba con harta frecuencia. Los riesgos naturales del mar y los peligros de robos y apresamientos de las naves a manos de buques enemigos, de piratas o corsarios, a menudo daban al traste con muchas operaciones mercantiles. En estos casos, el prestamista solía renunciar al cobro del interés del “riesgo” y se conformaba con poder recuperar, aunque fuese a largo plazo, el capital prestado. Es lo que le sucedió al laredano Andrés de Parayos, que había prestado, “a riesgo de la zabra *Nuestra Señora de la Cruz*, propia del maestre Domingo de la Hoz, 410 reales a Juan de Pascual. La embarcación fue apresada y robada por los franceses en 1639, circunstancia ante la que Parayos, en febrero de 1640, renunció al “premio del riesgo” y se avino a que De Pascual le abonara el principal de la deuda en tres plazos anuales (91).

—“Compañías” de navegación y comercio.

La asociación de dos o más individuos con fines comerciales constituyó otra de las formas de financiación más utilizadas en el período histórico que analizamos. Varios comerciantes entre sí, o un mercader y un armador, o un dueño de navío y un poseedor de capital, en cualquiera de las posibles combinaciones, formaban “compañía de navegación y comercio, a riesgo de pérdidas y ganancias”. En ocasiones todos aportaban capital, mercancías y embarcaciones; en otras, uno arriesgaba el dinero y otro su navío. Finalizadas las operaciones mercantiles que habían dado origen a la “compañía”, los socios hacían balance de las mismas, liquidaban cuentas y se repartía beneficios o pérdidas, en proporción al capital y esfuerzo puesto por cada uno.

(91) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1524, f. 392.

Aunque escasas, noticias de sociedades de este tipo, en las que intervienen comerciantes y armadores de Laredo, aparecen de vez en cuando en los protocolos notariales del siglo XVII, reflejadas en escrituras públicas, típicas de estos contratos comerciales.

A comienzo del siglo, en 1604, los laredanos Antonio del Hoyo Venero y Pedro de Carranza Cereceda declaraban haber construído, "a medias", el navío *Nuestra Señora del Rosario*. El 14 de abril, cargado de trigo, el buque se hallaba anclado en los muelles de Laredo, dispuesto a emprender viaje llevando como maestre al propio Carranza Cereceda. Del coste total del barco, correspondían a Antonio del Hoyo 7.331 reales, mientras que Pedro de Carranza había invertido 8.426. Sin embargo, en una valoración posterior del navío, efectuada el 16 de marzo de 1607 por los propios armadores y cifrada en 16.143 reales, correspondían a Carranza 8.577 y a Del Hoyo los 7.566 restantes, en cuya proporción habrían de practicarse las liquidaciones de pérdidas o de ganancias (92).

El mercader Domingo de Gorocibay, de Laredo, había formado compañía con el armador asturiano Menén Pérez de Arango, vecino de Cudillero. El primero aportó 500 ducados y Arango otros 1.000 con los que, el segundo, debería comprar vinos blancos en Ribadavia (Orense) y traerlos por mar a Laredo, donde Gorocibay se comprometía a venderlos. En 6 de noviembre de 1607, al liquidar la operación, el comerciante laredano quedó alcanzado en 15.180 reales, suma que se comprometió a pagar a Arango en esta manera: 13.000 reales en letras de cambio sobre Simón Pereira, de Pontevedra y Juan Revellón, de Madrid; los 2.180 restantes en metálico, para la "Pascua de Flores" del año 1608 (93).

El propio Domingo de Gorocibay participó en 1616, a pérdidas y ganancias, con el capitán Martín del Hoyo Setién, también vecino de la villa de Laredo, en una expedición comercial a las costas de Brasil. A tal efecto, ambos socios habían fabricado, a medias, en el astillero de Laredo, la nao *San Francisco*, "que al presente a partido para la ciudad de Sevilla en compañía de otra nao, nombrada *Nuestra Señora del Rosario*, de que es dueño el dicho Domingo de Gorocibay Arteaga". La operación, sin embargo, había nacido con mala estrella pues, ya desde el momento de zarpar los navíos de Laredo, surgieron desavenencias y malos entendidos entre los socios, quienes hubieron de recurrir a la justicia para determinar la parte que correspondía al capitán Del Hoyo en la citada nao "al tiempo y quando hiço bela desde el puerto desta villa para las yslas de Canaria y biaje que, desde allí, hizo a las Indias de Portugal y puerto de Feranbuco" (Pernambuco). Se nombraron tasadores y éstos evaluaron la parte del capitán en 9.405 reales.

(92) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, f. 508; leg. 1125, f. 274.

(93) *Ibid.*, leg. 1125, fs. 277-278.

La expedición desembocó en fracaso y al practicar la liquidación del viaje, una vez retornadas las naos a Sevilla, sólo pudieron repartirse pérdidas, por lo que acordaron, en 13 de diciembre de 1616, que Gorocibay abonase a Martín del Hoyo, en lugar de los 9.405 reales en que había sido valorada su participación en la nao, sólo 8.000 reales, la mitad para la Pascua del Espíritu Santo y el resto para la Navidad de aquel mismo año (94).

El armador Juan de Santiago Castillo y el comerciante Andrés de Cereceda, ambos de Laredo, eran coopropietarios del navío *San Francisco*. El 22 de noviembre de 1606, ambos declaraban que le tenían listo y aparejado en el puerto de Laredo para hacerse a la mar, rumbo a Nantes (Francia) y que en la operación iban a partes iguales, así ganancias como pérdidas (95).

En mayo de 1611, otros dos laredanos, Diego de Quintana y Martín de San Martín Ayala firmaron “compañía de navegación”. Para ponerla en práctica habían adquirido la pinaza *Nuestra Señora de la Concepción*, por la que pagaron 11 ducados que, traducidos a reales equivalían a 1.100. De ellos el primero aportó 900 y el segundo los restantes 200 reales. La sociedad se constituyó con la condición de que San Martín, al haber contribuido con menos capital, había de navegar con la pinaza y correr con los gastos de tripulación durante cuatro años. Las ganancias se destinarían, en primer lugar, a amortizar el dinero anticipado por ambos socios y, una vez satisfechos los gastos, se repartirían, “a medias” los beneficios (96).

El 27 de noviembre de 1634 Juan de Ruiloba daba carta de pago y finiquito al capitán Mateo de Escalante de todos los negocios y fletes del navío *Nuestra Señora del Rosario*, de unas 35 toneladas, que ellos dos y el comerciante de Laredo, Pedro de Maeda Alvear, habían fabricado en el año 1631. Mateo de Escalante había navegado en este buque, como maestre, hasta octubre de 1634, fecha en que renunció a su parte y derechos en favor del citado Juan de Ruiloba, motivo por el que liquidaron cuentas (97).

Al igual que vimos al tratar de los préstamos a riesgo de quilla de navíos, también había contratos de “compañía” en que uno de los socios, en lugar de dinero en metálico, participaba con capitales en especie. El licenciado Pedro de la Canal, comisario del Santo Oficio en Laredo, entregó, en abril de 1644, a Miguel Herrera, dueño del navío *Nuestra Señora del Rosario*, cien “hachas nuevas de cortar leña”, para que, a riesgo del navío, las llevase “a Canarias y desde allí a Indias

(94) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1483, fs. 102-103.

(95) *Ibid.*, leg. 1125, f. 458.

(96) *Ibid.*, leg. 1481, f. 114.

(97) *Ibid.*, leg. 1522, s. f.

y las venda donde mejor le parezca, trayendo el producto en mercancías que crea conveniente", con tal de que, al regreso, diese cuenta de la operación para repartirse, proporcionalmente, las ganancias (98).

Por las mismas fechas, 14 de abril de 1644, se hallaba en Laredo, presto para zarpar con destino a Inglaterra un navío llamado *Santiago*, cuya propiedad se repartía del siguiente modo: una tercera parte correspondía a Pascual de Agüero; los dos tercios restantes se los repartían Catalina de Escata, Juan Bautista del Pedredo y Francisco de la Maza, todos vecinos de la villa. Ese mismo día los tres últimos dieron poder a Pascual de Agüero para que navegase con el navío y comerciase en nombre de todos los socios, debiendo repartir gastos y beneficios a proporción de las participaciones respectivas en la propiedad del barco (99).

El 8 de septiembre de 1660, Francisco de Hoz y Antonio Marroquín, laredanos, se asociaron también en "compañía de navegación". Compraron, en San Sebastián, un navío de 60 toneladas, "fábrica alonesa", con sus aparejos, cuatro piezas de artillería, tres áncoras, tres cables y su velamen sencillo, por precio de 650 reales "de a ocho" (plata). Gastaron, además, otros cien reales de plata en la adquisición de "sobreaparejos" para el buque, de modo que el coste total de navío ascendió a 750 reales, de cuya suma Marroquín pagó dos tercios mientras que la tercera parte restante corrió por cuenta de Francisco de Hoz (100).

En 1664, hallándose en el puerto de San Francisco de Campeche, en las Indias (Nueva España), el capitán laredano Raimundo de Ochoa se asoció en "compañía" al también capitán Martín de la Uva. Entre ambos compraron un navío, de nombre *Nuestra Señora de la Esperanza*, "para nabegar en aquella costa con frutos de aquella tierra... Y abiendo cargado una partida de palo de Campeche y salido a azer biaje con la dicha carga, para Puerto Rico, les corrió fortuna de tiempo de muchas tormentas, que los obligó a azer arribadas a la ría de Bibero (Lugo), donde estubieron surtos para tomar bastimentos para su nabegación. Y abiéndolos tomado y salido el dicho Raymundo de Ochoa a nabegar con dicho nabío, les bolbió a cargar tormenta de biento que les echó a la uilla de Castro donde , con ayuda de los barcos de la pesquería, le entraron dentro". Buque, tripulación y carga se habían salvado, pero ahora se enfrentaban a otros problemas administrativos. Al no haber podido rendir la escala y registro obligatorio en Sevilla y carecer, por tanto, de la correspondiente autorización despachada por la Casa de Contratación, intervino la justicia de Castro Urdiales. Esta declaró al navío como de contrabando, acusado de traer mercancías de Indias sin licencia real, fulminando el embargo del buque y de su cargamento.

(98) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1525, f. 204.

(99) *Ibid.*, leg. 1150, f. 54.

(100) *Ibid.*, leg. 1154, f. 193.

Gestiones posteriores ante el Consejo de Indias lograron el levantamiento del embargo, haciéndose cargo del “palo” Juan Bautista del Pedredo, en nombre del capitán Raimundo de Ochoa, quien, una vez recuperado el cargamento, le firmaba la correspondiente carta de pago, en Laredo, el 12 de octubre de 1670 (101).

—*Contratas de tripulaciones.*

Armadores y maestres contrataban las tripulaciones de sus navíos para cada viaje proyectado, de modo que el contrato quedaba disuelto con el final de cada navegación. Los salarios de los tripulantes se ajustaban teniendo en cuenta, como circunstancias determinantes, los recorridos de las rutas a cubrir por la expedición y la cualificación de los contratados: pilotos, contramaestres, guardianes, despenseros, marineros o grumetes. Era norma general que todos recibiesen, junto con el salario, el calzado y la comida diaria durante el tiempo que duraban las travesías, incluídas las estancias en el puerto de destino y el viaje de retorno. Los jornales más elevados eran, por tanto, los satisfechos a las tripulaciones de buques que emprendían navegaciones comerciales a las costas de Indias.

Testimonios de estas contratas, firmadas en Laredo a lo largo del siglo, aparecen en los protocolos notariales contemporáneos con relativa frecuencia. La mayoría de estos documentos están suscritos por armadores de la villa, pero tampoco faltan ejemplos de contratas otorgadas por vascos, asturianos, ingleses, holandeses y franceses que se hallan, de paso, en el puerto de Laredo.

En diciembre de 1600, Diego de Pereira, estante en Bilbao, contrató, en Laredo, a trece marineros (diez de esta villa, dos gallegos y uno de Oyarzum) “para ir en una nao de que es capitán Martín de Jáuregui, vecino de Deusto, en Vizcaya, desde la ría de la villa de Bilbao hasta la ciudad de Seuilla y las Orcadas” (de Sevilla). Cada uno de estos tripulantes recibiría 22 ducados por la singladura (102). El francés Simón Lehnian, vecino de la localidad bretona de Roscoff y maestre de la nao *La Francesa*, contrató, el 19 de abril de 1603, a Juan Menes, vecino de Avilés, como piloto del mencionado buque para hacer viaje, desde Laredo a Ribadeo (Lugo), por un salario de 200 reales más la comida de cada día (103).

El 3 de mayo de 1637, Gregorio de Xove Menéndez, posiblemente asturiano de paso por Laredo, dueño y maestre del navío *San Antonio de Padua*, se ajustaba con los laredanos Hernando de Pámanes y Pedro de Sonabia, por 150 reales más la comida, para que le sirvieran como marineros de dicho barco, en navegación

(101) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1308, fs. 66-67 (año 1670).

(102) Ibid., leg. 1124, f. 60.

(103) Ibid., leg. 1124, f. 239.

hasta La Coruña, durante los meses de mayo, junio y julio de aquel año (104). A comienzos de septiembre de 1653, otros tres vecinos de Laredo se concertaron, también como marineros, con Vicente Antonio Regoces, maestre de un navío anclado en la bahía de Santoña, para navegar a la misma ciudad gallega a cambio de 160 reales de vellón cada uno (105).

El mercader londinense Thomas Bidall, contrató el 26 de diciembre de 1641, en Laredo, al vecino de esta villa Pedro de Cañarte, como piloto de un navío del inglés, para navegar con él a Inglaterra y otros puntos, por un sueldo de 80 reales de plata al mes y la comida (106).

Había veces que los contratados recibían su salario, parte en dinero y parte en especie, a cuenta de las propias mercancías transportadas por la embarcación en que servían. En marzo de 1658, los holandeses David Huybrecht y Sebastián Kuiper, residentes en Laredo, contrataron a los vecinos de esta villa, Santiago de Rumazo y Sebastián de la Mier, como marineros de su navío para navegar a Flesinga (Zelanda). Les pagaron 17 reales de plata a cada uno y, además, les cedieron, a crédito, 10 millares de la naranja embarcada en el buque, para que a la llegada al punto de destino pudieran venderlos a su gusto. Los holandeses se comprometieron también a sustentar a los marineros durante el tiempo que tardasen en encontrar embarque y pasaje de regreso y a salir fiadores suyos en caso de caer prisioneros de los ingleses (107).

A principio de junio de 1665, en Laredo, Domingo Vélez de Fonegra fletaba un navío de Francisco Hoz con el fin de embarcar naranja y limón y llevar el cargamento hasta Nantes (Francia). Al mismo tiempo contrató los servicios del maestre laredano y de un hijo suyo para dicho viaje, en calidad de piloto y marinero, respectivamente. Por el flete del navío y salarios se comprometió a pagarles 650 reales en moneda francesa (108).

Las contratas de tripulaciones para expediciones mercantiles a Indias, aunque idénticas en su formulación jurídica a las estipuladas para las navegaciones peninsulares o europeas, ofrecían mayor detalle en cuanto a las condiciones bajo las cuales se concertaban los salarios de los distintos grupos de tripulantes. Para la determinación de estos sueldos, cada singlatura se dividía en dos etapas principales: una desde la Península a Canarias y otra desde estas islas a la costa americana, cada una de las cuales devengaba salario independiente, más alto la segunda.

(104) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1149, f. 77.

(105) Ibid., leg. 1152, f. 345.

(106) Ibid., leg. 1149, f. 84.

(107) Ibid., leg. 1153, f. 193.

(108) Ibid., leg. 1155, f. 593.

El 12 de abril de 1644, el capitán laredano Miguel de Herrera contrataba como marineros a Domingo de Santamaría, Pedro Díez Crespo, Diego Ruiz y Juan de Escalante, todos vecinos de Laredo, para navegar a bordo del navío *Nuestra Señora del Rosario*, desde Laredo a Canarias, donde habrían de cargar mercancías con destino a Caracas para, desde esta ciudad, con nuevo cargamento, poner rumbo a Nueva España. Por el trayecto desde Laredo a Canarias cada marinero recibiría 10 ducados, desde Canarias a Caracas 40 y otros tantos desde ésta a Nueva España. Los tripulantes podrían embarcar géneros procedidos de sus sueldos en el propio buque, pagando al capitán Herrera lo que acordasen en concepto de flete (109).

Este capitán Herrera poseía, al menos, otro navío, de nombre *Santa Ana*, dedicado también al comercio entre España y América, uno de cuyos viajes fue programado por la primavera de 1650. El 20 de marzo de ese año Herrera admitía como marinero a bordo del citado navío, durante un año o más, lo que durase la expedición, a Pedro de Rozas, para navegar desde Laredo a Canarias y desde éstas a Indias, “a donde es su derecho viaje”, con un salario de 25 ducados anuales y, si la navegación se prolongase por más tiempo, le abonaría la demasía que en proporción le correspondiese. Además del salario, el marinero recibiría comida diaria y calzado, “como se acostumbra en la navegación” (110). El 25 de abril del mismo año, Pedro Fernández, residente en Laredo, se ajustaba como grumete en el citado navío, también para el viaje a Indias con escala en Canarias, con un sueldo equivalente a la cuarta parte del salario correspondiente a cualquier marinero. En esta expedición el *Santa Ana* transportaba mercancías embarcadas por cuenta de comerciantes establecidos en Bilbao. Más tarde, el 16 de mayo, Miguel de Herrera contrataba para el mismo viaje, en calidad de contramaestre y despensero a Francisco del Hoyo, vecino de Laredo, quien cobraría 10 ducados por la navegación hasta Canarias y 50 por la travesía del Atlántico hasta tocar puerto en Indias (111).

A mediados del siglo XVII Pedro de Cañarte Miengo, dueño y capitán del navío *El Santo Cristo de Burgos y Nuestra Señora del Buen Suceso*, surto en el muelle de Laredo, preparaba viaje comercial a Indias. A tal fin se concertó, en 6 de octubre de 1652, con Santos Cacho, Juan Díez Trasgallo, Diego de Santander, Domingo de Escorza, Lucas de la Torre y otros vecinos de Laredo (en total nueve marineros y cinco grumetes), para que se embarcasen como tripulantes del citado buque. A los marineros les ofreció un salario de 1.400 reales de plata a cobrar, la mitad al llegar a Indias y la otra mitad en Canarias, ya en viaje de retorno. La

(109) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1150, f. 50.

(110) Ibid., leg. 1151, f. 167.

(111) Ibid., leg. 1151, fs. 194, 200 y 216.

comida correría por cuenta del capitán Cañarte hasta tanto cobrarse la tripulación; después los gastos de alimentación serían de cuenta de los marineros. A Santos Cacho, nombrado contramaestre del navío, le pagaría media soldada más diaria, mientras que Díez de Trasgallo, que iría en calidad de guardián, recibiría un cuarto de soldada como "plus" diario. En total, la tripulación del navío se compondría de 20 hombres; el capitán (Cañarte Miengo), un contramaestre, un guardián, doce marineros y cinco grumetes (112).

En ocasiones marinos de Laredo participaron también en navegaciones comerciales programadas por extranjeros a colonias americanas extrañas a la Corona española. Así el capitán Guillermo Jhones, de Brístol (Inglaterra), contrató en Laredo, el 28 de junio de 1692, como tripulantes de su navío *El Ricardo*, a siete marineros, vecinos de Laredo y de Castro Urdiales, para hacer viaje a Virginia y, desde allí, retornar a Brístol, por un sueldo de 8 escudos de plata a cada tripulante por cada mes de navegación, pagados al regreso, en Inglaterra (113).

—*Seguros y fletes.*

Los costes de la financiación del transporte marítimo incluían, además del "premio" de los préstamos a riesgo de quilla y los salarios de las tripulaciones, los gastos derivados de las pólizas de seguro y de los fletes.

Desde 1494, la actividad comercial ejercida por mercaderes a través del puerto de Laredo estaba sometida a la jurisdicción del Consulado de Burgos, organismo que regulaba todos los aspectos jurídico-mercantiles del tráfico comercial de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar. Las ordenanzas de este Consulado, aprobadas en 1572, fijaban, entre otros aspectos, el porcentaje de las primas y el gravamen que, en concepto de "avería", debía imponerse a las pólizas de seguro marítimo. En el siglo XVI las primas equivalían al 5% del valor de la póliza mientras que, por el derecho de avería, se satisfacía al Consulado 16 maravedises por cada 100 ducados (114). Sin embargo, en pólizas suscritas a principio del siglo XVII, las primas se calculaban ya al 10 por ciento.

Aunque la contratación de pólizas de seguro debió ser norma generalizada en la navegación comercial de la época, sin embargo, por lo que al tráfico marítimo del puerto de Laredo se refiere, tan sólo hemos localizado un único testimonio para el siglo XVII.

(112) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1152, f. 176.

(113) *Ibid.*, leg. 1450, f. 65.

(114) Manuel Basas Fernández, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963, pp. 142-143.

Se trata de una póliza, suscrita en 1603 por el destacado comerciante laredano Domingo de Gorocibay Arteaga para su navío *San Cristóbal* que, al mando del maestre Pedro de Arana, natural de Quejo (Junta de Siete Villas), se disponía a emprender ruta, por cuenta del citado mercader, hasta la ciudad de Lisboa.

Gorocibay contrató un seguro de 500 ducados de póliza con una prima de 50, equivalente, por tanto al 10% del capital asegurado, “al tenor de las pólizas que se hacen en razón de seguridad, en la ciudad de Burgos”.

Los aseguradores eran doce vecinos de Laredo, en su mayoría mercaderes establecidos en esta villa, aunque entre ellos figuraba Sebastián de Puerta, escribano ante quien se había otorgado la correspondiente escritura. Al frente de todos aparecía el capitán Martín del Hoyo Setién, quién garantizaba un seguro de 100 ducados por los que percibía 10 en concepto de prima; Diego de Quintana, Diego de Quijas, Sebastián de Santibáñez, Rodrigo de Escalante y Santiago de la Hedilla avalaban 50 ducados cada uno con prima de 5; Sebastián de Puerta, el escribano, Juan Rivas Santibáñez, Andrés Muñoz Cereceda, Juan de la Arenaza, Pedro de Liaño y Pedro de Ochoa, 25 ducados de capital y prima de 2 ducados y medio por cabeza (115).

El flete era el importe del transporte marítimo concertado entre un mercader y el maestre o dueño de una nave. Se cobraba una vez entregada la mercancía al consignatario, en el punto de destino, con lo cual quedaba cumplida la carta de fletamiento. El mercader solía hacerse cargo, además, de los pagos derivados de los derechos de las diversas “averías” que, sobre las mercancías y otros conceptos, percibía el Consulado de Burgos.

El contrato de un navío para hacer fletamiento podía hacerse bajo modalidades diversas: globalmente, concertando el precio del flete para la totalidad del cargamento, o parcialmente, señalando un tanto, bien a la tonelada de arqueo del buque, bien a la unidad de medida o envase de la mercancía embarcada. La carta de fletamiento, junto con los justificantes de la “cargazón” y del “conocimiento”, eran los documentos legales de todo transporte marítimo.

Los testimonios de contratos de fletamiento formalizados en Laredo a lo largo del siglo son muy abundantes. Algunos de estos documentos ofrecen datos muy detallados sobre el tipo de naves y sus arqueos, clases de cargamentos, origen y destino, así como importe, total o parcial de los fletes. Otros, en cambio, omiten alguno o varios de estos conceptos. Dentro de la tipología de las embarcaciones objeto de los fletamientos, los navíos ocupan, con mucho, el primer lugar en cuanto al número de contratos, pero pocas veces se hace constar su arqueo, comprendido siempre entre las 20 y las 45 toneladas. A los navíos les siguen pinazas, chalupas,

(115) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 224 a 226.

zabras, urcas, todas sin especificación de su capacidad, y un bajel de tan sólo 12 toneladas. Se trata, por tanto, en todos los casos de buques de pequeño y mediano arqueo.

Los cargamentos más frecuentes son de sal, vino, pescados (sardinas), naranjas y limones, hierro y madera. Más ocasionalmente se documentan fletamientos para el transporte de lanas (añinos) y de aceite y aceitunas. A menudo las mercancías aparecen sin especificar.

En gran parte de las cartas de fletamiento el importe del transporte viene expresado de forma global, por la totalidad de la carga. El 11 de mayo de 1614, Fernando de la Riva Herrera, vecino de Santander, fletaba, en Laredo, una urca del flamenco Vicente Vicens, natural de Amsterdam, de nombre *San Pedro*, surta en el pueblo de Laredo, a fin de transportar tablas de madera y otras mercancías a Sevilla, por 400 ducados. Por cada día de demora en la carga pagaría, además, 40 reales (116). En febrero de 1621 el laredano Mateo Cibrián de Oruña fletó, del bretón Oliver Lasquelet, el navío *La Buena Ventura* para traer, desde Pontevedra a Laredo, un cargamento de vinos, tintos y blancos, en un plazo de 16 días. Pagó por el flete 1.200 reales (117). En diciembre de 1625 el santoñés Pedro del Hoyo ajustaba el flete de una chalupa "con un trinquete y vela mayor y quattro remos y un arpeo y una estacha", propia de Domingo de Santander Escalante, de Laredo, para navegar con ella a Bilbao o a San Sebastián, comprometiéndose a pagar, por todo, 3 o 4 ducados, según llegara a la primera o a la segunda de estas localidades (118).

Matías de Villanueva Ceballos, vecino de Santander y dueño de la pinaza *Nuestra Señora del Rosario*, cobró, en 24 de junio de 1653, 225 reales por llevar un cargamento de aceite y aceitunas desde Laredo a Lastres (Asturias). La mercancía consistía en 125 "peruleras" (119) de aceite, de media arroba cada una; otras 104, también de aceite, de "a cuarta" cada una, y 8 de aceitunas, de una arroba cada una (120).

A principio de diciembre de 1655, Jerónimo de Noja pagó 110 reales a Juan de Muga, de Laredo, por el flete de la pinaza *Nuestra Señora del Rosario*, para llevar naranja y limón a la villa de San Sebastián (121). Miguel de Herrera daba en alquiler, en septiembre de 1662, a Juan de Pascual, vecino de Laredo, una zabra para

(116) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1482, fs. 314-315.

(117) Ibid., leg. 1129, fs. 739-740.

(118) Ibid., leg. 1130, f. 75.

(119) Vasija de barro, angosta de suelo, ancha de barriga y estrecha de boca. (R.A.E., *Diccionario de la Lengua Española*).

(120) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1152, f. 313.

(121) Ibid., leg. 1529, s. f.

hacer viaje a Galicia. Este le pagaría 300 reales si doblaba el cabo Finisterre y 250 si la ruta fuese más corta (122).

En 1667, el 11 de febrero, el mercader residente en Bilbao, Juan de Lin, concertó con el laredano Miguel de Herrera el flete del bajel *La María*, de 12 toneladas de arqueo, surto en Laredo, para transportar carga de naranja y limón a Nantes (Francia) y traer luego, desde aquella ciudad, mercancías diversas a Bilbao. Además de proporcionar piloto, Lin se obligaba a pagar, en Nantes, en concepto de fletamento, 243 libras en moneda francesa, equivalentes a 972 reales castellanos. Por el viaje de retorno abonaría a Herrera, en Bilbao, por idéntico concepto, 1.000 reales de vellón, libres de todo gasto, ya que cualquier derecho de averías correría por cuenta del mercader (123). El mismo capitán Miguel de Herrera daba carta de pago, en agosto de 1670, a Jerónimo de Cañarte, administrador del alfolí de la sal en Castro Urdiales, de 500 reales por el flete de un navío suyo contratado para el transporte de un cargamento de sal desde Laredo al alfolí de la villa de Castro Urdiales (124).

En septiembre de 1687, Juan Bautista de Fuica, de Laredo, fletó el navío *San José*, surto en la canal de La Salvé y propio del maestre Juan de la Llosa, con el objeto de que éste fuese a cargar mercancías a Galicia, “a Betanzos o Cambados, o sus rías”, y traerlas a Laredo o a Castro Urdiales. El importe del transporte quedó fijado en 1.700 reales de vellón. A cuenta de esta cantidad, Fuica se comprometió a entregar, a cuenta, 50 reales al capitán y a cada marinero en cualquiera de los puertos gallegos donde se efectuase el cargamento (125).

Otras veces el precio del flete viene expresado en valores absolutos, correspondientes a la totalidad del cargamento. Sin embargo, al conocer el arqueo de la nave o el volumen exacto de la carga, podemos calcular el impote relativo por cada tonelada de arqueo o por cada unidad de medida de las mercancías.

En febrero de 1601 llegaba a Laredo, a bordo del navío *La Esperanza*, Juan Mahe, mercader francés estante en esta villa, con un cargamento de 512 fanegas de trigo, que fueron descargadas y alonjadas en Laredo. Para el flete del transporte le habían prestado 100 ducados (1.100 reales) dos comerciantes laredanos: San Juan de Ochoaren y Pedro Muñoz. El precio del flete por fanega resultaba, por tanto, a poco menos de 2 reales y medio (126).

(122) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1154, f. 493.

(123) Ibid., leg. 1254, fs. 108-109.

(124) Ibid., leg. 1308, f. 64.

(125) Ibid., leg. 1410, f. 39.

(126) Ibid., leg. 1124, fs. 106-107.

El puerto de Laredo solía ser punto de importación de granos procedentes de Francia y de Andalucía, destinados al consumo interno de la villa y su entorno. Con el mismo fin, pero por vía terrestre, llegaba trigo de Castilla. Pero tampoco faltó ocasión en que los granos castellanos fueran embarcados en Laredo con destino a la región del Sur peninsular. El 31 de marzo de 1604, el laredano Antonio del Hoyo Venero se comprometía a llevar a Sevilla, a bordo del navío *Nuestra Señora del Rosario*, 791 fanegas y media de trigo remitidas por Andrés de Villate, vecino de Medina de Pomar (Burgos), quien había de satisfacer, en concepto de flete, 4 reales por fanega transportada, lo que suponía un importe total de 3.166 reales (127).

La concertación de fletamientos en Laredo se practicaba, indistintamente, con naves de maestres de la tierra o de extranjeros que recalaban en los muelles de la villa. En mayo de 1612 Pedro de la Llana, vecino de Laredo, fletaba de Abraham Buje, natural de Marennes (Francia), el navío *La Esperanza de Marennes*, de 20 toneladas, para embarcar sardina para Burdeos, por un precio de 616 reales, de modo que cada tonelada de arqueo devengaba unos 30 reales de flete (128).

A mediados de marzo de 1614, Isabel del Prado, viuda del capitán Pedro de Berástegui, pagaba 600 reales a Pedro de Navajeda, por el fletamiento del navío *Santiago*, de 40 toneladas, propio del segundo, para una navegación comercial a Nantes (Francia). En esta ocasión a cada tonelada de arqueo del buque le correspondían 15 reales (129). El 30 de mayo de 1621 Juan Marroquín Helguero, de Laredo, se comprometía con Juanes Echeverri, vecino de San Juan de Luz (Francia), a transportar en un navío del segundo, de nombre *La María*, 216 millares de naranjas hasta Ruán (Francia) o Londres. Del total de este cargamento embarcado en Laredo, correspondían a Marroquín sólo 72 millares, la tercera parte, por cuyo flete el francés recibió 600 reales, lo que es lo mismo, poco más de 8 reales por cada millar (130).

El asturiano Pedro García de Revellón, fletó, en enero de 1628, el navío *Nuestra Señora de Fresnedo*, de 45 toneladas y propio del maestre laredano Mateo de Escalante, para embarcar en el puerto de Porcio (Asturias) maderas y otras mercancías con destino a Lisboa. Esta vez concertaron un precio de 2.200 reales “castellanos”, lo que supuso unos 48 reales por cada tonelada de arqueo (131).

(127) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 380-381.

(128) Ibid., leg. 1484, f. 149.

(129) Ibid., leg. 1482, fs. 316-317.

(130) Ibid., leg. 1129, fs. 741-742.

(131) Ibid., leg. 1487, fs. 102-103.

La exportación de lanas castellanas a Europa a través de Laredo se hallaba en franca decadencia en el siglo XVII, pero de vez en cuando aparece algún testimonio de esta actividad. Así, en 11 de agosto de 1629, Juan de Clavería, mercader de Bayona (Francia), se concertó con el citado Mateo de Escalante, para llevar a bordo del mismo navío 85 sacones de lana, en su variedad de “añinos”, desde Laredo al puerto de Marans (Francia), por cuyo flete debería pagar 319 libras francesas, equivalentes a 1.276 reales castellanos. Cada saca de lana satisfacía, esta vez, 15 reales (132).

Nos encontramos con cartas en las que solamente consta el importe del fletamiento correspondiente a la unidad de medida de la mercancía embarcada o al tanto por tonelada del arqueo de la nave. Bartolomé de Uro Villota, comerciante de Laredo, fletó el 22 de marzo de 1612, de Zacarías du Puy, francés de La Rochela, un navío de 30 toneladas, su nombre *La Francesa*, para hacer viaje a Burdeos y traer vino, desde aquella ciudad a Laredo. Por cada tonelada de carga debería abonar al francés 32 reales en concepto de “ida, estada y vuelta” (133).

En octubre de 1620 dos santanderinos, Martín de Ugarte y Baltasar de Escobedo, contrataron, en Laredo, el navío *Santa Bárbara*, de 30 toneladas, propio del santoñés Francisco de Llatazo, para ir a Betanzos y traer un cargamento de vino, a razón de 8 reales por cada pipa que embarcasen (134).

Por el mes de junio de 1625 un portugués, Antonio Fernández Díaz, de Villarreal, fletaba de Pedro de Carranza, vecino de Laredo, su navío *Nuestra Señora de Gracia*, surto en el muelle de la villa, para cargar en él 400 quintales de hierro y otras mercancías en el puerto de Portugalete y llevarlas a Oporto. Ajustaron el importe del flete en 3 reales y 4 maravedises por cada quintal de carga (135).

Finalmente, en contratos aislados de fletamiento, aparece detallado, no solamente el volumen y clase de los cargamento, sino también el precio del flete por cada unidad de su medida de comercialización. El 9 de agosto de 1629, Juan Esteban, mercader de Cambados (Galicia), fletó en Laredo, de su paisano Bartolomé de Uceta, una pinaza para llevar, hasta la mencionada villa gallega, 32 quintales de hierro “platina” y 20 pipas “batidas” para envasar vinos. Por cada quintal de hierro, Esteban pagaría 3 reales menos cuartillo y 2 reales y medio por cada una de las pipas (136).

(132) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1142, fs. 182-183.

(133) Ibid., leg. 1481, fs. 147-148.

(134) Ibid., leg. 1484, fs. 353-355.

(135) Ibid., leg. 1130, fs. 116-117.

(136) Ibid., leg. 1142, fs. 178-179.

d) *Las letras de cambio.*

La negociación de letras de cambio estaba totalmente generalizada en la Edad Moderna. Mediante letras se saldaban las cuentas entre banqueros y comerciantes, sobre todo si los pagos o cambios habían de realizarse a grandes distancias o en casos, no infrecuentes, en que el pagador, por tener invertidos sus capitales, carecía de numerario para satisfacer en metálico la deuda. Por otra parte, el grave riesgo de robos y asaltos que suponía el transportar sumas considerables de dinero desde una localidad a otra, separadas, a veces, por decenas de leguas, imponía también el recurso a este sistema de pagos.

Tampoco conviene olvidar que, en muchas ocasiones, el uso de letras de cambio permitía a mercaderes y cambistas aprovechar al máximo los rendimientos de sus capitales mediante la especulación de las fluctuaciones coyunturales del mercado: variaciones de los cambios de las monedas, oscilaciones de los precios, demoras en los pagos y cualquier otro factor que pudiera intervenir en la negociación de estos documentos de crédito.

Consideradas como “el papel moneda de los comerciantes”, las letras de cambio, fue un método de pago al que, con frecuencia, recurrieron, o estuvieron sometidos, mercaderes y hombres de negocios de Laredo a lo largo del siglo XVII.

Pedro de la Serna, vecino de Colindres, se comprometía en Bilbao, el 11 de enero de 1600, con Helebrant Pitersens, flamenco estante en la villa del Nervión, al envío y entrega, en San Juan de Luz (Francia), en un plazo de doce días, de una partida de 160 millares de naranja, al precio de 10 reales el millar, y de otros 70 millares de limón, a razón de 22 reales. A cuenta del pago de esta mercancía, Pitersens le adelantó 800 reales “en letra de sobre Juan de Bayona, vecino de Laredo”. Al mes siguiente, el 24 de febrero, se otorgaban, en Laredo, carta de cumplimiento del contrato y la consiguiente carta de pago (137).

En septiembre de 1607, el conocido hombre de negocios en Laredo, Domingo de Gorocibay, daba poder para que le cobrasen de Gonzalo de Cerecedo, vecino del Valle de Aras (Junta de Voto), 1.300 reales, en virtud de dos letras de cambio que, sobre el susodicho le había girado Juan de Alvear Salazar, del mismo Valle (138).

En la circulación de letras de cambio intervinieron, no sólo personas particulares, sino también entidades y corporaciones públicas, ya fueran de carácter secular o eclesiástico. Así, el cabildo eclesiástico de la iglesia parroquial de Laredo había prestado, en mayo de 1651, 2.617 reales de vellón a cuatro vecinos de la villa, quienes se comprometieron a devolvérselos al regreso de un viaje comercial

(137) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 71-72.

(138) *Ibid.*, leg. 1125, f. 196.

que, con el navío *San Simón y La Piedad*, habían programado a Galicia. Sin embargo, los deudores no habían recibido el préstamo en metálico, sino en una “letra de otra tanta cantidad sobre el doctor Pedro de la Hedilla Muñoz, racionero de la Santa Yglesia de Santiago, o del licenciado Pedro de Palacio, retor de Coyro, y de qualquiera dellos” (139).

En ocasiones el cobro de una letra de cambio resultaba problemático. En 1661 se encontraba en Cádiz, con 10.000 reales de plata, el laredano Diego de Cacho. De esta suma de dinero, 2.152 reales pertenecían a Pedro de Cañarte Miengo, de Laredo; 5.960 a Toribio de Soña, de Torrelavega, y los 1.888 reales restantes al propio Cacho. Este, a fin de transferir el dinero a Laredo, evitando los peligros de su transporte directo, recurrió al vecino de Cádiz, Francisco García de Santeyana, para que “le busque letra” por importe de los diez mil reales, quien se la “sacó” de Pablo García de Santeyana, su convecino y quizás pariente, colocada sobre Pascual de Atocha, vecino de San Sebastián. Sin embargo, cuando Diego de Cacho se presentó a cobrarla en esta villa, Atocha se negó a aceptarla y Cacho hubo de volver a Laredo con la letra, pero sin el dinero.

Pocos días después, uno de los acreedores de la letra, Toribio de Soña, estableció contacto con Juan Bautista del Pedredo Salazar, mercader de Laredo, cediéndole su parte de la letra a cambio de 5.906 reales y 3 cuartillos, que Pedredo le pagó al contado. Tras nuevas gestiones entre Cacho y el mercader, éste se queda con la letra entera: paga a Cacho sus 1.888 reales de plata en moneda de vellón (como ésta supone un 50 % menos del valor en plata, le abona 2.832 reales de vellón) y se compromete, asimismo, a pagar los 2.152 reales de plata que correspondían a Pedro de Cañarte en la mencionada letra.

Ahora, los problemas del cobro se habían transferido a Juan Bautista del Pedredo, quien, en enero de 1662, aún no había logrado hacer efectiva la letra. El 14 de dicho mes acordó con Diego de Cacho que éste volviera de nuevo a Cádiz e intentara cobrar los 10.000 reales de plata del librador de la letra, Pablo García de Santeyana. El documento de crédito volvía al punto de partida. Los gastos de su cobro corrían ahora por cuenta del comerciante Pedredo Salazar y, dado que Cacho lograra el abono de la letra, debería colocar su importe a la orden de Matías González, en Madrid (140).

Este mismo comerciante de Laredo había remitido, por encargo de Jean Bouquette y Robert Hostelier, franceses de Saint Maló, 1.528 pellejos de carnero, consignados a Robert Leblanque, mercader de la misma ciudad, quien se había comprometido a venderlos al precio de 45 libras francesas el ciento. En octubre de 1661 Pedredo Salazar giró una letra por importe de 630 libras, valor supuesto de

(139) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1151, f. 362.

(140) Ibid., leg. 1197, f. 247.

los cueros, contra Leblanque, que éste debería abonar a Diego Pérez, comerciante español residente en Saint Maló. Sin embargo, Leblanque se negó a aceptar la letra aduciendo que el valor de los pellejos sólo había alcanzado a 382 libras y media. En marzo de 1662, Boquete y Hostelier salían fiadores de que Leblanque pagaría ésta última cantidad al citado Diego Pérez (141).

3. LA PESCA Y SU FINANCIACION

Dentro del ámbito general económico de la villa de Laredo, el sector pesquero ocupó, a lo largo del siglo XVII, un lugar de primer orden. Basta considerar que, del importe anual de las alcabalas satisfechas por la villa, más del 50 % del mismo correspondía al recaudado por la compra-venta de pescados. De ahí que dediquemos un apartado especial a la financiación de esta actividad en sus dos aspectos fundamentales: las capturas de pescados, propiamente dichas, y la comercialización posterior de estos productos de la mar. Según se trate de uno u otro, los medios de financiación respondían a modelos diferentes.

a) *Venta de pescado a crédito*

Parte del producto de las costeras y pesquerías llevadas a cabo por los mareantes de Laredo se consumía en la propia villa y localidades próximas, pero era mucho mayor el volumen del pescado desembarcado en Laredo que se destinaba al abasto de los centros consumidores de la Meseta. Este abasto de pescados al interior peninsular fue el motor del tráfico comercial de pescados, originado desde el puerto de la villa, ya fueran frescos, salados o escabechados. Diariamente arrieros castellanos cruzaban, con sus recuas de mulos, el puerto de Los Tornos, única vía de comunicación entre Laredo y Castilla, existente en el siglo XVII.

Los arrieros adquirían en Laredo el pescado, bien por cuenta propia, bien como simples intermediarios de comerciantes establecidos en diferentes ciudades y localidades castellanas. En este segundo caso, los mulateros actuaban como meros mandaderos de los mercaderes, por lo que las cuentas de estas transacciones se giraban directamente entre éstos últimos, con arreglo a los asientos de sus respectivos libros. En cambio, cuando actuaban por cuenta propia, era norma general que los arrieros tomasen la mercancía a crédito, obligándose a satisfacer su importe al vendedor dentro de un corto plazo, 15 a 30 días generalmente, tiempo suficiente para que el arriero estuviese de retorno en Laredo, tras haber vendido ya el pescado en sus puntos de destino.

(141) A.H.P.C. *Protocolos*, leg. 1154, f. 337.

Estas ventas a crédito se formalizaban mediante el otorgamiento, por parte de los arrieros, de las correspondientes cartas de "obligación", ante un escribano con ejercicio en Laredo. Los testimonios de estas obligaciones, conservadas en los protocolos notariales contemporáneos, son sumamente abundantes para cualquier época del siglo.

Dos arrieros de Villarcayo (Burgos) se comprometieron en Laredo, el 7 de marzo de 1601, a pagar al cabo de veinte días a Juan Fernández Zapico, vecino de esta villa, 480 reales por 16 quintales de bacalao, a razón de 30 reales cada uno (142). Al mismo precio vendió, el 16 del mismo mes, otros 3 quintales y medio al mulatero Juan Gómez Galán, natural de Nofuentes (Merindad de Castilla Vieja), quien se obligó a satisfacer su importe, 195 reales, en un plazo de dieciseis días (143).

Miguel Bravo, natural de la tierra de Atienza (Guadalajara), reconocía, el 7 de febrero de 1604, deber a Pedro de Sonabia, de Laredo, 500 reales por besugos que éste le había vendido "para sus mulos" y se obligaba a pagárselos "el día quince de marzo próximo" (144).

Pedro Alonso, arriero de la villa de Hijes (Guadalajara), se comprometía, el 25 de febrero de 1640, a pagar al laredano Santiago de la Piedra, "dentro de un mes", 245 reales por el mismo concepto (145). En marzo de 1650, el comerciante Pedro de Liendo Ochoa remitía desde Laredo, con un mulatero de Bentretea (Burgos), dos cargas de escabeche de sardina a Diego de Espinosa, vecino de Roa (Burgos), cuyo importe, 500 reales, debían ser satisfechos dentro de veinticuatro días (146).

En junio de 1674, el madrileño Francisco Blanco, "arriero trajinero que bibo en la calle de la Virgen de la Esperanza, un poquitico más abajo de la fuente del Aue María", otorgaba obligación por 800 reales de vellón, por "mercadería de escabeche de sardina deste puerto (Laredo) para el abío de quattro machos que traigo en mi requa", que acababa de recibir del escabechero laredano Francisco de Lienres (147).

En ninguna de estas "obligaciones" aparece constatado, de manera expresa, interés alguno que grave la deuda contraída. Al igual que sucedía en los presta-

(142) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 110-111.

(143) Ibid., leg. 1124, f. 115.

(144) Ibid., leg. 1124, fs. 390-391.

(145) Ibid., leg. 1524, f. 380.

(146) Ibid., leg. 1151, f. 150.

(147) Ibid., leg. 1309, f. 137.

mos de dinero a corto plazo, es posible que el rédito correspondiente al importe de estos pescados entregados a crédito estuviese ya implícito en los precios puestos a la mercancía.

b) *Costeras y pesquerías. Las "compañías de pesca".*

La actividad pesquera implicaba el recurso de unos medios, físicos y humanos, costosos de mantener: embarcaciones, aparejos y tripulaciones. La cobertura económica aportada por la "Cofradía de pescadores y mareantes de San Martín", de Laredo, procedente del fondo de sus "limosnas", apenas si cubría las necesidades más urgentes y personales de los pescadores ancianos o imposibilitados de la villa. Sin embargo, la financiación de naves, sus pertrechos y aparejos, exigía la colaboración finanaciera de armadores y comerciantes, personas muchas veces ajenas incluso al gremio de mareantes, pero que contaban con capitales necesarios para ser invertidos en los negocios relacionados con la pesca.

Ante la proximidad de las "costeras", no todos los pescadores y mareantes de Laredo contaban con capacidad de recursos económicos para hacer frente a los gastos previos de la pesca. A veces se poseía chalupa o pinaza, pero se carecía de aparejos y pertrechos suficientes, o no se contaba con tripulación familiar adecuada; en ocasiones era preciso alquilar embarcación ajena, al no poseerla propia. Por eso el modo más frecuente de afrontar los gastos de costeras y pesquerías era la asociación de varias personas para formar las denominadas "compañías de pesca". Estas, aunque revestían múltiples modalidades, podrían reducirse a tres formas principales:

—Un socio suministra embarcación y otro financia su puesta a punto y contratación de tripulantes.

—Dos o más mareantes deciden compartir la propiedad del navío, yendo "a medias" en gastos y beneficios.

—Alquiler de embarcaciones por los que carecen de ellas, a plazo fijo, bien por temporada o costera, bien por un número determinado de años.

De todas estas modalidades encontramos ejemplos de "compañías" en las fuentes documentales de la época.

El 4 de noviembre de 1603, en vísperas, por tanto, del comienzo de la costera del besugo, los laredanos Pedro Muñoz y Martín de San Martín formaron "compañía de pesca". El primero adelantó 400 reales a San Martín "para encamar su pinaza y probeerse de lo neçesario para la abiar a la pesquería del besugo de la costera que entra en este presente año". En contrapartida, San Martín se obligó a pagar a Muñoz "media soldada de lo que ganare en la dicha pinaza, ansí de pila

como de zesta y partida'. Los 400 reales llegarían a manos de San Martín en dos plazos: 200 al comienzo de la costera y el resto al finalizar la misma (148).

En estos préstamos para las faenas de pesca, el interés, cuya cuantía no aparece consignada como tal en las contratas, se identificaba, probablemente, con la participación que, en concepto de "soldada" sobre el producto de la pesca, recibía el prestamista. Este financiaba los gastos de la embarcación aparejos y tripulantes, recibiendo a cambio, al finalizar la costera, el capital prestado más la parte proporcional de soldadas, o salario de marinero, estipulada en el contrato.

De modo similar al caso comentado, Pedro de Ochoa, comerciante de Laredo, prestó, en septiembre de 1605, a Pedro Fernández de Sonabia, vecino de Oriñón, 500 reales a fin de que éste aparejara su pinaza *San Pedro* para la próxima costera del besugo. Como garantía del préstamo figuraba la embarcación y su dueño se comprometía a pagar a Ochoa "tres cuartos de soldada de marinero" por cada día de costera más, una vez finalizada ésta, el importe del principal prestado (149).

En idénticos términos recibía, en 15 de agosto de 1606, el ya conocido Martín de San Martín, 400 reales de manos de Andrés Muñoz Cereceda, mercader de Laredo, para aviar una pinaza, esta vez cara a las costeras de la sardina y del besugo. Como prima por el "riesgo" del préstamo, es decir, en concepto de interés, Muñoz Cereceda recibiría "media soldada, tanto de dinero diario como de los peces que pescare" (150).

Mateo de Herrera y Toribio de la Tijera, ambos mareantes de Laredo, poseían, a medias, una chalupa que solían destinar a "la pesquería de la sardina", valorada en 709 reales. Tras fallecer el primero de los socios, su viuda, a fin de poder sufragar las honras fúnebres del difunto, hubo de renunciar a la parte que le correspondía en la embarcación, a cambio de 354 reales y medio, que recibió de Toribio de la Tijera el 19 de marzo de 1623 (151).

Un ejemplo de alquiler de pinaza lo encontramos en el otorgado, en 29 de noviembre de 1648, por quince pescadores de Islares, quienes tomaron, arrendada de Juan de Muga, vecino de Laredo, la nombrada *Nuestra Señora del Rosario*, para dedicarla a la costera del besugo, hasta febrero de 1649, por 200 reales de vellón. En el contrato aparecen inventariados los aparejos del navío: dos mástiles, mayor y trinquete; un arpeo de 90 libras "mayores"; una troza de 46 brazas; una vela mayor con su boneta; un trinquete menor; 24 remos, once nuevos y tres "andados"; un estay con sus obenques y drizas; una trinca de trinquete con sus oben-

(148) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, f. 237.

(149) *Ibid.*, leg. 1125, fs. 79-80.

(150) *Ibid.*, leg. 1125, fs. 454-455.

(151) *Ibid.*, leg. 1485, fs. 210-211.

ques; tres cabos manuales para amarrar la pinaza; dos ganchos de hierro para amurar las velas; dos "recamientos", más cinco tablas de pino, nuevas; una escota, mayor de seis brazas y media; otra escota de trinquete con tres brazas, y una braza de vela mayor.

La misma pinaza fue alquilada, en 15 de abril de 1650, a Pedro de Lorenz y a Juan del Campillo, también vecinos del pueblo de Islares, por un período de cuatro meses, a contar desde el 31 de agosto, esta vez por 48 ducados, o 528 reales (152).

Dos años después, el 28 de julio de 1652, Lucas Gutiérrez, natural de Oriñón, tomaba en alquiler de Ana de Rocillo, vecina de Laredo, por espacio de un mes, una chalupa "con dos belas, mayor y trinquete, dos mastes, mayor y de trinquete, con sus ustagas, quatro remos, una estacha con quarenta y nueve braças", a cambio de cinco ducados (153).

Los alquileres más frecuentes de chalupas y pinazas eran los efectuados por períodos cortos, equivalentes a la duración de una costera, ya fuera del besugo o de la sardina, pero también abundaban los otorgados por plazos más largos, generalmente, cinco años.

Santiago de Guriezo Escalante puso al servicio de su convecino Juan de Clemente, de Laredo, el 15 de abril de 1659, una pinaza con sus aparejos, tañada en 1.094 reales, para que la dedicase, durante cinco años, a las pesquerías. Clemente habría de pagar a Guriezo Escalante 547 reales en metálico, es decir, la mitad del valor de la embarcación, y navegar sin soldada durante los cinco años. La alcabala de la pesca vendida correría por cuenta de Guriezo, así como los gastos de aparejos y bodega para guardarlos. Clemente, por su parte, daría cuenta al dueño de la pinaza de todo lo precedido de la pesca durante el plazo del arrendamiento (154).

En febrero de 1640 Pedro de la Seña, de Laredo, había alquilado "una chalupa con dos redes, para la pesquería de sardina, dos belas, doce remos, una estacha y arpeo de fierro, con los demás pertrechos", valorado todo en 1.200 reales, a su convecino Juan de Barreda. El plazo del alquiler era de cinco años, a contar desde el 2 de febrero. En esta ocasión Barreda se obligaba a navegar y pescar besugo y sardina sin que, durante el mencionado tiempo, recibiese nada de Pedro de Seña en concepto de "maestraze" de la chalupa, aunque "navegue por afletamento a las costas de Portugal, destos reynos o fuera dellos, y de lo que ganare el dicho barco, así de las pesquerías como afletamientos, desde agora queda obligado el dicho Juan de Barreda... de dar cuenta con pago de todo ello al dicho Pedro de

(152) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1151, f. 185.

(153) Ibid., leg. 1152, f. 144.

(154) Ibid., leg. 1153, f. 441.

Seña..., de tres en tres meses, en el discurso de dichos cinco años..., que á de ser la metad de lo que ganare el dicho barco, ansí de lo uno como de lo otro". La raba y demás cebo para la pesca correría de cuenta de Seña, mientras que los gastos de bodega y lonja para guardar las redes y aparejos serían satisfechos a medias por ambos contratantes (155).

Este plazo de cinco años en los alquileres de embarcaciones de pesca aparece con tal frecuencia, que induce a pensar que se trataba del período de tiempo en cuyo transcurso los productos de las costeras podían igualar, en circunstancias normales, el valor de las chalupas o pinazas dadas en alquiler. El capitán Juan de Escalante Fuica alquiló, el 18 de noviembre de 1659, a Nicolás López, ambos vecinos de Laredo, por el conocido período de cinco años, un navío, "para la pesquería". Si, finalizado el tiempo del arrendamiento, el producto sacado de la pesca llegara a cubrir el coste del buque, cifrado en 2.206 reales, arrendador y arrendatario se repartirían el barco y los beneficios. En caso contrario, sólo las pérdidas (156).

El segundo campo de acción pesquera lo constituyan las "pesquerías" del bacalao y de la ballena. Los armadores y mareantes de Laredo no fueron ajenos a estas singladuras y, por lo que respecta al siglo XVII, la presencia de aquéllos en aguas de Terranova está confirmada por numerosos testimonios documentales.

El 11 de marzo de 1612 se hablaba anclado en los muelles de la villa el "filispote" *Santa Catalina*, pronto a zarpar con destino a la isla de Terranova, a la pesquería del bacalao. Eran sus dueños el capitán Hernando de Escalante, con el 50 % del valor del buque; el escribano Diego de la Calle Mier Espina y el comerciante Bartolomé de Uro Villota, ambos con una participación del 25 % cada uno (157). Días más tarde, el 19 del mismo mes, el escribano vendió su participación en el navío a Martín de Liendo San Martín, vecino también de Laredo, por 2.265 reales. La valoración total de la nave habría que tasarla, en consecuencia, en 9.060 reales (158).

Los desplazamientos de navíos, generalmente del tipo de "zabras" y "naos", a los caladeros del Atlántico Norte suponían un alto coste, no sólo por las grandes distancias a cubrir y por la larga duración de las pesquerías, sino, sobre todo, por el evidente riesgo y peligro de la propia navegación. Riesgo no sólo generado por las normales inclemencias climatológicas, frecuentes en tales latitudes, sino también por la constante amenaza de caer en manos de corsarios y piratas tanto a la ida como a la vuelta de estos viajes. De ahí que la financiación de estas expediciones necesitase, casi siempre, el concurso de varios armadores o mercaderes.

(155) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1524, fs. 394-395.

(156) Ibid., leg. 1197, f. 38.

(157) Ibid., leg. 1481, f. 151.

(158) Ibid., leg. 1481, f. 31.

A comienzos del 1651, Pedro de Fuica y Francisco de la Maza, ambos vecinos de Laredo y el segundo regidor, además, de la villa, habían formado "compañía", con otros armadores de Castro Urdiales, Laredo y Bilbao, a fin de equipar dos navíos, *La Asunción* y *San Nicolás*, y enviarlos a la pesquería de Terranova. Los dos primeros armadores invirtieron 2.000 reales cada uno en esta operación. Casi un año más tarde, por el 17 de noviembre del mismo año, ambos buques regresaban a Castro Urdiales, sanos y salvos, con carga de bacalao y grasa de ballena (159).

Ocasionalmente, la participación de comerciantes y armadores de Laredo en las pesquerías del bacalao en aguas de Terranova, se canalizaba en la financiación de expediciones promovidas por armadores extraños a la tierra, vascos sobre todo. El 10 de febrero de 1625 la expedición del navío *Nuestra Señora de Begoña* que, surtido en la ría de Bilbao, se aprestaba a salir rumbo a las costas de Terranova, "a la pesquería de vacallao y grasas este presente año", era financiada, en gran medida, por comerciantes de Laredo. Así, Juan de la Maza prestó al capitán del navío, Bautista de Achutegui, y a otros compañeros vascos, 300 ducados; Bartolomé de Uro Villota, 200; Sebastián de Uro Carasa, 100, y el licenciado Francisco Vélez de Ontanilla, los mismos que el anterior. Esta vez los socios de la "compañía" aprontaron sus capitales a un interés del 26,5%, bajo la modalidad de "préstamos a riesgo de quilla y aparejos del navío", de los que ya hemos tratado al analizar la financiación de la navegación comercial (160).

4. CONCLUSIONES

En resumen retrospectivo, podríamos concluir, en primer lugar que, durante el siglo XVII, la actividad económica de la villa de Laredo estuvo supeditada, desde el punto de vista de su financiación, al sistema común de créditos propio de la época: combinación de préstamos a plazo fijo y de préstamos hipotecarios sin plazo fijo de amortización.

Dentro de la actividad propiamente mercantil, la aplicación práctica de este sistema general crediticio se llevó a cabo a través de unos modelos típicos de financiación, claramente diferenciados según se trate del intercambio general de mercancías, incluído los productos pesqueros, o del tráfico mercantil generado mediante la navegación marítima.

En el ámbito del comercio en general, prescindiendo de su manifestación más primitiva, el simple trueque de mercancías, los modelos financieros más comunes

(159) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1151, f. 473.

(160) Ibid., leg. 1486, fs. 284-285 y 288-291.

fueron las “ventas a crédito”, a corto plazo, y los “anticipos a cuenta”, parciales o totales, facilitados por el comprador al vendedor.

La financiación de la navegación comercial conoció, por su parte, dos sistemas peculiares: los “préstamos a riesgo de quilla”, que devengaban intereses en proporción creciente a las distancias que habían de cubrir las naves, y las “compañías” (de navegación o de pesca), asociaciones constituidas por varios socios que aportaban sus capitales a riesgo de pérdidas y ganancias. Este tipo de actividad mercantil implicaba, además, la financiación de costes adicionales a la operación, tales como “polizas de seguro” para buques y mercancías, con primas del 10% sobre el capital asegurador; “contratas de tripulaciones”, con los gastos de salarios, comida y calzado, y “fletamientos” de navíos, cuyos precios se moderaban también en función de los recorridos y calidades de las embarcaciones. A este respecto se observa que, entre las cartas de flete otorgadas en Laredo durante el siglo, no aparece ninguna para hacer viaje a Indias, lo que podría indicar que las expediciones comerciales a esas colonias eran programadas, en exclusiva, por armadores o mercaderes que poseían naves propias.

En cuanto a las fuentes de financiación, los capitales fueron aportados, en su mayor parte, por vecinos de la propia villa de Laredo (comerciantes, entidades, escribanos, capitanes de navíos), aunque tampoco faltaron prestamistas de otras villas del Cantábrico (Castro Urdiales, Bilbao) y europeos, éstos generalmente mercaderes residentes en Laredo o en Bilbao, o maestres de buques de paso por la villa laredana.

El dinero de los préstamos se entregaba y recibía en moneda de plata o de vellón, raramente en piezas de oro, y lo mismo sucedía con los pagos y amortizaciones de las deudas. No faltaron ocasiones en que los comerciantes de la villa saldaron sus cuentas y créditos mediante el giro de letras de cambio.

Como telón de fondo de todo el sistema crediticio aparecía siempre la escasa disponibilidad de numerario.

DOCUMENTOS:

1. VALORES DEL "PREMIO" EN PRESTAMOS "A RIESGO DE QUILLA Y APAREJOS" DE NAVIOS

(en % sobre el capital):

a) Desde Laredo a puertos de la Península:

b) Desde Laredo a puertos de Europa:

<i>Burdos</i>	<i>L.a Rochela</i>	<i>Nantes</i>	<i>Ruán</i>	<i>Londres</i>	<i>Ostende</i>	<i>Holanda</i>	<i>Irlanda</i>	<i>Terranova</i>	<i>Años</i>
—	16	—	—	—	—	—	—	—	1600
16	—	—	—	—	—	—	—	—	1612
—	—	15	—	—	—	—	25	—	1614
—	—	—	20	—	—	—	—	—	1615
10	14	—	—	—	—	—	—	—	1617
—	—	—	—	—	—	—	—	26,5	1625
—	—	16	—	—	—	—	—	—	1634
—	—	—	—	—	—	25	—	—	1650
—	—	—	—	18/20	18/20	18/20	—	—	1653
—	—	—	—	30	30	30	—	—	1654
—	—	—	—	25	25	25	—	—	1655
—	—	—	—	—	—	—	22	—	1666

c) Desde Laredo a Canarias e Indias:

<i>Canarias</i>	<i>La Habana</i>	<i>Nueva España</i>	<i>Cartagena Indias</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Años</i>
—	70/72	70/72	—	—	1604
—	75	75	—	—	1613
—	—	—	—	100	1652
—	—	—	70	—	1659
30	—	—	—	—	1667

Fuente: *Protocolos Notariales (A.H.P.C.)*.

2. POLIZA DE SEGURO MARITIMO. Laredo, 11 de octubre de 1603:

"Notorio sea a los que la presente políça de seguro bieren, cómo nos, los que abajo firmamos nuestros nonbres, decímos que nos obligamos de correr y correinos de riesgo, sobre la quilla y aparejos del nabío nonbrado San Christóbal, de que es maestre Pedro de Arana, vezino del lugar de Quejo, de la Junta de las Siete Villas, cada vno de nos en la quantía de yuso declarada, desde aquí, que es desde este puerto de la villa de Laredo, a la çiudad de Lisboa, del Reino de Portugal, y llegado en la ría de la dicha çiudad en las veynte y quattro horas, pagando como nos paga a diez por ciento y, si cassó fuere, lo que Dios no quiera ni permita, el dicho nabío se perdiere, ayamos de pagar, como nos obligamos, que daremos e pagaremos a Domingo de Goroçibay, vecino desta dicha villa de Laredo, y a quien su derecho tubiere, cada vno de nos, la quantía que de yuso hirá declarada, sabida la nueba dentro de vn día, de todo riesgo de amigos y enemigos, agua y fuego y otro cassó fortuito, pensado o no pensado, salbo baratería de patrón. El qual seguro haçemos al tenor de las políças que se hacen en raçon de seguridad en la çiudad de Burgos. E para lo cumplir e pagar damos poder a las Justicias del Rey nuestro señor de sus reynos e señoríos y cónsules que del cassó puedan y deban conozer, para que como sentencia pasada en cossa juzgada nos lo hagan cumplir e lo executen en nuestras personas y bienes, suzediendo pérdida del dicho nabío desde aquí a la dicha çiudad de Lisboa en este presente biaje en que está presto para partir, a la juridición de los cuales nos sometemos e renunçiamos nuestro fvero, jurisdiccion y domiçilio y la ley sid combenerid de juridicione omnium judicum, y las demás de nuestro fauor con la ley del derecho que dize que general renunçiaciòn de leyes fecha non bala, y lo otorgamos ante el presente escribano público. Ba entre renglones: decímos; y a quien su derecho tubiere; mos; vala.

Soy contento yo, el capitán Martín del Hoyo Setién, vezino desta villa de Laredo, de correr, como corro, sobre el nabío de suso nombrado, çient ducados por diez que reçibo de contado por el premio del riesgo, y otorgo la políça susodicha, en la villa de Laredo, a onçe de octubre de mill y seyscientos y tres años, siendo testigos Fernando Maquilón y el bachiller Escalante y Diego de Quintana, vezinos desta villa. Y el otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, lo firmó de su nonbre. Ba enmendado: octubre. Vala.- Martín del Hoyo Setién (rubricado).- Pasó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Diego de Quintana, vezino desta villa, de correr, como corro, sobre el dicho nabío, en la forma referida, çinquenta ducados por cinco que reçibo de premio. Fecho en la villa de Laredo, a onçe de octubre de mill y seyscientos y tres años, siendo testigos Fernando Maquilón y Diego de Quijas y Hernan-

do de Santander Escalante, vezinos y estantes en esta villa. Y el otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, lo firmó de su nonbre.- Diego de Quintana (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Diego de Quijas, veçino desta villa, de correr, como corro, de riesgo sobre el dicho nabío, çincuenta ducados por cinco reçibidos al tenor de la dicha póliça. En Laredo, el dicho día, mes y año, siendo testigos Diego Marrroquín y Hernando Maquilón y Hernando de Santander Escalante. Y el dicho otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, dixo no sabía escrebir, a su ruego lo firmó vn testigo.- A ruego, por testigo: Fernando Maquilón (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Sebastián de Puerta, escribano, de correr, como corro, de riesgo sobre el dicho nabío, en la forma referida, veynete y cinco ducados por dos ducados y medio, y lo otorgué dicho día, mes y año, testigos los dichos.- Passó ante mí, y soy otorgante: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Juan de Ribas Santibáñez, vezino de esta villa de Laredo, de correr, como corro, veinte y cinco ducados por dos y medio reçibidos, y lo otorgué día, mes y año dichos, siendo testigos Pedro de la Serna y Andrés de Muñoz Cerezeda y Fernando Maquilón. Y el dicho otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, lo firmó de su nonbre.- Juan de Ribas Santibáñez (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Andrés de Muñoz Cerezeda, vezino de esta villa, de correr en el dicho nabío, al tenor de la dicha póliça, veinte y cinco ducados por dos y medio reçibidos, en Laredo, día, mes y año dichos, siendo testigos Fernando Maquilón y Pedro de la Serna y Juan de Ribas Santibáñez, vezinos desta villa y estantes en ella. Y porque el otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, dixo no sabía escrebir, a su ruego lo firmó vn testigo.- A ruego y por testigo, Fernando Maquilón (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Juan de Arenaza de Loyçaga, de correr, como corro, en el dicho nabío, veinte y cinco ducados por dos y medio rezebidos. Fecho día, mes y año dichos, siendo testigos Fernando Maquilón y Juan Calderón y Juan Pérez y Juan Pérez de Oçina. Y porque el dicho otorgante, que yo el escribano doy fee conozco, dixo no sabía escrebir, a su ruego lo firmó vn testigo.- A ruego y por testigo, Juan Calderón (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Sebastián de Santibáñez, veçino desta villa de Laredo, de correr, como corro de riesgo sobre el dicho nabío, cíent ducados, los çincuenta por mí y los otros çincuenta ducados por quenta y riesgo de Rodrigo de Escalante, vezino ansimismo, por quanto cada vno ha cobrado el premio a raçon de diez por ciento. Fecho en Laredo, a doze de octubre de mill y seyscientos y tres años, siendo testigos Francisco de Hoz Torre y Andrés de Muñoz Cerezeda y Juan Mu-

ñoz Cerezeda, vezinos desta villa. Y el otorgante, que yo el escribano soy fee conozco, lo firmó de su nombre.- Sebastián de Santibáñez (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Pedro de Liaño, vezino desta villa, de correr, como corro, en el dicho nabío veinte y cinco ducados de riesgo por dos ducados y medio recibidos. En Laredo, a doze de octubre de mill y seyscientos y tres años, testigos Miguel de Pascual y Juan de Herrera y Andrés de Muñoz Cerezeda. Y el otorgante, que yo el escribano soy fee conozco, lo firmó de su nombre.- Pedro de Liaño (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Santiago de la Hedilla, de correr, como corro, de riesgo en el dicho nabío, al tenor de la dicha políça, cincuenta ducados por auer recibido cinco de premio. Fecho en la villa de Laredo, día, mes y año dichos, estando por testigos, a lo que dicho es, Martín de Rucabo, clérigo, y Pedro de la Serna y Mateo de la Campa, vezinos y estantes en esta villa. Y el otorgante, que yo el escribano soy fee conozco, lo firmó de su nombre.- Santiago de la Hedilla (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado).

Soy contento yo, Pedro Ochoa, vecino desta villa, de correr como corro de riesgo, en el dicho nabío de suso nombrado, veinte y cinco ducados por dos y medio recebidos. Fecho en Laredo, a treze de octubre de mill y seyscientos y tres años, siendo testigos Pedro de la Serna y Santiago de la Hedilla y Aparicio de Guzmán. Y el dicho otorgante, que yo el escribano soy fee conozco, lo firmó de su nombre.- Pedro de Ochoa (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado)" (161).

(161) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, fs. 224 a 226

3. COSTES DE LOS FLETES MARITIMOS CONTRATADOS EN LAREDO (Siglo XVII):

<i>Clase buque</i>	<i>Arqueo (toneladas)</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>	<i>Cargamento</i>	<i>Importe total (reales)</i>	<i>Importe por tn. o unidad med. (rs.)</i>	<i>Años</i>
navío	—	Francia	Laredo	trigo (512 f.)	1.100	2,14/fan.	1601
navío	—	Laredo	Sevilla	trigo (971,5 f.)	3.166	4,--/fan.	1604
navío	30	Burdeos	Laredo	vino	960	32,--/tn.	1612
navío	20	Laredo	Burdeos	sardinas	616	30,80/tn.	1612
navío	40	Laredo	Nantes	(no consta)	600	15,--/tn.	1614
urca	—	Laredo	Sevilla	madera	400	---	1614
navío	30	Bentanzos	Santander	vino	---	8,--/pipa	1620
navío	—	Pontevedra	Laredo	vino	1.200	---	1621
navío	—	Laredo	Ruán/Londres	naranja (72 m.)	600	8,33/millar	1621 (1)
navío	—	Laredo	Oporto	hierro (400 q.)	---	3,--/quintal	1625
chalupa	—	Laredo	Bilbao	(no consta)	33	---	1625
chalupa	—	Laredo	S. Sebastián	(no consta)	44	---	1625
navío	45	Porcio (Ast.)	Lisboa	madera	2.200	48,88/tn.	1628
pinaza	—	Laredo	Cambados	hierro (32 q.)	---	3,--/quintal	1629 (2)

<i>Clase buque</i>	<i>Arqueo (toneladas)</i>	<i>Origen</i>	<i>Destino</i>	<i>Cargamento</i>	<i>Importe total (reales)</i>	<i>Importe por tn. o unidad med. (rs.)</i>	<i>Años</i>
pinaza	—	Laredo	Cambados	pipas (20 unid.)	---	2,50/pipa	1629 (2)
navío	—	Laredo	Marans (Fr.)	añinos (85 sacas)	1.276	15,--/saca	1629
pinaza	—	Laredo	Lastres (Ast.)	aceite/aceitunas	225	---	1653
pinaza	—	Laredo	S. Sebastián	naranja y limón	110	---	1655
zabra	—	Laredo	Galicia	(no consta)	300	---	1662
bajel	12	Laredo	Nantes	naranja y limón	972	81,--/tn.	1667 (3)
bajel	12	Nantes	Bilbao	(no consta)	1.000	83,33/tn.	1667 (3)
navío	—	Laredo	Castro Urdiales	sal	500	---	1670
navío	—	Betanzos	Laredo	(no consta)	1.700	---	1687

Fuente: *Protocolos notariales* (A.H.P.C.).

(1) El cargamento total de la nave era de 216 millares, de los que 144 iban por cuenta del maestre del buque.

(2) Se trata de un mismo viaje.

(3) Se trata de un mismo viaje.

4. CONSTITUCION DE “COMPÀÑIA” DE PESCA.

Laredo, 4 de noviembre de 1603:

“En la villa de Laredo, a quattro días del mes de nobiembre de mill y seyscientos y tres años, ante mí, el presente escribano público y testigos, parecieron presentes, de la vna parte, Pedro de Muñoz, y de la otra, Martín de San Martín Ayala, vezinos desta dicha villa, y dixeron que son concertados en esta manera. Que el dicho Pedro Muñoz da, a el dicho Martín de San Martín, quattrocientos reales para encamar su pinaza y proberse de lo nezesario para la abiar a la pesquería del besugo de la costera que entra en este presente año, los quales el dicho Martín de San Martín confesó auer recibido en dineros de contado y, en raçon de la entrega, renunció las leyes de la entrega y del terror de quenta y engaño. Y el dicho Pedro de Muñoz corre el risgo de los dichos quattrocientos reales sobre la quilla de la pinaza del dicho Martín de San Martín Ayala, en todos los días que en esta costera saliere a la mar, a la dicha pesquería de besugos con su jente, de todo risgo de amigos y enemigos, agua, fuego y otro cassio fortitudo (sic), pensando o no penssado, porque el dicho Martín de San Martín Ayala se obliga de le dar, por el dicho premyo e riesgo de los dichos quattrocientos reales, media soldada de lo que se ganare en la dicha pinaza, ansí de pila como de zesta y partida. Y que el dicho Martín de San Martín se obliga de le pagar los dichos quattrocientos reales en esta manera: los doçientos reales para quinze días del mes de henero del año que biene de mill y seyscientos y quattro, y los otros doçientos reales para fin de la dicha costera de besugos. A lo qual se obligaron con sus personas y bienes, y ambas las dichas partes dieron poder a las justicias del Rey nuestro señor, de sus reynos y señoríos, para que, como sentencia passada en cossa juzgada, se lo hagan cumplir e lo ejecuten en sus personas y bienes, a la juridiçion de los quales, y de cada vno dellos, se sometieron e renunciaron su fuero, jueridiçion y domicilio, y la ley sid convenerid de juridiçione onyum judicum y las demás de su fauor, con la ley del derecho que dize que general renunziaçion de leyes fecha non bala. Y lo otorgaron ansí, siendo presentes por testigos a lo que dicho es Domingo de Ballejo y Lorente de Agüero y Diego del Hoyo Pelegrín, vezinos y estantes en esta villa, y el dicho Pedro de Muñoz lo firmó de su nonbre; y porque el dicho Martín de San Martín Ayala dixo no sabía escrebir, a su ruego lo firmó vn testigo, a los quales otorgantes yo, el escribano, doy fee conozco.- Pedro de Muñoz (rubricado).- A ruego, Diego del Hoyo Pelegrín (rubricado).- Passó ante mí: Sebastián de Puerta (rubricado)”(162).

(162) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 1124, f. 237.

Un santanderino en la Corte de Roma: Miguel Antonio de la Gándara, Agente de Preces

JACINTA MACIAS DELGADO

APUNTE BIOGRAFICO

Miguel Antonio de la Gándara (Valle de Liendo, Santander, 27-IX-1719, Pamplona, 5-X-1783), eclesiástico, Agente de Preces en Roma (15-XII-1750 / 18-II-1758), Economista y Reformador, puede considerarse como uno de los representantes más genuinos de la «Ilustración cristiana», según el concepto y la expresión que acuñara Paul Hazard. Formó parte de la oposición «ensenadista» y fue autor de algunas de las sátiras políticas que tanto proliferaron antes y después del Motín contra Esquilache, razón por la cual se le abrió un Proceso y se le encerró de por vida en la ciudadela de Pamplona.

Fueron sus padres Juan Antonio de la Gándara y Petronila Pérez Sopeña. Miguel fue el mayor de siete hermanos habidos en el matrimonio: M.^a Rafaela (1722), M.^a Josefa (1724-1775), Juan Angel (1727-1787), María (1730-1813), Juan Antonio (1733) y Francisco Manuel (1737). Su partida de bautismo conservada en el Archivo Parroquial de Liendo (1), nos dice, además de la fecha de aquél (8-X-1719), que sus abuelos paternos eran vecinos del lugar de Tarrueza, mientras que los maternos lo eran del Valle de Liendo, siendo sus padrinos D. Juan Antonio Vélez Capuchín, personaje influyente y María de Sopeña, su abuela materna.

Sólo dos de sus hermanos son mencionados en los escritos de Miguel Antonio: María y Juan Antonio, la primera, en su testamento, y el segundo, en varias

(1) A. P. Liendo: Tomo 4º, (Bautizados 1695-1722).

ocasiones, ya que su educación y manutención corrieron a cargo del primogénito de la familia. La madre falleció joven, en 1740, cuando Miguel Antonio contaba 21 años de edad. El padre contrajo segundas nupcias con María de Chavarri, de estado noble, con la que tuvo tres hijos. En 1749 moría Juan Antonio de la Gándara, dejando viuda joven y bien situada. En el Catastro de Ensenada y en las Respuestas al Cuestionario general (2) encontramos la siguiente declaración de María de Chavarri: «Primeramente declaro ser de estado noble, de edad de 33 años. Tengo una hija de edad de tres años y en mi compañía a D.^a María de la Gándara, hija de primeras nupcias del dicho mi marido, mayor de diez y ocho, y por criado a Valentín de Ogarón, natural de el lugar de Villasante, para el cultivo de mi labranza». Murió esta mujer en 1805, a la respetable edad de 94 años.

Gracias al Catastro de Ensenada y a los testamentos y escrituras de los miembros de la familia conocemos bien su situación socioeconómica. Miguel Antonio nació en el seno de una familia de hidalgos acomodados, con dos características muy arraigadas: la conciencia de su condición «noble» y una acendrada fe y religiosidad que queda también reflejada en los mismos testamentos, que, como ha señalado J. Fontana, aportan datos interesantes para conocer las actitudes religiosas. «Escudriñamos los testamentos —dice aquel autor— para observar, a través de sus cláusulas, cómo se modifican las actitudes religiosas de una sociedad». En el barrio del Noval del bellísimo Valle de Liendo se conserva todavía la casa Torre de la familia Gándara, habitada por sus últimos descendientes. El apellido Gándara, frecuente en la provincia de Santander, era oriundo de Galicia, de notable antigüedad y nobleza, según consta en varias fuentes, y estaba entroncado con las familias más prestigiosas de Cantabria, los Agüero, Argumosa, Ceballos, Gutiérrez de la Riva y Riva-Agüero (3).

De la actividad de Gándara como economista se ocupó brevemente Desdevissé du Dezert (4). Al Agente de Preces dedicó un capítulo de su obra Rafael Olaechea (5). Era necesario y urgente dedicar un estudio más amplio a la vida

(2) Archivo Histórico Provincial de Santander, Catastro de Ensenada. Respuestas Generales, Tomo I (445), fol. 105.

V. Maza Solano, T.: *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en la Montaña, según los Padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada*. PADRONES, T. II, nº 11.094-11.412; págs. 391-440.

(3) Hozes Sarmiento, J.: *Certificados de nobleza y armas de los apellidos de Gándara o de la Gándara*, Leg. 1º 6(7-9-1).

Escagedo Salmón, M.: *Solares Montañeses*. 8 tomos, 1930-34; pág. 261, 16, 17, 20.

(4) Desdevissé du Dezert: *Un reformateur au dix-huitième siècle. Don Miguel Antonio de la Gándara*. Rev. Archivos, B. y M. (Abril-Mayo, 1906) 274-293.

(5) Olaechea, Rafael: *Las Relaciones Hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La Agencia de Preces*. Tomo I, segunda parte, cap. I, págs. 193-236.

y a la obra de este santanderino que fue un representante típico de la Ilustración, como lo prueba el estudio de su biblioteca, en la que estaban representados todos los filósofos enciclopedistas y parte de la filosofía sensista inglesa.

Junto a su faceta de ilustrado, Gándara representa un hito en el desarrollo del pensamiento económico español y su obra (6) merece un puesto de honor entre los arbitristas más avanzados (Sancho de Moncada, Caxa de Leruela, Fernández Navarrete, etc.), y los proyectistas del siglo XVIII (Ustáriz, Ulloa, Ward, Camponanes, etc.).

En cuanto a su actividad como Agente de Preces en Roma, cargo que ocupó durante más de siete años (1750-1758), merecía un detallado estudio, entre otras razones, porque durante el desempeño de su cargo se firmó el Concordato de 1753, que resolvió la pugna entre las «reservas apostólicas» y las «regalías de la Corona» (7).

Era necesario, decíamos más arriba, esclarecer las múltiples facetas que ofrece al estudiioso la compleja personalidad de Gándara: como Ilustrado, como economista y reformador, como Agente de Preces y como procesado. Esta fue la dura tarea que nos impusimos hace ya algún tiempo y que, tras largas etapas de laboriosa investigación, ha sido cumplida (8).

En las páginas que siguen nos ocupamos del nombramiento de Gándara como Agente de Preces y de su correspondencia con los Agentes de Madrid, Don Juan Antonio de Soria y Don Vítores Elías Zaldívar, así como de la que mantuvo durante tres años con el Secretario de Estado, Don José de Carvajal y Lancáster. Dada la limitación que las circunstancias nos imponen, no podemos extendernos por todo el período que abarca la Agencia de Preces, que requiere, como es obvio, para su explanación de un estudio monográfico.

LAS AGENCIAS DE PRECES DE MADRID Y DE ROMA

La agencia de Madrid fue creada en 1640, pocos años después de la embajada de D. Juan Chumacero y Fray Domingo Pimentel que, e 1633, presentaron al

(6) *Apuntes sobre el bien y el mal de España*. Escrito de orden del Rey de las dos Sicilias, monarca presunto de la España. En Nápoles a 5 de Julio de 1759.

(7) Lamadrid, R. S.: *El Concordato español de 1753, según los documentos originales de su negociación*. Jerez de la Frontera, 1837, 185 págs.

(8) Macías Delgado, J.: *El Abate Gándara y la reconstitución Nacional de España en el siglo XVIII*. Tesis doctoral que consta de siete tomos que se ocupan de los siguientes temas: T. I.-*El hombre y su formación*. T. II.-*La Agencia de Preces (1750-1758)*. T. III.-*El Economista y el Reformador*. T. IV.-*Algunos aspectos del siglo XVIII español*. T. V.-*El Proceso Epistolario*. T. VII.-*Apéndices documentales*. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1986.

Papa Urbano VIII el «Memorial sobre los abusos que se cometan en Roma contra los naturales de estos Reinos».

En la Agencia de Madrid se sucedieron varios Agentes que, con poca o ninguna formación de los asuntos de Roma y de la Dataría, desempeñaron más o menos bien su cometido. A Claudio de Cerdán le sucedió en el cargo, en 1708, Miguel de los Ríos, quien lo sirvió solamente unos meses. A su muerte le sucedió Alejandro Antonio Rubalcava, hasta el 26 de junio de 1715 (9). Tras su gestión fue encargado de la Agencia D. Santiago Agustín Riol, personaje que recopiló gran número de Bulas y documentos relativos al Real Patronato en el Archivo General de Simancas y retuvo el nombramiento y sueldo de Agente hasta el 1743, a pesar de que ostentaba otros cargos oficiales. Para obviar su falta de dedicación, se ayudó de los servicios de Guillermo Jerónimo Pelegrín, oficial 7º de la Secretaría del Patronato, quien en dicho 1734 le sucedería en el cargo de Agente.

El 26 de abril de 1736 fue nombrado Agente Juan Antonio de la Soria, oficial cuarto de la Secretaría del Patronato de Castilla, que desempeñaría su cargo hasta el 17 de Noviembre de 1760. Durante el siglo XVIII, y por disposición real, el cargo de Agente iría unido al de oficial cuarto de la Secretaría del Patronato de Castilla. En 1753, los achaques le obligaron a servirse de la ayuda de D. Vítores Elías Zaldívar, oficial sexto de la Secretaría del Patronato. Jubilado Soria, el Rey nombró Agente, en propiedad, a D. Vítores Elías, conservando, como ya es tradicional, las dos plazas de Agente y oficial cuarto. Es con estos dos Agentes, D. Juan Antonio de Soria y D. Vítores Elías, con quienes coincidió Gándara, Agente de Preces en Roma, y con ellos mantuvo una nutrida correspondencia (10).

La Agencia de Madrid tenía como función principal servir de cauce a las peticiones de preces que se enviaban a Roma y que allí se tramitaban por el Agente de España en aquella Corte. Por la Agencia de Madrid se enviaban las provisiones necesitadas de confirmación pontificia, reteniendo las que no estaban en regla, dando cuenta a la Cámara de los abusos de Roma, en materia beneficial. Asimismo repartía las preces obtenidas en la Dataría; por todo lo cual el Agente de Madrid tenía correspondencia directa y muy frecuente con el Agente de Preces de Roma.

En la correspondencia mantenida entre D. Juan Antonio de Soria y D. Vítores Elías con Gándara, los temas predominantes, son las tramitaciones de las preces solicitadas en Roma, las dificultades que entrañaba la consecución de algunas

(9) Olaechea, Rafael: *Las relaciones Hispano-Romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La Agencia de Preces.* T. I, Cap. V, págs. 177 y ss.

(10) A. H. N.: Sección de Consejos-Leg. 17275. Correspondencia entre M. A. de la Gándara con Soria y D. Vítores Elías. (1751-1757).

de ellas; el mal planteamiento de muchas, debido a la ignorancia o impericia de los peticionarios y aun de la propia Cámara. Esto daría ocasión para que el Agente de Roma advierta, reprenda y corrija una y otra vez a los oficiales de la Cámara y a los mismos Camaristas, que con su torpeza y falta de conocimiento de los asuntos de Roma (11) y de las Cláusulas del Concordato de 1764, causaban tanto o más daño que los abusos de la Dataría.

De este mismo parecer era D. José de Carvajal y Lánchester, que en 1747 se quejaba de lo mismo de lo que años más tarde se lamentaría Gándara.

La Agencia de Roma se había creado siglo y medio antes que la de Madrid (12). Esto nos puede dar una idea de la importancia de los negocios que tenían que resolver los Agentes con la Curia Romana y con la Dataría, en defensa de las regalías de la Corona, antes y después del Concordato.

Desde su creación, la Agencia de Roma fue ocupada por sujetos tan distinguidos como Garcilaso de la Vega (1503-1536); Diego Saavedra Fajardo (1631-37) y Nicolás Antonio.

En el siglo XVIII, los agentes que se sucedieron fueron Alonso de Torralba (--1711) (13), Juan Díaz de Arce (1711-1720), que salió malparado de la Agencia, acusado y con prohibición de entrar en la Corte de Madrid; Félix Cornejo (1720-27), quien ocupó interinamente la embajada de España en Roma, a la muerte del Cardenal Francisco de Aguaviva (14). Con motivo del nombramiento de Félix Cornejo, se respondía desde Roma, en carta fechada el 28 de junio de 1720, a una consulta del Marqués de Grimaldo, a la sazón Secretario de Estado (15), lo que sigue, sobre el sueldo y título del Agente de España en Roma: «En respuesta a lo que Vm. se sirve prevenirme de orden de S. M. ... diré que el año 1711,

(11) Gándara fue uno de los que colaboraron en las negociaciones del Concordato firmado entre España y la Santa-Sede en 1753.

(12) Olaechea, R.: obr. cit.; T. I, cap. V, págs. 181 y ss.

(13) Se le promovió de Agente de Plaza del Consejo de Ordenes por un decreto de S. M. de 3 de Octubre de 1711, con un sueldo de 8.166 reales de vellón. A. G. S. - S. Estado-Leg. 5102.

(14) Olaechea, R.: obr. cit., T. I, cap. V; pág. 182 y ss. También fue acusado y procesado, pero más tarde fue rehabilitado, enviado a Suiza y honrado con el Hábito de Santiago.

(15) José Gutiérrez de Solórzano, M. de Grimaldo, político español (1664-1733) protegido por Orry; en 1705 ocupó las Secretarías de Marina, Guerra y Hacienda. A la caída de Alberoni, en 1719, fue nombrado Secretario de Estado y de Indias, cargo que ocupó incluso en el breve reinado de Luis I. Tras el destierro de Ripperdá ocupó de nuevo el Ministerio. En 1726, fue destituido y sustituido por Patiño.

quando se proveyó este empleo en D. Juan Antonio Díaz de Arce, por promoción de D. Alonso de Torralva a plaza del Consejo de los Ordenes... y en virtud de esta orden se le despachó en 12 de Octubre siguiente el mismo título que se había dado a su antecesor, de Agente General y Procurador en la Corte de Roma, de los negocios de los Reynos de Castilla, de las Yndias y Cruzada, con el mismo sueldo o salario que había gozado su antecesor Torralba, a saber, por los negocios de Indias 300 ducados de a doce reales castellanos, por los de la Cruzada, doscientos ducados también de a once Reales castellanos... y 200 ducados por los negocios de Castilla con el premio de la moneda de Nápoles como los gozaba también en aquel Reyno su antecesor; y con la Certificación que presentó de haber pagado 93.700 mrs. por la media annata, se le entregó dicho Título, que es quanto puedo decir a Vm. en esta dependencia» (16).

A Félix Cornejo sucedió en la Agencia Domingo Uriarte Argüelles (1727-34), profesor de derecho, con largos años de experiencia en la docencia, diputado general del Principado de Asturias, durante cuatro años.

Según Olaechea, hasta Alonso Torralva inclusive, los Agentes fueron «Agentes eclesiásticos», y en adelante se llamaron «Agentes Generales y Procuradores del Rey en Roma». Esto no es del todo exacto, pues en la carta que antecede hemos leído cómo a D. Juan Antonio Díaz de Arce, se le dio el mismo título que a su antecesor, D. Alonso de Torralva, y este título era el de «Agente General y Procurador en la Corte de Roma, de los negocios de los Reynos de Castilla, de las Yndias y Cruzada», que es el mismo que tendrían durante todo el siglo XVIII.

El predecesor de Gándara fue D. José de Viana y Eguiluz (1734-1750), quien tras su desempeño en la Agencia, pasó a ocupar una plaza con sueldo en el consejo de Hacienda (17).

Los Agentes no se habían tomado muy en serio su cometido, y estaban más atentos a obtener ventajas que a resolver los problemas que se planteaban para defender los intereses de la Corona y de su real Patronato. Hay frecuentes quejas de la negligencia de los Agentes en la defensa de las regalías. Su tarea no era nada fácil, pues tenían que enfrentarse con la habilidad de los curiales y las intrigas y sutilezas de la Dataría, siempre dispuesta a aprovechar cualquier descuido para aumentar las «reservas» antes del Concordato, o para socavar éste, una vez concluido.

(16) A. H. N.: S. Estado; leg. 4839.

(17) A. G. S.: Estado-leg. 5102.

“Nombramiento y despachos de Agentes del Rey en Roma”.

“cuyos exemplares sirvieron para el Nombramiento del Sr. D. Manuel de Roda y para la declaración del sueldo y ascensos de los Agentes del Rey en Roma...”.

La dificultad en el desempeño de la Agencia no disminuyó con la firma del Concordato de 1753, sino que más bien aumentó, pues a la actividad propia del cargo hubo que añadir la vigilancia puntual del cumplimiento de las cláusulas del Concordato, que los romanos estaban dispuestos a olvidar, y que incluso trataron de revocar (18).

A esto se unía la torpeza o el descuido de la Cámara, que enviaba peticiones mal planteadas, y otras, que ya no debían enviarse a Roma, pues, en virtud del Concordato, era el Rey el provisor de tales gracias.

La torpeza reiterada de la Cámara, será reprendida por Gándara con soltura y viveza tales, que se irá granjeando enemigos dispuestos a irle minando el terreno bajo los pies.

Cierto que la Agencia de Madrid, que era el canal por el que debían cursarse todas las peticiones a la Agencia de Roma, debía ser el primer tamiz que filtrara el envío de las defectuosas en la forma o en el fondo; pero que no todas pasaban por este tamiz, nos lo demuestran las frecuentes y justificadas quejas que el Agente de Roma enviaba, una y otra vez, a su compañero en la Agencia de Madrid.

LA CORRESPONDENCIA DE GANDARA, FUENTE PRIMORDIAL PARA EL ESTUDIO DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE

El 15 de diciembre de 1750 fue nombrado Agente de Preces, Miguel Antonio de la Gándara, que desempeñó el cargo hasta 1757, en que será removido del mismo y sustituido por D. Manuel de Roda. Gándara continuará al frente de la Agencia durante casi todo el año 1758, en espera de que Roda recibiera el nombramiento oficial, en febrero de aquel año, y de que se le cursaran los despachos e instrucciones correspondientes.

Una vez en Roma, Gándara le pondrá al tanto de los negocios de la Agencia y le hará entrega de los papeles de la misma.

Fueron, pues, 7-8 años los que Gándara sirvió la Agencia de Roma, con una habilidad, un celo regalista y una eficacia por todos reconocida. No cabe duda que su gestión marcó un hito, entre antes y después de su paso por la Agencia. Ya hemos visto, y Olaechea así lo confirma, que los ministros y agentes del Rey en la Corte de Roma no habían tomado muy en serio sus funciones.

La labor de Gándara marcó un hito, no sólo porque durante el desempeño de la misma se firmó el Concordato de 1753, cuyas negociaciones fueron lleva-

(18) Los nombramientos de estos agentes, a partir de D. Félix Cornejo, sirvieron para ir perfilando los nombramientos posteriores, el de Gándara (1750-58) y más tarde los de D. Manuel de Roda (1758-1760) y el de D. José Nicolás de Azara.

das en parte por el Agente, sino porque su profundo conocimiento de la Curia y de la Dataría, junto con su habilidad y diligencia, hicieron que los asuntos fueran resueltos con una rapidez desconocida hasta entonces, y además, y esto era importante, con un ahorro sensible en los gastos de las expediciones de Bulas y Breves. Su trabajo comprende años anteriores (1750-53) al Concordato y años posteriores al mismo (1753-57). En esta segunda etapa, su conocimiento de las cláusulas del mismo, del que había sido negociador, contribuyó a que fueran rechazadas en la Agencia todas aquellas preces que, a raíz de la firma del Concordato, ya no debían solicitarse en Roma, por haber pasado en virtud del mismo todas las «reservas pontificias» a la Corona, excepto muy contadas excepciones. Y a su vez sirvió, también, para que todas aquellas que iban mal planteadas fueran devueltas para su mejor arreglo, o bien corregidas por el propio Agente, si ello era factible. Su actividad fue incansable. Los romanos encontraron la horma de su zapato en este montañés, buen conocedor del Derecho Canónico, acérrimo defensor de las regalías de la Corona, hábil, astuto y eficaz, que deseaba, además, labrarse una carrera, y para lo cual sería un buen antecedente una misión cumplida con un celo escrupuloso.

Múltiples fueron las preces obtenidas durante los años que ocupó la Agencia, entre las que se puede citar como una de las más sobresalientes, la erección del Obispado de Santander, en el año 1754, tras espinosas y largas negociaciones.

No es exacto lo que dice Olaechea, cuando afirma, refiriéndose a los asuntos que Gándara resolvió: «Sin embargo, para formarse una idea del volumen de las expediciones, únicamente beneficiales, conviene decir que, durante el año 1750, Gándara obtuvo las bulas de provisión de 11 obispados, y además tramitó favorablemente 170 breves facultativos, referentes a la provisión o concesión de pensiones, dispensas, indultos, capellanías, encomiendas, dignidades, caballeratos, pabordías, maestrascolías o raciones» (19). Y no podía serlo, por una razón muy sencilla, porque Gándara fue nombrado Agente el 15 de Diciembre de 1750.

Es evidente que se trata de una confusión, pues el autor es un gran conocedor del período que estudia. No obstante, como él mismo dice, no analizada al día las actividades de Gándara, «esto, además de engorroso, tendría la insipidez estadística de unos datos sin cualidad» (20). No hace falta abundar en lo engorroso, pero, además, de una laboriosidad y paciencia incalculable. En cuanto a la «insipidez estadística», coincido con ello, si lo que se hace es recountar, como el mismo autor lo hace, el número de beneficios obtenido; no así si, estudiando su abultada correspondencia, año tras año, tanto la que mantuvo con sus colegas de la Agen-

(19) Olaechea, R: obr. cti., Parte II, Cap. I; pág. 198.

(20) Ibidem.

cia de Madrid, Juan Antonio de Soria y D. Vítores Elías Zaldívar, como la que dirigió a los ministros de Estado, D. José de Carvajal y Lánchester y D. Ricardo Wall, durante largos años. No lo es, insisto en ello, si desenredando la madeja se sigue el hilo conductor de las epístolas, en las que junto a los temas propios de la Agencia se recogen datos interesantes sobre la Curia romana, sus manejos, las rencillas con el Ministro-Embajador, Cardenal Portocarrero, y la lentísima y mal dirigida y menos preparada actividad de la burocracia española. Todo ello, contado por una pluma ágil y moderna, como ya fue calificada la de Gándara por el Padre Luengo, en su Diario. Es cierto que en muchas ocasiones son reiterativas y machaconas, en particular cuando tratan, con «acrimonia y celo indiscreto» (21), de defender los derechos del Real Patronato, las regalías y el puntual cumplimiento de las Cláusulas del Concordato. Bien es verdad que Olaechea recoge muy bien, como era de esperar de un historiador de su talla, todo esto; pero también es cierto que no pocas veces hace afirmaciones que, particularmente, no he podido comprobar.

La correspondencia de Gándara, con abundante fraseología, pero casi siempre cargada de razón y de citas en latín, nos sirve para obtener datos cualitativos de la situación en materia beneficial tras el Concordato, de los intentos que se realizaron en Roma para anular el propio Concordato o sus efectos, así como otros sobre la actuación de la Cámara de Castilla y de la Agencia de Madrid. Y por descontento, datos valiosos sobre la personalidad y el talante de Gándara, y del recelo que iría despertando en los medios gubernativos la arrogancia del Agente.

Me interesa destacar aquí que, en la interpretación que hace Olaechea del carácter de Gándara, hay una cierta predisposición a resaltar, la «falsa humildad» y el «poco mérito» con que el Agente, conocedor de su propia valía, se autocalifica, en sus cartas a los Ministros y demás destinatarios. No se puede negar, en efecto, que el Agente, en más de una ocasión, se muestra con cierta arrogancia, y que en otras encubre su mérito con frases de modestia. Ahora bien, es importante señalar que, por la documentación que me ha tocado manejar, nunca he comprobado ninguna afirmación de Gándara que no hiciera honor a la verdad. Puede adornarla, autodesmerecerse o engréirse, según los casos, pero siempre habla con verdad del tema que trata. Con verdad y casi siempre con razón. Y esto debía producir, en un hombre inteligente, y que veía el panorama de la ineficaz y lenta administración española, un sentimiento de indignación por la torpeza de sus compatriotas, que en más de una ocasión causaban la hilaridad de la Curia romana, y al mismo tiempo, un conocimiento de su propia eficacia. Desconocer esto es y hubiera sido, entonces, negar la realidad.

(21) Frase acuñada por Olaechea.

Es bastante humano que un hombre que desempeña una labor difícil ante una Corte llana de sutilidades, se supiera pieza importante, realizando su labor, como lo hacía, concienzudamente, y en algunas ocasiones quiera decirlo sin decirlo. Las «lecciones» y «adoctrinamiento» o «reprimendas», que muchas veces da en sus cartas, no importa a quien éstas vayan dirigidas, pueden tomarse tanto por arrogantes muestras de un sábelo todo, como por el empeño didáctico de un hombre al que le duele que los españoles no aprendieran de una vez cómo «redactar debidamente una súplica». Si a esto unimos que el Ministro-Embajador, su inmediato superior en Roma, era un hombre como el Cardenal Portocarrero, que no se ocupaba de asuntos de importancia, entre otras razones, porque en ocasiones no se los confiaban desde Madrid, comprenderemos mejor el comportamiento y el carácter del Agente. El ejemplo del Concordato negociado a espaldas del Cardenal es la mejor prueba. Y si no fuera bastante, ahí está la correspondencia de oficio mantenida entre el Cardenal y los respectivos ministros Carvajal, Ensenada, para darnos cuenta de la insipidez y superficialidades de los asuntos que tratan. Muchas de ellas son meros acuses de recibos. Es correspondencia de oficio en el más estricto y poco apreciable sentido de la palabra. Unicamente la correspondencia con Ricardo Wall tiene un mayor interés por su contenido, y ello precisamente porque gran número de cartas tiene como tema central al propio Agente, contra el cual actuaban en conjunto ambos Ministros, uno desde Roma y el otro en Madrid.

Es, pues, en la correspondencia del Agente donde irá toda la sustancia de las peticiones, y será él quien las tramitará, poniendo en no pocas ocasiones las trabas que su defectuosa composición requería. Todo ello, para no introducir novedades que, en Roma, podían ser usadas luego como un mal precedente. Es en esta bizarra defensa, no ya sólo de las regalías, sino de lo bien hecho y razonablemente llevado, en lo que se empeñaría tenazmente Gándara. Ello le costará no pocos disgustos y sinsabores; y a la larga (dentro del período que ahora tratamos) le costará el cargo de Agente.

Su carácter franco, espontáneo, hablador, hasta más allá, en ocasiones, de toda prudencia, será lo que le perderá en los avatares que años después tendrá su vida.

NOMBRAMIENTO DE GANDARA Y LA «CARTA INSTRUCTIVA» DE CARVAJAL

Gándara se encontraba residiendo en Roma cuando fue nombrado Agente. Carvajal, en carta fechada en Buen Retiro, el 15 de Diciembre de 1750, comunicaba la noticia al Cardenal Portocarrero, incluyéndole otra para el nuevo Agente. «El Rey —decía Carvajal— condescendiendo a las repetidas instanzias de D. Joseph de Viana y Equiluz, le ha concedido los honores del Consejo de Hacienda

y un sueldo para mantenerse retirado: y ha nombrado para que suceda en su empleo de Agente General en esta corte a D. Miguel de la Gándara que reside ay. Participoselo en la adjunta, que se sirva V. Ema. disponer se le entregue para que se halle noticioso, ínterin se le forman y remiten los despachos correspondientes al ejercicio de este encargo» (22).

De cómo recibió Gándara la noticia, y de la alegría que le causó, nos da idea la carta, la primera de Gándara a Carvajal, en la que le da las más rendidas gracias por el nombramiento (23). Esta primera carta, fechada en Roma el 1 de Enero de 1751, es una prueba de que Gándara, contra lo que Rávago opinaba, en carta a Portocarrero, sí agradeció, y mucho, el nombramiento, pero lo hizo al que era su benefactor, en este caso Carvajal. Así se expresaba en la mencionada carta: «Por mano del Cardenal Portocarrero y con la mayor veneración mía, he recibido el aviso que V. E. se sirvió incluirme con fecha 15 de Diciembre próximo pasado. El carácter de Agente General y Procurador en esta Corte, con que la piedad del Rey se ha dignado honrarme, sin ningún mérito mío, es un público testimonio de su real benignidad, y de la bondad con que al espíritu de V. E. *ha suplicado cerca de Su Majestad* aquellas improportiones de mi inutilidad. Uno y otro me servirá para atender con más y más cuidado, celo, fidelidad y eficacia a los intereses del Rey, y satisfacciones de V. E. *Miro como fundamento de los buenos subcesos, el honor de servir vajo la acreditada conducta de V. E.* Esta es felicidad, que para mi inclinación vale por otra Agencia. Rindo a los pies de Su Majestad las más humildes y profundas gracias en el modo que puedo. Doy a V. E. las más reverentes y justas. Y ya, que no tengo facultades de ofrecer a V. E. aquella obediencia mía, que de derecho es ya suya, permítame V. E. la libertad de suplicar la exerceite, y me honre con sus apreciables preceptos; para que pueda yo meter en crédito mi gratitud, como devo y deseo» (24).

Varias consecuencias se desprenden de esta primera carta de Gándara a Carvajal. En primer lugar, que Gándara, contra lo que dice la cita de Rávago, recogida por Olaechea, sí que dio las gracias al Rey y a Carvajal (25). Y en segundo

(22) A. E. R.: Leg. 199, fol. 96-Buen Retiro 15-XII-1750.

“D. J. Carvajal y Lancáster al Cardenal Portocarrero”.

(23) En una nota de Olaechea, pág. 229, T. I, extraída de una carta de Rávago a Portocarrero, de fecha 12-I-1751, dice: “El amigo (Gándara) no dará las gracias por el nombramiento, pero bien lo agradecerá. Es hábil y expedito”.

(24) A. G. S.: Estado-Leg. 4950; Roma, 1 de Enero-1751-Gándara a Carvajal.
El subrayado es mío.

(25) Si Olaechea acierta, cuando suple el nombre de Gándara, quien se equivoca es Rávago; porque Gándara sí dio las gracias por el cargo.

lugar, parece que Gándara servía a las órdenes de Carvajal y tal vez su estancia en Roma, se debía a alguna misión que se le había encomendado. Algunas frases, entre otras, llaman nuestra atención. Gándara reconoce que Carvajal “había suplido cerca de S.M. las improportiones “de su inutilidad. Era pues Carvajal y no Rávago, como quiere Olaechea (26), quien le recomendó al Rey, lo cual queda aún más claro, cuando Gándara añade: “...mire como fundamento de los buenos subcesos, el honor de servir vajo la acreditada conducta de V.E.”. El recién nombrado Agente, tras hacer alarde de su escaso mérito y deberlo todo a la “benignidad del Rey” y a la recomendación de Carvajal, asegura que ello le servirá “...para atender con más y más cuidado, celo, fidelidad y eficacia a los intereses del Rey y satisfacciones de V.E.”. El servir a Carvajal es para Gándara “...felicidad, que para mí inclinación vale por otra Agencia”. Para terminar dando “las más humildes y profundas gracias” al Rey, y “las más reverentes y justas” al propio Carvajal.

Para asignar sueldo al Agente se pidió informe a la Secretaría de Estado, sobre la cuantía y ésta respondió con una detallada relación del sueldo de la Agencia y su desglose. “Por la Secretaría de Estado, se ha sabido y se tiene noticia, que los que han servido el empleo de Agente General y Procurador en el Corte de Roma, de los negocios de los Reynos de Castilla, de las Yndias y Cruzadas, han gozado por su sueldo, o salario 8.166 reales de vellón en esta forma; 300 ducados por los negocios de Yndias; 200 ducados por los de Cruzada y otros 200 ducados con el premio de la moneda de Nápoles, por los negocios de Castilla, los cuales se les consignaban en Nápoles y los 500 ducados de las dos antecedentes partidas en Madrid, y por este motivo, pagaron solo 93.700 maravedises de vellón de media annata”(27). Ya veremos como este sueldo se incrementó y además se le libró del pago de la media annata. El cobro de la moneda de Nápoles era ventajoso para los españoles, porque el cambio con respecto a la moneda romana oscilaba con facilidad, favoreciendo a la moneda napolitana. “El giro de monedas de Nápoles en Roma suele tener con frecuencia novedades accidentales, según se pone el cambio”. El ducado napolitano equivalía a 35 julios y medio, equivalentes a un doblón de oro de 75 reales y 10mrs. de vellón (28).

Hasta el 9 de Febrero de 1751, no firmó Fernando VI la Cédula o Despacho de nobramiento de Gándara, en la cual se expresaba que estando vacante el cargo de Agente General y Procurador de la Corte por Roma, por promoción de D.

(26) Olaechea, R.: obr. cit.; pág. 183-184. Es también probable que ambos, Rávago y Carvajal hubieran intervenido a favor de Gándara.

(27) A. G. S.: Estado-Leg. 5102. “Sobre sueldo del Agente de España en Roma”.

(28) “Correspondencia de moneda de Nápoles a la de Castilla. Correspondencia de moneda de Roma a la de Castilla.” A.H.N. Consejos. Leg. 17275.

José de Viana y Eguiluz "...conviene proveerlos en persona de celo, prudenzia, y actividad que los sirva y desempeñe. Por tanto, concurriendo todas estas buenas cualidades en vos D. Miguel de la Gándara he resuelto elegiros y nombraros, como en virtud de la presente os eligo y nombro, por tal Agente General y procurador mio en la Corte de Roma prometiéndome de unos talentos y juizios el más seguro en su ejercicio" (29).

Dejando a un lado las fórmulas protocolarias, es bastante probable que al Rey le hubiesen recomendado a Gándara, alabando sus virtudes y capacidades. Siguiendo con el Real Despacho, más adelante añade "...y mando al Cardenal Portocarrero mi Ministro actual en aquella Corte y Protector de estos mis reynos os admita al uso y práctica de las referidas ocupaciones para que las sirvais en la misma forma que las sirvieron y debieron servir vuestros antecesores en ellas".

Al nuevo Agente, se le asignaba por voluntad real, el sueldo de 400 doblones de a sesenta reales de vellón al año, íntegros y sin descuento alguno "...puestos en aquella Corte, empezandoos a correr en ella el dia quinze de Diciembre del año pasado en que fuisteis nombrado y se os satisfagan por mi thesoreria General con vuestro recivo y en virtud de este despacho de que se deberá tomar la razón en la Contaduría General en la distribuzión de mi Real Hazienda donde están incorporados los libros de registro general de Merzedes y no lo haciendo así quedará esta grazia nula; y declaro no devees mrs. algunos al derecho de la media annata por ser éste un empleo a comisión a que os nombro por sólo el tiempo de mi voluntad, como queda dicho" (30).

Al mismo tiempo se comunicaba por un Real Decreto, al gobernador del Consejo, el nombramiento de Gándara, "residente actualmente en Roma", para que sirva el empleo de Agente en aquella Corte, lo cual "...lo prevengo al Consejo y Cámaras para que lo tenga entendido y pueda encargarle lo que en adelante ocurrirria de mi servicio en las cosas que fueren de su dependencia, y se cometian a los Antecesores en este empleo". El mismo decreto fue enviado al Consejo de Indias, al de Ordenes al de Inquisición y al de Cruzada, con el mismo objeto (31).

El 14 de febrero, se comunicaba la noticia de dicho nombramiento, al marqués de la Ensenada, a la sazón encargado de la Secretaría de Hacienda. Y se le informaba que el Rey "...se ha dignado señalarle el sueldo de quatro cientos dobleones de a sesenta reales de vellón al año, pagados íntegros sin desuento algu-

(29) A. G. S.: Estado, Leg. 5102,—“Cedula de Nombramiento de Agente General y Procurador de los negocios de España en Roma, en D. Miguel de la Gándara”.

Buen Retiro, 9-2-1751.

(30) A. G. S.: Estado-Leg. 5102—“Cédula de Nombramiento” 9-2-1751.

(31) Ibídem. Estado-Leg. 5102—“Decreto al Gobernador del Consejo”.

no en aquella Corte, y de orden de S.M. lo prevengo a V.E. para que por esa se expidan las correspondientes a su cumplimiento". Se advertía en nota al margen que este sueldo debía correrle desde el 15 de Diciembre del año anterior, en que fue nombrado (32).

El mismo día 9 de Febrero, en que se firmó el Despacho de nombramiento, escribía Carvajal a Portocarrero, adjuntándoselo para que fuera entregado al Agente. Con fecha de 4 de Marzo, el Cardenal-Ministro, acusaba recibo de la misma, en los siguientes términos: "En carta de 9 del pasado, me previene V. E. que remitiendo a D. Miguel de la Gándara el nombramiento del Rey, de Agente y Procurador General de los negocios de la Corona, admita yo en su virtud a este sugeto al ejercicio de su empleo, le atienda, y me fie de su persona en lo que pueda ocurrir, pues encargaba V.E. al mismo, esté a mis órdenes y execute las que le dé, conducentes al Real servicio". Podemos colegir por estas expresiones, un tanto frías y despectivas, de Portocarrero, que el nombramiento de Gándara, le cayó como una bomba y, que entregar su confianza a "este sujeto", no le hacía ninguna gracia. Es, pues, desde le principio, desde el nombramiento, que el Cardenal está predispuesto contra Gándara y que andando el tiempo esa animadversión no hará sino crecer. No obstante, comunicaba que había presentado el nuevo Agente "...con motivo de la audiencia que tuvo el Papa, antes de ayer, presentandolo a S.S., le recibió S.B. con todo agrado, y con expresiones de mucha benevolencia" (33).

Carvajal, el 23 del mismo mes, acusaba recibo y comunicaba a Portocarrero que el Rey quedaba enterado "...de haver presentado V.E. al Papa y a sus Ministros, a D. Miguel de la Gándara, Agente de S. M. y que quedaba ya en el ejercicio de su empleo" (34).

CARTA INSTRUCTIVA AL NUEVO AGENTE

Carvajal envió a Gándara, junto con el Despacho de nombramiento, que era tanto como un título,(35) una extensa "Carta Instructiva" en la que se detallaba cual era el papel que el Agente tenía que desempeñar y cual su posición cerca del Cardenal Portocarrero. "Como este Purpurado —se decía en ella— es el principal

(32) A. G. S.: Estado-Leg. 5102—"Decreto al Marqués de la Ensenada"; Buen Retiro, 14-2-1751.

(33) A. E. R.: Leg. 314; fol. 57; "Portocarrero a Carvajal"; 4-3-1751.

(34) A. E. R.: Leg. 200; fol. 58; "Carvajal a Portocarrero"; 23-3-1751.

(35) "...que es en cuia virtud o título, deberá Vm. servir el referido empleo. Y para que el Cardenal Portocarrero Ministro de S.M. ponga a Vm. desde luego en posesión de él, va la adjunta para S.Ema. en que se lo prevengo de orden del Rey".

Ministro que S. M. tiene en esa Corte pide el buen orden que todos los demás empleados en ella para el Real Servizio, se consideren como sus subalternos y así deberá Vm. portarse como uno de ellos, sirviéndose y manejándose en lo que ocurra devajo de sus órdenes, procurando vivir de acuerdo con su Ema. y cultivar y mantener la mayor correspondenzia arreglada a los términos que permite su superior carácter". Se previene claramente a Gándara el puesto que ocupa con respecto al Ministro, como si presintiera las diferencias que en el futuro habrá entre los dos hombres.

Y a continuación expone, con detalle, el objeto del empleo "a que Vm. ha destinado el Rey", que era "...el cuidado y solitud de qualesquiera Bullas se que pidieran en nombre de S.M. asi respectivas a su Real Patronato, como de otra cualquiera naturaleza, sea por la vía reservada, o por sus Tribunales y Consejos de Castilla, Inquisición, Ordenes, o Cruzadas, en cuya inteligenzia deberá Vm. aplicarse con el mayor celo y eficacia a este Ministerio, procurando diligentemente la pronta, y arreglada expedición de las Bulas que se le encargaron y estubieron pendientes; anotando, advirtiendo a los respectivos Ministros de quien dimanen las órdenes, lo que sobre cada negocio u encargo, hallase Vm. dificultoso de vencer, reparable u digno de su noticia, pues para esto quiere S.M. que Vm. mantenga su correspondencia, assi con las Secretarias del Despacho como con las de los Consejos" (36).

El Agente, cumplió literalmente con todos y cada uno de los puntos señalados de forma que cuando, más tarde, advierta, corrija, e incluso reprenda, tenía una base que respaldaba su actuación, pues para eso había sido nombrado y ese era uno de sus principales menesteres. Es posible que el celo del Agente, en algún momento, sobrepasó los límites de las órdenes recibidas; pero, no cabe duda que a lo largo de toda su actividad, en la Agencia, Gándara procuró, y consiguió atenerse a lo que se le había prescrito.

No obstante, el cumplimiento estricto de las órdenes recibidas, le acarrearía, andando el tiempo serios disgustos. Claro es que, para entonces, las circunstancias y, sobre todo, las personas, habían cambiado, en el panorama político español. Cuando, en 1757, ese "celo indiscreto" alcanzó su cota más alta, hacía ya tres años que su antiguo valedor, Carvajal, había muerto, y el nuevo Secretario de Estado, Ricardo Wall, sentirá por Gándara todo menos estimación de su persona y de su labor realizada en la Agencia. Es posible que a Carvajal, la vigilancia escrupulosa del Agente, hubiera parecido mérito extraordinario y no insolencia, "o mala crianza", como le parecía a su sucesor Wall.

(36) A. G. S.: Estado, Leg. 5.102, "Carta Instructiva" a Gándara; Febrero-1751.

Volviendo a la prolja “Carta Instructiva”, tras dar las normas fundamentales a que debía ajustar su conducta el Agente, añadía, que “...en todo lo demás que no sea relativo a negocio y encargo peculiar, mantendrá Vm. su continua correspondencia y novedades que se ofrezieren en esa Corte, o llegase de otras que Vm. juzgase dignas de aprecio y de la Real inteligencia; y así mismo todo lo que, sobre los grandes intereses, que median entre esta y esa Corte, reparase Vm. irregular y digno de enmienda, así por los negozios que Vm. deberá manejar en su destino, como por el conocimiento que le podrá facilitar de los demás relativos a España, la residencia en esa Corte y el frecuente trato con ese Ministro vajo de cuyas órdenes debe Vm. governarse en quanto conduzca al Real servicio, ejecutando quanto le encargase, hablando al Papa y a sus Ministros, si S. Ema por su indisposición u por otro motivo, lo considerase preciso” (37).

Según estas líneas, Gándara era Agente y algo más. Pues, Carvajal, le encargaba que en su correspondencia por la vía reservada del Ministerio de Estado, le diese todas las noticias de la Corte de Roma, y de otras Cortes europeas, que hasta allí llegasen. Esto rebasaba la mera obtención de Bulas y Breves. Ahora bien, para salvar las formas, Gándara, debería informar a su superior, el Cardenal Portocarrero; a quien debía sustituir ante el Papa o sus Ministros. “Y si por algún accidente u caso extraordinario el Cardenal Portocarrero no pudiere por si Despachar correos Extraordinario y fuese conveniente executarlo, los despachará Vm. sin detención; de modo que por ningún motivo deje S.M. de estar bien informado de lo que pudiere ocurrir” (38).

Luego, Carvajal, pasa a detallar a Gándara el sueldo que el Rey se había dignado asignarle; a cuyo fin había pasado la correspondiente orden al Ministerio de Hacienda (39). Adjunta le incluye, asimismo, “una cifra” para que, Gándara, la utilice, si ello fuese necesario, para la correspondencia “por la vía” reservada. “No porque en el actual método de correspondencia por Extraordinario se considere precisa; sino porque pueden las casualidades por la entidad del negocio o por sus circunstancias hacer conveniente esta cautela de que solo en estos términos deberá VM. usar y con la prevenCIÓN de que lo que fuera necesario por cifra no se ha de interponer ni mezclar con lo que viniere en letra; sino en carta y capítulo aparte” (40).

(37) A. G. S.: Estado, Leg. 5102; “*Carta Instructiva*”.

(38) A. G. S.: Estado, Leg. 5102; “*Carta Instructiva*” Carvajal a Gándara.

(39) A Ensenada. El sueldo de 400 Doblones de a 60 reales de vellón anuales. Es decir, 24.000 reales de vellón. “Como asimismo para que se den a Vm. por una vez y para que pueda establecer ay la casa”. Se refiere a una propina o ayuda para establecerse.

(40) A. G. S.: Estado, Leg. 5102. “*Zifra para la correspondencia con D. Miguel A. de la Gádara, Agente General del Rey en Roma, remitida en 9 de Febrero de 1751*”.

Insisto en la idea, de que Carvajal establecía un hombre suyo en Roma, para algo más que Agente de Preces. Como “avisador” de todas y cualesquiera novedades.

Esto era lo que de momento se advertía al Agente, “...de orden del Rey quien se promete de la conducta y prudenzia de Vm. el mejor acierto, y io remitiéndome a prevenir a VM. lo que en adelante se ofreciere”.

El 4 de Marzo, Gándara, acusaba recibo del Despacho de nombramiento, de la “Carta Instructiva”, cifra y sueldo, dando las más reverentes y expresivas gracias. Una vez más nos confirmamos en la idea que quien influyó de forma definitiva en el nombramiento del Agente, no fué otro que Carvajal. “He recibido —dice— la muy favorecida de V.E. de 9 de Febrero con los despachos, asignación de sueldo, cifra y carta que incluía. Las instrucciones, que por ella se sirva darmel V.E. serán en todas sus partes el modelo, a que con la mayor escrupulosidad, acomodaré todas mis acciones, con la puntualidad, celo, y eficacia que devo. Aunque la obligación del empleo no me estrechase tanto a promover los intereses de Su Majestad en esta Corte; bastarían las honrrosas expresiones con que la venigndad de V.E. me faborece para que yo me dedicase por entero al servicio del Rey y de V.E.”(41). Y con exquisita minuciosidad responde una por una las puntualizaciones de la “Carta Instructiva”. “Cultivaré con nuestro Ministro las más perfectas intelixencia, con sumisión, y obediencia a sus preceptos en calidad de subalterno suyo. Andaré al Papa, y Secretario de Estado siempre que me lo ordene. Me serviré de la cifra si alguna vez pudiere ofrecerse. Procuraré vivamente en qualquiera ocasión de ausencia, enfermedad, imposibilidad suya, u otra, que el servicio de Su Magestad por ningún caso padezca atraso”. Estará dispuesto a expedir correos si hubiera alguna novedad “digna de la atención del Rey” y a mantener “... con todas las Secretarías de Su Majestad y de los Consejos buena armonia, y correspondencia en quanto me manden.” Y principalmente con el propio Carvajal, con quien dice “...seguiré por la conducta de V.E. la que en lo demás pueda convenir”. Y por descontado, añade “...tendré siempre a la vista las veneradas hordeas e instrucciones de V.E. para darles el más fiel, exacto, y literal cumplimiento” (42).

Cuenta luego como fue presentado en la audiencia de los martes, al Papa, y al Secretario de Estado, que le recibieron con benignidad y le honraron con demostraciones” “...tan peculiares, como de mí no merecidas” (43).

(41) A. G. S.: Estado; Leg. 4960; Gándara a Carvajal, 4-3-1751; fol. 109.

(42) Ibídem. Leg. 5102; Id., Roma, 4-3-1751.

(43) Ibídem. “ 5102; Id., Roma, 4-3-1751. “El martes me presentó el Cardenal-Ministro a la audiencia de su Santidad, que se acostumbra.

Carvajal le había anunciado que seguiría dándole nuevas instrucciones, según el tiempo y las circunstancias lo requiriese, y el Agente fidelísimo ya contaba con ellas para darles la más rendida obediencia: "Las futuras instrucciones, que el fabor de V.E. se dispone a irme continuando, serán siempre las mas seguras fianzas del cumplimiento de mi obligación; en que procuraré con todas mis fuerzas remover hasta las sombras de quanto pueda ofrecer a V.E. motivo de arrepentirse de mi elección" (44).

Y una vez más manifiesta a Carvajal su gratitud, con frases que no por reiteradas eran menos sentidas. Toda la carta, como la primera que escribió desde Roma el 1 de Enero de aquel año, y como en otras ocasiones, rebosa de agradecimiento, y de alegría, de quien ha sido elegido para un cargo que lo elevaba más de lo que por el momento había esperado, y que le ponía en el camino de alcanzar, con el tiempo, más altos objetivos. De ahí las expresiones de absoluta entrega a la voluntad de su valedor, y al cumplimiento de la misión que se le había encomendado. "Bien que por una buena voluntad, siempre tendrá V.E. mucho que suplir a un mal entendimiento. Y no caviendo en mí expresión las infinitas gracias, que devo al espíritu de V.E.; renuebo los rendimientos de mi obediencia con la memoria de mi gratitud..." (45).

CORRESPONDENCIA DE CARVAJAL EN EL PRIMER AÑO DE AGENCIA. AÑO 1751.

Cumpliendo escrupulosamente las órdenes recibidas en la "Carta Instructiva", Gándara, comunicó a Carvajal los pormenores que, en el desempeño de su oficio, creía debían ser conocidos por el secretario de Estado. Muy poco después de ser presentado al Papa, Gándara, informaba a Carvajal de algunas cuestiones que le parecieron podían ser de interés para el ministro. En la lista de provisiones de España, "que el pasado 20 del corriente"(de marzo) se publicó en la Dataría, salieron conferidos dos canonicatos que estaban vacantes en la Catedral de Palencia. "Uno de ellos, "in partibus" al Secretario de Cámara de aquél Obispo Diocesano a instancia suya. Otro "in curia" a D. Manuel de Ulloa, natural de Valladolid. Ambos se concedieron con la condición antecedente de que los interesados, no obstante la demanda Real del Patronato, puesta a aquella Iglesia, habían de expedir sus Bulas "in continentí" (46). Las partes, cumpliendo su palabra, buscaban

(44) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Gándara a Carvajal, 4-3-1751.

(45) Ibídem. 109 vuelto.

Gándara a Carvajal, Roma, 4-3-1751.

(46) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Gándara a Carvajal, 25-3-1751.

el modo de entrar en posesión de la prebenda sin presentar las Bulas en la Cámara de Castilla, si fuera posible, y los trámites estaban tan adelantados, que posiblemente les fuesen enviadas en la próxima posta, “las llevan en estado -dice- de remitirselas la Posta ventura”. Ante esta situación, el fiel regalista que era Gándara, agrega: “yo en cumplimiento de las veneradas hordenas que V.E. me tiene dadas, he creydo que devo pasar este aviso, por si a los intereses del Rey, o de su Real Patronato conviniese tal vez tomar alguna providencia preventiva” (47). Carvajal, acusó recibo, notificándole que había dado cuenta al Rey. Ya veremos más adelante como se resolverá la cuestión.

Fricciones de este tipo eran cosa de todos los días. La lucha entre “las regalías de la Corona” y “las reservas pontificias” se libraba, sin que fuese posible evitarla. Solamente un acuerdo, entre la Corona y la Sta. Sede, terminaría, de una vez por todas, con las intrigas y los abusos. Parece que en Madrid se pensaba en ello y se buscaba información que pudiera servir de precedente para ir preparando el terreno, para cuando llegase la ocasión. El 25 de Abril de aquel año, Carvajal, encargaba al Agente que le remitiese en el primer correo la obra “Práctica Beneficiaria” de Lorenzo Nicolarts, sobre los Concordatos celebrados entre la Santa Sede y la Nación Alemana. El 20 de Mayo, el obediente Gándara, le remitía dos ejemplares de dicho libro, que “es toda la obra de este Autor”. Los dos ejemplares, costaron 12 paulos que el Cardenal ministro, satisfizo al Agente y que éste aceptó de mala gana por no desobedecer al Ministro de Estado (48).

El Agente agradeció el honor del encargo y suplicaba se le renovara la ocasión de servir al Ministro, para tener “el fabor de sus preceptos”.

Entre tanto, veamos como estaba el asunto de la provisión apostólica de las canongías de Palencia, provistas una, en D. Manuel de Ulloa y otra en D. Miguel Martínez, secretario de aquel obispo. Ulloa, obtuvo sus Bulas y por el correo de 1 de Abril, las remitió a su Padre. “Este tanteó los medios de entrar en posesión, ya escribiendo a sus Amigos en esa Corte, y ya principalmente recomendándose al fabor de D. Cayetano de Landa, Doctoral de Palencia, que a primera vista le respondió con buenas esperanzas”. Pero el cabildo de aquella Catedral recibió carta del Rey, y con este motivo, Landa, escribía una segunda carta a Ulloa, en la que no sólo le hacía perder las esperanzas, sino que negaba que los obispos y su secretario hubiesen pretendido la otra canongía. Por otro lado, D. Eugenio Rodríguez,

(47) Ibidem.

(48) “Pero yo, solo por no desobedecer a V.E., podré acomodarme a recibir una partida de semejante carácter. Van en papel; así porque V.E. pueda mandarlos encuadrinar a genio suio, como porque se agan menos incómodos al correo”. A. G. S.: Estado. Leg. 4960, fol. 108. Gándara a Carvajal. 20-V-1751.

Agente del obispo (49), en el acto de expedir las Bulas, averiguó que la provisión de la Prevenda conferida al secretario, correspondía al cabildo, “respecto de que el último presentado Apostólico, que murió en mes suyo, sin llegar a tomar posesión, avia obtenido las Bulas no *in forma digni*, en cuyo caso vacava a la Santa Sede, sino *modo gratioso*” (50).

Con esto suspendió la expedición, a pesar de la promesa hecha al Datario. Lo comunicó al interesado y esperó su resolución. Este le comunicó que había hablado con el obispo sobre el nuevo reparo, y este le decía que mandase expedir las Bulas, que con el cabildo ya se entendería. Y lo que era más importante, le añadía, “que por lo respectivo al Real Patronato no tubiese cuidado, que S. Ilma. esperava, que estas diferencias llegasen mui en brebe al término de una composición; porque un Juez que la Corte havía despachado al reconocimiento de aquellos papeles antiguos, no avia encontrado cosa nubea, ni que pudiese sufragar” (51).

Nos encontramos con uno de los innumerables casos que se ofrecían en la provisión de las piezas eclesiásticas. La querella entre “regalía” y “reservas”, se complicaba aún más con el derecho de presentación de los Obispos y de los propios cabildos catedralicios.

Tras la orden del obispo, su agente volvió a poner en marcha la expedición de las Bulas. Pero el 15 de Mayo recibió otra carta del secretario de aquél, en que le daba contraorden. Advirtiéndole no sólo que suspendiera la expedición sino incluso la correspondencia directa, previniéndole le escribiera “por tercera mano en tono de queja...” diciendo, en carta ostensible, que ni el obispo ni sus secretarios le habían escrito, ni el interesado por aquella Prebenda. Quejándose de que después de haberse tomado tantas molestias, le hiciera quedar tan mal con el Datario, al hacerle suspender la expedición. Esta carta era necesaria, para contrarrestar otra que el obispo había recibido de la Corte, desaprobando su conducta. “Estas son —decía Gándara— las inteligencias secretas que presentemente corren por acá, como si aunque no huvieramos estado a la vista de los echos, pudieramos creer, que en Roma se dan Prevendas *in Partibus* a quien no las pretende, o que los expedicioneros se constituyen agentes graziosos sin interés suyo, ni estímulo de las partes” (52).

(49) En Roma pululaban gran número de agentes particulares que pretendían la obtención de beneficios de la Curia romana y estorbaban la gestión del Agente General del Rey en aquella Corte.

(50) A. G. S.: Estado. Leg. 4960, fol. 108v, Gándara a Carvajal, 20-5-1751.

(51) Ibidem.

(52) Ibidem.

Y para completar la información de tal litigio, Gándara sabía de buena tinta, que Rodríguez, el Agente del Obispo, pretendió y consiguió la canongía en competencia de varios *in curia*, con orden de D. Miguel Martínez (secretario del Obispo), y además, con anterioridad el tal Rodríguez, no había sido muy prudente y "...empeñando la voz y nombre de su Amo en consecuencia de carta antecedente que tubo, y tiene de su Ilma. no sólo para esta Prevenda, sino general para cualquiera pieza, que vaque y le parezca; pero aún recibió por mano del mismo Secretario otra recomendación al propio intento, dirigida a nuestro Cardenal Ministro. Si usó de ella, no lo sé. Más sé, que según su Ema. no dió paso en la pretensión" (53).

Pero todavía hubo más. El secretario del obispo pretendió, aunque sin éxito, que le fuese cambiada su canongía por la de Ulloa, en razón de que sobre la provisión de ésta, no tenía el Cabildo pretensión.

Carvajal, en su respuesta, acusaba el recibo de los dos ejemplares de Nisarts, añadiendo sobre ellos, "...que no es regalo digno para un Rey, aunque sea digno del Rey, comprarlos. Yo estimo a Vm. su atención, pero es estilo, pagar todo lo que se pida para el servicio".

Carvajal, un poco cándido, se admiraba de los manejos que se habían producido en la Provisión de las Prebendas de Palencia "...de quién yo no lo podía esperar". Añadiendo, "muchas veces he visto ya confirmado lo que en los principios de su Ministerio me escribió Monseñor Clemente que los más daños que nos hacían los romanos nacían de nuestros españoles, por eso procuraré yo aplicar remedios a tal enfermedad; pero ha hecho la desgracia que no produzca efecto" (54).

Durante el verano la actividad fue menor y en Setiembre el Cardenal Portocarrero marchó a Parma, dejando sustituto a Gándara, pero dando, al mismo tiempo a D. José de Ygareda, secretario del Ministerio, amplias facultades. Esto molestó al Agente, quien se quejaba de ello a Carvajal. Era así como actuaba el Cardenal, con una ambigüedad, harto sospechosa, que delataba el poco afecto que sentía hacia Gándara. Esta situación se iría agravando con el tiempo.

El 9 de Septiembre, el Agente, informaba a Carvajal que, aunque el Cardenal Portocarrero, le había dejado a él interino, le había dado a Ygareda facultades para abrir los pliegos de Corte y para expedir pasaportes.

En el mes de Septiembre, la actividad seguía a un ritmo más lento y Gándara escribía dando cuenta de las noticias que cazaba en su ir y venir diario. Estas noticias eran de la más diversa índole. Desde la salud del Papa, hasta la fiesta que dio el embajador de Francia porque la Delfina había dado a luz un varón. Sobre la primera, en carta del 23 de septiembre, escribía lo siguiente: "Su santidad a pesar

(53) Ibidem.

(54) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Carvajal a Gándara, 20-5-1751.

de la gota, o sea un humor linfático, (que en esto aún no se han concretado los médicos) lo pasa, y pasea bien”.

Con motivo del nacimiento del hijo de la Delfina (55), el embajador de Francia, se lo comunicó, en privado, al Papa, al que pidió audiencia pública, que le concedió “para solemnizar oy este acto”. También, el mismo embajador, le hizo saber la noticia a Gándara (recordamos que estaba como Ministro interino), “con inmedicación de su arrivo” y “yo sin dilación concurrí a pasar los actos de atención y enorabuena correspondiente”. También fueron convidados los dos Auditores de Rota, “para que le fuesen acompañando hasta Palacio”. Ambos acudieron, por la mañana, con toda la atención posible. Pero había algunos Obispos convidados al mismo cortejo, y esto planteaba algunos problemas de Protocolo, ya que los obispos tenían asiento preferente, por su carácter, lo que molestaba a los Auditores hasta el punto de no asistir a éste y otros actos. “La Rota suele tener algunos reparos en estas preferencias, que evita retirándose de tales ocasiones. No sé que medidas tomaran en semejante caso, estos señores. Pero no dudo que las acordarán siempre con la prudencia” (56).

En efecto, los Auditores de la Rota, salieron airoso del compromiso de la invitación del Embajador francés y no asistieron, “con pretexto de dar expediente a la Posta del dia”.

El embajador, preparó una fiesta por todo lo alto, con carro triunfal y máscaras y un aire profano que no gustó al Papa, por lo cual, según decía Gándara, se “han entibiado un poco, por cierto disgusto, que tomó el Papa, de que se tratase de un carro triunfal con máscaras sin haberle hablado antes del particular de esta parte de la fiesta” (57).

En 30 de Septiembre, continuaba el Agente completando el noticiario de la suya anterior. En ella, comentaba que para dar curso a una real orden comunicada a S. Ema. por la Secretaría de Gracia y Justicia, “Tuve el martes audiencia del Papa. Habló de asuntos de España cosa de una ora con increíble humanidad”. Entre otros temas, trataron de las pretensiones que un camarero del Papa había traído a Madrid, sin el beneplacito de S.S., Gándara contestó sobre el particular que el Rey y sus Ministros, amante de S.B., no le darían satisfacción, knowing que sus pretensiones, no eran del agrado del Papa. Este se alegró del dictamen de los médicos sobre las fluxiones de la Reyna. Por su parte el Papa padecía una hinchazón en las piernas, sin dolor ni incomodo alguno “.que es como declararse algun humor revalsado, que fluyó a la menos mala parte” (58).

(55) Ibidem.

(56) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, 23-9-1751.

(57) Ibidem, 21-10-1751.

(58) Ibidem, 30-9-1751.

A la salida de la Audiencia, Gándara se encontró con el Conde de Sta. Cruz, "Abreviador que fue de esa Nunciatura", que entraba a pedir la Auditoría de la misma, de lo cual ya había hablado Portocarrero al Papa. El Auditor de la Nunciatura en Madrid, había recibido una herencia que le obligaba a regresar a Roma. Y el Conde quería aprovechar la ocasión para volver a ocupar su antiguo puesto. Gándara transmite la noticia, pero agrega, "no sé que verdad tenga esto". Casi un mes después, por el 21 de Octubre, comentaba que el Conde seguía pretendiendo la Auditoría de la Nunciatura de Madrid.

Noticias similares eran frecuentes. Otras veces, eran noticias de la Curia romana y de los cargos obtenidos por los altos dignatarios. Este era el caso de Espineli quien se encontraba arrepentido de su renuncia, y se trataba, con el Consejo del Cardenal Valenti, de que el Papa no la aceptara. Pero se planteaba el inconveniente de que había sido aceptada por el Rey de las dos Sicilias, cuestión que, "en lo canónico", no era irreparable. Para que la cosa resultara más aceptable se estaba tratando que la misma Iglesia Catedral, suplicara al Papa la inadmisión de la renuncia de Espineli (59).

El Papa, en efecto, no había aceptado al renuncio, pero la cuestión planteaba serias dificultades. "Ni menos se encuentra —decía Gándara— fácil acomodamiento a las cosas, como quiera que se tomen muchas medidas públicamente secretas o secretamente públicas" (60). Enviaba, con estas noticias, la última lista de provisiones de España.

El 2 de Noviembre, Carvajal daba respuesta a la anterior de Gándara, dándole la satisfacción de encontrar bien la respuesta que dio el Papa en el tema de su camarero "...respondió bien al Papa en lo de su camarero" (61).

Los tribunales romanos tomaban sus vacaciones en otoño y esto permitía marcar una pausa en la continuada presentación y provisión de preces. "Mañana —escribía Gándara el 1 de octubre— se cierran estos tribunales hasta el 8 de Noviembre". "Su Santidad que prosigue en buena salud también se ha cerrado, para pasar las vacaciones en la gracia que acostumbra. Lluebe mucho y con este beneficio se espera doble cosecha de vino, Aceyte y salud" (62).

En Octubre, Roma se quedaba algo más tranquila, sin la actividad de los tribunales y el ir y venir de los pedigüeños. Los altos dignatarios de la Curia, partían a sus residencias campestres y el propio Cardenal Portocarrero estaba y ausente desde Setiembre, en un viaje realizado a Parma.

(59) Espinelli era Arzobispo y luego Cardenal en Nápoles.

(60) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, Roma, 30-9-1751?

(61) Ibidem, Carvajal a Gándara, Roma, 2-11-1751.

(62) Ibidem, Gándara a Carvajal, Roma, 1-10-1751.

Gándara, seguía atento a todo lo que ocurría en la ciudad por pequeño que fuera. Carvajal, por su parte, no le dejaba de acuciar, con el requerimiento de las más puntuales noticias, que a veces no se producían. Así, el 14 de Octubre, el Agente, comenzaba la misiva, lamentándose de no poder dar a su valedor noticias de importancia: "Siento —decía— no tener alguna noticia de consecuencia para ir dando cumplimiento desde luego a la orden de V. E. de 14 de Setiembre, que tanto venero. Mas si la ubiese en la ausencia del Ministro no me descuydaré" (63). De esta forma, las noticias que enviaba eran de poca monta, las vacaciones del Papa, la salud del secretario del Papa, en cama "a petición de la gota". "Entró por los pies. Y así no llega a dar cuidado". Y envía una nueva lista de provisiones, comentando algunas de ellas. Lo que hace brotar su ironía y espíritu crítico es que, contra lo establecido en el derecho canónico, según el cual no se podía pretender ni conferir beneficios eclesiásticos antes de morir el poseedor "ante mortem posesoris", se seguían solicitando, y lo que es más curioso, se seguían concediendo. Contra esto se venía luchando desde tiempo de los RR. CC., sin éxito. En este caso, Gándara se refería a beneficios pedidos por D. Luis de Córdoba y comentaba así el hecho: "Lo primero —dice— no consta hasta oy en Roma de la muerte del Poseedor (tío de Medinaceli). Lo segundo ignoran si se llama Luis de Córdoba o Luis de Cerdá. Y en caso de duda echaron por Córdoba, que deve de ser más universal entre la Grandeza" (64). Nos da la impresión que el Agente, al detenerse en la cuestión de los apellidos, ironiza los prejuicios de la nobleza en este aspecto.

Había una prohibición canónica de no pretender ni conferir beneficios eclesiásticos antes de la muerte de su poseedor, e incluso estaba penado, pero en ciertos casos todos estos inconvenientes se pasaban "por alto". Con esto se pretendían, según Gándara, las gracias expectativas, "pues de esto a aquello no ay más diferencia que de nombre". El agudo sentido crítico de Gándara, ya en su primer año de Agencia, dirigido, en este caso, hacia la más rancia nobleza, se incrementará con el paso del tiempo. Y esto le crearán enemigos irreconciliables.

Carvajal, tomaba nota de las provisiones eclesiásticas de D. Luis de Córdoba, que aún vivía. Y al mismo tiempo el Secretario de Estado encomiaba la actividad del Agente, lamentando que el Cardenal Portocarrero le hubiera dejado interino con sensibles cortapisas.

Y precisamente esto tuvo sus consecuencias. Pues, al dejar Portocarrero al secretario del Ministerio, D. José de Ygareda, amplias facultades, se produjo un desagradable incidente. El asunto fue el siguiente:

(63) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, Roma, 14-10-1751.

(64) Ibidem.

El 20 de Octubre, Ygareda pasó a Gándara una orden de Carvajal, de 31 de agosto, por la que éste solicitaba se gestionara un Breve, a favor de los capellanes que iban a partir a las Indias, acompañando a un grupo de exploradores. La orden llevaba casi dos meses de retraso, y aunque los correos funcionaban muy irregularmente, el retraso se debía a la retención que había sufrido en manos de Ygareda. “No puedo ponderar a V. E. —se lamentaba el Agente— quan mortificado quedo con el atraso que ha padecido este hombre en comunicarme tal orden, de que yo nada savía. Porque contemplo a V. E. desazonadísimo en un negocio que sin duda pedía prompta expedición, como también, se prevenía a Su Ema” (65). Gándara estaba mortificado tanto por el retraso de la expedición como por no haberle sido enviada la petición a él directamente. Y había tenido que ser el Secretario de Portocarrero quien había recibido la orden y se la había pasado al Agente.

Pese a su mortificación, el afán de servir bien era tan grande en Gándara, que formó con rapidez un memorial para el Papa, y pese a las vacaciones de éste y de la Curia, empezó a diligenciar la cuestión. Envió a Carvajal una copia del memorial, como prueba de su eficacia, añadiendo, “en esta consideración, yo, aunque el Papa está cerrado, formé de improviso el memorial que por esa copia reconocerá V. E. y antes de comer ablé al Cardenal Valenti con grande instancia. Hízose cargo de que la urgencia de esos viajes no sufre que respetemos la clausura” (66).

Valenti se ofreció a despachar, por sí mismo, el memorial con tanta brevedad como le fuese posible. Gándara le apremió que se la tuviera para el día siguiente, y con la esperanza de conseguir su objetivo dejó el pliego abierto hasta la hora de partir el correo. No llegó a tiempo, y el Agente se tuvo que resignar a dejar su envío para el correo siguiente. Carvajal, en su respuesta, se lamenta de que le hubiesen dado la orden con tanto retraso y con tan poco tiempo para hacer la gestión, y esperaba que llegara el Breve para los capellanes que acompañaban a los exploradores de Yndias, “y podrá acaso llegar a tiempo”. Estos exploradores eran enviados por el Rey “para observaciones de suma importancia”. Cada partida debía llevar un capellán, para decirles misa, administrarles sacramentos y oficios propios de un Párroco. Pero “las distancias de aquellos Países son tan considerables que no podía sin grandísimo atraso espiritual de los Investigadores y su comitiva esperarse que sus Capellanes tomasen el uso de esta jurisdicción de todos los Diocesanos respectivos”. El Breve, tenía como objetivo que los Capellanes que fueran en la expedición pudieran, aprobados por un solo Ordinario, realizar todos los oficios Sagrados, sin necesidad de pedirla a cada Obispo, en cuyo territorio se encontraran, en su expedición, “y sin necesitar en ninguna manera

(65) A. G. S.: Estado, Leg. 5102, Gándara a Carvajal, Roma, 21-10-1751.

(66) Ibidem. Estado. Leg. 4960, Gándara a Carvajal, Roma, 21-10-1751.

pedir al Diocesano u Ordinario local otra licencia, permiso ni facultad". Y el celo del Agente hace un alarde de sus alcances y manifiesta a Carvajal que, dado los desiertos y distancias de las tierras de América, estuvo a punto de solicitar "altar portátil, porque de haberlo hecho, estaba seguro de haberle sido concedido".

Gándara continúa dando las más detalladas noticias de todos sus actos por menudos que nos parezcan. En la primera audiencia con el Papa, tras las vacaciones, en la que tenía que tramitar algunas órdenes recibidas, aprovecharía también para pagar "...a S. S. el gozo que tubo en el alibio de nuestra Reyna, con la satisfacción que el Rey manifiesta en la mejoría de su pretendida gota" (67). Gándara se deshace en agradecer a Carvajal el buen crédito que éste le atribuye ante el Rey (68).

El chismorreo en la Curia Romana continúa. Y según los rumores, el Arciprestazgo de S. Pedro, vacante por muerte del Cardenal de San Clemente, recaerá en el de York, debiendo hacer vicario suyo a Furrieti, Secretario de la Congregación del Concilio. Vemos cómo los cargos tenían sus condiciones y supeditaciones. Las rencillas eran continuas, las ambiciones permanentes y las relaciones personales giraban al compás de las prebendas. El ejemplo se nos brinda con prontitud: "Nuestro Ministro —decía Gándara—, que sirvió esta vicaría y la veía como paso al Arciprestazgo, pienso que no recibirá muy bien esta noticia, si llega a confirmarse" (69).

Poco después, el 4 de Noviembre, Gándara confirmaba cómo se había concedido a York el Arciprestazgo de San Pedro; pero su vicaría pasó a un polaco, parte suyo, theatino que fue y es obispo "in partibus".

Días antes había llegado a Roma D. Francisco Bermúdez, nombrado tesorero extraordinario del Rey, con un oficial. Y el lunes murió el General de S. Agustín, que había hecho poco antes, de acuerdo con S. S., procurador general de la Religión al Ministro Vázquez, que acababa de llegar, en calidad de Asistente de España. Este "tomó inmediatamente el bastón por dos años en representación de vicario general, coinsiguiente a un nuevo Estatuto del orden corroborado con Bula Pontificia" (70). El Provincial de Aragón le sucedió en la Asistencia. Y en la Pro-

(67) A. G. S.; Estado, Leg. 5102, Gándara a Carvajal, Roma 21-10-1751.

(68) Ibidem.

"Yo os rindo a V. E. la más devidas gracias por el crédito en que se sirve poner a los pies de Su Majestad, los deseos, que tengo de acertar a servirle; que hasta oy no ay otra cosa, sino es que el grande espíritu de V.E. emplea en honrar a todos, por cumplir consigo, a lo que yo devo creer de mi".

(69) Ibidem, 28-10-1751.

(70) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, 4-11-1751.

curaduría, Landini, Asistente de Italia. "Quiera Dios que la mutación de esta scena dé a la Relixión la paz de que tanto necesita" (71).

Aquella misma tarde se estaba esperando en Roma el Caballero Capelo, embajador de Venecia, cerca de S. S. "Y se cree que nuestro Ministro entrará el Domingo, aviendo mudado sentencia, y tomado su regreso a la lixera desde Bologna" (72). La salud de los purpurados era frecuente tema de conversación en la correspondencia privada de todos los Ministros, y también lo era en la del agente. En este caso, era el Cardenal Aldobrandi, el que se encontraba "...con calentura y retención de orina, que sobre 81 años de edad, da lugar a qualquiera discurso funesto". "Riviera no anda bueno. Su Santidad prosigue en salud; y esto, en tranquilidad".

Con anterioridad a la presencia de Gándara en Roma, en 1747, habían existido una serie de conflictos en torno al Palacio de España en aquella ciudad y a su franco, algunas veces no respetado como era debido. Parece que las cosas coleaban aún, por las expresiones que Gándara deja caer en esta carta (73).

El 11 de Noviembre, cuando de nuevo vuelve a escribir Gándara a Carvajal, aún no había llegado el Cardenal Portocarrero a Roma. "Dicen —escribía Gándara— que se cansó de ruedas, bolbió a tomar su litera, y entrará en Roma de Domingo a Lunes". En la audiencia del Martes, Gándara notificó al Papa la satisfacción que tuvo el Rey por su mejoría, y S. S. "dio muestras de mucha estimación. Acordó de lleno la gracia que Su Majestad solicitava en el día. Y aún me mando decir que no negaría ninguna de quantas pudiese hacer, y Su Majestad le pidiese" (74).

Los Cardenales Riviera y Aldobrandi, pese a su edad, habían mejorado. Otros Cardenales, como Espinola, Gentili y Carrafa, "no lo pasan bien". El embajador de Venecia fue bien recibido, y el de Francia celebrará sus fiestas el 22, 23 y 24 de Noviembre. El socarrón santanderino añade, "son funcioneslijeras. Y a la ligera también se dice que marchará su Excelencia para su Corte el 26; quedando encargado de los negocios el secretario regio" (75).

(71) Se refieren a la inquietud que había en la orden de S. Agustín, por los asuntos de *Noris*.

(72) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, 4-11-1751.

(73) "Sobre la exacción de cierto crédito se quiso promover en este franco otra de las pasadas. Pude cortarlo con satisfacción de los cofrades, y sin resentimiento de los Ytalianos en buena paz. Con que no ay necesidad de molestar a V.E. con la menuda relación de un negocio, que no ofrece que hacer".

(74) A. G. S.: Estado. Leg. 5102; Gándara a Carvajal, 11-12-1751.

(75) Ibidem.

El tono de estas cartas y la reverencia reiterada a Carvajal, es cierto que delatan al hombre que quiere hacer carrera y que aprovecha todas las ocasiones que se le ofrecen para hacer méritos. Esto es propio, a mi entender, no ya de Gándara, sino de casi todos los hombres que desempeñaban algún cargo en un sistema en el que se subía gracias a la habilidad y al servilismo, más que a la eficacia. Si en Gándara encontramos afectación o falsa humildad, ello va unido siempre a una eficacia y a una capacidad de trabajo nada común en la burocracia del XVIII. Le gusta desempeñar bien su cometido, hace lo posible y lo imposible por conseguir unas preces, o la rebaja de algunas Bulas. Se sabe eficaz, y a la hora de comunicar con el Secretario de Estado se deshace en autodisminuir su valor. Esto, a lo que Olaechea (76) alude en alguna ocasión, es cosa harto común. Y no debe extrañar que un individuo con misión difícil en una Curia sutil, con mil recovecos que había que soslayar, con frecuentes problemas, desempeñando una labor eficiente, sea consciente de ello. Y que, llegado el momento, exponga sus méritos, abundando un tanto en su desmérito, es tanto falsa humildad como un cierto pudor de decir a derecha que era un hombre de valía. Es una nota común a todos los hombres públicos del S. XVIII.

Por fin, Portocarrero regresó a Roma, y Gándara dejó de suplirle, si bien consiguiendo a satisfacción las gracias pedidas durante su comisión: “El sávado — dice — se restituyó a esta corte nuestro Ministro felizmente. Con que haviendo concluydo yo mi Comisión, no me resta más que suplicar a V. E. compadezca mi inutilidad, y acompañar al mismo tiempo esas bulas de los dos pliegos adjuntos, con que dejo evacuadas las gracias que el Rey ha pedido durante la ausencia, si acaso en la extensión ubiere yo acertado, a que merezcan la Real aprobación, como he procurado, uniformándome a la intención suya y de sus Ministros, expresada en las cartas-órdenes” (77).

Carvajal daba respuesta a Gándara, el 7 de Diciembre de 1751, y en su habitual brevedad, acusaba el recibo de la anterior, por el extraordinario de Nápoles, y quedaba enterado de la llegada de Portocarrero a Roma y participaba a Gándara algo, que sin duda le llenaría de gozo, “participo a Vm. —decía el austero Ministro de Estado— que ha merecido la aprobación del Rey el celo y conducta que Vm. ha manifestado durante la ausencia de S. E.”. No obstante, no se alude para nada a la cesión hecha a Ygareda, de parte de las atribuciones que corresponden al agente, en caso de ausencia del Ministro, como quedó especificado en la Carta instructiva de 9 de Febrero de aquel mismo año. Algo que establecerá un precedente, que causará muchos dolores de cabeza al diligente y agradecido Gándara.

(76) Olaechea, R.: obr. cit., pág. 193-228.

(77) A. G. S.: Estado. Leg. 5102, Gándara a Carvajal, 18-11-1751.

CORRESPONDENCIA CON CARVAJAL. AÑO 1752

Entre las cuestiones, siempre engorrosas, que se plantearon durante el año 1752, hubo una que merece que nos detengamos en ella. Y ello es porque es un ejemplo de lo embrollados que estaban los asuntos referentes a la provisión de los beneficios de España, no ya sólo porque Roma contribuyera a ello, sino también, y quizás principalmente, porque las órdenes y contraórdenes reales no eran coherentes y claras. No es difícil encontrar con que lo que se concedía en un año, al siguiente se denegara mediante una real orden o despacho. De manera que los antecedentes, bien aprovechados, por los que conocían el *quid* de la cuestión, ponían en un aprieto a los Embajadores y Agentes en Roma, porque en estos casos lo que se cuestionaba era ni más ni menos que lo acertado o desacertado de una real orden. Llegado aquí, nadie quería pronunciarse. Y nuestro Agente, siempre tan expedito y rápido, se escabullía del tema, dejándoselo al Ministro de Estado, cuya opinión sería más acertada que la suya, y porque, pensamos nosotros, para eso era el responsable.

En este caso el tema era el siguiente: El Papa había conferido a D. Francisco de Zelada, Auditor de la signatura de Justicia, un Beneficio simple de Chinchilla en la Diócesis de Murcia, “atendido un real decreto de naturalización, que consiguió en el año de 1740”.

Pero los Priors de la Congregación de la Resurrección, creían que este individuo no podía obtener pieza eclesiástica de España, “conforme a otro posterior Despacho real, expedido en particular por Diciembre del 46 contra los hijos de D. Felipe Martínez, y en general (según pretenden) contra los de iguales circunstancias”. Y además enseñaron al Agente una orden del Rey, dada a su antecesor en el cargo, en que le encarece mucho vigilase estos casos. “...Me han hecho ver —decía Gándara— copia auténtica de una orden del Rey de la misma data, en que Su Majestad se sirvió mandar a mi antecesor, *in vigilar por su parte sobre el cumplimiento de aquella providencia, y casos semejantes*, no obstante, que se expresa aver comunicado igual orden al Ministro”. Y pidieron al Agente que pasase sus oficios. Este no vio nada clara la cosa, y así lo expresó a Carvajal, diciendo: “Yo comprendo, Sr. Exmo., que la declaración, de si la naturaleza acordada al interesado deve o no obstar el segundo Despacho, y otra razón, toca al Rey, i a V. E. Y que pendiente ante su real persona recurso sobre estas materias, no se deve acá proceder en favor, ni en contra” (78).

Los priores habían acudido también al Cardenal Portocarrero, por lo cual el Agente suponía “...que S. Ema. con este motivo principalmente desentrañará y

(78) A. G. S.: Estado. Leg. 4960. fol. 114, Gándara a Carvajal, 16-3-1752.

meterá en claro mejor que yo, quantas reflexiones de razón, de Justicia y de política Christiana convenga tener presente por una y otra parte" (79). Teniendo esto en cuenta, el Agente se limitaba a notificarlo al Ministro de Estado, añadiendo que Zelada no había hecho expedir sus Bulas hasta tanto no tuviera la real resolución. Al año de ejercicio de Agencia, el avisado Gándara se había dado cuenta de lo conflictivas que eran muchas, si no todas, las cuestiones pendientes con Roma, unas por culpa de aquella Curia, y la mayoría por el desarreglo de los Ministerios y Secretarías de España. Y que muchas de estas cuestiones ocasionaban un fuego cruzado, en medio del cual se encontraba el Agente, quien tenía que saltar como un gamo para no verse atrapado entre las ambiciones de unos, y el desorden y el caos de los otros.

En nota al margen de la Carta de Gándara, se encuentra en resumen la respuesta de Carvajal, que gracias a su brevedad e interés transcribimos literalmente: "Ya pasé la orden del Rey para que a Francisco Zelada se le guardasen su cédula específica, que no puede ser derogada, por una orden genérica, y él merece especialidades, aun quando hubiese duda" (80). Una vez más, las excepciones personales, las posiciones contradictorias, según los casos, en los mismos Ministros del Rey, el nepotismo en suma, junto a otras irregularidades que iremos viendo, hacía el trabajo del agente, además de difícil, delicado, por cuanto podía darse el caso de que su celo por defender los derechos de la Corona y del Real Patronato chocase con la defensa de intereses particulares y del favoritismo en las más altas esferas.

Pero no siempre las cuestiones eran espinosas. De vez en vez, y como un bálsamo, encontramos algunas noticias agradables, culturales, que tranquilizan por unos momentos el ambiente; el encargo de un libro o de un cuadro, es siempre algo curioso y gratificador. El mismo día 16 de Marzo, en otra de Gándara a Carvajal, se trata del envío del Libro de los 4 Evangelios en Arábigo, con la versión latina original, hecha por orden del Papa Sixto V, que estaba en el Archivo del Palacio de España en Roma. Había sufrido los efectos de un incendio y estaba estropeado por el fuego. Gándara, con todo cuidado, trataba de enviarlo en el Baúl de dos Jesuitas amigos, Procuradores Generales y así se lo anunciaba a Carvajal, pero no pudo hacerlo, y el 11 de Mayo comunicaba al Ministro que con D. Francisco Quiroga, Caballero de la Ciudad de Santiago y D. Pedro de Nava, Canónigo de la Sta. Iglesia de Ciudad Rodrigo, remitía "el libro de los Stos. Evangelios... con grandes cuidados", ya que la "raridad de tal Código" así lo requería (81).

(79) Ibidem.

(80) Ibidem. Leg. 4960, fol. 114, Carvajal a Gándara, 16-3-1752.

(81) Ibidem, fol. 118-121, Gándara a Carvajal, 16-3-1752 y 11-5-1752.

Carvajal era amante de los libros, y era frecuente que hiciera encargos de ellos, o que recibiera libros como presentes. Precisamente, en Mayo de 1752, le fue enviado desde Génova, en el barco del patrón Bartolomé Roselló por Luis Martínez de Beltrán, un fardo de libros que le había sido enviado desde Roma por D. Juan de la Riva Amador. Martínez de Beltrán dirigía los libros a D. Luis Ortiz de Velasco para Carvajal, y además enviaba un "paquetito" que le había llegado desde Turín por Fr. D. Manuel de Sada y Antillón (82).

Por estas mismas fechas escribía Gándara a Carvajal planteándole que un tal Mauricio Roger, de nacionalidad francesa, residente en Roma, le había visitado para enseñarle dos cartas con varias figuras, diseños, idiomas, "...y caracteres antiguos y modernos, a manera de mapas de estampa, que ha trabajado con la pluma a mano".

Y además le enseñó una tela de verano para una bata, "pintada a la chinesca con colores extraídos de diferentes zumos de nueva invención". El sujeto en cuestión llevaba la pretensión de enviarlo todo como regalo a la Reina. Pero tras esto, "las instancias subsidiarias son, que a lo menos, se remitiese para que Sus Majestades y V. E. lo viesen. Y que no agraciando se lo debolbiese, que en caso de gustar el todo, o parte, se lo comprase". Y suponiendo que se considerase de algún mérito su habilidad, se le podía hacer cualquier encargo, sobre los diseños, plantas o ideas que se eligiesen. Y, finalmente, lo que buscaba era que se le diese un destino en la Corte, "...de modo que pudiese emplear su persona y sus fatigas en crédito de esa Real Biblioteca; en adorno de los apartamentos del Palacio nuevo; o finalmente en lo que se conociesen más oportuno".

Gándara, siempre sumiso, no había querido remitir los mapas ni las telas sin orden de Carvajal, pero por lo que luego añade tanto en favor de Carvajal como de los méritos del sujeto, se deja ver bien que estaba interesado en que le acomodaran o le hicieran algunos encargos. "Pero al mismo tiempo —dice— sabiendo bien la indefensa vigilancia con que V. E. se desvela en promover y dilatar por todo el Reyno el grande interés de las vellas artes, letras y manufacturas, he tomado aliento sólo para informar a V. E. del pasaje sencillamente, por si tal vez hubiese gusto de ver estas muestras".

Aunque afirma que su opinión no cuenta, no pierde tiempo en darla, agregando el éxito que el artista tenía entre los romanos. "Mi voto en tales materias principalmente, no es voto Sr. Exmo. Por lo demás no me parecen mal los trabajos de este francés. Y bien podría añadir, que en Roma no se considera, que por raro, y apreciable su arte. Entre otros, el Cardenal Valenti (cuyo delicado gusto

(82) A. G. S.: Estado. Leg. 4960, fol. 128, Luis Martínez de Beltrán a Carvajal, 2-5-1752.

en esta parte no se le disputa) ha servídose del Auctor para adornar, no sin novedad y velleza, una estancia de su nueva casa. El Rey Christianísimo le ha comprado para su librería otra carta semejante a estas dos". Y todavía remachaba para más información: "Y últimamente por acá no ay noticias de alguna pluma de tal mérito, si no es la de un Padre Esculapio, a quien, sin otra recomendación, destinó Su Santidad en la Biblioteca del Baticano, vajo el nombre, o sea título, de *escriptor latino*". Y allí se dedicaba a la restauración de los códigos y monumentos antiguos o modernos, manuscritos o estampados, de cualquier idioma, que era lo mismo que hacía este francés. No obstante la generosa y bien ponderada carta de Gándara, Carvajal no estaba para dar empleo a un extranjero, y pese a su interés en promover las artes, contestaba a Gándara en los siguientes términos: "Ya sabe Vm. que siempre ando escaso de fondos para mantener las Fábricas, por lo qual no emprendo las de vestimento... y sin que aumente las que pueden dar de comer a mayor número de vasallos (83). Las cosas no estaban nada fáciles, y Carvajal añade: "Por esta razón no me hallo en estado de actuar en la proposición que a hecho a Vm. un ávil francés de que me avisa en carta de 18 de Mayo, no obstante, que por mi inclinación, le admitiera" (84).

Gándara quitó las esperanzas al francés, y se lamentaba ante Carvajal de la escasez del erario, enalteciendo las necesidades de las fábricas y de su utilidad.

Ya apunta aquí la vena de futuro economista o escritor de economía política, preocupado por la industria y otros ramos de la economía. "Verdad es —decía— que io sé la escasez de fondos con que V. E. anda viviendo de ingenio para mantener la grande obra de las Fábricas. Pero es verdad también que no quisiera saverlo. Si V. E. quiere hacerme el honor de creerme, no ay cosa que más me duela. Porque no ay cosa que yo conciva más útil para la felicidad de España" (85).

Y se extiende diciendo que ésa, la industria, es una de aquellas empresas en que éxito y mantenimiento dependen de la rapidez de la ejecución. "Y ésa es una ejecución que no la abrebia sino la abundancia de dinero" (86).

(83) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; fol. 132, Carvajal a Gándara, 18-5-1752.

Ya sabemos que en el siglo XVIII se crearon las manufacturas reales, no rentables de artículos de lujo, para decorar los palacios.

(84) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; fol. 126, Gándara a Carvajal, 29-6-1752.

(85) Ibidem, 29-6-1752.

(86) "Mientras falta esto, un verdadero español no puede fundar otras esperanzas de consuelo que en la firme, perseverancia de V.E., en la bondad de sus diseños, y en vendición, que al fin nunca deja de echar Dios sobre aquellas obras de utilidad, que no tienen por objeto sino el interés común y el alivio de los pobres".

En este año de 1752 parece que la correspondencia entre el Agente y el Ministro de Estado deja de ocuparse un tanto de los asuntos beneficiales, para entretenerse en los más variados asuntos. Entre éstos hubo uno ciertamente pintoresco. Parece ser que Carvajal había recibido una carta de un tal Antonio Díaz, enviada desde Roma. No conocemos el contenido de la misma, pero debía ser asunto no grato (delación?). Carvajal envió la carta al Agente para que éste hiciera la averiguación correspondiente sobre el tal sujeto. Pero, aunque el Agente no escatimó esfuerzos, no logró encontrar al llamado Antonio Díaz. "No se descubre en Roma —escribía a Carvajal— ni aún memoria de D. Antonio Díaz, auctor de la carta que debuelbo. Después de aver practicado, sin ruido, quantas diligencias fueron imaginables entre españoles e italianos, hice ver, si en alguno de los correos de esta Corte, incluso la Posta de España, tenían siquiera noticia de tal nombre, por medio de las cartas, que de alguna parte era menester recibiese en el caso de no ser nombre supositicio" (87). Debía tratarse, como al fin apuntaba el Agente, de algún seudónimo (como tantos otros en el siglo XVIII) para escribir con libertad todo lo que quisiera. No obstante, el tenaz agente hizo una minuta con todos los Díaz que encontró, nadie "hace memoria de aver visto carta para D. Antonio; ni en la Matrícula de Españoles, que tiene el Procurador de nuestra Nación, ha sido nunca alistado" (88).

Nos reiteramos en la idea de un seudónimo, tan común es el nombre y el apellido, que no cabe otra cosa.

El mosqueado Carvajal, respondía a Gándara alabando una vez más su presencia en cumplir sus órdenes y que había hecho "...exactamente la diligencia de descubrir el D. Antonio Díaz de la carta que le envié, y que no ay tal Hombre ni noticia de averle avido, con que es un fingimiento, y assí desprecio con seguridad la delación de su contenido" (89).

CORRESPONDENCIA DE GÁNDARA CON CARVAJAL EN 1753

Gándara aprendía mucho en Roma. Desde 1751 se iba tanteando la posible firma de un Concordato, que zanjase las diferencias que desde tanto tiempo atrás venían arrastrándose. Pero fue en aquel año de 1753 cuando culminaron las negociaciones. En ellas tuvo parte importante Miguel Antonio de la Gándara. El 11 de Enero estaba concluido el documento que fue ratificado el 20 de Febrero por una Bula del Papa. El texto del Concordato se componía de 23 artículos, en

(87) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Gándara a Carvajal, 21-12-1752.

(88) Ibidem; Carvajal a Gándara; Buen Retiro, 8-1-1753.

(89) Ibidem.

los cuales no vamos a entrar ahora, pues es objeto de capítulo aparte. Gándara se creció con el papel que tuvo en la firma del acuerdo. Y el tono de sus cartas se empieza a hacer magistral, adotrinando, enseñanando a todo el que quisiera aprender, desde un camarista hasta el propio Ministro de Estado. Sus cartas empiezan a estar salpicadas de citas en latín, respectivas al derecho canónico o a los Stos. Padres. Estas citas, curiosamente, no aparecen en las cartas de los años 1751-52, al menos en las dirigidas a Carvajal, y que yo he manejado.

En Marzo de 1753, el Agente, bien informado, da sus opiniones cada vez con más propiedad y seguridad, ateniéndose a las cláusulas del Concordato, fielmente interpretado.

En esta época se va a plantear una cuestión que más tarde volverá a suscitarse y ocasionará al Agente el enfrentamiento con los que serán sus principales enemigos.

Se trata del asunto de los Indultos Apostólicos. Gándara no duda ni un momento sobre su interpretación, a la luz del Concordato. Con éste terminaron las reservas apostólicas, y con ellas los Indultos e Indultarios. Todo había pasado a las regalías de la Corona. Había, no obstante, sobre este tema, distintas posturas. Ya que si los indultos correspondían a patronatos laicales, podía no estar tan clara la solución, ya que estos patronatos no se vieron afectados por el Concordato. Esta sería la postura adoptada por Roda y Campomanes, cuando, como Abogados del Duque de Alba, defendieron la pervivencia de los Indultos Apostólicos, frente a la posición de Gándara, quien, defensor acérrimo de las regalías de la Corona, negaría la subsistencia de los mismos tras la firma del Concordato.

La cuestión que se planteó en Marzo de 1753 venía de antiguo y fue aprovechada por el Agente para instruir a Carvajal, sobre cómo habían quedado los asuntos beneficiales después del nuevo Concordato.

El 6 de Julio de 1751, Carvajal había encargado al Agente la expedición de las Bulas de confirmación, o nueva provisión apostólica de los presentados por el Sr. Infante Cardenal, “en piezas de segunda afección o especial reservación”, para contener los excesos de la Dataría, contraviniendo el arreglo a que se había llegado en el año 1748.

En el año 1751, en que se hizo tal encargo, éste era normal, pero no lo era el 29 de Marzo de 1753, en que Gándara se dirigía a Carvajal para explicarle que la situación había cambiado, en virtud de la firma del Concordato. El propio Agente narra cómo por dirección de la Secretaría del Despacho de Su Alteza Real “...y consiguiente a las providencias de S. M., viene oy D. Antonio de Monsagrati, acompañándome a favor de su hixio D. Ignacio, dos títulos de colación de dos Beneficios symples, que por muerte de D. Nicolás Ley, prelado de Su Santidad, vacaron el mes de henero en la Diócesis de Sevilla, para que se le despachen libre-

mente las Bulas de confirmación, o nueva provisión, sin imposición de pensiones vancarias, medias annatas, ni otro gravamen alguno, conforme a lo convenido” (90).

Pero resultaba que lo que se podía solicitar en 1751 no estaba permitido en 1753. Porque “el novísimo Concordato celebrado entre S. M. y la Santa Sede ha variado en esta parte el sistema de tales confirmaciones”.

Y consiguientemente con esto, el Agente se creyó en la obligación de ocultar en Roma la remisión de semejantes títulos, contestar con vaguedades a Monsagrati y suspender la expedición hasta exponer al Ministro la situación y esperar sus órdenes. Mientras tanto, aprovecha para informar a aquél cómo se debían tratar tales cuestiones en las nuevas relaciones con la Sta. Sede. “Estas afirmaciones o nuevas provisiones, Señor Exmo. —le decía a Carvajal—, correspondían a Roma, únicamente, en fuerza de las reservas apostólicas de segunda afección, y en consecuencia de las capitulaciones y limitaciones con que Su Santidad acordó al Sr. Infante los Indultos de proveer en los casos de ellas” (91).

Tales reservas cesaron absolutamente desde el 20 de Febrero de aquel año, día en que se ratificó el nuevo Concordato. “Y desde la misma ora quedaron sin uso toda suerte de Indultos, y Indultarios indistintamente” (92).

Es importante destacar la interpretación que hacía Gándara de la cuestión de los Indultos Apostólicos, ya en 1753; y precisamente el Indultario en este caso era el infante D. Luis (hermano de Carlos III), respecto al cual podía haber adoptado una postura favorable. Gándara se muestra inflexible cuando se trata de defender las regalías de la Corona. Muchos años después se volverá a plantear la cuestión de los Indultos, y la posición de Gándara será la misma, lo que le acaecerá no pocos sinsabores.

Hay que destacar que el Concordato era susceptible de diversas interpretaciones, como lo demostrará el hecho de la controversia planteada entre Roda y Campomanes, de un lado, y Gándara, de otro. Y en seguida viene la pregunta, si en esta diversidad de interpretaciones lo que pesaba y la determinaba era, en realidad, la defensa de unos intereses particulares. Para Gándara, la cosa era tan clara, que ni Roma podía hacer cambiar la situación. “Parece, pues —decía—, que ni Roma puede oy proceder en vigor de unas reservas y capitulaciones que no subsisten ya; ni esto podría consentirse sin grave perjuicio del Rey, y de los

(90) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; fol. 134; Gándara a Carvajal, Roma, 29-3-1753.

(91) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Gándara a Carvajal;

Los indultos Apostólicos, eran concesiones de la Sta. Sede a Grandes de España, o al Infante D. Luis, en este caso; por los cuales, podían proveer, o proponer, en meses apostólicos. Podían ser más o menos amplios, como explica Gándara.

(92) A. G. S.: Estado. Leg. 4960, fol. 134 v.; Gándara a Carvajal, Roma, 29-3-1753.

Ordinarios, a cuyo favor se declaró y concordó la facultad de instituir y colacionar, que *Jure nativo les competía*" (93).

Incluso, no tenía importancia el que las vacantes de esos beneficios simples se produjeran cuando aún existían las reservas, y por ello, "fuerza los artículos de los Indultos". "Porque el presente, *incident in casum, a quo incipere non potuere*. Una cosa es proveer; y otra es confirmar. Su Alteza Real pudo bien proveer hasta el día 20. Pero Roma se halla inavilitada de confirmar desde el mismo día" (94).

Difícilmente la Corona podía encontrar un defensor más caluroso de sus regalías.

Por si todo ello fuera poco, añade el mal precedente que un tal ejemplo podría sentar; y se irá minando el fruto del Concordato, que se había logrado tras negociaciones tan arduas. "Un tal ejemplar a los principios, podría traher malas consecuencias en lo futuro". Y además, las fechas de los títulos de provisión eran cinco días posteriores a la firma del acuerdo.

Y al astuto Agente, lo único que se le ocurría y proponía era que se recogieran los títulos y se fecharan con anterioridad al 20 de febrero. "Esto se entiende para presentar como Indultario. Que para instituir después, como Ordinario, es menester al contrario, postergar las datas al 20". "Pues así como en calidad de Indultario no puede nombrar S. A. después del Concordato, sin consentimiento de S. M., así tampoco no puede en quanto ordinario colacionar antes de él sin facultad apostólica. De otro modo vendrá *Jure devoluto*, a tocar la presentación al Rey, como subrogado oy en todos los derechos, y posesión de conferir, que gozara antes la Silla Apostólica" (95).

Esto, que parece un galimatías, tenía su explicación. Y era que, como Indultario, podía presentar antes del 20 de Febrero, fecha de la firma del Concordato. Pero como Ordinario, como autoridad episcopal, podía instituir tras el 20, al vacar en su Mitra los beneficios correspondientes. De no hacerlo en calidad de Ordinario, era el Rey el único que tenía derecho a conferir las vacantes.

Las circunstancias que concurren en este caso son especiales, por cuanto, al ser el Infante Indultario y eclesiástico a un tiempo, podía utilizar los derechos de los primeros antes del 20 de febrero, y los del segundo después de aquel día. En el supuesto de que el Indultario fuese un laico, la segunda posibilidad desaparecía. Esta será la situación que se planteará más tarde con los Indultos Apostólicos de los Duques de Alba y Alburquerque. En estos casos, los derechos de los Indultarios pasaban a la Corona, según la versión de Gándara, enfrentada, como ya dijimos, con otras opiniones, las de Roda y Campomanes.

(93) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; fol. 134 V.; Gándara a Carvajal, Roma, 29-3-1753.

(94) Ibídem.

(95) Ibídem.

Carvajal estaba totalmente ausente del tema, del que tan bien informado estaba el Agente. Y no estaba en condiciones de dar el parecer que aquél solicitaba, mientras mantenía retenidos los títulos, sin darles trámite. Ni bastó, tampoco, toda la lección del Agente para que el Ministro comprendiera el meollo del problema. Así que, en su respuesta a aquél, le decía, completamente desarbolado: "Recivo su carta de Vm. de 29 del pasado, como, aunque empezé la negociación con essa Corte mui en sus principios se separó de mi mano, no estoí en la cabal comprensión, que se necesita para decidir sobre el assumpto de que habla" (96).

Es cierto que Carvajal no conocía mucho la problemática, pero a ello se unía que estaba, sino resentido, al menos molesto, por la forma en que se había llevado a cabo la negociación del Concordato. Mientras él estaba completamente ajeno, las negociaciones se llevaron en secreto entre Ensenada y Rávago en Madrid y D. Ventura Figueira y Gándara en Roma. Todos ellos, con la ayuda del Cardenal Valenti, lograron convencer el noble espíritu del gran canonista que fue Benedicto XIV. De ahí, que haya en las palabras de Carvajal un cierto tono de queja y una inhibición voluntaria de las cuestiones, que sin él quererlo, se le habían escapado de las manos.

Es, tal vez, por este motivo, por lo que la correspondencia entre el Ministro y el Agente fue, durante este año, menos frecuente. No es que no mantuvieran la correspondencia de oficio, pero se hizo más rara y protocolaria, perdiendo parte del carácter confidencial que había tenido hasta entonces.

La labor que Gándara desempeñó en las negociaciones del Concordato fue premiada con una recompensa de 12.000 reales anuales, contados a partir de la fecha de su nombramiento como Agente y mientras durara el cargo. Tal gratificación le fue acordada al año justo de la firma de aquel tratado, en febrero de 1754. El marqués de la Ensenada, ordenaba a D. Nicolás de Francia, que le fueran abonadas a Gándara en Roma, las cantidades correspondientes (97).

CORRESPONDENCIA DE GANDARA CON LOS AGENTES DE MADRID

Gándara mantuvo, durante el tiempo que ejerció el cargo de Agente, una nutrida correspondencia epistolar con sus colegas de la Agencia de Madrid. Primero con

(96) A. G. S.: Estado. Leg. 4960; Carvajal a Gándara.

(97) A. G. S.: Estado. Leg. 4960, fol. 84; Ensenada a D. Nicolás de Francia; Buen Retiro, 12-2-1754. "El Rey se ha servido conceder a D. Miguel Antonio de la Gándara, Agente de España en Roma, Doce mil reales de gratificación anual desde 15 de Diciembre de 1750 por el tiempo que se Agente en atención al mérito que ha ejecutado en la obra del último Concordato, y sus incidentes: pero sin que esto cause ejemplar, ni consecuencia para sus subcesores; y de otro orden de S. M. lo participo a V. S. para que disponga que en aquella Corte, se le asista con la referida gratificación".

D. Juan Antonio de Soria, con quien se carteó en los años 1751-52 y 53. A partir de este año lo hará de forma regular con D. Vítores Elías Zaldívar, aunque de forma esporádica ya se habían escrito en años anteriores. El contenido de esta correspondencia versa sobre los temas propios de la Agencia. Los Agentes de Madrid enviaban los Reales Despachos de presentación, solicitando la expedición de Breves y Bulas, y el Agente de Roma enviaba, tan pronto como podía, las gracias solicitadas.

En algunas ocasiones el Agente devolvía al de Madrid los R. Despachos, porque no iban bien planteados o por falta de algún requisito, celoso siempre de mantener y defender las regalías de la Corona.

En medio de la maraña de asuntos de índole beneficial se desgranan, como notas musicales, cuestiones personales, noticias de la más variada especie, unas referentes a los componentes de la Curia; otras, de las que corrían en Roma; otras, en fin, referentes a España, con veladas alusiones, difíciles a veces de interpretar.

La correspondencia con D. Vítores Elías Zaldívar, contra lo que dice Olaechea (98), comenzó ya en 1751, cuando aquél era sólo oficial de la Secretaría del Real Patronato.

Nosotros hemos recogido cartas de los años 1751 y 1752. Ciertamente que son cartas sueltas, escritas de forma esporádica, y seguramente para sustituir, provisionalmente, a Soria; aunque otras tienen carácter personal.

Es en 1753 cuando la correspondencia con Zaldívar se hace habitual. Comienza el 18 de Enero de aquel año, siguen en Febrero, y continúan ya a partir de Marzo con regularidad, al ser nombrado D. Vítores suplente de Soria por enfermedad de éste.

No obstante lo dicho, durante el año 1753, Gándara continúa también la correspondencia con Soria, al menos en los meses que van de Enero a Julio (99).

A partir de 1753, y hasta 1758, se mantendrá sin interrupción la correspondencia con D. Vítores Elías Zaldívar.

PRECES OBTENIDAS EN EL AÑO 1751

La primera carta que Gándara escribió a D. Juan Antonio de Soria está fechada en Roma, el 14 de Enero de 1751, y en ella le comunica, de forma circunspecta, su nombramiento como Agente de Preces. Razón por la cual debería mantener

(98) Olaechea, R.: obra. cit., parte II, cap. I, nota, pág. 230. Según Olaechea la primera carta a Zaldívar fue el 26 de Abril de 1753 y la última el 23 de Septiembre de 1758.

(99) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275.

con Soria correspondencia, "yo lo participo a Vm. —decía— como primer testimonio de la atención con que concurriré siempre a sus satisfacciones, ya que su empleo me facilita la complacencia de seguir con Vm. la correspondencia del mío" (100). En esta primera carta pone las facultades de la Agencia a disposición de Soria, y fue enviada dentro de otra misiva dirigida a D. Iñigo de Torres (101).

El 28 de Enero, tras ratificar su ofrecimiento y disponibilidad al Agente de Madrid, da comienzo el envío de las primeras Bulas y Preces obtenidas. El Agente de Roma enviará cada una de las Bulas con su coste correspondiente, indicando, al mismo tiempo, qué persona o entidad había abonado los gastos de expedición. Es así como, expedición tras expedición, podemos conocer no sólo la clase de preces obtenidas, sino también el importe de las mismas, o lo que es lo mismo, el desembolso que tenían que hacer los españoles para conseguir las Bulas correspondientes a los beneficios obtenidos.

Por otro lado, Gándara va a seguir la costumbre de enviar cada beneficio conseguido, con su correspondiente carta u oficio de remisión, por lo cual nos vamos a encontrar con que en un mismo día escribe 4, 5, y hasta 9 cartas. Al principio, como novato en el cargo, aunque siempre meticoloso en el desempeño del mismo, pedirá parecer a Soria sobre el método a seguir en los envíos de Bulas y Breves. Así vemos cómo, el 28 de Enero de aquel mismo año, escribía a Soria en estos términos: "Incluyo con las cuatro de oficio las Bulas, transumertos y quentas que se refieren. Como ésta es materia de puro echo, práctica y estilo, no sé todavía la formalidad o método que en tales cartas debo seguir. Ignoro si van redundantes o diminuta. Pero deseo el acierto, sin detenerme en pelillos de caballero de ciudad, o cosa que se le parezca, espero que Vm. tendrá la venigridad de prevenirme con libertad en esto, y en todo quanto sea de mi obligación, para que así procedamos con toda la buena armonía, intelixencia, amistad y confianza que deseo establecer" (102).

Gándara pide consejo, sin rodeos, y va directo al fondo de la cuestión, manifestando su deseo de establecer una buena armonía y amistad con el Agente de Madrid, y no pierde el tiempo en ofrecerle se sirva de su correspondencia en oficio y fuera de él.

Las Primeras Bulas que Gándara envió fueron las siguientes: La de una pensión de 172 ducados y medio, de oro de cámara, concedida a D. Simón Pedro de Gama Pinto, sobre la Mitra de Jaén. Su importe fue de 482 escudos y 80 bayacos, moneda romana; que habían sido satisfechos por D. Cayetano de Soussa y

(100) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275; Gándara a J.A. de Soria; Roma, 14-1-1751.

(101) Fiscal de la Cámara.

(102) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 28-1-1751.

Suárez. Otra fue la Bula de la Maestrecolía de la Catedral de Orihuela, conferida a D. Antonio García Benito, que costó 60 escudos romanos, pagados por D. Jerónimo Beloni.

La Bula y cuenta de la Ración entera de la Catedral de Orihuela, conferida a D. Benito Nicolás de la Puente. Su importe fue de 50 escudos romanos y 55 bayocos, pagados por D. Francisco Antonio de Ibarrola. Y además, las Bulas de la Parroquia de S. Berésimo de Seguda, Diócesis de Santiago, presentada en D. Jacobo Pérez Guerra Cortés, cuyo importe fue de 45 escudos, abonados por D. Francisco Antonio de Ibarrola (103).

Personaje importante en la expedición de Bulas y Breves era el expedicionario regio, cargo que tradicionalmente fue desempeñado por la familia Dati. Egidio Dati escribía a Soria, el 18 de Febrero de aquel año, dándole las gracias por sus atenciones, al mismo tiempo que le comunicaba que el Marqués de Viana, antecesor de Gándara, había escrito a éste, informándole sobre su persona, por lo cual Dati rogaba a Soria expresara su gratitud a D. José de Viana. Dati aprovechaba para dar a Soria su opinión sobre el nuevo Agente: “Su sucesor —decía—, según tengo avisado a Vm., es de muy amables prendas y de mucho agrado, deviéndole yo infinitas honras” (104).

Pocos días después, el 25 del mismo mes de Febrero, Gándara escribía a su colega de Madrid, acusándoles recibo del Despacho de presentación del curato de Baldeconcha, Diócesis de Toledo, manifestándoles que gestionaran las Bulas tan pronto se lo permitieran las fiestas de Carnaval, porque “...el Carnaval tiene puesto entredicho a las expediciones. Luego que se abran los Tribunales se pondrá en curso sin pérdida de tiempo...” (105).

El mismo 25 de Febrero, Gándara daba las gracias a Soria por sus atenciones y consejos. Y el 28 del mismo enviaba las Bulas de la Canongía de la Catedral de Teruel, conferidas a D. Jerónimo Arnal, que había importado 60 escudos romanos, pagados por D. Francisco Antonio de Ibarrola.

Al comienzo de Marzo, el Agente de Roma acusaba recibo de los Despachos de presentación del Obispo de Canarias, con una letra de 3.033 escudos para la expedición de las Bulas. “Estas Bulas —decía Gándara—, con las de Burgos, se proporcionarán en el primer consistorio, que creo se celebrará el 15 del corriente; y consiguientemente se procurará ponerlo todo en estado de que pueda remitirse aquel mismo correo” (106).

(103) Ibidem.

(104) A. H. N.: Secc. Consejos. Leg. 17275; Egidio Dati a Soria, Roma, 18-2-1751.

(105) Ibidem, Gándara a Soria, Roma, 25-2-1751.

(106) Ibidem, Gándara a Soria; Roma, 4-3-1751.

La rapidez con que actuaba el Agente era increíble; más aún si tenemos en cuenta que tradicionalmente estos negocios habían sido llevados con enorme lentitud. Un ejemplo de esta rapidez lo tenemos en el curato de Valdeconchas, a favor de D. Antonio Campa, cuyos despachos fueron recibidos por Gándara el 25 de Febrero, y el 15 de Marzo eran remitidas las Bulas. Lo mismo puede decirse de las del Obispado de Canarias, cuyos Despachos fueron enviados a Roma el 4 de Marzo, y las Bulas eran remitidas en 20 de Mayo. Hay que tener en cuenta que estas provisiones tenían que esperar la celebración del Consistorio. Lo que, unido a las fiestas que interrumpían la actividad de los Tribunales y al mal funcionamiento de los correos, pueden darnos una idea de la agilización que experimentaban la consecución de las expediciones referidas.

El 31 de Marzo, Gándara enviaba un Breve de prórroga a favor del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Vich, por 14 años, de la pensión antigua de 51 ducados de oro de Cámara y 1 de julio sobre aquella mitra. Los gastos fueron de 54 escudos y 25 bayocos, y habían sido pagados por D. Francisco A. Corral.

Gándara no perdía ocasión de demostrar a Soria su deseo de darle satisfacción, y ofrecerle sus servicios en la Agencia de Roma. Las cartas menudeaban entre ellos. El 23 de Febrero, Soria acusaba “el recibo de las cuatro de oficio y de dos de confianza”. Gándara se esponjaba al ver que el Agente de Madrid estaba complacido con su trabajo. “Tengo gusto —decía— en que aquéllas fuesen arregladas a la práctica”. Y añadía, “...y no con menos complacencia concurriré de mi parte a disimular y prevenir con amistad y confianza recíproca cualquiera equívocación o defecto que, en oficio o fuera de él, podamos tal vez padecer sin acuerdo de la voluntad” (107).

Soria había recomendado a Jacome Chard, y Gándara se mostraba sumamente gustoso en poder servirle (108).

Don Francisco Angulo había expresado el agrado por la buena gestión de Gándara, y éste rogaba a Soria le expresara su gratitud y pusiera “...a su disposición las facultades de la Agencia y de la satisfacción con que pueda usar de mi obediencia”. Y añadía, “aunque no nos hemos tratado mucho, nos conocemos”. La estimación de Gándara por Angulo se aumentaba por “la afición con que va tras las bellas letras y erudicción, sin entrar en cuenta su talento, mérito, ni cir-

(107) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275; Gándara a Soria. Roma, 17-3-1751.

(108) Ibidem, 17-3-1751.

“Siempre que Jacome Chard se sirva de mi atención hallará una prueba clara de la estimación que ago yo de los recomendados Vm.” “El antiguo amanuense de Vm. es acreedor a que atiendan a sus servicios”.

cunstancias” (109). En esta carta, y por primera vez, Gándara alude a D. Vítores Elías Zaldívar, y al mismo tiempo que lamenta que no sea reconocida su labor y ascendido como merecía, hace votos porque en el futuro sea el sucesor de Soria en la Agencia de Madrid. “Creo fácilmente —decía— el mérito del amigo D. Elías. Compadezco el atraso de su premio. Y no sólo quisiera que entrase en plaza de número de esa Secretaría, sino que me complacería de que con las dignas ventajas de Vm. subcediesse en la confianza de su empleo, haciéndose paso por la vía de sus servicios y práctica” (110).

Parece ser que Soria no tenía como práctica regular acusar recibo de todas y cada una de las Bulas que recibía, por lo cual Gándara, que en estos detalles se mostraba muy meticuloso, le decía, “ya supongo que Vm. se servirá ir mandando darme aviso de los pliegos que subcesivamente vayan llegando, tanto por la formalidad del empleo como para salir yo de cuidado”. Y para completar y ser consecuente, añadía, “...yo siempre practicaré lo mismo puntualísicamente”. Y como argumentos de apoyo, Gándara apuntaba dos fundamentales: el buen orden del oficio y el consuelo de los que esperaban ansiosos la llegada de las Bulas solicitadas (111).

El 25 de Marzo, Gándara enviaba las Bulas de pensión de 51 ducados de Cámara y 9 y medio julios sobre la Mitra de Sigüenza, a favor de D. Gregorio Nava-cerrada. Su coste había sido 119 escudos y 40 bayocos, que fueron pagados por Ibarrola.

Había algunas cuestiones pendientes en la Agencia, anteriores al nombramiento de Gándara. Una de ellas era la petición de un Breve de absolución de ciertas contribuciones eclesiásticas, exigidas a Cartagena de Indias. Esta ciudad había disfrutado ya de un Breve similar, pero su facultad había expirado, y se solicitaba su prórroga. La solicitud había sido hecha por el Consejo de Indias, “mucho tiempo ha”. Gándara movió la cuestión, y el 25 de Marzo enviaba el ansiado Breve con un coste de 200 escudos y 50 bayocos, pagados por D. Francisco A. de Ibarrola (112).

El 1 de Abril remitía las Bulas de pensión de 343 ducados de oro de Cámara y 18 julios, sobre los frutos de la Mitra de Oviedo, concedida a D. Gregorio Sal-vati, que pagó de coste por su expedición 348 escudos y 45 bayocos (113). Y el 8 del mismo mes acusaba recibo de los Reales Despachos de presentación del

(109) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275. Gándara a Soria. Roma, 17-3-1751.

(110) Ibidem, 17-3-1751.

(111) Ibidem, 17-3-1751.

(112) Ibidem, 25-3-1751.

(113) Ibidem, 1-4-1751.

Obispado de Jaca, en D. Esteban Villanova, con un crédito de 2.424 escudos, para suplir la expedición de Bulas “y dispensación regular de Consistorios” (114). También recibía el mismo mes el Real Despacho de prórroga de la pensión de 154 ducados de oro de Cámara y 11 julios y 3/4, por los 14 años, a favor del Hospital de Niños expósitos de la ciudad de La Laguna, en la Isla de Tenerife, con una letra de 332 escudos para la expedición de los tres Breves, “que en este negocio se de sean” (115). Otros despachos recibidos fueron los del Obispado de Panamá presentados a favor de D. Francisco Javier de Luna.

Gándara, practicando con el ejemplo, acusaba recibo de todos y cada uno de los Despachos que recibía y a todas las cartas de Soria. Y las respondía a vuelta de correo, siempre que tuviera tiempo para ello, cosa que no siempre ocurría. El 22 de abril acusaba recibo de tres cartas de Soria del 6 del mismo mes, “que como llegan al punto mismo de partir el correo, es menester también responderlas por Posta”.

Soria, aprendida la lección, acusaba el recibo de las Bulas de los Obispados de Burgos, Canarias, y la del curato de Baldeconcha.

La Agencia había adquirido un ritmo nuevo. El mismo Soria se veía un tanto forzado a seguir el paso de este joven e impetuoso Agente que daba tan presto aviso a todos los despachos que llegaban a su mano, y que además empezaba a establecer, bien que suavemente, algunas normas para llevar por buen camino el envío y el recibo de los papeles. Claro que no todo dependía del Agente. Había otros factores muy importantes, que podían retrasar, bien a su pesar, la resolución de los negocios. Por un lado, la Dataría, y la celebración de los Consistorios, podían aplazar más de lo conveniente la consecución de tal o cual Beneficio. No pocas veces los Consistorios se retrasaban o alteraban la fecha prevista para su celebración, con lo cual cualquier previsión podía ser gratuita. “Ahora mismo —escribía Gándara en nota al margen de una carta fechada el 22 de Abril— me pasan aviso de que el Consistorio asignado para el 26 de éste se ha diferido al día 10 de Mayo. Con que será preciso que las Bulas de Jaca y Panamá vayan más tarde que esperábamos” (116). Soria cumplía ya con el acuse de recibo de todas las Bulas recibidas, y en una ocasión aprovechó para advertir al Agente y al Director de la Posta “...que la dirección de pliegos necesita triplicado sobreescritos”. Gándara, complaciente siempre, aceptó gustoso, “pues la fatiga es cortísima, y aunque fuese grande, la abrazaría de buena gana siempre que es en obsequio a las partes, con voluntad de los Ministros Principales y agrado de Vm. ...” (117).

(114) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275. Gándara a Soria. Roma, 8-4-1751.

(115) Ibidem. 22-4-1751.

(116) Ibidem, 22-4-1751.

(117) Ibidem. Roma, 29-4-1751.

Mayo fue un mes, como casi todos, rico en envíos. Entre ellos, el Breve que concedía facultades ordinarias y extraordinarias del Obispo de Canarias; las Bulas del Obispado de Jaca, a favor de D. Estaban Villanueva, cuyo coste había ascendido a 2.423 escudos romanos y 65 bayocos. El pago fue hecho por los banqueros Zirochi y Ranieri, que aportaron un crédito de 2.424 escudos. Con lo que Dati, el expedicionero, “quedaba responsable de 34, 1/2 julios”. La meticulosidad en las cuentas, como en todo lo demás, era en el Agente exagerada.

Otras Bulas enviadas en Mayo fueron las del Obispado de Canarias, con un coste de 688 escudos y 10 bayocos. En las Bulas del Obispado había, como vemos en las de Jaca y Canarias, una notable diferencia en su costo; lo cual se puede explicar por las diferentes rentas de una y otra Mitra, y sobre todo por las tarifas anotadas en los libros de registro de la Dataría.

Durante el mes de Junio se enviaron el Breve (concediendo facultades ordinarias y extraordinarias) a D. Francisco Javier de Luna, Obispo de Panamá, y las Bulas de pensión (de 11 ducados de oro de Cámara y 1 julio) concedidas a D. Francisco Javier Morejón, sobre los frutos del Obispado de Mallorca. Había costado 134 escudos romanos y 65 bayocos. Pagó Ibarrola 136 escudos. “Responderá Dati de 1 escudo y 35 bayocos” (118).

Gándara especificaba, muy al por menor, las pequeñas cantidades de que debía dar cuenta el expedicionero Dati, cosa que era habitual (y por demás natural), pero que obedecía a que esas pequeñas cantidades quedaban más o menos olvidadas, pues ya en Enero de aquel mismo año D. José de Igareda, secretario del Ministerio de la Embajada en Roma, en carta a Soria, le decía “...que ha hecho muy bien en cargar en la cuenta de Dati los piquillos que han sobrado de las últimas cambiales” (119).

La cuestión venía de atrás, así que nuestro Agente matiza, muy bien, quién debía responder de las pequeñas diferencias entre las letras giradas y los costes de la expedición de las Bulas, particularmente en las Bulas del Obispado que, por su mayor coste, eran casi siempre pagadas mediante letras enviadas desde España, previamente a la expedición de aquéllas. Las preces de menor cuantía, como pensiones, curatos, etc., eran abonados por Ibarrola y otros.

En el Consistorio del Lunes, 5 de Julio, se confirmaron las Bulas del Obispado de Segorbe, conferido a D. Pedro Fernández Velarde, cuyo coste fue de 3.021 escudos y 95 bayocos “de que respondería Dati”. El 8 de Julio eran remitidas estas Bulas a Soria (120).

(118) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275. Gándara a Soria. Roma, 20-5-1751.

(119) Ibídem. Igareda a Soria. Roma, 21-1-1751.

(120) Ibídem. Gándara a Soria. Roma, 8-7-1751.

En Julio se obtuvieron, asimismo, dos Beneficios para D. Pedro de la Torre, uno en la Parroquia de la Borbolla, y otro en la de Velamazán, diócesis de Sigüenza, que "...se expiden en una sola Bula", y cuyo coste fue de 36 escudos y 30 bayocos (121).

Pero el tema más importante en el mes de Julio fue el del Arzobispado de Santiago (122).

Gándara gestionó las Bulas, Palio de dicho Arzobispado presentado en D. Bartolomé Rajoy, comisario general de las Cruzadas, pero su envío no se hizo hasta setiembre; su costo fue de 1.926 escudos y 85 bayocos. Fue pagada por Ibarrola.

Durante el mes de agosto, la correspondencia fue menos frecuente, correspondiendo a las vacaciones estivales, en particular las de Madrid, pues ya vemos cómo los Tribunales romanos se las tomaban en el tibio otoño.

No obstante, la actividad no se redujo por completo, aunque adquirió un ritmo más lento.

En setiembre la correspondencia aumenta de nuevo. Entre las preces que se tramitaron en este mes, se pueden señalar las siguientes. El día 2, Gándara envía las Bulas del Arzobispado de Santiago y en el Consistorio celebrado el 15 del mismo mes se obtuvieron las Bulas del Obispado de Trujillo, conferido a D. Bernardo de Arviza, Obispo de Cartagena de Indias, que importaron 675 escudos y 30 bayocos, de los cuales fueron pagados por Ibarrola 670, y Dati adelantó 5 escudos y 30 bayocos, que deberían reintegrársele. A mediados de mes, un nuevo negocio ocupaba la atención del Agente. Había recibido un Real Despacho para solicitar la dispensa a favor de D. Miguel Pardina. Este había pedido la dispensa con anterioridad en el año 1749, sin intervención del Rey, "con la precidión de que profesase dentro de seis meses". Pero Pardina estuvo dos años sin profesar. Como pena, "...no ay modo de que quiera el Papa dispensarle más que quattro meses, y esto por hacernos gracia a nosotros. No obstante he introducido nueba instancia". Soria tenía interés en la obtención de esta gracia, por lo cual Gándara estaba dispuesto a hablar "hasta al Papa, y no quedo sin esperanzas —decía— de que me acuerde esta gracia". Pero estas negligencias de los españoles (el caso de Pardina) ponían un poco alterado al Agente de Roma, quien prevenía a Soria, "pero prevenga —decía— Vm. algo al interesado si le pareciese, para otra que se le pueda ofrecer". Soria, por su parte, pedía brevedad en la consecución de la tal dispensa, y Gándara estaba presto a complacerle, aunque había obstáculos que no podía

(121) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 15-7-1751.

Dati quedaba responsable de 43 y 70 B, moneda romana.

(122) Cartas del 8-14 y 22 de Julio-1751.

salvar. “En todo —decía— caminaré con la brevedad que Vm. me encarga, aunque también ay la desgracia de que la fiesta del Martes próximo excluye las firmas de Cancillería esta semana” (123). En cuanto a los gastos de expedición, Dati estaba dispuesto a suplirlos, y en caso de que no fuera así, el propio Gándara los adelantaría para que el negocio no se retrasase.

El 18 del mismo mes, Gándara recibió y envió otras tantas peticiones y confirmaciones o provisiones. Entre los primeros recibió los Despachos de presentación del Obispado de Guadalajara, a favor de D. Francisco de San Buenaventura, que era a la sazón Obispo de Yucatán, junto con una letra de 690 escudos para los gastos de expedición. El Agente esperaba que fuera confirmada en el Consistorio del día 29 del mismo mes (124).

Este mismo día y en otra misiva, acusaba el recibo de los Despachos y documentos relativos a la exención de la Parroquialidad, en orden a entierros, que solicitaba la Colegial de S. Hipólito de Córdoba, negada ya en otra ocasión por Su Santidad (125).

Asimismo, acusaba recibo del Despacho de pensión de 86 ducados de oro y 4 1/2 julios sobre la Mitra de Canarias, a favor de D. José Toral, con crédito de 120 escudos para su expedición, “que procuraré se abrevie”, dice el Agente (126). Otro Real Despacho de pensión concedida a D. José de Muñiz sobre la Mitra de Burgos, con 155 escudos para la expedición de la Bula, “...que dirigiré por la vía acordada con la brevedad posible” (127).

El mismo día recibió también el Real Despacho de pensión de 68 ducados de oro y un julio, sobre el Arzobispado de Santiago, a favor de D. Pedro de Molina, con un crédito de 115 escudos romanos para la expedición de la Bula (128). El Agente desarrollaba una actividad febril. Era primer año del desempeño de la Agencia, y Gándara trataba de ser eficaz en su oficio. Por otro lado, las relaciones con el Agente de Madrid, J. Antonio de Soria, eran, por el momento, apacibles y armoniosas. Tal vez no llegaran al grado de amistad e intimidad que le uniría desde muy pronto con D. Vítores Elías Zaldívar, sucesor de Soria en la Agencia de Madrid, pero, en todo caso, las relaciones entre ambos Agentes eran tranquilas.

Pero Gándara no sólo recibía cartas y Despachos de presentación, sino que, sobre todo, las escribía, bien para enviar Bulas, para acusar recibos de los Despachos o para manifestar que éstos no habían llegado.

(123) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 16-9-1751.

(124) Ibidem.

(125) Ibidem.

(126) Ibidem.

(127) Ibidem.

(128) Ibidem.

El mismo día en que venimos comentando que había recibido varios despachos, escribía, a su vez, para avisar a Soria que no había llegado el Despacho de Pensión de 200 ducados de vellón sobre la Mitra de Canarias, a favor de D. Cayetano Blanquet, que, con letra de 115 escudos, le anunciaba aquél en carta del 6 del mismo mes le habían sido enviados. "Estas Bulas —decía Gándara— irán con toda solicitud y llevarán la dirección que Vm. ordena, quedando yo en el ínterim para servirle con buena voluntad" (129). El 30 del mismo mes, Gándara escribió a Soria, por lo menos, tres cartas, en una de las cuales le daba cuenta del envío de la Bula "trasumpto y cuenta" de la dispensa a favor de D. Miguel Pardina, correspondiente a su sacristía de Nuestra Señora de la Peña. Al fin, lo que no se había podido conseguir desde 1749, Gándara lo obtuvo, si bien con no poco trabajo, "nos han dado —decía— bastante que hacer estos señores, que quando no quieran levantan al cielo eso que llaman tibio espíritu religioso, y gana de pasear *extra claustra*" (130). Su coste había sido de 45 escudos y 10 bayocos, que había pagado Dati, a quien deberían devolvérsele. "Porque fue menester expedir esta Bula por la vía de Dataría, que es más cara que por la Secretaría de Pasionei" (131).

Gándara, tratando de que la parte saliera menos perjudicada posible y de complacer al mismo tiempo a Soria, de quien Pardina era recomendado, le eximió de los gastos de la Agencia. "Compadecido de los inútiles gastos que ha hecho la parte en las dos antecedentes (recordamos que las Bulas se habían pedido dos veces), y atendiendo a su recomendado de Vm., he querido dimitirle los derechos de oficio *in totum*" (132).

En otra del día 30, Gándara acusaba recibo de una letra de 87 escudos romanos, y el Real Despacho prorrogatorio de la pensión de 687 ducados de oro 8 1/2 julios sobre la Mitra de Santiago, a favor de la fábrica de aquella iglesia (133). El Agente de Madrid le rogaba procurarse obtenerle con el menor gasto posible y Gándara, acorde en todo, afirmaba que haría todo lo posible por conseguirlo, "...no dude Vm. que en quanto sea beneficio de los interesados hará valer su razón, y todo exemplar ventajoso. Pues aun observado el modelo de los más venidos, me parecen a mí cara estas expediciones" (134).

En octubre partían los altos dignatarios de la curia Romana a su residencia campestre, y los Tribunales cerraban sus puertas durante un mes. Algunos ade-

(129) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 18-9-1751.

(130) Ibidem, 30-9-1751.

(131) Dos vías de expedición: la Dataría y la Secretaría.

(132) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 30-9-1751.

(133) Ibidem.

(134) Ibidem.

lantaban su partida a los últimos días del mes de setiembre. “El Cardenal Pasionei —escribía Gándara—, por cuya Secretaría deve correr ésta, salió ya a su estancia de Campaña, 20 millas de Roma. No será posible por esto darle curso hasta su regreso en Noviembre. Mas aun todavía pensare un poco en ello. Y no me olvidaré en cualquier caso de dar a la Bula el camino prevenido” (135).

El frecuente retraso de los correos de que se lamenta, a menudo, Gándara, era causa de que las expediciones sufrieran aplazamientos sensibles. En algunos casos, el retraso de unos días podía suponer el aplazamiento de un mes en la expedición de la Bula correspondiente. Esto sucedía con todos los despachos que llegaban a Roma en los últimos días de setiembre y primeros de octubre, los cuales tenían que esperar hasta Noviembre para ser expedidos.

Sobre este particular, Gándara se expresaba en los siguientes términos: “...En los pocos días que faltan para cerrarse estos Tribunales nos arán andar demasiadamente de prisa...” (136). Al mismo tiempo, acusaba el recibo del Real Despacho de pensión de 300 ducados de vellón sobre la Mitra de Burgos, a favor de D. Francisco de Agüera, cuyo coste suplió Dati, por orden de Gándara, quien añadía, “...a su tiempo llevará esta Bula la dirección prevenida”.

Otros Despachos recibidos fueron los de presentación del Obispado de Trujillo, en D. Pedro Bernardo de Arbiza, con el Pliego de Información de la Nunciatura, y una letra de 670 escudos romanos. Pero la gracia no se podía obtener con la rapidez deseada, por el motivo antedicho: el cierre de los Tribunales romanos. “Estos Tribunales —decía el Agente— se cierran el 8 de Octubre por un mes, y el último Consistorio se celebró el 20 del corriente (se refiere a setiembre), por dejar a las oficinas tiempo para expedir y extender las resoluciones que en él se acordases, antes de las vacaciones” (137).

Ante el cierre de los Tribunales, no cabía más que resignarse a esperar y preparar los papeles para su tramitación rápida, al regreso de las vacaciones. “Con que no nos queda —decía el Agente— más arbitrio de servir al interesado que tener adelantado para después de ellas quanto pueda anticiparse. De los Cardenales han salido ya una gran parte a sus villechaturas” (138).

En octubre, la actividad era mucho menor, y esto se acusaba en la correspondencia entre los Agentes. De todas formas no se paralizaba del todo, puesto que seguían enviando las preces ya obtenidas anteriormente y continuaban llegando de Madrid los R. Despachos de presentación, que ya se cursarían en el pró-

(135) Ibidem.

(136) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 30-9-1751.

(137) Ibidem.

(138) Ibidem.

ximo mes de noviembre. El 1 de octubre, Gándara remitía a Soria las Bulas del canonicato conferido a D. Pablo del Castillo, cuyo coste había sido de 62 escudos, pagados por Ibarrola (139). Asimismo, el día 5 enviaban las Bulas de una pensión de 103 ducados de oro y 2 julios sobre la Mitra de Burgos, a favor de D. Francisco de Agüera Manjón, que había costado 140 escudos y 15 bayocos, pagados por D. Egidio Dati, por orden de D. Vítores Elías Zaldívar (140).

También envió las Bulas de una pensión de 105 ducados de oro y 4 julios sobre la Mitra de Sigüenza, a favor de D. Mateo Fernández Manjón, que costó 147 escudos y 75 bayocos. Ibarrola pagó 150 escudos, quedando Dati responsable del resto de 2 escudos y 25 bayocos (141).

Aprovechando el respiro que suponían las vacaciones de los Tribunales romanos, Gándara escribía algunas cartas particulares, además de las de oficio. Entre aquéllas, algunas dirigió a Zaldívar, con quien mantenía correspondencia desde su toma de posesión de la Agencia. El 28 de aquel mes escribía a D. Vítores, dándole, entre otras noticias, la de la muerte del Cardenal Albani, que ya era de avanzada edad (142).

El 8 de noviembre se abrieron de nuevo los Tribunales, y con ello recomendó la tramitación de las preces solicitadas, y el ir y venir del Agente y del expedicionero con Despachos y Bulas. La ciudad, con el regreso de los altos dignatarios de la Curia, cobraba nueva vida, y los agentes particulares y pedigüeños volvían a la carga.

El 25 de este mes, Gándara daba respuesta a varias de Soria. La actividad epistolar del Agente en Roma, ya hemos señalado, era muy grande. Había días que escribía hasta 9 cartas al Agente de Madrid. Ya hemos visto algunos casos, como el 18 y 30 de setiembre, en los que envía Bulas y acusa recibos de R. Despachos de manera imparable.

Precisamente a la última fecha se refiere el 25 de Noviembre, cuando escribe lo siguiente: "En data del 1 del corriente se sirve Vm. acusar el recibo de 9 más de 30 de setiembre y 1 de octubre, que incluyan las Bulas que Vm. refiere". Gándara, ante el retraso (habían transcurrido casi dos meses), estaba intranquilo y agrega, "este aviso me ha sacado del cuidado que la inordinación de correos aumenta presentamente sobre el regular, que nunca deja de tenerse" (143). Es fre-

(139) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 1-10-1751.

(140) Ibidem, 5-10-1751.

(141) Ibidem, 7-10-1751.

Un escudo tenía 100 bayocos. Ver correspondencia de moneda.

(142) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a D. Vítores Elías Zaldívar.

(143) Ibidem. Gándara a Soria, Roma, 25-11-1751.

cuente encontrar en la correspondencia del Agente quejas del funcionamiento de los correos, que en algunas estaciones alcanzaba su grado máximo.

El en correo anterior a la fecha que escribe (el 25 de Octubre), Gándara había acusado recibo de todos los Despachos que Soria le había remitido con fecha 16 y 23 de Octubre. Y además, envió las Bulas del Obispado y Prórroga, que tenía ofrecidas, “aquéllas fueron derechura, como que no se me ordenó otra cosa. Y éstas llevaron la dirección preventida”.

Es seguro que Soria, Agente de Madrid desde el año 1736, no había visto nunca tanta rapidez, eficacia y un estilo tan razonado y limpio de actuar en la Agencia de Roma. En consecuencia, expresaba a Gándara su admiración y alababa su proceder. Este, siempre agradecido, correspondía con otras tantas satisfacciones al bueno de Soria. “Estimo sinceramente —le decía— las expresiones con que Vm. me faborece. Y siendo tan dignas del crédito de Vm. cuantas yo pueda hacer, no me falta sino recordar a Vm. con fiel corazón la igualdad con que le correspondo” (144).

Diciembre fue un mes de abundante correspondencia entre los Agentes. Se cumplía un año del nombramiento de Gándara y parecía como si las circunstancias favorecieran el poner de relieve el celo con que el nuevo Agente había tomado el ejercicio de su cargo, con el gran número de negocios que había llevado a feliz término.

Comenzaba el mes con el envío de las Bulas de 8 pensiones; anunciando que no habían llegado los R. Despachos del Obispado de Guadalajara, e “igualmente se va trabajando —decía— sobre la pretensión de la Colegiata Real de Córdoba y aun se ha tomado otro camino bien especioso para su consecución”. A pesar de la astucia del Agente, el tema era espinoso, porque los informes anteriores de la Nunciatura no eran favorables. “Pero con todo anda la cosa muy peligrosa, porque los informes dados por el Nuncio la vez pasada son totalmente contrarios, y de grande embarazo” (145). El mismo día que escribía lo que antecede, Gándara envió a Soria nada menos que ocho cartas más, enviándole en una de ellas las Bulas de una pensión de 68 ducados y 12 1/2 julio, sobre la Mitra de Canarias, a favor de D. Cayetano Blanquer.

El día 8 escribía también varias cartas, en las que enviaba la Bula del Canonicato de Santiago, conferido a D. Antonio V. de los Ríos, con letra de 10 escudos (146). Acusaba recibo del Despacho de pensión de 68 ducados de oro y 12 1/2 julios a favor de D. José Valenoso, de los frutos del Arzobispado de Santiago, con

(144) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 25-11-1751.

(145) Ibidem, 2-12-1751.

(146) Ibidem, 8-12-1751.

letra de 120 escudos para la expedición de la Bula (147). Igualmente, y en otra misiva, acusaba recibo del Real Despacho de Prórroga de 207 ducados de oro a favor de la Capilla del Rey Casto, sita en la Catedral de Oviedo, sobre las rentas de aquella Mitra (148). Y en otras dos de la misma fecha enviaba la Bula del curato de la Parroquia de San Martín de Plasencia, conferida a D. Ramón Montenegro, que había costado 45 escudos, pagados por el Padre Pedro Altolaguirre, de la Compañía de Jesús (149).

El 15 de diciembre, fecha del primer aniversario del nombramiento de Gándara, remitía el Breve de prorroga de la pensión de 2.000 ducados de vellón por 14 años sobre la Mitra de Santiago, a beneficio de la Fábrica de aquella Catedral, cuyo importe había sido 85 ducados y 50 bayocos, que pagó Ibarrola. Al siguiente día eran tres, que sepamos, las que dirigió a Soria; en una de ellas acusaba el recibo del Despacho de una pensión sobre la Mitra de Burgos, a favor de D. Domingo de Otarte, cuyas Bulas fueron remitidas el 22 del mismo mes. Y asimismo, acusaba recibo del R. Despacho para impetrar un Breve de Prorroga de los servicios de millones con que contribuía el estado eclesiástico, según la concesión de las ciudades y villas de voto en Cortes de los Reinos de Castilla. Los gastos para su obtención ascenderían a 105 doblones, y “es nuestra gracia que requiere voluntad del Papa, y su consecución más paso de los ordinarios” (150). No menos de 9 cartas escribió Gándara el día 22, ya en vísperas de las fiestas de Navidad. En ellas enviaba las Bulas del Obispado de Guadalajara de Indias, al que fue promovido el Obispo de Yucatán, D. Francisco de San Buenaventura y Tejada. Su expedición costó 611 escudos y 30 bayocos (151). En otra, trataba de la Colegiata de San Hipólito de Córdoba y en una tercera remitía la concesión de facultades ordinarias y extraordinarias correspondientes al Obispado de Trujillo (152). Y todavía en otra del mismo día, comunicaba que el Papa había concedido la gracia de prorroga del servicio de millones con que tenía que contribuir el estado eclesiástico. “El viernes 17 —decía— acordó S. Santidad la gracia de prorroga de los 19 millones y medio que contribuye el Estado eclesiástico con la nueva facultad que solicitava Su Majestad, como la pedía, aunque sólo dudó un poco, pero fue fácil hacerle entender que no trae consecuencia alguna perjudicial para nadie” (153).

(147) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 8-12-1751.

(148) Ibidem, 8-12-1751.

(149) Ibidem, 8-12-1751.

(150) Ibidem, 16-12-1751.

(151) Ibidem, 22-12-1751.

(152) Ibidem, 22-12-1751.

(153) Ibidem, 22-12-1751.



Es muy importante señalar hasta qué punto era difícil la consecución de la prórroga de que habla Gándara más arriba. No hay que olvidar que la Iglesia Española gozaba de enormes riquezas, y que desde tiempo atrás los Reyes habían intentado participar, por diferentes caminos, de estas cuantiosas rentas. Contra este deseo se alzaba el derecho de inmunidad de la Iglesia en sus tres vertientes: inmunidad económica, inmunidad personal e inmunidad real, que protegía los lugares sagrados (154).

En cuanto a la primera, que es la que aquí nos interesa, los Monarcas de la Casa de Austria consiguieron de los Pontífices algunas concesiones. Carlos V obtuvo la autorización pontificia para vender posesiones de las Ordenes Militares, de los cuales se beneficiaron algunos banqueros, como el genovés Centurión y algunos funcionarios, como el Secretario del Emperador, D. Francisco de los Cobos.

Fue Felipe II quien organizó de una manera sistemática la explotación económica de la Iglesia Española. A las tercias reales, que se remontaba a la Edad Media, va a unir la Bula de Cruzada, que se convirtió en un ingreso regular y copioso y que se extendió a las Indias. En 1561, consiguió del Papa Pío V el Subsidio, "contribución de 420.000 ducados anuales exigibles a prorrato a todos los titulares de prebendas". Y después, Pío VI le otorgó la gracia del Excusado, que era el producto del diezmo de la finca más rica de cada Parroquia.

Igualmente, el Clero fue afectado por las nuevas contribuciones que impuso Felipe II, sobre los artículos de primera necesidad, llamada de Millones. Todo esto causó momentos de gran tirantez con Roma.

Esta tensión aumentó cuando, en los primeros años del siglo XVIII, la guerra de Sucesión entre Felipe de Anjou y el Archiduque Carlos de Austria enfrentó a España en una guerra civil, a la que el Borbón intentó dar carácter de cruzada para atraerse al estamento eclesiástico, esgrimiendo el argumento de la impiedad de las tropas que seguían a D. Carlos. Igualmente, quiso utilizar la Inquisición como arma de propaganda política para oponerse a la parcialidad de algunos confesores, en favor de la Casa de Austria.

Esta tirantez política y bélica se extendió al campo económico cuando, en 1707, y con pretexto de reparar los daños de la guerra y las ruinas de las ciudades y campos, el Rey, con el consejo de Amelot, propuso que todos sus súbditos colaborasen económicamente con un "*honesto subsidio*", del cual no excluyó al clero, aunque se le dejaba en libertad de dar el donativo o no. El Papa Clemente XI envió un Breve apostólico desaprobando la idea del "*honesto subsidio*" y prohibiendo al clero español que diese nada sin autorización previa.

(154) Dominguez Ortiz, A. "El Antiguo Régimen: los RR.CC. y los Austrias", cap. 11 pág. 220 y ss. H^a de España Alfaguara.



La tirantez llegó a tal extremo, que desembocó en la ruptura de las relaciones con Roma (Clemente XI reconoció al pretendiente D. Carlos), y la expulsión del Nuncio, Monseñor Zondarini, en el año 1709 (155).

Era necesaria esta larga disgresión para comprender el significado de las palabras de Gándara, cuando comunicaba al Agente de Madrid la consecución del Breve. Sus palabras, aunque veladamente, dejan ver cuán difícil era conseguir, y con aquella rapidez, del Papa, la prórroga del Breve, por la que los eclesiásticos debían seguir contribuyendo a las cargas del Estado.

Gándara anunciaba que el Breve sería enviado después de las vacaciones. "Este Breve irá —escribía— concluydas las vacaciones que nos tienen ya en inacción". Pero la "inacción" no iba con Gándara, pues él sigue, impertérrito, respondiendo cartas y enviando las gracias obtenidas. El mismo día 22, enviaba las Bulas y cuentas de una pensión de 68 ducados de oro de cámara y 12 1/2 julios, a favor de D. Domingo Olarte, sobre la Mitra de Burgos, que había sido pedida pocos días antes. "Su expedición tuvo de coste 119 escudos romanos y 60 bayocos; de los cuales pagó D. Francisco Bermúdez 100 y adelantó Dati 19 escudos y 60 de la misma moneda, que deberán reintegrársele" (156).

El caso era recomendado por Soria y Gándara le hizo la donación de sus derechos de Agencia, pero advirtiéndole de que la excepción se mantuviera prudentemente entre ellos. "Para ésta se servirá Vm. —escribía a Soria— tomar del Padre Pedro de Altolaguirre 14 escudos, que importan los derechos de Agencia, que deseo remitir enteramente a ese interesado, por serlo Vm. en sus alibios. Y no me pareció excluir acá la partida, ya porque esas cuentas forman estado para mis subcesores, que les duelen estas gracias demasiado, aunque como penden de la voluntad del Agente, no se explican. Y así no he querido ofrecerles ocasión del menor disgusto, bien que ellos tienen aparte de esto, otros derechos privativos suyos que incluyen" (157).

Nos ha saltado a la vista la mayor cuantía del importe de esta Bula, con otras Bulas de pensiones de 68 ducados y 12 1/2 julios, que son las más comunes, cuyo importe no excedía de 95 escudos, poco más o menos. Y he aquí que las propias palabras del Agente acallan nuestra extrañeza: "La diferencia que, en las pensiones de la misma cantidad, se descubre en la cuenta, ya save Vm. que es efecto necesario de la mayor o menor de las tasas con que en libros de Dataría se hallan anotadas las pensiones de las Mitrás, según que son en sí mayores o menores

(155) Martín Gaite, Carmen: "El proceso de Macanez", cap. 6 pág. 75 y ss. Edit. Moneda y Crédito, Madrid, 1970.

(156) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 22-12-1751.

(157) Ibidem.

considerando el todo de cada una respectivamente; cuya diferencia desciende después proporcionalmente a las pensiones particulares, que se acuerdan en favor de éste o aquél” (158).

El día 23, Gándara recibió el R. Despacho relativo a la impetración de facultades, que pretendía el Prior del Sacro Convento de la Orden de Alcántara. Esta gracia ya había sido solicitada con anterioridad, pero no había sido concedida. Gándara, no obstante, estaba dispuesto a revolver Roma con Santiago para obtener la gracia que se pedía. “Parece que mi antecesor —decía— procuró servir al Prior por medio del Cardenal Pasioney, y monseñor Datario, que son los canales de esa gracia. Pero no obtuvo el intento. En estas circunstancias aún estamos mucho peor que de nuevo. No obstante yo pienso resolber sobre la pretensión eficazmente, bien que con tales antecedentes no podemos asegurarnos del subceso, pero tampoco ha de ser tanta la desconfianza, que dejemos de bolber sobre el golpe a manera de esgrimidores. Yo iré dando aviso de los progresos” (159).

Gándara, con su habitual estilo, encarece la dificultad, para a renglón seguido añadir que no hay que perder las esperanzas. Su arte, como el arte de la esgrima, consistía en volver sobre el golpe, buscando la ocasión propicia.

No menos de seis cartas de Gándara están fechadas el 25 de diciembre de aquel año. La solemnidad de la festividad no impedía al Agente coger la pluma para enviar, misiva tras misiva, al Agente de Madrid.

Los temas de las mismas, similares a tantas otras, son los acuses de recibo de los R. Despachos de una pensión de 68 ducados de oro y 12 julios, a favor de D. A. Llorente, sobre la Mitra de Santiago; los de otra pensión de 103 ducados de oro y 2 julios, sobre la misma Mitra, a favor de D. Miguel Mayor (160), así como el R. Despacho de presentación del curato de Yebes (Toledo), a favor de D. Félix Tela (161). Otros Despachos recibidos fueron los de dos pensiones, una a favor de D. Pedro Feloaga, y otra a D. José González Escandau, ambas sobre la misma Mitra de Santiago (162).

El funcionamiento de los correos era lamentable. El 29 de diciembre, Gándara escribía a Soria manifestándole que el día anterior le habían llegado, con pocas horas de diferencia, los correos del 27 de noviembre y el del 1 de diciembre: “en que recivo siete de Vm. que contestaré por un orden” (163). Y refiriéndose

(158) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 22-12-1751.

(159) Ibidem. Roma, 23-12-1751.

(160) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 25-12-1751.

“Con letra de 140 escudos para la Bula”.

(161) Ibidem, 25-12-1751.

(162) Ibidem.

(163) Ibidem, 29-XII-1751.

a los correos, lanza esta sabrosa frase, “quiera Dios vayan llegando con igual felicidad de Mar y moros”.

En esta posta, Soria le enviaba algunos asuntos de mucho interés; como eran los R. Despachos de presentación e Información de la Nunciatura, del Arzobispado de Guatemala, presentado en D. Francisco de Figueredo, Obispo de Popayán, para cuya expedición de Bula estaba dispuesto el Padre José de Lara, de la Compañía de Jesús, “a entregar lo que se ofrezca”.

Las fechas eran muy críticas, por las vacaciones, y aunque el Agente de Madrid instaba en la urgencia, Gándara sólo podía hacer lo que con toda diligencia escribía: “Yo procuraré pasadas vacaciones, la asignación de Consistorio con toda la anticipación posible” (164).

El orden y la racionalidad con que Gándara llevaba los asuntos de la Agencia, se expresaba claramente en una de las cartas que dirigió a Soria a finales de diciembre. Al mismo tiempo, se traslucen en sus palabras una velada advertencia al Agente de Madrid. “Tenga paciencia —le escribía— si contesto cada negocio en carta separada, aunque alguna vez me lleguen en una”. Es por este motivo, por lo que nos hemos encontrado con mucha frecuencia 5-7-9-cartas con la misma fecha. Con cada uno de los asuntos resueltos, acompañaba una carta que, en ocasiones, era más que una simple carta de remisión. El explicaba su proceder, al mismo tiempo que justificaba el de Soria, en los siguientes términos: “Porque acá, como yo no he de dar satisfacción a nadie, biene bien así; más allá tiene Vm. la pena de responder a cada interesado, y necesita separación de asumptos, principalmente porque alguna vez podía hacerse preciso usar de ésta o aquella respuesta, que no fuera conveniente se hallase ingerida en distinta materia”. Y añadía: “Doy a Vm. esta satisfacción por si acaso hiciese reparo en esto, que por lo demás cierto le escusaría de buena gana la molestia” (165).

Gándara sabía que el trabajo era para él, y no para Soria, pero siempre pospone la molestia ajena a la suya propia. “Y aún para mí —proseguía— no era peor acusar en una el recibo de muchas, bien que nada de lo que es del oficio me cuesta incómodo, aunque se arrimase el que quisiese. Y en esta parte ignoro la práctica de mis antecesores” (166).

Gándara, sin tener en cuenta lo que habían hecho sus antecesores en el cargo, enviaba cada Bula o Breve obtenido en una carta, de manera que facilitaba en gran medida la labor del Agente de Madrid, cuando éste diera respuesta a cada uno de los interesados. Al impetuoso santanderino nada le incomoda en el desem-

(164) A. H. N.: Consejos; leg. 17275; Gándara a Soria, Roma, 25-12-1751.

(165) Ibidem, 29-12-1751.

(166) Ibidem, 29-12-1751.

peño de su oficio, con tal de servirlo bien, ni aunque “se arrimase” algún trabajo extra. Su capacidad de trabajo y la buena armonía mantenida con Soria (no obstante, ser este hombre de temperamento más tranquilo), son dos de las conclusiones, entre otras, que se pueden sacar de este su primer año de Agencia. Su deseo de dar gusto es una constante en su proceder. Se podía decir que tiene una casi obsesiva urgencia de complacer a Soria y de llevar a buen término todo aquello que se le encargaba.

Ello podría tener su explicación en una imperiosa necesidad de “hacer carrera”, para lo cual la Agencia era uno de los peldaños.

Pero no era sólo éste. Hay más. Un amor propio exagerado de conseguir éxitos, allí donde otros habían fracasado. Por ello, cuanto más difíciles son las preces que le solicitan, tanto más se crece su imaginación en buscar los caminos para remover los obstáculos que se oponían a su consecución. Y cuando lo logra, cosa habitual, escribe lleno de satisfacción explicando con detalle y a veces con ingenuidad, todas y cada una de las dificultades que se oponían al buen éxito del negocio.

En los últimos días de diciembre recibió los Despachos e Información del Nuncio del Obispado de Popayán, presentado en D. Diego de Corro, con una legra de 6.700 julios librada por Fason a Beloni para la expedición de las Bulas, “...que con la diligencia posible llevarán la dirección prevenida igualmente que cada una de las demás en su respecto” (167).

Y todavía en lo que quedaba de aquel año acusó recibo del R. Despacho de presentación de una canongía de la Catedral de Barcelona, a favor de D. Juan de Alós y Fontaner. Había un crédito abierto de Benages y Milar contra Zirochi y Ranieri, para la expedición de las Bulas (168). Junto con éste recibió otros dos R. Despachos. El uno, de presentación de un arcedianato de la Catedral de Barcelona, a favor de D. Esteban Ballet (169), y el otro, un Despacho de prorroga, por 14 años, de una pensión de 64 ducados de oro y 12 julios, a favor de la fábrica de la Catedral de Teruel, sobre los frutos y rentas de aquel Obispado (170).

CORRESPONDENCIA CON JUAN ANTONIO DE SORIA EN EL AÑO 1752

El año 1752 fue de gran actividad en la Agencia de Roma. Desde el mes de Enero siguieron llegando a Roma los Reales Despachos de presentación para la

(167) A. H. N.: Consejos. Leg. 17275; Gándara a Soria. Roma, 29-12-1751.

(168) Ibidem, 29-12-1751.

(169) Ibidem, 29-12-1751.

(170) Ibidem, 29-12-1751.

Aunque con idéntica fecha, se trata de cartas distintas.

obtención de pensiones, obispados y prebendas. El Agente realizaba su labor con una agilidad poco común. Entre los R. Despachos recibidos en aquel mes, cabe mencionar los correspondientes a una pensión de 103 ducados de oro y 2 julios anuales, por 14 años, a favor del Convento de Santa Clara de la Concepción, en Sta. Cruz de Tenerife, cargada sobre los frutos y rentas de aquella Mitra. Junto con los R. Despachos llegaba un crédito de 340 E. para la expedición de la Bula (171). Igualmente llegaron los R. Despachos del Obispado de Yucatán, conferido a D. Juan José de Eguiara. El Agente esperaba que se celebraría Consistorio el 19 o el 24, pues el día 17, en que pudiera celebrarse, caía en el día de San Antonio, por cuya festividad se suspendía el Consistorio.

Al mismo tiempo que recibía nóminas de presentación, iba enviando las Preces ya obtenidas. Entre éstas, además de las Bulas de un canonicato de la Iglesia de Barcelona, a favor de D. Juan de Alós (172), interesa destacar el envío del Breve de prórroga para que el Rey pudiera continuar cobrando del estado eclesiástico la exacción de los 19 millones y medio que le acordaron las ciudades de voto en Cortes.

Remitía el Breve, por manos de D. Francisco Bermúdez, el Tesorero General, y había costado 292 escudos romanos y 25 bayocos, que Gándara, siguiendo instrucciones de Soria, había tomado de Bermúdez, tesorero extraordinario del Rey en la Corte de Roma, “tanto porque los intereses de otros negociantes son mayores, quanto porque de este modo quedan siempre a favor de la Real Hacienda” (173).

Gándara indicaba a J. Antonio de Soria que podía pasar por la Tesorería General, donde pagada esta cantidad, con el 10 % de giro acostumbrado, le entregarian el Breve.

Esta exacción de los servicios de millones, afectaba también al estado eclesiástico, pero requería el consentimiento de la Santa Sede. El estamento eclesiástico fue siempre reacio a ser cargado con tributos de ningún género. De todos es conocido que, junto con la nobleza, estaban exentos del pago de impuestos.

Pero Felipe V intentó y consiguió imponerles algunos tributos, pese a la fuerte oposición que ofreció la Santa Sede y los propios eclesiásticos.

El servicio de millones se impuso en el reinado de Felipe II y pretendió tener desde el principio carácter general.

(171) A. H. N.: Estado, Leg. 17275; El Banco de los Martínez pagó el coste de la expedición de la Bula.

(172) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Soria. Había costado 62 escudos, pagados por Cirochi y Ranieri.

(173) Ibidem, 12-1-1752.

Otras preces enviadas en aquel mes de Enero fueron el Breve de prórroga, por 14 años, de una pensión de 88 ducados y 12 julios, sobre la Mitra de Mallorca, a favor del Hospital de Aragón, que existía en la Corte; su coste había sido de 66 escudos, que pagaron Bermúdez y Dati (174).

Asimismo, se enviaron las Bulas del Obispado de Popayán, presentado en D. Diego del Corro, con un coste de 670 escudos y 90 bayocos, que pagó J. Beloni. Otras Bulas enviadas por Gándara fueron las del Arzobispado de Guatemala, presentado en D. Francisco de Figueredo, con un coste de 864 escudos, 40 bayocos, que fueron abonados por el Padre José de Lara S. I. Las de la Maestrescolía de Orihuela, a favor de D. Francisco Maseras, que costaron 60 escudos, que pagó Bermúdez; las de S. Verésimo de Serguda, a favor de D. Gregorio Gil de Bentosa, con un coste de 55 escudos, que pagó el mismo tesorero (175). También un Breve facultativo para que D. Antonio Barradás, de la Orden de Montesa, pudiese gozar en administración la Encomienda de Biedma de la Orden de Santiago. Costó 35 escudos, que pagó Bermúdez. Un Breve de prórroga, por 14 años, de una pensión de 64 ducados de oro y 12 julios, sobre la Mitra de Teruel, a favor de la fábrica de aquella Catedral; costó 66 escudos, que pagó Bermúdez (176).

Enviaba, además, para varios Obispos de Indias, el de Guadalajara y el de Cartagena, un Breve que le concedía facultades Ordinarias y Extraordinarias.

En el mes de Marzo, enviaba las mismas facultades a los Obispos de Guatemala, Popayán y Yucatán (177).

Varias Bulas de pensiones cargadas sobre la Mitra de Santiago. Una de 68 ducados y 12 1/2 julios, a favor de D. José Ruiz Manjón (cuyo importe fue de 114 escudos y 95 bayocos, que pagó Bermúdez); otra de igual cantidad a favor de D. Miguel Leoz, cuyo coste era de 101 escudos, porque el Agente no había cobrado los derechos de Agencia (178). Y otra tercera pensión de igual cantidad, a favor de D. José Izquierdo Pazuengos, que costó igual que la primera. Los derechos de Agencia eran 14 escudos, de los que Gándara solía eximir a sus recomendados o conocidos. Era poco más del 12 % lo que representaban los derechos de Agencia. La Mitra de Santiago fue cargada además con otra pensión, de 80 duca-

(174) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 12-I-1752.

Las pensiones tenían una duración de 6 años, pero cuando las disfrutaban conventos, hospitales u otras corporaciones se consideraba que vacaban cada 15 años. De ahí la prórroga por 14 años.

(175) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 19-I-1752.

(176) Ibidem, 26-I-1752.

(177) Ibidem, 2-3-1752.

(178) El importe fue pagado por D. Ventura Figueroa.

dos y 12 1/2 julios, a favor de D. José Larraga (cuyo importe de 124 escudos y 10 bayocos pagó Bermúdez).

Pero fue, sin duda, la Mitra de Tuy la que fue más cargada con pensiones. Cuatro pensiones de 68 ducados de oro de cámara y 12 1/2 julios, a favor de D. Pedro Pinto, D. José Sierra, D. José A. de Olavagasti y D. Lorenzo Sáez, respectivamente. El importe de este tipo de pensiones estaba estipulado en 114 escudos y 95 bayocos, que en los cuatro casos pagó Bermúdez. No obstante, la tasa podía variar en ciertas ocasiones. La misma Mitra de Tuy fue cargada, además, con otra pensión de 275 ducados de oro, a favor de D. Cristóbal Romero, cuyo importe de 225 escudos y 85 bayocos, fueron satisfechos por el mismo tesorero (179).

Sumando el importe de todas las pensiones, el Obispado de Tuy había sido cargado con 547 ducados y 50 julios anuales. Las Mitras podían ser cargadas en pensiones, en una tercera parte de sus frutos y rentas anuales. Suponiendo que fueran éstas todas las pensiones impuestas en la Mitra sobre sus frutos, ascenderían éstos a 1.641 o 1.650 ducados anuales (180).

La Mitra de Granada fue cargada con una pensión de 137 ducados de oro y 10 julios, a favor de D. José Varona; su coste de 174 escudos y 40 bayocos, los pagó Bermúdez, tesorero del Rey en aquella Corte. Las Bulas del Arzobispado y Palio de Granada, presentado en D. Onésimo de Salamanca, Obispo de Zamora. Su coste fue de 8.246 escudos y 30 bayocos, que pagó el banquero Beloni.

Otras Bulas, de menor cuantía, fueron también enviadas aquel mes. Las de un Beneficio simple de la Parroquia de Moguer, diócesis de Sevilla, conferido a D. José Espínola, con un coste de 40 escudos que abonó Bermúdez.

Durante este año, el tesorero del Rey, D. Francisco Bermúdez, fue el que corrió con la mayoría de los gastos de las diversas expediciones de Bulas y Breves. Pero cuando las Bulas eran de Obispado, cuyo importe ascendía a varios miles de escudos, había dificultades para efectuar los pagos. Ello ocurría porque los interesados enviaban letras, que los banqueros se resistían a aceptar. A veces estas letras eran aceptadas en Amsterdam, y entonces el tesorero Bermúdez abonaba la cantidad necesaria para la expedición al Agente (181).

Las cartas de los dos Agentes, el de Madrid y el de Roma, por efecto del retraso de los correos y por otros, llegaban, a veces juntas, en gran número. El 9

(179) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 29-3-1752.

(180) El tercio pensionable era en este caso de 1.526 ducados de oro de cámara y 9 julios. Lo que significa que los frutos de la Mitra ascendían a 4.578 ducados de oro de cámara.

(181) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 15-3-1752.

En esta ocasión las letras de un particular, Puente, no fueron aceptadas en Roma; y sí lo fueron en la rica ciudad holandesa, capital financiera de Europa.

de marzo, Gándara acusaba recibo de 7 cartas de Soria, en las que había enviado otros tantos R. Despachos de presentación. Gándara pidió a Soria, desde el comienzo de su actividad, que en cada carta fuese una sola petición, y él enviaba, a su vez, cada Bula en cartas distintas. Por lo cual el número de éstas se multiplica, y nos encontramos con mucha frecuencia 7-8 o más cartas de Gándara, fechadas en el mismo día, tratando de asuntos diferentes.

El Agente de Roma tramitaba las peticiones con una rapidez increíble para aquellas fechas, más aún si tenemos en cuenta el mal funcionamiento de los correos. A veces, en 15-20 días hacía todas las engorrosas gestiones en la Dataría y Cancillería Apostólica y enviaba las Bulas a Madrid. Un ejemplo lo tenemos en la pensión sobre la Mitra de Granada, ya citada, cuyos R. Despachos recibió Gándara el 9 de Marzo, y cuya Bula era enviada el 29 del mismo mes. Cuando la petición ofrecía dificultades o la Dataría ponía objeciones, podía tardar uno o dos meses. Pero son casos poco frecuentes. Hay, por el contrario, Bulas enviadas a la semana de haber llegado a Roma los Reales Despachos.

El día 22 de Marzo, acusaba recibo de los R. Despachos de pensión, de 1.000 ducados de vellón, sobre la Mitra de Canarias, a favor de Monseñor Salviati. Los italianos gozaban de algunas de las mejores pensiones de los Obispados de España, sin pisar nunca el lugar de donde recibían el Beneficio.

De esta forma salían de la Nación unos caudales que deberían haber disfrutado los naturales de ella. Si a esto se unían las cantidades enviadas a Roma para satisfacer las expediciones de Bulas y Breves, cuyas tasas de expedición eran abusivas y arbitrarias, tenemos dos razones que ocasionarán las quejas continuas contra "los abusos de la Dataría", la necesidad de llegar a un acuerdo con la Sta. Sede en torno a la ingente masa de las materias beneficiales.

El mismo día 22 fueron recibidos los R. Despachos de una pensión sobre la Mitra de Oviedo, a favor de D. Vicente Zafra (182).

Antes de cumplirse el mes, el 19 de Abril, eran enviadas las Bulas correspondientes. Se alcanzaban cotas de rapidez que aún hoy no hemos conseguido en nuestra administración.

La Mitra de Santiago, de cuantiosas rentas, seguía siendo cargada con más pensiones. El 19 de Abril, enviaba el Agente una Bula de pensión de 68 ducados de oro de cámara y 12 1/2 julios, a favor de D. José Herrera (costó 114 Escudos y 95 bayocos, que pagó Bermúdez) (183). Y con la misma fecha fue enviada la Bula de pensión sobre la Mitra de Canarias, a favor de Monseñor Salviati (184).

(182) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 22-3-1752.

(183) Ibídem, 19-4-1752.

(184) Ibídem, 19-4-1752.

Y el mismo día, un Breve para que D. José Melo, de la orden de Montesa, pudiera gozar una pensión de 8.000 reales de vellón sobre los frutos de la Encomienda de Alcuescar de la orden de Santiago. El coste de los Breves era inferior al de las Bulas, porque en la Secretaría de Breves había que pagar menos derechos. En este caso, el Breve contó 35 escudos, pagados por Bermúdez, que era la tasa habitual.

Aquel día, 19 de Abril, como tantos otros, el Agente de Roma escribió a su colega de Madrid al menos ocho cartas.

En el mes de Mayo, la Mitra de Santiago fue cargada con una pensión de 200 ducados de vellón, a favor de D. José Martín. Otra de 300 ducados se le impuso a la Mitra de Sigüenza, a favor de D. Domingo Tarraval (185). Los 200 ducados de vellón equivalían a 68 ducados de oro de Cámara y 95 bayocos.

El 3 de Mayo, Gándara enviaba a Soria 7 cartas con otras tantas Bulas de pensión. Entre ellas, las de un canonicato de Zaragoza, a favor de D. Ignacio Martínez de Villeta; otra de 200 ducados de vellón sobre la Mitra de Canarias, a favor de D. Gonzalo de Zepeda; y otra de igual cantidad sobre la Mitra de Tuy, a favor de D. Francisco de Mier. Una canongía de Valencia, para D. Antonio García y Longas, una Bula del Obispado de Zamora, a favor de D. Jaime Cortada (186).

CORRESPONDENCIA DE GANDARA CON D. VITORES ELIAS ZALDIVAR EN 1751

Mucho antes de lo que afirma Olaechea (187), Gándara se empezó a cartear con D. Vítores Elías Zaldívar. Esta correspondencia, bien que esporádicamente, comenzó ya en 1751, unas veces por motivos personales, otras, por razones de su oficio, ya que D. Vítores ocupaba plaza interina como oficial sexto en la Secretaría del Real Patronato. Son, al menos, ocho las cartas que Gándara escribió a Zaldívar aquel año, y están fechadas los días 4, 15 y 17 de marzo; el 6, 8 y 29 de abril, dos son del 29 de julio, otras del 5 y 26 de agosto, y finalmente, una del 19 y 29 de octubre. En cuanto a 1752, tienen fecha de 21 de enero y en el Corpus.

La pensión era de 1.000 ducados de vellón, que equivalen a 343 ducados de oro y 13 julios. La Bula costó 269 escudos.

(185) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Soria; Roma, 3-5-1752.

(186) Ibídem.

(7 cartas con la misma fecha).

Costó 736 escudos, descontados los gastos de la Agencia, que eran 140 escudos, con lo cual su coste efectivo ascendía a 896 escudos.

(187) Olaechea, R.: obr. cit. Afirma que la primera carta de Gándara a Zaldívar es del 26 de Abril de 1753.

En la primera que nosotros conocemos, la de 4 de marzo, Gándara da cuenta a D. Vítores de su presentación al Papa por el Cardenal Portocarrero.

En esta primera audiencia, tanto el Papa como su secretario de Estado recibieron, como era habitual, amablemente al nuevo Agente, quien afirma al respecto, “uno y otro me favorecieron mucho” (188).

Pocos días después, el 17 del mismo mes, Gándara se ofrecía a Zaldívar para servirle en todo aquello que le fuera posible. “Concurriré gustoso —decía— a las satisfacciones de Vm. siempre que tenga arbitrio; y en todos tiempos celebraré sus ventajas” (189).

El 8 de Abril, Gándara escribió de nuevo a Zaldívar, agradeciéndole sus muestras de admiración y la confianza que le ofrecía el oficial sexto de la Secretaría. “Vm. con su atención, expresiones y eficacia, save obligar de lleno”. Zaldívar había dado en el blanco de la vanidad del Agente, que le agradecía sus alabanzas: “Yo le rindo —le insistía— por todo muchas gracias, y le renuevo la seguridad de mi correspondencia, no ya sólo para servirle aquí en los mismos oficios recíprocos que me ofrece ahí, sino en quanto mi inutilidad alcanza” (190). Zaldívar se supo granjear pronto la confianza de Gándara, quien le manifestaba la utilizaría cuando necesitara enviar alguna carta, “por su conducto”, invitando a Zaldívar a que hiciera lo mismo. “Y Vm. con la misma (confianza) deve exercitar la mía en las que igualmente podrán ofrecérsele”. Las confidencias empezaron a ser frecuentes entre los dos hombres, y el 29 de Abril, en carta muy confidencial, en la que Gándara daba respuesta a otra de Zaldívar, le comentaba, al hilo de que el Oficial de Madrid le confiaba que “los Alcaldes nuevos son terribles”. Parece ser que de los que componían la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, uno trataba de incomodar a Soria y Zaldívar. Este se lo contaba todo al Agente, quien prudentemente les aconsejaba que se supieran poner a cubierto. “Y sólo deseo que cuyden siempre de quedar en buen lugar”. Es notable la penetración psicológica de Gándara, cuando aún estaba iniciándose en la vida pública y por tanto su experiencia, en este terreno, no debía ser mucha. Sin embargo, en los consejos que da a Zaldívar, penetra profundamente en la raíz de la conducta humana. “Es muy miserable —le decía a Zaldívar— esta política de pelearse con todos, indisponerse y salir del territorio propio a adelgazar conductas agenas. Yo le di sobrado a entender. Y no tengo por gran prudencia que se comience a esquinar con Vms. al principio de su Alcaldía principalmente” (191).

(188) A. H. N.: Consejos; Leg. 17275; Gándara a Zaldívar; Roma, 4-3-1751.

(189) Ibídem, 17-3-1751.

(190) Ibídem; 8-4-1751.

(191) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275, Gándara a Zaldívar. Roma, 29-4-1751.

Zaldívar escribía a D. Jacome Chard, a través de Gándara, mientras que éste le enviaba cartas para un alto cargo eclesiástico, tal vez para el propio Rávago. "Estimaré —le decía— que disponga Vm. quanto antes del paso de la adjunta al Reverendísimo". Parece que tanto Gándara como Zaldívar eran ya por entonces muy amigos de los Jesuitas. "Suplico a Vm. —le decía Gándara a Zaldívar en esta ocasión— mande pasar letra... a nuestro Padre Nieto". Tanto éste como los Padres Lara y Altolaguirre se encargaron en más de una ocasión de hacer los pagos de diferentes Bulas de Obispado, de otros Beneficios, para diferentes sujetos, en la Agencia de Roma. Esta amistad común debió ser un factor determinante de su unión, o acaso la raíz de ella.

Zaldívar, ya por entonces, ayudaba, y no poco, en el trabajo de la Agencia de Madrid.

Gándara así lo pone de manifiesto en varias de sus cartas. En agosto, el Agente agradecía de nuevo al oficial de la Secretaría la puntualidad con que le daba aviso de la llegada de las Bulas. Esto libraba al Agente de la natural preocupación por la feliz llegada de las preces que le solicitaban desde Madrid. Preocupación que se agravaba por el mal funcionamiento de los correos. "Porque cierto —escribía— es inevitable el cuidado de algún extravío, que me fuera sensible. Y más aora que los correos andan como Dios quiere, o no andan. Ayer noche llegó el que correspondía al 16, y el de la presente semana, ni se ve, ni se oye" (192). Dada esta situación, cada vez que Zaldívar le anuncia la llegada de una Bula, Gándara lo celebra abiertamente, como cuando le avisó del arribo de la Bula de Torres, deseando al mismo tiempo que en el correo siguiente llegasen a Madrid las de Santiago. "El interesado —decía, refiriéndose a esta última— avanzó en su expedición cosa de dos mil doblones, que para la entrada de unos gastos tan considerables no es partida despreciable" (193).

Entre Bula y Bula, los dos hombres se intercambiaban piropos y alabanzas. Gándara quería compartir con Zaldívar el mérito de la buena marcha de la Agencia. Y se manifestaba así, "Vm. se empeña en faborecerme con sus panegíricos". Para añadir enseguida, "pero yo quisiera que ahí se entendiese que si no va mal el Expediente de la Agencia la mitad del bien toca a Vm. por la conducta con que lleva los negocios de ella, aunque sea vajo de otra firma" (194). Esclarecedoras palabras las de Gándara. D. Vítores Elías Zaldívar era quien, ya en 1751, llevaba el peso de los negocios de la Agencia de Madrid, aunque el cargo lo ostentaba D. Juan Antonio de Soria. Recordemos que éste fue nombrado Agente el 26 de Abril de 1736. "El nuevo Agente —decía Olaechea— ejerció este cargo durante

(192) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 26-8-1751.

(193) Ibídem.

(194) Ibídem.

diecisiete años, hasta que en 1753 los achaques le obligaron a servirse de la ayuda de Vítores de Elías y Zaldívar, oficial 6.^º de la Secretaría del patronato, al que fue iniciado, con blanda férula en los secretos del oficio” (195). No hacen falta comentarios para estas palabras. Se comentan con las escritas por nosotros más arriba.

Gándara sabía bien, ya desde 1751, que gran parte del trabajo de la Agencia corría por mano de Zaldívar. Y porque conocía el papel que D. Vítores desempeñaba, se lo reconocía y le deseaba fuera reconocido por todos. Reconocido y recompensado. Y esto sólo se podía hacer de una manera; ascendiendo a Zaldívar, o dándole plaza fija en la Secretaría. Y es así como Gándara expresaba sus pensamientos: “Y yo por mi parte ni dejo ni dejaré de publicar este mérito, que quisiera fuera atendido”. D. Vítores, por su parte, no escatimaba los elogios a Gándara, el cual le da las gracias una vez más, en los siguientes términos: “Y reengraciando a Vm. me protesto nuevamente afecto y fiel servidor y amigo” (196).

Ya hemos dicho en alguna ocasión que los Tribunales romanos se cerraban en el mes de octubre. Esto libraba a la ciudad del ir y venir de agentes y pedigüeños. El Agente hacía un alto en su intenso trajinar y, aprovechando este respiro, escribía una larga carta a D. Vítores. Por fin, a éste le habían concedido alguna mejora en su situación. Probablemente una plaza fija de oficial 6.^º de la Secretaría, y se lo había comunicado rápidamente a Gándara, quien le respondía con una carta de enhorabuena y felicitaciones. Todavía el ascenso no era el que el Agente consideraba apropiado a los méritos de Zaldívar; pero por algo se empezaba y Gándara, hombre pragmático, se lo manifestaba así a su amigo: “Mientras no me llegue otra de ascenso más proporcionado al desempeño que yo fio de Vm., sea mil veces enhorabuena, que al fin es menester comenzar por algo. Y todo está en romper la pierna al Diablo” (197). Y continuaba razonándole a D. Vítores que lo más difícil era dar el primer paso, que luego los siguientes se multiplicaban con más facilidad y rapidez: “El primer salto —le decía— es el costoso, que después del mismo se toma ayre para excederse en los siguientes”. Gándara hace aquí un retrato del modo de ascender, del “hacer carrera”, que aplicados a su propia vida nos dan la clave de su enorme desilusión, cuando, tras el desempeño de la Agencia, se le dimitió sin honra ni provecho. Sin ascenso adecuado a sus méritos. Esto era no sólo truncar su carrera, por la que tanto y tan duramente había peleado, era mucho más. En la psicología de Gándara y en la de su tiempo, era sobre todo un deshonor, un demérito, para quien se había esmerado durante siete años en acumular honor y mérito.

(195) Olaechea, R.: obr. cit. Parte I; cap. V, pág. 180.

“En realidad, Soria no fue jubilado hasta el 17 de noviembre de 1760”.

(196) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 26-8-1751.

(197) Ibídém, 19-10-1751.

Dentro de esta psicología del Agente, comprendemos mejor las frases que continúa desgranando a Zaldívar. “Vm. tiene el conocimiento que se necesita para no perder el terreno adquirido”.

Es más que probable que Gándara hubiese recomendado a Zaldívar, y aconsejaba a éste que buscase la amistad de los que pudiesen favorecerle, al mismo tiempo que se entregaba libérrimamente a la manifestación de su amistad. “No se de a Vm. nada, que yo me tome la libertad de decirle qualquiera cosa, que es propio de la amistad verdadera, tomarse libertades. Cultive Vm. mucho la gracia de esos nuestros faborecedores, que son buenos amigos, y no quedan a dever a nadie nada” (198). Le recomienda que sea agradecido y hombre de bien, pues éste es el camino de llegar a algo. Es, pues, toda una lección de psicología y de moral profesional lo que Gándara enviaba en aquel tibio otoño romano a su amigo Zaldívar. “La gratitud en los hombres de honor como Vm. empeña a esto. Y antes que todo es la hombría de bien, aunque hubiera (que no ay) otro camino de andar adelante”. En efecto, como antes anunciábamos, era Gándara quien había recomendado a Zaldívar y el favorecedor, en este caso, no era otro que Rávago. “Bien se jugó la mano. Yo escriviré gracias al Rmo. Como si fuera plaza mía” (199). En efecto, lo que Zaldívar había conseguido, era la plaza de oficial de Secretaría, que antes tenía interinamente. Pero Gándara miraba más lejos, y animaba a Zaldívar a no perder de vista la Agencia; “tengo echa esa relación que Vm. desea. Repetirela en respuesta a la misma, que es cosa más propia. Y siempre que lo tenga por necesario lo aré de nuebo. Que en todo caso importa no perder la vista de la Agencia; que no se ha de dejar de vista lo más útil por lo menos valedero”. La cuestión quedaba bien planteada. Zaldívar, más que iniciado ya en este año de 1751, en los trabajos de la Agencia; tendría la vista puesta en ella, hasta llegar a ser el sucesor de Juan Antonio de Soria.

Gándara, tan barroco en sus escritos, repite una y otra vez su congratulación al amigo, exaltándose con las alabanzas que aquel le enviaba. “Y vayan últimamente otras mil enhorabuenas más, con quinientas gracias por la vizarría con que Vm. hace de sus galanterías” (200).

Dejando lo personal, para pasar a lo de oficio, comunicaba a D. Vítores, que había enviado en el correo pasado, “en derechura”, las Bulas de Zaragoza, y “fueron también por la vía del Sr. Marqués las de las dos pensiones, y escribió de todo a la larga” (201). Había ocasiones, como en las anteriores, que la indicaban al Agente

(198) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 19-10-1751.

(199) Ibídem.

(200) Ibídem.

(201) Ibídem.

de Roma, hiciera el envío de tales, o cuales Preces, bien directamente al interesado, o por la vía del Secretario de Estado o de alguno de los distintos ministerios.

Zaldívar enviaba en sus cartas, en algunas ocasiones, esquelas de amigos comunes. Una de estas esquelas dará pie al Agente para desarrollar al concepto, que por entonces tenía del arte de la política. Y este concepto no era precisamente muy bueno. Sus palabras son insustituibles. Leámoslas: «...Porque ha caydo — decía — en la tentación de político, de que Dios nos libre. Y como no le viene a pelo, perdió el hilo al fin de la esquila, y descubrióse la seda que hilava, no es (yo lo aseguro) en su noble genio». Atacando la política defendía al sujeto protagonista de ella. Y queriendo dejar el tema, vuelve sobre él y añade: “Pero si aora le viene a quanto dígale *marte propio*, que la políticca no es acto precisamente interno, que tiene oficios muy sensibles, y que quando será político, eso es lo primero que ocultará, lo que aora quiere declararnos” (202). La ironía, e incluso el sarcasmo, no eran ajenas a la psicología de nuestro Agente, y ambas le permitirán dar lecciones de práctica política. Este afán de dar lecciones, que será una constante en su trayectoria de Agente, le irá granjeando numerosos enemigos.

Gándara parece conocedor de los recovecos de la política, que no le gustan en absoluto. Continuando su disertación, dice al respecto: “Que no le dé nada porque le falte esa gracia, que yo doy mil gracias a Dios por no tenerla, y las dará qualquiera que conozca el arte” (203). Todo lo que continúa diciendo, revelan que entre el autor de la esquila y el propio Gándara, empezaba a existir una emulación, o por mejor decir una mal disimulada rivalidad. Si el sujeto de que se trata está picado, como dice Gándara, él no lo está menos en su larga explicación. Y señal de esta competencia de que hablaba son estas palabras de Gándara: “Esto va... sobre la de los facultativos, que yo no entiendo una palabra de ello. Y no le asegure Vm. mucho tampoco, sino fuese sobre su caudal, que acaso a mí me abráñ engañado los que me lo contaron. Porque él, es arte de engañar. Y los más maestros saven mejor su oficio. A la verdad yo avia echo mi juicio de ese amigo por sus discursos, manejos y conducta con que se govierna. Creyá que en esto se empleava el ejercicio de la facultad. Pero si no es así, que es interno, encomendarlo a Dios, que no se reservó el conocimiento de los corazones” (204).

Es sólo una hipótesis, pero es casi inevitable pensar que estas alusiones de Gándara fueran dirigidas a Campomanes, quien había llegado a Madrid en 1742, donde comenzó a trabajar en el bufete de Tomás de Azpuru, y que en este año 1751 se ocupaba, además de atender a su propio bufete, abierto en 1745, se ocupaba

(202) A. H. N.: Consejos; leg. 17275, Gándara a Zaldivar. Roma, 19-10-1751.

(203) Ibídem.

(204) Ibídem.

además de atender a su propio bufete, abierto en 1745, se ocupaba, digo, de traducir parte del libro de Duhamel de Monceau, y de estudiar griego e Historia (205). Campomanes fue protegido de Alonso Clemente de Aróstegui, de quien ya nos hemos ocupado en otro lugar, quien presentó algunas de sus obras a Carlos III, siendo rey de Nápoles.

En 1747, año en que A. Clemente de Aróstegui fue nombrado Ministro interino del Rey de España en la Corte de Roma, publicaba Campomanes su primera obra, “Disertaciones históricas del orden de caballería de los Templarios”, obra que le sirvió para entrar en 1748 en la Academia de la Historia. En los años siguientes, sus aficiones históricas se compaginaron con el estudio del Derecho y sus fuentes. En 1751, 54 y 1755, realizó tres viajes a El Escorial, para estudiar sus códices, frutos de estos viajes, fue el “Tratado sobre las fuentes del derecho y la utilidad de conocerla” (206). Diez años más tarde del primer viaje, en 1761, terminó una colección de leyes españolas. “En los años cincuenta —dice Laura Rodríguez— Campomanes era ya un personaje conocido en los círculos intelectuales de la Corte... es posible que sus trabajos de carácter histórico y jurídico, así como su fama de abogado (207)... atrajeran la atención de los ministros Ensenada y Wall, gracias a los cuales entró al servicio de la Corona” (208).

Era necesaria esta desgracia para poner en paralelo, en 1751, la vida de estos dos hombres, Gándara y Campomanes, que tan distintos cañinos seguirán después. En la carta de Gándara, que comentábamos, hay frases cortadas como un traje a la medida para el abogado asturiano. Tenían la misma edad. Ninguno de los dos había cumplido por entonces los treinta años. Ambos eran inteligentes y ambiciosos.

Gándara se había visto aludido por algunas afirmaciones del autor de la escuela, y había desatado su verborrea fácil y reiterativa. Así se lo manifestaba a Zaldívar. “Vea Vm. quanto hace ablar uno de lo que no entiende. Yo cay en ese pecado. Dios me lo perdone, mientras le pido que no deje rendir a nuestro amigo a los apretados llamamientos, que dice, le hace la Corte. Porque es Corte de tres filos el rebes que al fin dan las Cortes” (209). Palabras éstas que nos llevan a la

(205) Rodríguez Díaz, Laura: “Reforma e Ilustración en la España del S. XVIII: Pedro R. Campomanes”; cap. II; pág. 76 y ss.

(206) Ibidem, pág. 83.

(207) Rodríguez Díaz, Laura, dice que entre sus clientes estaban el arzobispo de Toledo y los condes de Benavente y de Miranda. Nosotros añadimos que también lo fue, algunos años más tarde, el poderoso Duque de Alba.

(208) Ibidem, pág. 85.

(209) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 19-10-1751.

misma hipótesis ya expresada. El sujeto de que se trata es ya un personaje conocido, y la atracción entre la corte y él debían ser recíprocas. Gándara parece celoso, y da un sabio consejo. La corte atrae, llama y busca, para luego volver la espalda y hacer la desgracia del hombre que a ella sirve.

Pero si Gándara conoce, o supone más bien, este revés que dan las Cortes. ¿Cómo no lo previó para sí mismo?

Las relaciones con el desconocido aludido eran por entonces, al menos en apariencia, cordiales. En la carta de Gándara se desgrana alguna que otra palabra favorable. “Es digno de todo afecto”; o bien “su noble genio”, si bien el tono general con que alude a él es punzante e irónico.

No obstante, al despedirse de Zaldívar, no se olvida de encargarle un saludo final para el amigo: “De mi amor y de mi amistad no deje Vm. de asegurarle por entero” (210).

En el año 1752, Gándara escribe a Zaldívar breves billetes, en que trata con él cuestiones de la Agencia, salpicadas con noticias de otra índole.

El 21 de enero de aquel año, uno de estos billetes indica que casi todos los asuntos de Agencia los llevaba Zaldívar más que el propio Soria. En él, Gándara, tras informar del envío de Bulas y Breves le comunica la novedad de que vendría a España como Ministro de la reina de Hungría, D. Cristóbal Migaci, coadjutor del Arzobispo de Malinas, que había sido Auditor de Rota. Se interesa Gándara por la salud “de nuestro Padre”, refiriéndose a Rávago, quien debía proteger también a Zaldívar (211).

Sabemos que hubo alguna que otra carta más de aquel año, una de las cuales está fechada en la festividad del Corpus.

Ya en 1753, (aunque continúa la correspondencia con Soria, por lo menos hasta el mes de Julio), la mantenida con Zaldívar empieza a hacerse cada vez más frecuente. Podemos señalar las de fecha del 18 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo. En este mes, Zaldívar fue nombrado sustituto de Soria, y el 12 de abril, Gándara le envía la más calurosa de las enhorabuenas.

LA AMISTAD CON ZALDIVAR

Es bien seguro que Gándara estuvo unido con Zaldivar por algo más que por los lazos que imponía el ser colegas de trabajo. Una amistad bien cimentada unió a los dos hombres. Gándara era efusivo por naturaleza y se entregaba con facilidad, sobre todo cuando su interlocutor sabía apreciar sus dotes y su trabajo.

(210) A. H. N.: *Ibidem*.

(211) A. H. N.: *Consejos*, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 21-1-1752.

Zaldívar lo supo muy pronto, y tocó con facilidad el punto sensible de Gándara. Este le correspondió desde el principio con la misma moneda. Y no eran meras adulaciones, las que con frecuencia enviaba a D. Vítores, sino el reconocimiento de que era él quien llevaba el peso de la Agencia de Madrid.

Son numerosas las ocasiones en que ambos Agentes se enlazan en un recíproco piropeo. Y los billetes confidenciales son frecuentes por parte de Gándara. Por otro lado; otros lazos debieron unir, con los mismos intereses, a los dos hombres. Es más que posible que Gándara, bien colocado y conceptuado, recomendase a Zaldívar ante el Padre Rávago, y determinase de algún modo su nombramiento como suplente de Soria. Bien que Zaldívar, por su experiencia y conocimientos, fuese la persona más indicada para ello. Hay varias ocasiones en las que se deja ver esas favorables opiniones que Gándara hacía, ante posibles valedores, de las cualidades de su amigo. "No le pinte a Vm. —le dice Zaldívar— más alto que lo que es. Y si no conciviera tal, esté cierto que le abría tirado líneas más bajas" (212).

Zaldívar correspondía a estas muestras de interés y de afecto, alabando la eficacia y el talento del Agente de Roma. En realidad ambos hombres eran eficaces y trabajadores, y Zaldívar, mal que bien, procuraba poner orden y velar por los intereses públicos, en el fárrago de papeles que era la Secretaría del R. Patronato, como todos los demás Consejos. Con motivo de haber logrado Zaldívar, arreglar uno de los muchos desaguisados que había en las peticiones que se hacían a Roma, le decía a Gándara: "No consiguió Vm. poco triunfo en esa restitución. Pero Dios le premiará el travajo" (213).

Realmente, Soria, aunque continuara como oficial de la Secretaría y con el título de Agente, va teniendo cada vez menos protagonismo. Y ya en Marzo de 1753 es nombrado Zadívar como sustituto por enfermedad de aquél. La satisfacción de Gándara por el nombramiento no pudo ser mayor, y ello se trasluce en la efusiva carta en la que le da la enhorabuena: "Reciba Vm. —le decía— mil abrazos y otras tantas enhorabuenas por su decreto de ausencias y enfermedades". Y continuaba así: "¿A quién se le ha de dar eso, sino a quien lo entiende? Si todos se olvidasen del mérito y de los servicios de tantos y tantos años, yo creo que nadie querría tan mal al Rey y al público que quisiera defraudarle de un sugeto práctico, con peligro de caer en mil errores. Sola Roma pudiera ser contraria a Vm. Yo concluyo con que nadie se habrá alegrado más de corazón, porque nadie estima la persona de Vm. más de veras" (214).

(212) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, s/f. - 1753.

(213) Ibídem, 8/15-3-1753.

(214) Ibídem, 12-4-1753.

Estas muestras de afecto y simpatía irán en aumento con el tiempo, y se pondrá de manifiesto en muchas ocasiones, a lo largo de la correspondencia que se cruzó entre los dos hombres en los años (1754-55-56-57-58) en que Gándara fue Agente de Preces.

D. Vítores correspondió como debía a esta sincera muestra de congratulación. El tampoco regateará alabanzas a nuestro Agente y le hará objeto de su confianza, comentándole al por menor las incidencias de la Corte. El 19 de julio, Gándara agradecía así una de aquellas efusiones de que le hacía objeto Zaldívar: "No puedo desentenderme de las expresiones que Vm. me dispensa, aunque éstas las miro todas como índice del amor que le merezco y correspondencia también del sincero que le profeso, pero sin méritos para ellas" (215).

Ya en 1754 se planteó, entre Gándara y la Cámara, una de las muchas cuestiones que, a lo largo del desempeño de su cargo, fueron enturbiando sus relaciones. Se trataba en esta ocasión de que los camaristas seguían enviando a Roma, junto con los R. Despachos de presentación, una carta firmada por el Rey. Esto, que se practicaba antes del Concordato, no era necesario tras la firma de aquél. El Agente de Roma lo había dicho en más de una ocasión, pero en Madrid no se daban por enterados. Esto hizo que Gándara les enviara uno de sus típicos rapapolvos. Los Camaristas se ofendieron ante la osadía de quien pretendía darles lecciones. Y Zaldívar intervino ante el Rey manifestando la razón que asistía al Agente de Roma. Enterado éste de los buenos oficios de su compañero, le envió una carta agradecida, en la que se ponen de relieve algunas de las ideas que serán fijas en adelante, sobre el concepto del servicio público, que aquel día tenía: "Yo me confieso lleno de obligación a Vm. —le decía a Zaldívar— por esa representación que resolví hacer a Su Majestad. Rindo las más expresivas gracias, aunque protesto que por mí, ni avía contrahido empeño personal, ni le contraheré, siempre que reconozco el principio de ignorancia que regía la acción. Pero creo al mismo tiempo (y esto lo celebro quanto sé y quanto puedo) que en este negocio, como en todos, ha mirado Vm. por el decoro del Rey y de la nación con más celo y más comprensión que los que deslumbrados con los resplandores de algún honorcillo de hombres nacidos para poco, quisieron sacrificar los intereses públicos al capricho de un amor propio mal cultivado. Que importará firmar o no firmar cartas señaladas de la propia mano del Rey? Lo que importa es aventajarse cada uno en servir a Su Majestad con gloria suya y de la Nación. Y ése es el honor verdadero, que aprecian y procuran los hombres de espíritu generosos" (216).

(215) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 19-7-1753.

(216) Ibídem, 4-4-1754.

Además de las cartas de oficio, los dos hombres se intercambiaban esquelas y billetes con noticias de una y otra Corte. Algunas de ellas, en particular las que escribe Zaldívar, conocidas por la versión de Gándara, son difíciles de interpretar. En particular las referentes a las maniobras e intrigas que había en la Corte para obtención de cargos públicos.

En una de estas esquelas Zaldívar le da, además de noticias sobre su salud, que se había resentido con unas fluxiones que tuvo, otras sobre D. José de Santander, propuesto Obispo para echarlo de Madrid. Era hermano de D. Juan de Santander, bibliotecario real, y amigo personal de Gándara, en cuyo poder estuvo la librería que el Agente trajo de Italia durante los diecisiete años que Gándara vivió prisionero de Estado, en la fortaleza de Pamplona. D. José de Santander había sido colegial y, como tal, sufrió el embate de la "coligación manteísta" (217).

Refiriéndose a aquél, Gándara le escribía así a Zaldívar: "Ojalá que Santander acertase en su expresión. Este es un lugar que lo pedía así Y por tal principio bien pudiera yo esperarle a él. Esotro no vaja, porque el Rey tiene muchos para dificultar; para resolver no tantos. Para lo primero vasta no saver. Para lo segundo no vasta saver poco. En otro tiempo no dificultavan sino los que savían. Aora savemos que sólo dificultan los que no saven" (218).

Fina y rebuscada crítica de la situación que se planteaba en la búsqueda de cargos y honores, y las luchas políticas de la Corte.

Portocarrero, con quien las diferencias surgieron bien pronto, enviaba cartas a Madrid encomiando su propio trabajo en la Embajada y los numerosos quehaceres. El irónico Agente comentaba la noticia a Zaldívar, diciéndole: "Esos quehaceres de tanto y quanto no sé sobre qué apelen, pues aquí estamos mano sobre mano y algunas veces mondando los dientes" (219).

(217) Debo esta referencia a la amabilidad del Profesor Dr. Olaechea.

V. Sala Balust, L.: *"Visitas y reformas de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III"*. Valladolid, 1985.

(218) A. H. N.: Consejos, Leg. 17275; Gándara a Zaldívar. Roma, 20-Diciembre-s/a.

(219) Ibidem.



Anotaciones para la historia de las Obras Pías fundadas por Juan de Herrera en Maliaño y su iglesia de San Juan

*M. C. GONZALEZ ECHEGARAY Y
ALFONSO DE LA LASTRA VILLA*

Durante nuestras investigaciones para preparar un estudio del valle de Camargo, tuvimos ocasión de encontrar diversas noticias sobre las fundaciones y Obras Pías de Juan de Herrera, así como de los gastos que se hicieron para el edificio de la iglesia parroquial de San Juan de Maliaño. Hemos creído oportuno ampliarlas en este artículo, dando a conocer alguno de estos documentos íntegros, así como el estudio arquitectónico llevado a cabo por nuestro amigo y colaborador, ALFONSO DE LA LASTRA, arquitecto conocedor al máximo de nuestra arquitectura, y muy especialmente de temas relacionados con Juan de Herrera (1).

Del valle de Camargo se conserva poca documentación, ya que durante la guerra civil de 1936, desaparecieron los libros parroquiales (alguno queda en el Archivo Histórico Nacional, pero de épocas bastante recientes) (2). Asimismo se perdieron los libros de Ayuntamiento y su archivo por las mismas causas, pero en el Archivo Histórico Regional de Cantabria, se guarda una parte de los Protocolos Notariales del valle y también los volúmenes del Catastro de Ensenada co-

(1) A él se debe la iniciativa de un homenaje dedicado al ilustre Arquitecto camargues, durante el cual se colocó en Maliaño, un hito o monumento conmemorativo, con una réplica exacta de la "primera piedra" del monasterio del Escorial.

(2) Existen libros de fábrica en la Sección Clero, (Libros).

rrespondientes al territorio de Camargo, apeo efectuado, como se sabe, a mediados del siglo XVIII.

Se custodia, asimismo, en el Archivo citado, un *Libro de Cuentas de la Fundación Juan de Herrera*, encabezado por un testamento del fundador, de tamaño de doble folio, que lleva como título: "Este es un traslado bien y fielmente sacado del testamento que otorgo el señor JUAN DE HERRERA, Aposentador Mayor de Palacio, en el cual se contiene la fundación de memorias y obras pías que dexó situadas en la Parroquial del señor S. Joan de Maliaño, Valle de Camargo, uno de los nueve de Asturias de Santillana, con las constituciones y hordenanças que para su gobierno y buena ejecución fizieron los SEÑORES Pº DEL IERMO HERRERA Y DOR ROXAS (sic.), testamentarios y comisarios del difunto, por él nombrados para hacerlas y capitularlas, cuyo tenor es como sigue..." (3).

Componen el testamento 19 folios, y en un margen se dice: "El principio de estas obras pías, año de 1609". Al final del testamento se añade: "Y yo el dicho Xptbal de Galvez Heredia, escribano de Su Mgd. y del Nº de la villa de Madrid, fuí presente a lo de mí se hace menzion e fice escrivir en estas foxas no embargase y lo signé en testº de verdad, Xptbal de Galbez Heredia. Hecho sacado, corregido y concertado dicho traslado, sacado de la escriptura y boluntad que de suso se hace menención y va cierta y verdadera, y la original tomé a entregar al dicho Pº de Liermo, que fué la persona que para este efecto me la entregó, y fueron testigos a lo ver sacar, corregir, Antonio del Castillo y Bartolomé de Rivera, estantes en esta villa, de que fué fecho en ella a nueve dias del mes de febrero de mil y seiscientos y trece años". Lo firmó el escribano público del Rey, Bartolomé de la Plaza. El resto del libro comienza en 1643.

Más adelante nos ocuparemos del contenido de este libro, porque ahora nos interesa más una noticia anterior, sacada de los Protocolos Notariales. Se refiere a la construcción de la iglesia en su primera etapa, y es una carta de pago y distribución de los dineros que para la obra fueron enviados desde Madrid por el Patrón Pedro de Liermo. El receptor fue su hermano, el Licenciado don Thomas de Liermo, Capellán de Su Majestad en la capilla de los Nuevos Reyes, de Toledo, y Capellán Mayor de las Obras Pías de Juan de Herrera. En ella se nos dan un número muy interesante de detalles, y la clave de quiénes fueron los primeros maestros de la obra. La fecha del documento es el 16 de octubre de 1614 (4).

(3) Archivo Histórico Regional *Centro de Estudios Montañeses*, (Sección C. E. M.). Libro 34. Tiene algunas señales al margen de haber sido consultado no hace muchos años, lo que hace suponer fuera rescatado por el Secretario y Archivero del C. E. M. D. Tomás Maza Solano para un posterior trabajo.

(4) Archivo Histórico Regional (en adelante A. H. R.) *Protocolos*, Leg. 593, a 15-10-1614.

El primero de los constructores que se cita es Hernando de Bedia, maestro de cantería, quien recibió 122 reales por 24 días que trabajó en la obra, a razón de 5 reales por día "y dos reales graciosos". Podríamos pensar que éste fue el arquitecto o maestro mayor, pero en segundo lugar se cita a Francisco de la Valle, también maestro de cantería, que recibió 204 reales por 34 días de trabajo, a 6 reales por día. Es decir, que tenía más jornal diario.

Francisco de la Valle, sabemos que por entonces estaba trabajando en los muelles de Santander, que habían sido rematados en el maestro Andrés de Bedia, probablemente pariente de Hernando; cedió éste al dicho Francisco de la Valle y a Pedro de la Peña la mitad de la obra, con la condición de que cedieran a Juan de Parayas la séptima parte de la mitad de dicha obra, condición que parece que no se cumplió, por lo que Juan de Parayas, vecino de Santander, pretendió "tratar pleito" contra Francisco y Pedro, de los que dice que son vecinos de Ambojo (Pedreña).

Y volviendo a la iglesia de Maliaño, el cantero Hernando Díaz, por 94 días de trabajo en la obra, a 4 reales, se le pagaron 376 reales, más 2 reales graciosos. A Pedro Vélez, también cantero, por 74 días, a 4 reales, 296 reales. A Pedro Vélez, hijo del anterior, por 66 días, a 3 reales, 198 reales. A Lucas Díaz, hijo de Hernando Díaz, por 27 días que trabajó, a 4 reales, 108 reales.

De hacer modelos, de escuadras y plomada y un día de cantería y dos de carpintería, 13 reales y medio. De venidas y derechos de los "que traen las piedras y de los canteros, 44 reales". "De peones y mozas para agua y servicio, 50 reales". De 35 carros de piedra de sillería que se trajó de Escobedo, a 6 reales y medio el carro, 227 reales y medio. De 4 libras de cera y vino para decir misa, 28 reales.

Además, se añade el gasto de dos frontales para el altar, que sumaban 35 reales; un carro de cal, 22 reales, y de puntas de martillos y "aderezos de herramienta y una llana de hierro para asentar las piedras y un peso y una azada para la dicha fábrica", 50 reales. Más de cestos y desgas "y de otros ojetos para el servicio de los canteros, 12 reales". Para los "vecinos de Escobedo que son Pedro Galán y Pedro de la Bárcena y consortes sesenta reales para en señal de las dovelas de piedra de *grano* que han de sacar para el año que viene". Al arriero que trajó de Madrid los 2.200 reales, 30 reales.

Se dio a los canteros de Somo para sacar las piedras para los arcos principales 50 reales, "sin lo demás que se les había dado, que deben para haberlo de traer". En todas las obras de iglesias que hemos encontrado en el valle de Camargo se utiliza la piedra que llaman de *grano* para las dovelas y mamposterías y sillerías, pero para los arcos de más peso se utilizaba la piedra de Somo.

Sumaron las partidas señaladas 1.928 reales que confiesa el Capellán haber gastado en ellas de los 2.200 reales recibidos. Los había recogido de manos del arriero el Licenciado Hernando de Liermo, quedando 272 reales disponibles (5).

(5) A. H. R. *Protocolos*, Leg. 593, fol. 111 ante Juan de Herrera.

Vemos, pues, por esta escritura, que ya estaba ejecutándose la obra en este año de 1614. Dice M. ESCAGEDO SALMON que él vio en un documento fechado en 1613 (es decir, un año anterior al que acabamos de ver) lo siguiente: “Ques mas util y provechoso a la perpetuidad de las dichas memorias, hacer una iglesia cómoda y metida en el pueblo, junto a la casa solariega del dho mayorazgo, allí donde el señor de las dhas casas tiene otra iglesia a modo de ermita donde la gente oye misa en tpo de lluvias y mal temporal, que no puede ir a otra iglesia por estar muy lejos, que se llama de San Sebastián; enanchado la dha iglesia mas cerca a la dha casa, se haga un cuerpo de iglesia de una nave... en el entretanto que se haga este cuerpo de iglesia, por los inconvenientes que hay en la otra, por estar tan sola y tan apartada y tan a orillas del mar, el cuerpo de dho Juan de Herrera se ponga en una tumba en la dha iglesia de s. Sebastián con toda decencia, acomodándolo para este efecto la dha iglesia de San Juan como le pareciere al dho Pedro de Liermo”... (6).

Por este documento vemos cómo la iglesia de San Juan, situada a orillas de la mar, es rechazada por sus humedades, y se propone ensanchar o reedificar la vieja ermita de San Sebastián, más cercana a la casa solariega y en zona seca, como dice el párrafo: “hacer una iglesia cómoda y metida en el pueblo junto a la casa solariega”...

No entendió bien esta escritura M. ESCAGEDO, que supuso que la iglesia de San Sebastián era la que estaba a orillas del mar, y no la de San Juan, de la que aún se conservan restos de un arco románico en lo que hoy es cementerio de Maliaño. Publica a continuación el acta de haberse terminado la construcción en 1624.

No vamos a hablar aquí de las Obras Pías y de las diversas vicisitudes que pasaron éstas con el cambio y la sucesión de los patrones, pero podemos señalar que, en el año 1635, don Juan Pardo de Osorio, Caballero de Santiago, Almirante de la escuadra de Galicia, como marido de doña Feliciana de Liermo y Herrera, hija de Pedro de Liermo, en nombre de éste, toma posesión de las “casas y palacios” de Maliaño, y con ellos suponemos que de la iglesia, que para estas fechas ya estaba terminada (7). De otras varias posesiones (entre ellas la de Thomás de Liermo, en 1594) se da relación en apéndice, en el inventario de las Obras Pías.

Nada más sabemos de las obras de la iglesia de San Juan hasta el año 1641, en que da principio el libro de cuentas de que ya hemos hablado. Al comenzar éste el 30 de mayo de 1645 (las primeras cuentas abarcan desde 1641 a 43), se

(6) M. ESCAGEDO SALMON, *Conferencias, Informes e Hidalguías*, Tortosa, 1931, pág. 36 y 38.

(7) M. C. GONZALEZ ECHEGARAY, *Camargo, mil años de Historia*, Santander, 1987.

levanta acta por el Fiscal Gral. del Arzobispado de Burgos, Ld.^o Antonio de la Lastra; es capellán mayor el doctor don Valentín de la Riva Herrera, y tiene poder de “Doña Felicita del Yermo Herrera”, a la sazón patrona, por fallecimiento de su padre Pedro, en el año de 1641. Ya estaba Doña Felicita viuda del Almirante Pardo Osorio, cuyo poder dice así:

“Dueña que soy de las casas de Herrera del Concejo de Maliaño en el valle de Camargo, uno de los nueve de Asturias de Santillana y patrona de la iglesia parroquial del dicho concejo y del Convento de Santa Catalina de Monte Corbán de la orden de San Jerónimo y de las obras Pías que fundó Juan de Herrera, difunto, aposentador que fué de Su Mg., situadas en la Iglesia Parroquial del dicho Concejo, por un testamento, so cuya disposición falleció en esta villa de Madrid en 6 de diciembre de 1584, por testimonio de Pedro de Salas, escribano, en los cuales dichos derechos de patronatos y en el de las dichas memorias, sucedí por fin y muerte del Señor don Pedro de Liermo, mi padre y Señor que santa Gloria haya, Caballero de la Orden de Santiago, Aposeñador Mayor que fué de S. M. y de su cámara, que falleció en esta corte el año pasado de 1641”... etc.

Más adelante se explica cómo Pedro de Liermo, al hacerse cargo de las fundaciones, “y cumpliendo con ellas, nombró capellanes y fué fabricando la dicha iglesia desde su principio en una obra mui sumptuosa, y para de montaña, de las mejores”. Habla después del litigio habido con el patrón: “Fué litigándose el pleito, y por ser hombre poderoso y de dentro de Palacio, duró mucho el litigio, hasta que tomó la mano el Sr. Arzobispo que a la sazón era, y le condenó en juicio contradictorio a que diera cuenta de la dicha hacienda, y habiéndolo hecho, y siendo alcanzado en gran suma de maravedís, llevó el pleito en grado de apelación ante un Juez Apostólico de la villa de Madrid donde con la mano poderosa que tenía, arrancó el libro original, y el dicho proceso y cuentas”...

Aquí se explica la desaparición del primer libro de fábrica, y siguiendo este segundo de que disponemos, vamos a entresacar de él las partidas de gastos correspondientes solamente a las obras de la iglesia de San Juan:

Desde 1644 a 1648, se gastaron 1.605 reales y 14 maravedís, de las obras de las capillas. De 1650 a 1653, se dan en descargo 450 reales gastados en cerrar tres capillas mayores y otras seis colaterales, incluidos los materiales y mano de obra, tasados por maestros de “albañería”. Se añaden 400 reales de “un cajón” para guardar los ornamentos. En total dicen haber gastado en cerrar las capillas 1.469 reales.

En el período de 1654-55, se anotan 350 reales del coste de la espadaña para las campanas “a todo coste”. Mas dan en data 100 r. que hacen 3.400 mvs. por tantos que hubo de coste el túmulo de madera y manto que la cubre, que al presente se pone sobre la sepultura del fundador. En 1659 se dan por descargo 1.466

reales que en los 4 años se habían gastado de diversas obras: 200 r. que se pagaron a Juan de Tolnado, maestro ensamblador, por el Retablo del altar mayor “que aunque costó 600 r. los cuatrocientos los pagó el mayordomo de la iglesia”. 33 reales costó la puerta de hierro para la custodia del S. Sacramento “con su tiradura”; 40 de la Cruz y dorar la que se puso en el tabernáculo; 12 r. de la hechura del Santo Cristo que se puso en el remate del retablo, “que aunque costó 24, dió los 12 el maestro que le hizo de limosna”; 77 r. que se invirtieron en la confección de un archivo para guardar la documentación de las Obras Pías. de la hechura del coro y banco “de respaldar” que estaba en él, 281 r. y medio; el púlpito y tumba para el fundador (no pone cantidad), mas 705 r. para “la doradura de el retablo de la capilla mayor”, en que se incluyen 5 reales de a 8 de prometido, los tres al maestro en quien se remató el retablo, y los dos al Diego de la Dehesa, maestro en dicho arte por las posturas que hizo” (se había rematado la obra en 905 r., pero los vecinos pagaron 200 “por su devoción”). Costó 72 r. el bullo de la hechura del San José que se puso en el retablo.

Desde 1663 a 67 se recibieron en data de patrón 48.824 mvs. en gastos de la iglesia del año 1660; 842 r. de enlosar la capilla mayor y el colateral; 14 r. de “echar” la puerta del osario; 24 r. de la urna para poner en la sacristía la nueva imagen de San Juan, 64 para dorar el santo, y 18 reales para matizarle; 12 r. del lienzo de echura de otros dos santos, y 6 reales del aguamanil de la sacristía.

Es en este tiempo cuando don Valentín de la Riva-Herrera delega y renuncia a los patronatos en don Gabriel de Horna Riva-Herrera, su sobrino, como inmediato sucesor “en la casa de Herrera sita en Maliaño, por hallarse impedido y con muchos achaques”. No solamente representaba don Valentín a doña Felicitas, sino también a su hermana doña Ana María de Liermo, de la cual no se había hablado, lo que nos hace suponer que era mucho menor que ella. Sabemos de su existencia por un escrito de don Valentín, en que dice que se le hizo traspaso de los patronatos “por las señoras doña Ana María de Liermo Davilla, viuda de su Señoría don Diego Quiñones, difunto, monxa profesa en el Convento Real de las Descalzas de la villa de Madrid, hija legítima y heredera de los señores Don Pedro de Liermo Herrera, Caballero del orden de Santiago, Aposentador mayor de Palacio, de Ayuda de cámara de S. Mg. y del Consejo Supremo dela Santa Ynquisición, y de Doña Luisa Davila y Triceño, sus padres”. Se añade que su hermana Felicitas se hallaba a la sazón monja profesa en el Convento Real de Santo Domingo de la villa de Madrid. Está fechada esta escritura en Maliaño, a 30 de septiembre de 1661 (8).

Poco tiempo duró ya el anciano capellán, ya que en 1671 se habla de un agregado de don Valentín, ya finado, que había dejado por testamento de 6 de noviembre de 1667, ante Antonio de Herrera.

(8) A. H. R. *Protocolos*, Leg. 661, fol. 226.

Y es a partir de 1676 cuando toman auge las obras de la parroquial de San Juan. Aparecen partidas de haber pagado a Domingo García, vecino de San Salvador, la cantidad de 25.500 reales, como maestro de cantería, "en quien se remató la capilla mayor, torre, sacristía y cuarto de beata". Estaba la escritura de contrato hecha ante Antonio de Herrera, en 14 de abril de 1677 años. Más 200 reales que se dieron a los maestros, de prometido, 100 reales que costó la comida y refresco que se dio a los maestros, "cuando vinieron a dicho remate", más 328 reales que se pagaron a Bernabé de Hazas, Maestro, por hacer las trazas de dicha obra, más 36 r. que fue el coste de los 3 días que estuvo haciendo las trazas, y 24 reales de la licencia para bendecir la iglesia. Se pagaron asimismo 100 reales del gasto de la venida del Vicario para la inauguración del templo, más 206 reales pagados a Antonio de Castañeda por pintar la capilla mayor, "más 100 reales del coste que tuvieron el hacer nuevos los sepulcros para poner en ellos los huesos del fundador y del doctor don Valentín de la Riva-Herrera". Más 294 reales del importe de la madera y herrajes de las puertas principales; 48 reales del púlpito, y de deshacer el retablo y pasarlo a San Antonio y volverle al altar, 38 r., más 12 reales que se dieron a un albañil por blanquear la capilla de Nuestra Señora.

Domingo García Galán, maestro de la obra, de quien ya hemos hablado, recibió 50 reales, "porque no abriese y rompiese el paredón entre la capilla mayor y el cuerpo de la iglesia". Por hacer la escalera y el tejado para poner las campanas se pagaron 225 r. Un pabellón para el Jueves Santo costó nada menos que 46 r.

Se pagaron asimismo a Francisco de la Torre Tagle, por hacer la escritura de la obra, 22 r., y 9 del papel; otros 20 para la fianza y 40 de declaratorios. También se pagaron 206 r. de un bufete con 3 tiradores para ornamentos, y otras pequeñas partidas que no figuramos. Costaron 900 r. las cartas de pago de Miguel del Hoyo y su hijo, maestros de cantería, por la manufactura del pórtico, cuyo presupuesto no había entrado en el anterior, rematada en 17 de setiembre de 1677. Costó sacar la piedra y arena, y carretearla, 220 r., destinada al pórtico y capilla de sobre el coro. Se pagaron además 62 r. de allanar la iglesia, sacar la tierra y limpiar los alrededores.

Necesitaron las campanas 301 libras y media de metal que se añadió a las campanas, que al precio de 8 reales, ascendió a 2.412 r. Se añadió el portearlas desde Entrambasaguas, colocarlas y pagar parte del metal traído de Bilbao, que eran 100 reales, más la hechura, que costó otros 452 reales; más otras pequeñas partidas, como cartas de pago, etc., y 1.000 mrvs. "que se gastaron con los maestros el día que se remataron las campanas" (7 sep. de 1677).

Sigue un informe que dice que en 7 años se habían gastado en la obra 32.632 r., que se había fabricado la capilla mayor, sacristía, cuarto de la beata y torre para las campanas. No estaba acabado el coro, "que ha de estar dentro de la torre, esca-

lera y sacristía...”, e inquiriendo la causa de por qué no se había acabado, fue informado había sido por quiebra de Domingo García, Maestro, “en quien se remató en 25.500 reales, y reconociendo según informe de maestros merecía dicha obra 4.000 ducados, y que de su parte ha hecho cuanto ha podido, empeñando su hacienda y sacando censos, y yendo a Castilla a trabajar, y si alguna cosa traía, gastáballo en ella, y últimamente, habiéndole excomulgado, se ha ausentado de esta tierra, y aunque contra los fiadores se han hecho también diligencias, parece no hay bienes”. Así se le explica al visitador, y se le dice que faltaban 200 ducados. Dice el visitador que “porque la iglesia es muy buena y es pena que no se acabe para que quede con toda perfección, mando al Patrono don Gabriel, lo acabe y perfecciones por cuenta de la fábrica de ella y sus haberles, avisando a dicho Maestro venga a asistirla solo con su persona, y caso que esto no se pueda conseguir, se busque a otro, reservando el derecho que tiene contra dicho maestro caso que llegara mejor fortuna”... Este acta de visita está fechado en 1678.

En 1685, D. Gabriel Horna Riva Herrera, patrono, dice que él había llevado las cuentas desde 1679 hasta 1682 inclusive, y que no se hace cargo del año de 1683, “por cuanto por el mes de junio del año 1683, tomó la posesión de dicho patronato Don Angel de Rusapero, como poder habiente de doña Flavia Antonia de Liermo, vecina de Palermo”. Desde este momento arrancan una serie de pleitos por impagos de censos, etc., que hacen al capellán mayor Juan de Herrera desplazarse a Madrid y Sevilla, pero al llegar a Toledo enfermó gravemente y tuvo que regresar de nuevo a la villa y corte, encargando los negocios al Caballero de Santiago don Pedro de Ampuero, vecino de Sevilla. Era el Licenciado don Juan de Herrera, prebendado de la Metropolitana de Burgos y Capellán Mayor y administrador, como ya dijimos, de las Obras Pías, de las cuales da cuenta desde el año 1687 hasta 1691.

Ninguna obra de importancia vuelve a hacerse en la iglesia de San Juan de Maliaño que aparezca reflejada en el tan citado “Libro de Cuentas”.

M. C. G. E.





Plano de emplazamiento.

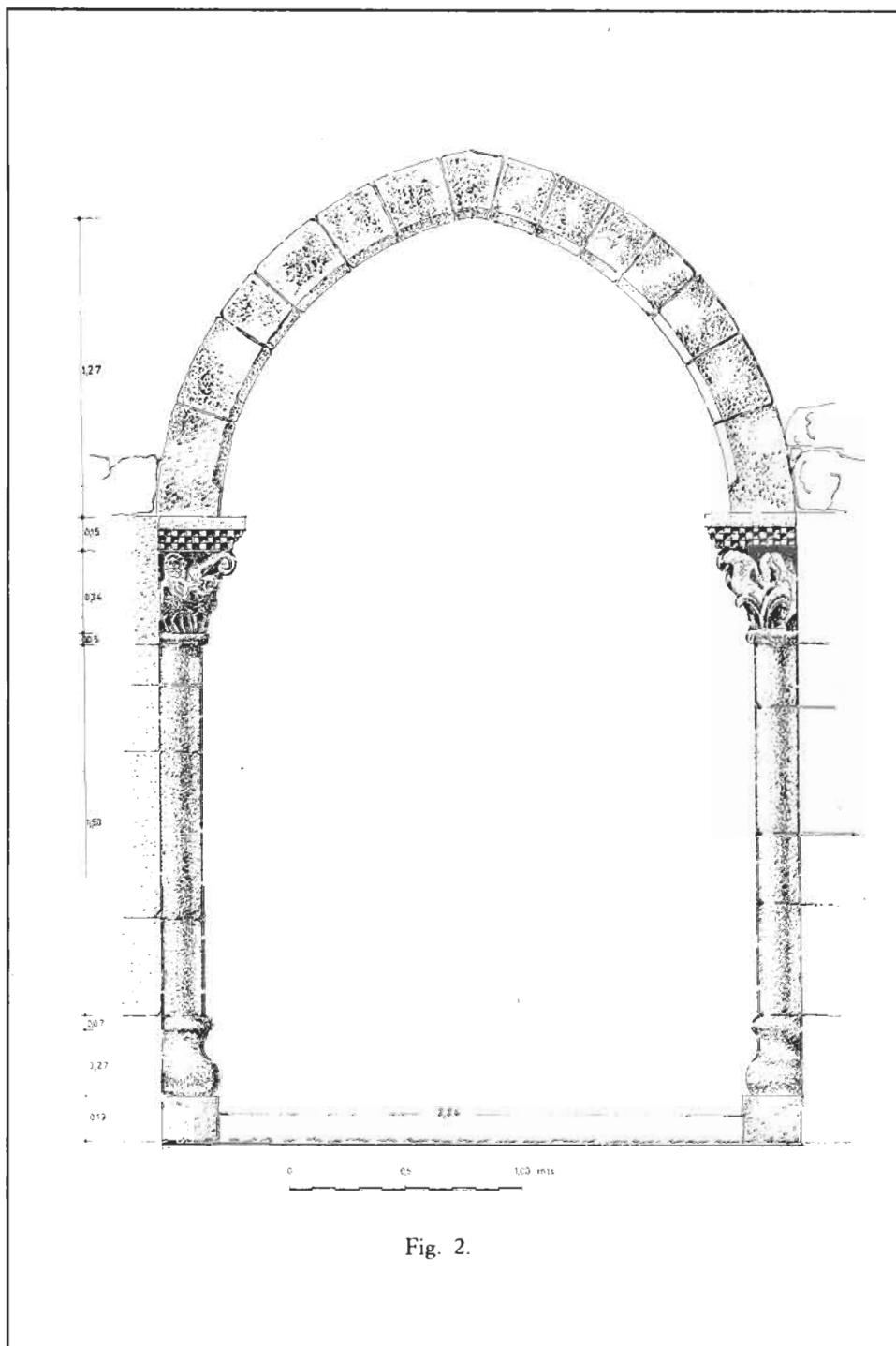


Fig. 2.

Maliaño, lugar ya señalado en el Libro de las Behetrías de Castilla, que mandó hacer en el siglo XVI D. Pedro I, tenía ya su abolengo. Está emplazado en un altozano que domina por el solano toda la bahía santanderina, vigilando la boca del puerto, por donde entra el mar bravío. Por el cierzo alcanza su vista todo el valle de Camargo a quien pertenece.

Sobre esta cima hay un ilustre y afamado solar, y en él "la mansión solariega de los Herrera, con dos hórreos y casa baja, huertos frutales y con un soto y monte delante de las casas y una viña, todo cercado a su alrededor", a más de un molino de agua dulce y más prados de segadura en los pueblos de Guarnizo, Camargo, más los que poseía en Maliaño.

Por el plano de emplazamiento puede apreciarse la extensión de estas tierras propias, que aún se conservaban en el año 1935. (FIG. I).

Junto a su casa estaba la capilla de San Sebastián, que la gente usaba en los días de malos vientos, puesto que la iglesia de San Juan estaba situada lejos del poblado y junto a la marina, en el lugar que se señala en el plano antes citado de Maliaño, precisamente donde está hoy el cementerio nuevo, ya que el antiguo estaba últimamente y prácticamente en el lugar que ocupó la casa de los Herrera, y hoy la nueva casa rectoral.

El emplazamiento de la iglesia de San Juan, como digo, estaba junto al mar, y sus muros bañados por las aguas, ya que en los años treinta de este siglo los vecinos pescaban junto a las tapias del actual cementerio.

Como recuerdo de la iglesia de San Juan nos queda un hermoso arco con unos buenos capiteles románicos, que sirvieron a su vez para la construcción de la ermita de los Dolores dentro del cementerio, y hoy desaparecida. (FIG. 2).

Pues bien, sobre este altozano, y para más comodidad y seguridad de los ornamentos sagrados, se construyó la actual y nueva iglesia de San Juan, por disposición de los albaceas y a costa del pecunio de la Fundación, en el lugar de la Capilla de San Sebastián.

Como veremos, su estilo es el que corresponde a la época. Y aquí está, oteando los vientos azules del nordeste, y un día los incipientes siseos, que con su efluvio, traía la nueva maíz americana. Basta ver los nombres de los maestros constructores, bien enraizados en la toponimia de la limítrofe Trasmiera, separada sólo por una estrecha faja de mar de su emplazamiento. El estilo es el trasmerano puro, y no hemos de buscarlo fuera de esta tierra, ya que razones de raza y gens constructivos así lo determinaron, pues a la sombra de Herrera levantaron esta construcción fuerte y serena a lo trasmerano, y con ello encerramos todos los seguidientos de las huestes canteriles, que en su orquestación, cambiaron la batuta de los Gil de Hontañón, por no citar otros montañeses, a las manos de Juan de Herrera, más sobrio y equilibrado.

María del Carmen González Echegaray, en su continuada y fructífera búsqueda por los archivos montañeses, ha encontrado una preciosa documentación sobre la construcción de esta iglesia, y con ella, y por el conocimiento que tengo de la última reforma, intentaré reconstruir las distintas etapas de su construcción, cosa siempre difícil de interpretar, pero sobre el terreno y aquellos conocimientos procuraré realizarlo.

Rodeada de pueblo, hoy se yergue esta maciza obra. Dispone de tres cuerpos, teniendo el central más elevación que los adyacentes, que en total hacen las tres naves. La más alta o central, a tres aguas, y las laterales, a una. En el Este, dispone de un cuerpo saliente de la altura de los laterales con planta pentagonal, que hoy se emplea como sacristía. En la fachada Oeste lleva una torre campanario de planta octogonal irregular, a partir de un primer cuerpo rectangular.

La fábrica es en general de mampostería de piedra calear, llevando los esquinales de los cuerpos laterales de sillería, también calear, no muy bien labrados. La parte central, también de mampostería, lleva los esquinales y recercos de ventanas de piedra de grano, así como una cornisa en todas las naves de esta misma piedra. Esta piedra, aunque es de la misma calidad que la que veremos en el interior, está muy meteorizada. En la parte Sur dispone de una puerta, con jambas y pilastras de piedra calear, y el escudo de los Herrera sobre su arco. Lo custodian dos bolas herrerianas, de las que tanto usó el fundador. Quizá es el homenaje de los canteros de a pie al maestro.

La torre, por la que se tiene el acceso principal a la iglesia, es de piedra sillar caliza, labrada a pica. El arco de dicha entrada es escarzano, al igual que el de la entrada Sur. No se observa en toda la obra el moderno uso de la bujarda, a excepción de la parte baja de las jambas de la puerta Sur, que indica que ha sido retocada. Con esto quiero hacer notar el cuidado que ha de tenerse en las restauraciones con herramienta no utilizada en la época de la construcción.

En cuanto al cuerpo moderno de la actual sacristía, lleva refuerzos en las esquinas de sillería y la cornisa de remate es de albañilería. Toda la obra en su exterior, a excepción de la nave central, lleva mampostería repellada y no rebocada, como aquélla.

Asimismo, ha de apreciarse en el exterior que las esquinas de la nave principal, en su parte Este, tienen pilastrones, y en la del Oeste a soga y tizón, denotando claramente que éstas en su día arrancaban desde el suelo y no llevaban adosados los parámetros de las naves, y se ve claramente, por lo que se comprende que el cuarto de las beatas y antigua sacristía fue un cuerpo adosado a la fachada y prolongación de las naves laterales.

Si pasamos al interior, observamos bien diferenciadas las tres naves. Todas ellas abovedadas, llevando en la principal unos lunetos entre los arcos fajones con pe-



queñas ventanas rectangulares y correspondientes a cada capilla un arco que forma las capillas laterales, cubiertas por bóvedas en arista, y al paramento exterior lleva una ventana de medio punto. Estas dan una suave iluminación, ya que el altar está orientado al Este, como corresponde a la época, es decir, mirando a la «LUZ» de donde nos viene, y por ello el pueblo no se desorientaba.

Coronando las pilastras que sustentan los arcos fajones, centrales, corre una cornisa a lo toscano, interrumpida en la parte posterior del coro actual, es decir, en la parte Oeste, que bien parece no haberse realizado. ¿En espera de la torre?

La puerta de entrada del interior, es decir, la correspondiente a la fachada de la torre, está realizada en arenisca de grano fino, bellamente moldurada, y a la parte alta de la fachada existe un arco de descarga rematado con una pequeña cornisa ahora rota, que bien pudiera haber servido de decorado de esta fachada antes de hacer la torre, pues está muy meteorizada, y quizás esta fachada se remataba con una espadaña que se hizo en el año 1654-55.

Vemos que la capilla principal dispone de una bóveda estrellada de las que fueron maestros nuestros canteros del siglo XVI, y en el enlace de los arcos cruceros, es decir, en la clave, lleva esculpido el escudo de Herrera, debajo de la cual descansan los restos del Fundador y Trazador Mayor del Rey Felipe II.

Hemos descrito la iglesia según su estado actual, pero en el año 1949, siendo párroco de la misma D. José María Torre, y el constructor de Santander D. Teodoro Cabrero Torre, hicieron las obras de ampliación de la iglesia que es como hoy la vemos. Se derribaron los muros de la sacristía y cuarto de beatas, rasgándose los laterales de la capilla mayor o presbiterio, y se construyó la planta pentagonal de la nueva sacristía, cubriendose las anteriores dependencias por cuatro bóvedas en arista e igualando con estuco aquellas partes que se hicieron nuevas, para semejarlas a las de sillería existentes, quedando las obras según las vemos en su estado actual.

De la lectura de los documentos hallados y del conocimiento de las obras podemos hacer el seguimiento siguiente: Se proyectó, según Escagedo Salmón, la iglesia de una sola nave, pero desde el comienzo quizás correspondía a la planta que se acompaña como primitiva. Posteriormente se le añadió la sacristía y el cuarto de beatas y la torre, para quedar como está en el año 1949, y en esta fecha se amplió la capacidad de la iglesia a costa de aquellas dependencias y se realizó la nueva sacristía de planta pentagonal.

De la lectura de esta documentación se ve que se empleó la piedra de Somo. Esta también se empleaba en las construcciones de Santander de fin de siglo, quizás, más que por su calidad, por el fácil transporte, ya que podía venir embarcada hasta la parte baja de la iglesia.

Se habla de piedra de grano que sacaron unos vecinos de Escobedo para hacer los arcos principales. Actualmente, la piedra de Escobedo se conoce como piedra caliza, pero no cabe duda que esta piedra es también muy empleada en la época, y existen canteras no lejos de este lugar; la interpretación de los documentos del pasado siempre desprenden dudas, y yo espero que, al haber sido declarada esta iglesia en este año pasado Monumento Histórico-Artístico, y precisar una fuerte reparación, a quien corresponda realizarla, si tiene la debida sensibilidad e inquietud necesaria, debe, con los medios que le proporcione la obra, como el desmantelamiento de la cubierta, andamiajes y personal que pueda realizar las debidas catas, y estudie más a fondo la obra, para bien de la cultura y honra del eximio fundador Juan de Herrera.

A. L. V.

INVENTARIO DE LOS PAPELES DE LA OBRA PIA DE MALIAÑO

Don Francisco de la Puente Herrera, escribano perpetuo del Rey Nuestro Sr. en el Municipio y Ayuntamiento deste valle de Camargo, en ejecución de un auto dado por SMd. Don Joseph del Castillo, Alcalde Ordinario en él por S. M. a pedimento del Licenciado don Matheo de Horna Riba-Herrera, Capellán Mayor de las obras Pias que en este lugar fundó don Juan de Herrera su tío, Aposentador Mayor que fué del Real Palacio, en el pleito que litiga contra D.^a Flavia de Liermo y Don Juan de Rubalcaba, contradiciendo la ejecución de las Reales Executorias que su Mrd. está ejecutando sobre los bienes que gozó y poseió Dn. Pedro de Liermo, Patrono que fue de dichas Obras Pías, vine a este lugar de Maliaño, y estando en la sachristía de la parroquial del, el dicho Ld.^o Dn. Matheo de Horna y Dn. Joseph de Horna, exhibieron tres llaves del archivo de los papeles de dichas obras Pias que está en dicha sachristía y con ellas se abrió el arca de dicho archivo, a todo lo cual se halló presente el Ld.^o Don Antonio de Rusapero, poder habiente de la dicha D.^a Flavia, y los Ldos. Don Juan de Herrera y Don Martín de Castaneda, Capellanes de dichas Obras Pias, que conmigo firmaron en dicha sachristía a quince del mes de julio de mil seisciento y ochenta y tres años.

Y después de lo susodicho, en la dicha sachristía, luego incontinenti el dicho Ld.^o Don Matheo de Horna avrió dicho Archivo con dhas. tres llaves, y parecieron en él los papeles siguientes:

—Un juro y privilegio Real de ducientos y sesenta y dos mil y quinientos mrvs. de renta en cada un año que dhas. obras pias tienen sobre las Salinas de Cuenca y su partido.

—Yten otro de ducientos y tres mil de treinta y trs mrs. que dichas obras pias tienen de renta en cada un año sobre las alcavalas de Valladolid y su tierra.

—Yten otra juro de diez y ocho mil setecientos y cincuenta mrs. que dhas. obras pias tienen sobre el nuevo derecho de lanas.

—Iten otro de noventa y nuebe mil mrs. quinientos y trece sobre el servizio hordinario y estrahordinario de la ciudad de Salamanca.

—Yten otro de trece mil quatrocientos y noventa y quatro mrs. de renta en cada un año, que dichas obras pias tienen sobre el segundo uno por ciento de la ciudad de Valladolid.

—Yten una copia signada de dicho juro.

—Yten una céduela de su Mag. en seis foxas sobre el pleito que litigó Don Pedro de Liermo con Dn. Pedro de Bustamante sobre el testamento de dicho Juan de Herrera fundador.

—Yten, un testimonio simple de una información ad perpetuam echa por el dho. Juan de Herrera sobre su nobleza.

—Yten el libro conque se gobierna dicha obra pía, en papel de marca mayor y aforrado en pergamino, del qual estan escriptas las ciento trece foxas y media.

—Yten otro libro aforrado en pergamino, que en la primera foxa parece dice Libro de cuenta el doctor Dn. Valentín de la Riva Herrera y tiene escriptas las ducentas y quarenta y cuatro foxas.

—Yten un imbeitario que parece aver echo en la villa de Madrid el día diez de mayo de mil quinientos y noventa y cuatro años el dicho Juan de Herrera fundador de dichas obras pías por Test.^o de Pedro Salaçar de los bienes que abian quedado de D.^a Ines de Herrera su muxer en trece foxas.

—Yten los papeles por donde consta quel dho. Juan de Herrera murió el año de quinientos y noventa y cinco, y dejó por heredero a Dn. Pedro de Bustamante y se dió por nula dicha institución y está en veinte y una foxas.

—Yten una donación que hiço Juan de Liaño, clérigo a el Lizd.^o García de Herrera en cuatro fojas.

Yten otra donación que hiço el dho. Ld.^o García de Herrera de dichos vienes a favor del dho. Aposentador Juan de Herrera en cuatro foxas.

—Yten una vía executiva que litigó el dh.^o Doctor Don Valentín de la Riva Herrera por Juan descalante, vecino de Camargo sobre la renta dhos. vienes en tres fojas.

—Yten otro pleito que litigó el dho. Doctor Dn. Valentín contra el dho. Juan descalante en catorce foxas y una suelta.

—Yten la posesión judicial que tomó Diego de Cevallos de los vienes de Camargo en nombre de dho. Juan de Herrera en cuatro foxas.

—Yten el arrendamiento que hiço de dhos. bienes el dho. Diego de Cevallos en dos foxas.

—Yten un legaxillo de papeles en que están la transación que se hiço entre Dn. P.^o Bustamante y D. Pedro de Liermo en ejecución de la real cédula mencionada, y las cartas de pago que dió dho. Vustamante a dho. Dn. Pedro de Liermo de la cantidad en ella expresada.

—Yten un mandamiento de posesión de vienes en dos foxas.

—Yten una ynformazión de como avia muerto Juan de Herrera en seis foxas.

—Yten un inventario que se hiço por muerte de Juan de Hererra y D.^a Ynes de Varcenilla su muxer, en trece foxas.

—Yten el Testamento de dho. Juan de Herrera que otorgó el año de quinientos y quarenta y dos, en foxas once.

—Yten el testamento de D.^a Ines de Varcenilla otorgado el año de quinientos y quarenta, digo cincuenta y dos, en cinco foxas.

—Yten la posesión quel dho. Dn. Pedro de Liermo tomó el año de quinientos y ochenta y seis de los vienes de Marcos de Herrera, en cinco foxas.

—Yten el testamento del dho. Juan de Herrera fundador de dhas. obras pías en quince foxas.

—Yten un poder que dio el dho. Juan de Herrera a el dho. Diego de Cevallos, para tomar posesión de los vienes de Camargo en dos foxas.

—Yten una donación y traspaso que hiço D.^a Catalina de Cevallos en el dho. Juan de Herrera fundador en siete foxas.

—Yten el testamento de Diego de Cevallos en trece foxas.

—Yten el codicilo del susodicho en cinco foxas.

—Yten una carta de pago de la dha. Doña Catalina de Cevallos del recibo de su dote, en seis foxas.

—Yten una posesión que tomó el dho. Pedro de Liermo dho. año de ochenta y seis de los vienes de Renedo, Cianca y Parvayón, en seis foxas.

—Yten la posesión que tomó el dho. Pedro de Liermo en dho. año de ochenta y seis de los bienes que quedaron de dho. Marcos de Herrera en 23 foxas.

—Yten una probanca echa por dl dho. Pedro de Liermo ante la justicia de dho. valle de Camargo, para que se dieran a Doña Feliciana su hixa los vienes del Ld.^o Thomas de Liermo en once foxas.

—Yten el testamento que otorgó Juan de Herrera el año de seiscientos quince, en dos foxas.

—Yten una cuenta que el año de seiscientos y uno se ajustó entre el dho. Pedro de Liermo y Antonio Voto de los vienes que dexó el dho. Juan de Herrera fundador en diez y siete foxas.

—Yten el testamento de Pedro Gutiérrez de Maliaño, padre del fundador en seis foxas.

—Yten una sentencia y otras diligencias en su ejecución en un pleito que tuvo en dho. Juan de Herrera fundador, en siete foxas.

—Yten otras ventas de vienes echas a favor del dho. Juan de Herrera fundador en la montaña, en seis foxas.

—Yten la renuncia que hiço D.^a Feliciana de Liermo a favor del Ld.^o Don Valentín de la Riva Herrera en once foxas.

—Yten las ordenanças conque se gobiernan las obras pías, en diez y siete foxas.

—Yten la posesión que tomó el dho. Doctor Dn. Valentín de la Riva Herrera en nombre de Dn. Juan Pardo y de doña Felicitas de Liermo su mujer, de los vienes que tenía en estas montañas, en quarenta y una foxas.

—Yten un arrendamiento que el año de treinta y dos hiço el dho. Doctor Dn. Valentín, de los dhos. vienes, en nueve foxas.

Con cuyas diligencias se bolvieron a dicho archivo dhos. papeles y las llabes referidas a los dichos Dn. Matheo y Dn. Joseph de Horna, con protesta de prosecución de dho. inventario de que doy fé y lo firmo.

En el lugar de Maliaño, a diez y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y ochenta y tres años, prosiguiéndose en el dho. imponentario de papeles los dhos. Matheo y Dn. Joseph de Horna, en presencia de mí el presente Sn.^o y de los licenciados Dn. Angel de Rusapero Sota y Dn. Juan de Herrera, se avrió dho. archibo y parecieron en él además de los papeles que ban ymbentariados, los siguientes:

—Primeramente una posesión que el año de quinientos y noventa y quattro tomó el Ld.^o Thomas de Liermo con poder de dho. Juan de Herrera fundador, de los vienes que avian quedado de D.^a Ines de Herrera su mujer, en diez y siete foxas.

—Yten otra posesión que tomaron el año de noventa y seis el Ld.^o Juan del Río y Juan de Cevallos Guzman, con poder de dho. Juan de Herrera y como heredero de D. Juan de Herrera su hijo, en diez y seis foxas.

—Yten una venta del signo de Andrés de la Llana, que el año de seiscientos uno otorgó Juan de Cavallos, Sargento Mayor, de los vienes que tenía en este lugar de Maliaño, en nueve foxas.

—Yten un ynstrumento en dos foxas por donde consta que el dho. Juan de Herrera, acetó la herencia de María Albaro su primera muxer.

—Yten otra escritura otorgada entre el dho. Juan de Herrera y María de Herrera su hermana, en siete foxas.

—Yten otra posesión que tomó P.^o de Liermo el año de quinientos y ochenta y seis de los vienes desta dha. Casa, en veinte foxas.

—Yten un testamento de D.^a Ynes de Varcenilla en cinco foxas.

—Yten otro ynstrumento del signo de Juan de Herrera Velarde de otra posesión que se dió a Bartolomé de Liermo, en siete foxas.

—Y ten otro Ynstrumento del signo de Pedro de Herrera en quatro foxas que contiene la declaración que hicieron los vecinos de Maliaño de los vienes que llevaban de Marcos de Herrera.

Y ten un legaxo de diferentes escripturas de venta de diferentes personas que otorgaron a favor de Diego de Cevallos y Juan de Herrera, y todas son setenta y cinco.

—Y ten un ligaxo de censos pertenecientes a dichas obras pías, que son diez, y los mismos que se anotan en el libro conque se gobiernan dhas. obras pías.

—Y ten otro ligaxo de censos que tienen por rótulo: Estos son los censos que tocaron a la capellanía mayor, de la herencia del Dotor Dn. Valentín de la Riva-Herrera, con renta de mil y mas reales de renta en cada un año, como constará de las quentas y particiones que se hicieron de los vienes de dho. dotor.

—Y ten otro ligaxo de censos con otro rótulo que dice: Estos son los censos que tocaron a la capellanía segunda por herencia del dotor Dn. Valentín de la Riva Herrera, y mil reales y mas de renta en cada un año.

Y en esta forma referida, se acabó de hacer dho. Ynbentario de dhos. papeles y se volvieron a entrar en dho. archivo y se cerró con dhas. tres llaves que bolvieron a su poder los dhos. D. Matheo y Dn. Joseph de Horna Riva Herrera, a todo lo cual se hallaron presentes como testigos los dhos. Ldos. Dn. Angel de Rusapero Sota y Dn. Juan de Herrera y Joseph de Liaño, y lo firmaron todos dho. dia de que doy fé.

—Y ten es declaración, que dho. Lid.^o Dn. Matheo de Horna Riva Herrera, en defensa de dhas. obras pías, y para que no se diera la posesión de los vienes que vinculó Dn. Pedro de Liermo a Don Juan de Rubalcava, sacó de dho. archivo las quentas que dho. Pedro de Liermo dió en el tribunal eclesiástico deste arzobispado de la hacienda que avia dexado para dhas. obras pías el dho. Juan de Herrera en los quales fué alañçado el dho. Pedro de Liermo en un quanto (sic) ochocientos mil mvs. y dar cuenta de la demás hacienda del dho. Juan de Herrera, y las presentó ante la justicia deste valle y por testim.^o del presente S.^o para contradecir dha. posesión, y se pone por anotación para que siempre conste, y lo firmo dho. Dn. Matheo dho. dia, y los atrás dhcos.

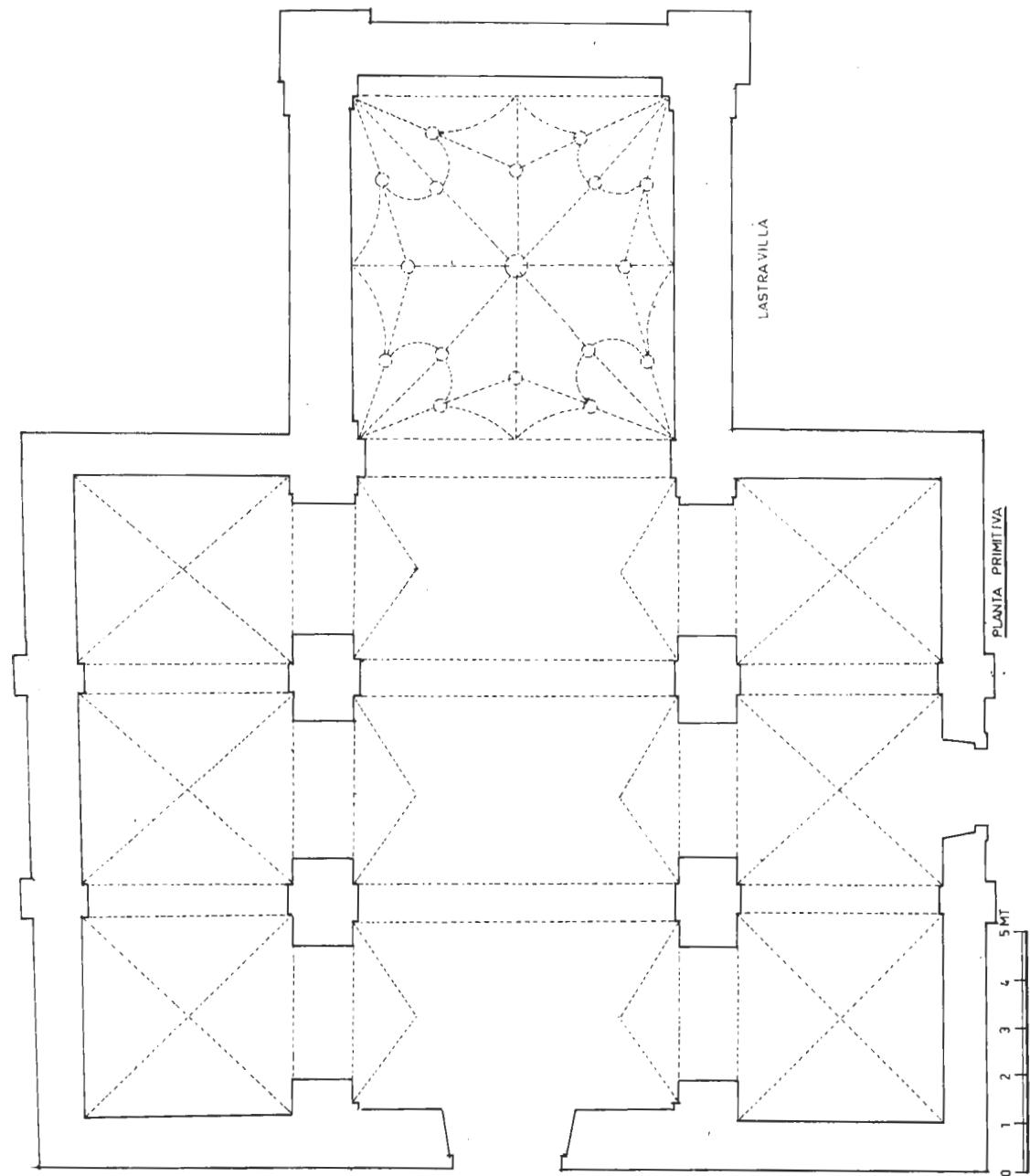


Fig. 3.

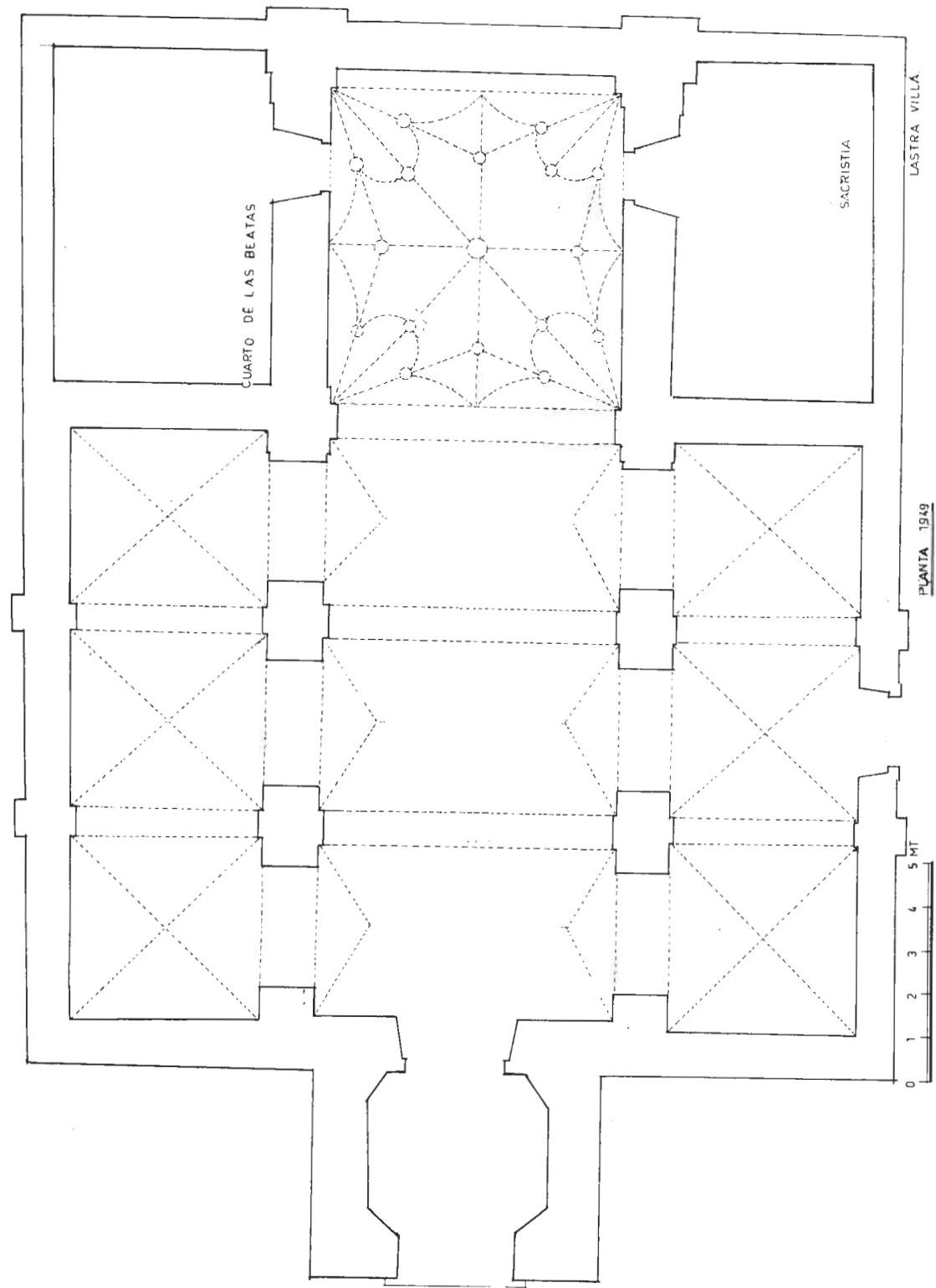


Fig. 4.

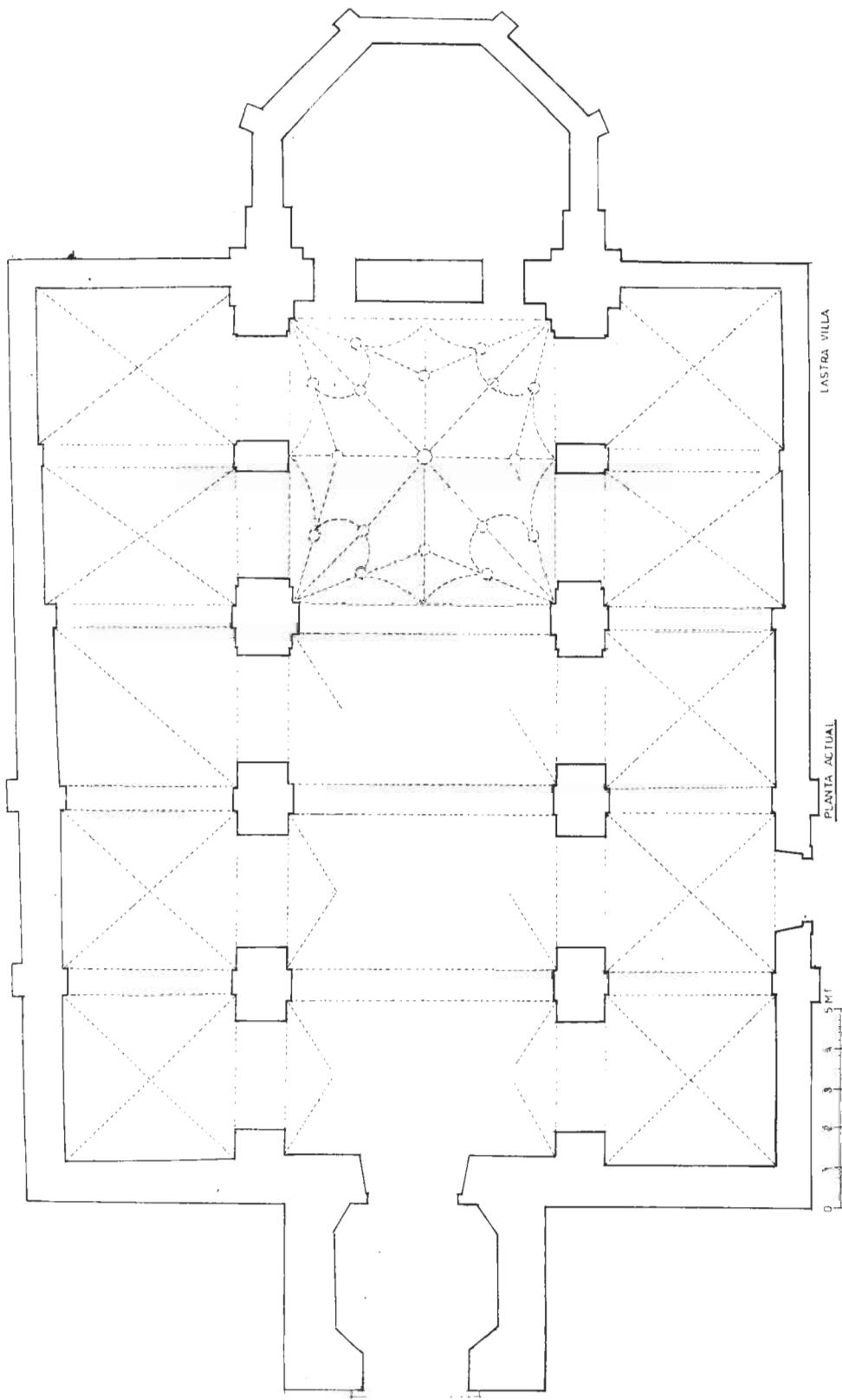


Fig. 5.

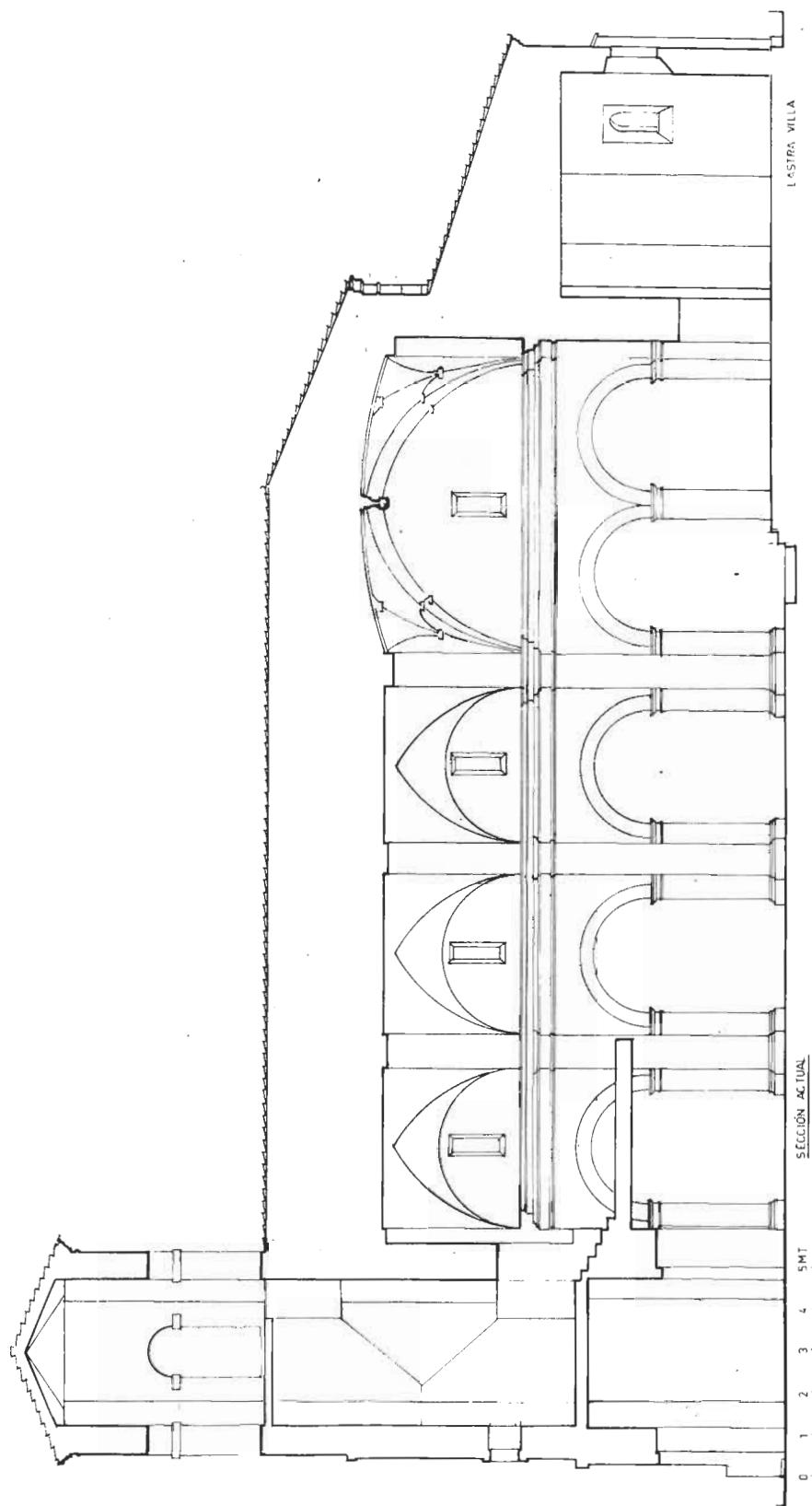


Fig. 6.

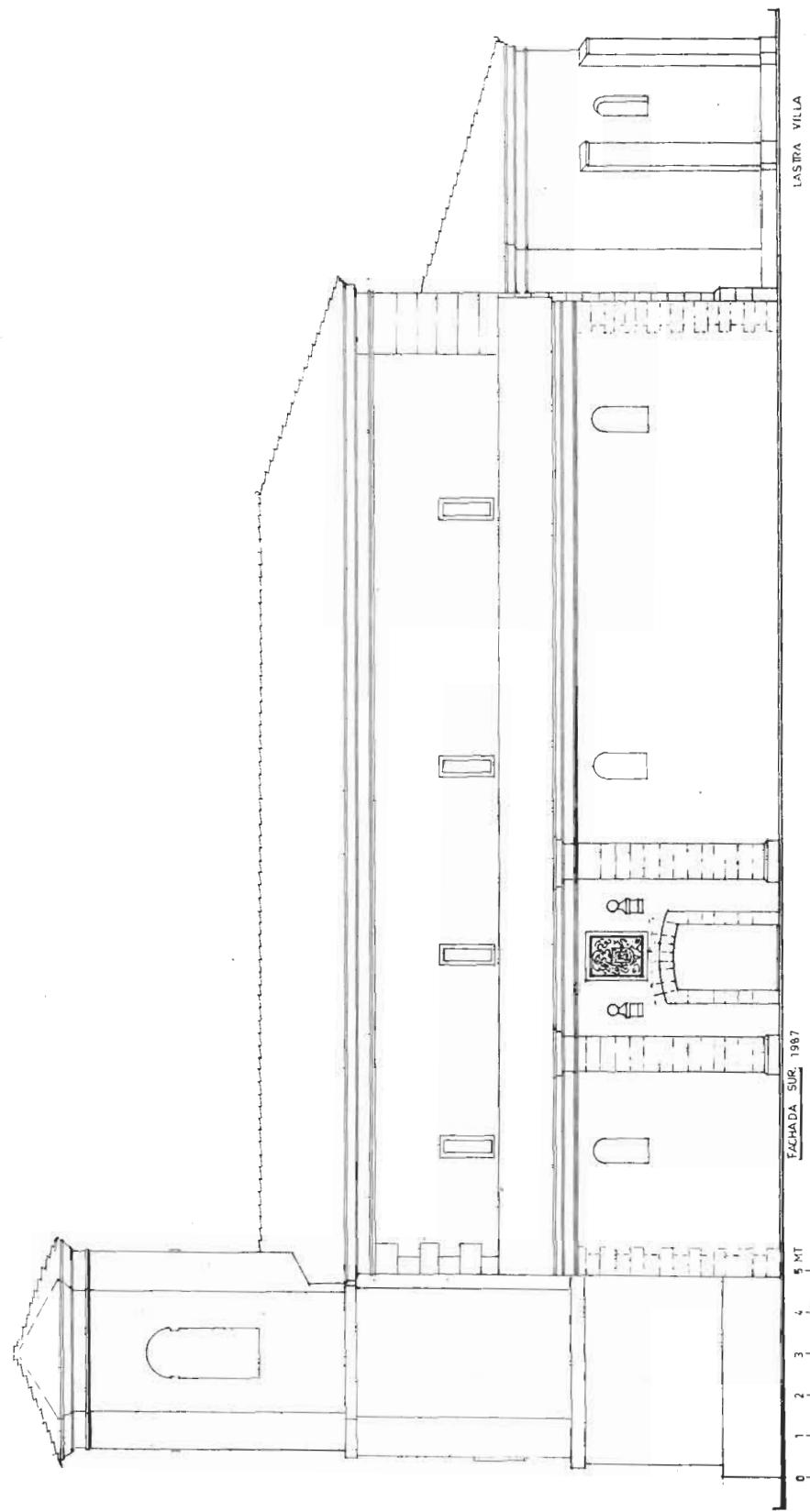
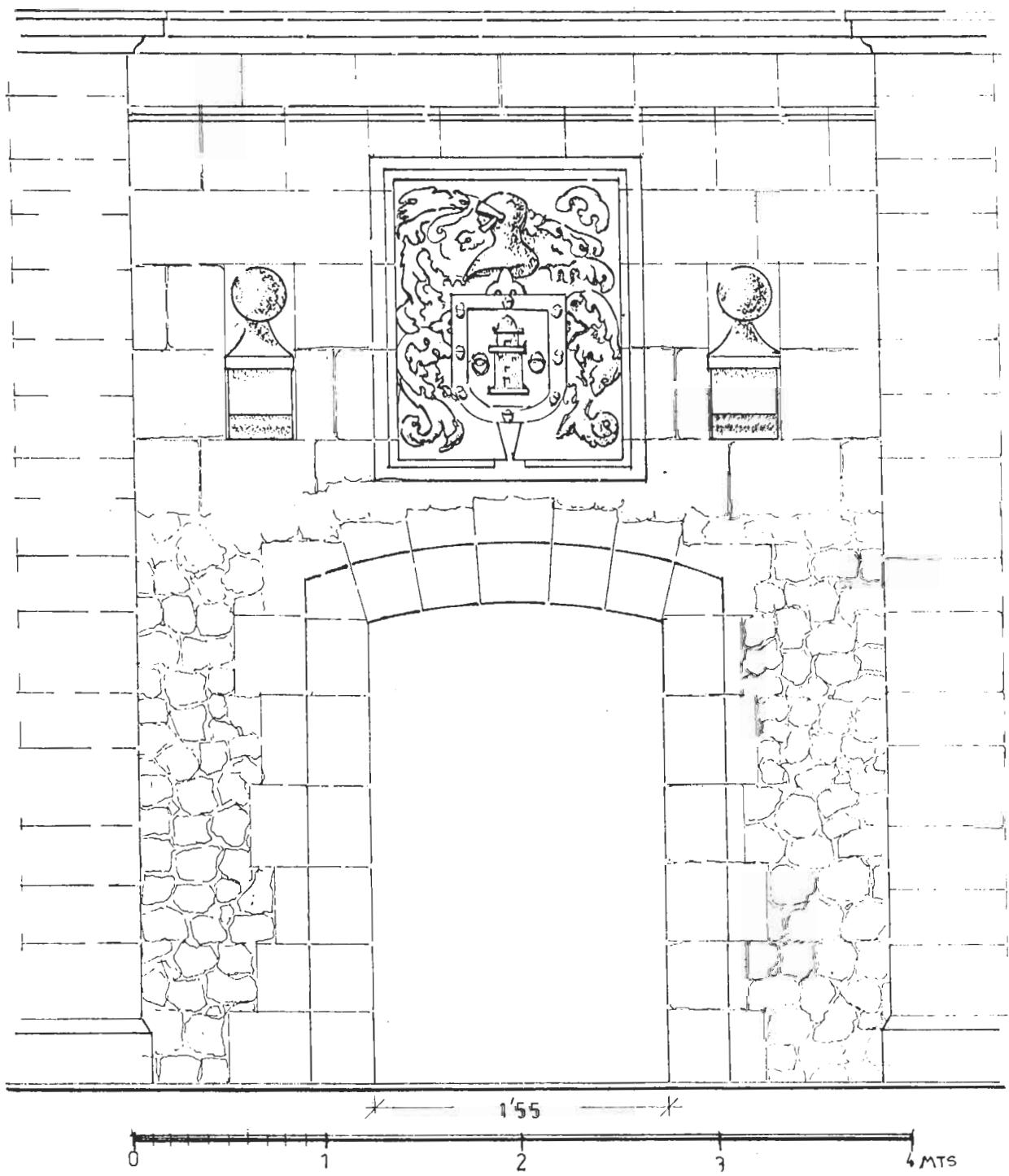


Fig. 7.



Puerta de la Iglesia de San Juan.

Fig. 8.

El arquitecto Montañés Juan de Ballesteros (1548 ? - 1603), entre Serlio y Herrera

JOSE MIGUEL MUÑOZ JIMENEZ

I. INTRODUCCIÓN

Ya tuvimos ocasión de presentar a los estudiosos de nuestra arquitectura, noticia abreviada de la actividad constructiva —localizada especialmente en la Alcarria— del maestro de obras y arquitecto Juan de Ballesteros (1), al que señalábamos como el principal artífice de aquella zona en la segunda mitad del siglo XVI, heredando dignamente el liderazgo del gran arquitecto toledano Alonso de Covarrubias. Por esta sola circunstancia, demostrada suficientemente por las referencias bibliográficas sobre su figura (2) y por las nuevas aportaciones documentales que tuvimos la fortuna de ofrecer (3), entendimos la necesidad de llevar a cabo, en estudio particular, un análisis más profundo de la obra de Juan de Ballesteros, lo que es el objeto fundamental del presente artículo.

(1) MUÑOZ JIMÉNEZ ,J.M.: "Maestros de obras montañesas en la provincia de Guadalajara durante los siglos XVI y XVII", *Altamira*, XLIV, 1983-1984, pp. 195-210; esp. pp. 202-204, y también el artículo "Juan de Ballesteros", en la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, Santander, 1985, vol. I, pp. 224.

(2) Sobre Juan de Ballesteros han escrito LLAGUNO Y AMÍROLA, E.: *Noticias de los arquitectos y arquitectura en España*, Madrid, 1828, II, p. 72 y III, pp. 74-75; PÉREZ VILLAMIL, M.: *La catedral de Sigüenza*, Madrid, 1899, p. 139; LAYNA SERRANO, F.: "La desdichada refor-

En efecto, si es de reconocimiento general la necesidad de abordar de forma monográfica y personalizada el rico panorama de la arquitectura llevada a cabo por artífices montañeses en toda la geografía española, —que en modo alguno se acaba en las figuras de los Hontañón, Herrera, Nates o Ribero Rada (y aún falta el estudio de toda la obra de este magnífico arquitecto y traductor de Palladio)—, un excelente punto de partida puede ser la actividad de Juan de Ballesteros, arquitecto que como se verá en las páginas siguientes en su corpus constructivo se muestra modélico de la evolución estilística de la arquitectura española del siglo XVI, pues tras una primera etapa de obras pertenecientes al Manierismo serliano, acabó trazando edificios del Manierismo clasicista, a la sombra de Herrera, más imaginativo.

En este sentido, ya en 1981 Castillo Oreja intuía, en un acertado pero incompleto artículo (4), que el trabajo de Ballesteros anterior a su ocupación en la obra de El Escorial (1575) debió desarrollarse en torno al arzobispo de Toledo y dentro de un estilo próximo al manierismo del foco toledano. Hoy, como puede comprobarse por este estudio, podemos demostrar con suficiente pormenor las dos etapas constructivas del arquitecto, en un apreciable número de obras desde que aparece en la documentación en 1566 hasta su muerte en 1603. Por razones cronológicas —pues Juan de Ballesteros debió ser uno de los más jóvenes destajistas de El Escorial—, este arquitecto es el único que conocemos que participa en los dos estilos manieristas que conoció la España de la segunda mitad del siglo XVI: primero en el serlianismo introducido por Covarrubias en Toledo desde 1541 (tradicionalmente calificado de Purismo), y después de 1563, en el Manierismo clasicista inaugurado por Juan Bautista de Toledo con la obra de San Lorenzo y en otras obras reales (5).

ma del palacio del Infantado hecha por el quinto duque en el siglo XVI" (Estudio documental). *Boletín Sociedad Española de Excusiones*, L. 1946, pp. 19, 34, 43-45, et. alt.; ESTELLA MARCOS, M.: "Noticias documentales sobre la construcción de la iglesia de Chieches (Guadalajara) en el siglo XVI", *Wad-Al-Hayara*, 7, 1980, pp. 305-311, esp. p. 309; CASTILLO OREJA, M. A.: "Juan y Valentín de Ballesteros, maestros de obras de cantería de la villa de Alcalá", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tirada aparte, 1981; y CABEZAS LÓPEZ, A. et alt.: "Los maestros canteros de Cantabria en Madrid. Iglesia parroquial de Cobeña", *Altamira*, XLIII, 1981-1982, pp. 141-146.

(3) Vid. nuestro libro *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara 1987, pp. 88 a 95.

(4) "Juan y Valentín de Ballesteros...", *art. cit.*, p. 2 y nota 3.

(5) Vid. RIBERA BLANCO J.: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II*, Valladolid, 1984. También nuestro artículo "Consideraciones sobre el Manierismo en la arquitectura española del siglo XVI", *Academia*, 1986 (en prensa).

II. CIRCUNSTANCIAS BIOGRAFICAS Y FAMILIARES

Juan de Ballesteros fue natural del lugar de San Miguel de Aras, en la Trasmiera, localidad en la que guardó vecindad casi hasta el final de su vida, pues hasta 1597 no nos consta su calidad de vecino de Alcalá de Henares (6), ciudad en la que estaba avecindado su tío el importante escultor y maestro de obras Nicolás de Ribero.

Respecto a su año de nacimiento estimamos que tuvo lugar en 1548, siendo bautizado el domingo 15 de junio de dicho año, como hijo de Pedro de Ballesteros y de María, su mujer (7). Esta fecha se aviene perfectamente con la del año de 1566, cuando en calidad de "cantero" contrata en Guadalajara su primera obra, para lo que ya tenía que haber cumplido los dieciocho años. De esta manera, resulta que el Juan de Ballesteros que, según Estella Marcos (8), aparece trabajando en 1548 con los Rasines en la provincia de Burgos, no puede ser el arquitecto que aquí estudiamos, sino seguramente un tío suyo del mismo nombre (9).

Desde muy corta edad debió iniciarse como aprendiz en el oficio de cantería junto a su tío Nicolás de Ribero, con quien trabajará en varias ocasiones en cuadrilla, y quien hacia 1551 debió llevarle consigo a las obras de la fachada de la Universidad de Alcalá y, desde 1559, a las de la parroquia de Yunquera de Henares (Guadalajara), importante edificio trazado por Covarrubias en ese último año.

En estas y en otras obras debió formarse Juan de Ballesteros, siempre dentro del Manierismo serliano covarrubiesco que suponía la más decidida intentona, en aquellos años, por olvidar y superar los arcaísmos del agonizante Plateresco.

Nada sabemos acerca de su mujer, salvo que se llamaba María Muñoz de la Vega y que falleció en el año de 1600 (10); antes le había dado varios hijos, siendo

(6) Se declara vecino de Alcalá por primera vez en la escritura del A.H.P.G., Prot., e. p. Alonso Perdiz, nº 1.342. Sin embargo CABEZAS LÓPEZ, *art.cit.*, p. 144, afirman que en 1586, cuando Ballesteros toma la obra de Cobeña, ya estaba avecindado en esta villa.

(7) A.D.S., *Libro de Bautizados de la parroquia de San Miguel de Aras*, nº 1, 1547-1670, fol. 964. (domingo a quince de Junio de mill e qui's y quarenta y ocho años baptize a Joan hijo de pedro de ballesteros y maria su muger fueron sus padrinos el señor hernando de matienzo cura desta yglesia y maria mujer de juan de la calleja de la villa". El bachiller ballesteros).

(8) *Art. cit.*, p. 309, nota 7.

(9) Sabemos, p. e., que en el mismo pueblo de San Miguel de Aras hubo otro Juan de Ballesteros que, casado con Mari Sanz, bautizó el 12 de enero de 1549 a un hijo con el mismo nombre de Juan (*A.D.S., Libro de Bautizados...*, *op. cit.*).

(10) *Ibídем*, *Libro de Difuntos*, nº 1.

el mayor Juan, nacido en 1564 (11), y siguiéndole Valentín, nacido en 1567 (12), Rodrigo, nacido en 1577 (13) y Pedro, en 1581 (14).

En las cuentas de la obra de la iglesia de Chiloeches (Guadalajara), de los años de 1604 y 1607, solamente se nombran como hijos y herederos del arquitecto ya fallecido, al “Licenciado” Juan del Río, a Valentín, a otro que era “mayordomo en San Sebastián”, y al cantero Juanes de Irriarte o Usarte, que más que hijo debió ser criado (15).

III. ANALISIS DE SU OBRA

Fachada del palacio Alvarez Ximenez (1566) en Guadalajara

Según escritura de contrato conservada en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (16), fue en el año de 1566 cuando el “cantero” Juan de Ballesteros —que no debía tener más de dieciocho años— se obligaba a labrar la obra de la delantera de las casas principales del rico vecino de la ciudad de Guadalajara Francisco Alvarez Ximénez, ennoblecido a raíz de su matrimonio con doña Catalina de Cárdenas.

La obra consistió, a la vista de las condiciones, en renovar una antigua fachada de ladrillo embelleciéndola con la labra de una portada de cuidada composición y de estilo muy próximo al Manierismo serliano de algunas portadas covarrubiescas, con su arco de medio punto y sus columnas jónicas flanqueantes; en

(11) *Ibidem*, *Libro de Bautizados...*, op. cit. (“a beinte y dos de nobiembre año de sesenta y quatro baptize a Joan hijo de Joan de Ballesteros de pierredonda y maria muñoz su mujer padrinos Juan de pumarejo y Joana muger de Nicolas de Ribero Vallesteros”. El licenciado Ballesteros)

(12) *Ibidem*, (“a beinte e tres del mes de nobiembre año de sesenta y siete baptize a balen-
tin hijo de Joan de Vallesteros de pierredonda y mari muñoz su mujer fueron padrinos Juan
de albarado y mari perez muger de Joan de la Vega del Rio”. El licdo. Ballesteros).

(13) *Ibidem*, (“a beinte y siete de julio de mill y quinós y sesenta y siete baptize a Rodrigo
hijo de Joan de Ballesteros de pierredonda y maria muñoz su mujer padrinos juº del candamo
de caburredo y maria de rrivero”).

(14) *Ibidem*, (“a cinco de febrero de ochenta y uno baptize a Pedro hijo de Joan de Balles-
teros y maria muñoz su mujer padrinos diego de candamo y Joanna Sanz muger de nycolas
de rriver”).

(15) A.H.N., Clero, *Libro de Fábrica de Santa Eulalia de Chiloeches (años 1522-1617)*, libro
nº 19.425.

(16) Prot., e. p. Juan Gutiérrez, nº 56.

la parte superior llevaría un balcón con dos escudos laterales sostenidos por tenantes y un cordón ornamental alrededor, elementos que deben ser de filiación burgalesa, aún platerescos, como también lo eran los floreros y roleos de remate a que aluden las condiciones.

La fachada se complementaba con la labra de dos pisos de ventanas adornadas y homogeneizadas, la colocación de "cuatro hiladas de sillares" que entendemos podían separar horizontalmente los distintos pisos y la colocación de ocho pilares de orden dórico o jónico en lo alto de una torre esquinaria que dominaba dicha delantera. Incluso parece derivarse de la documentación la existencia en el hastial de pilastras verticales que enlazarían los dos pisos del edificio. En definitiva, Ballesteros se comprometió a llevar a cabo una compleja y auténtica fachada señorial, cuyo aspecto no debía estar muy alejado del de alguna de las fachadas palaciegas toledanas de aquellos años, como las del Alcázar y Hospital Tavera, ambas de Covarrubias, o la del palacio de la Cerda trazada por Hernán González en 1571.

Esta obra nos plantea el problema de la autoría de su traza y condiciones, de las que sólo sabemos eran de letra del cliente; nos parece prematuro atribuir el diseño a Juan de Ballesteros, muy joven aún. Bástenos por ahora saber que en 1566 el arquitecto ya actúa en solitario en obras que como la citada portada muestran una estilística claramente serliana.

Iglesia parroquial de Fresno de Torote (1570-1574), en Madrid

En el año de 1570 Ballesteros vuelve a aparecer en la documentación cuando firma por parte de la iglesia de Fresno de Torote una escritura en la que el vecino de Iriépal Juan Lozano se compromete a llevarle cuarenta carros de cal viva desde las caleras de La Mierla (17), para la obra de la iglesia parroquial en la que estuvo ocupado al menos hasta 1574, año en que se concertó con los canteros Juan Martín de Peñas y Pedro Sanz de Jacarta, vecinos de La Pinilla (Segovia), para que le lleven a la citada iglesia cuarenta carros de piedra de las canteras de Once Ruecas del término de El Bellón, desde el primero de enero hasta el día de Carnestolendas de 1575 (18).

Este templo responde a un tipo muy sencillo pero de cierto interés, que nos atrevemos a considerar trazado por Ballesteros: de una sola nave y planta de cañón, se cubre con artesonado de tirantes salvo la capilla mayor, que se cierra con dos bóvedas de cañón con lunetas sobre cornisa moldurada sostenida por pilas-

(17) A.H.P.G., Prot., c. p. Pedro de Medinilla, nº 133.

(18) *Ibidem*, e. p. Juan Fernández, nº 102.

tras y ménsulas toscanas de poco resalto. En esta iglesia por tanto no hay un solo elemento plateresco, sino que al contrario es ejemplo del uso de las bóvedas ornamentadas serliananas, con dibujos en escayola semejantes en su geometricidad a los de las bóvedas de la iglesia del Remedio de Guadalajara, quizás trazada por el mismo Ballesteros en 1572.

Para el mismo año de 1570 el arquitecto debía gozar de una situación desahogada, en cuanto sabemos que el 13 de febrero cedió el destajo de nueve columnas a labrar en las canteras de Tamajón para la reforma del patio del palacio del Infantado al maestro de cantería Juan de la Poza (19). También se le nombra en las cuentas de la obra de la parroquial de Chiloeches junto a su tío Nicolás de Ríbero, que se encargaba entonces de las obras de la capilla nueva, que más adelante y por largos años labrará el mismo Ballesteros (20).

Iglesia parroquial de Quer (1571), en Guadalajara

El 20 de abril de 1571 Juan de Ballesteros aceptó en escritura pública la mitad de la obra de cantería de la parroquial de Quer, que hasta entonces llevaba el maestro de obras Pedro de Medinilla (21).

Para ella debían de seguir unas trazas de algún arquitecto toledano, en cuanto el encargo había sido hecho por el Visitador del arzobispado de Toledo. Actualmente el templo conserva de la obra del siglo XVI las naves y el pórtico lateral, pues la cabecera y crucero es obra barroca de fines del XVII. Es una iglesia de tipo columnario sobre soportes toscanos de poca altura, muy semejante a la citada obra de Chiloeches. En ella destaca el pórtico exterior de buena cantería, que junto a las columnas interiores y al talud ha de ser la labor repartida entre Medinilla y Ballesteros; el resto de los muros ofrece aparejo alcaláinio.

Intervención en la reforma del Palacio del Infantado (1572-1585)

Por los mismo años mantuvo Ballesteros una importante actividad en las obras de reforma manierista que el Quinto Duque del Infantado acometió en sus casas principales de Guadalajara. En noviembre de 1571, por la muerte del maestro Juan Salba, Ballesteros se encargó de continuar la labra de las puertas, ventanas y balcones de las fachadas y zaguán del palacio, debiéndose quizás a su traza la puerta del lado izquierdo de la delantera principal, así como los balcones que en dos ni-

(19) *Ibidem.*, c. p. Pedro de Medinilla, nº 133

(20) *Libro de Fábrica* citado en nota 15.

(21) A.H.P.G., Prot., c. p. Blas Carrillo, nº 93.

veles y ordenados con arreglo a ciertos ejes de simetría repiten siempre la misma traza (rectangulares, con pequeño frontón recto en lo alto que alberga un pequeño escudo de los Mendoza), luego repetidos en la fachada del jardín y en el nuevo zaguán.

Existe la posibilidad de que Ballesteros fuera el autor de la “moderna” y clasicista traza, por la que habría seguido las indicaciones del Duque de que los balcones se hicieran “por la horden de las bentanas que el Rey agora a fecho en la torre nueba en el alcazar de Madrid” (22).

Resulta muy importante esta referencia a la Torre Nueva (o Torre Dorada del Suroeste) del Alcázar madrileño, a la que se ha calificado de “primera obra del estilo Austria”, con su carácter italiano y su chapitel de estilo flamenco, y trazada en 1562 por Juan Bautista de Toledo (23). En lo que a nosotros interesa, se trata del primer contacto de Juan de Ballesteros con el nuevo estilo del Manierismo clasicista que fue introducido por Toledo en esta obra, y luego definitivamente desarrollado con las primeras trazas para El Escorial.

Según Layna Serrano (24), Juan de Ballesteros hizo además la traza del pasamanos clasicista de la escalera del zaguán, otra obra que nos confirma la capacidad del arquitecto de trazar y asimilar el nuevo estilo en fechas anteriores a su permanencia en El Escorial.

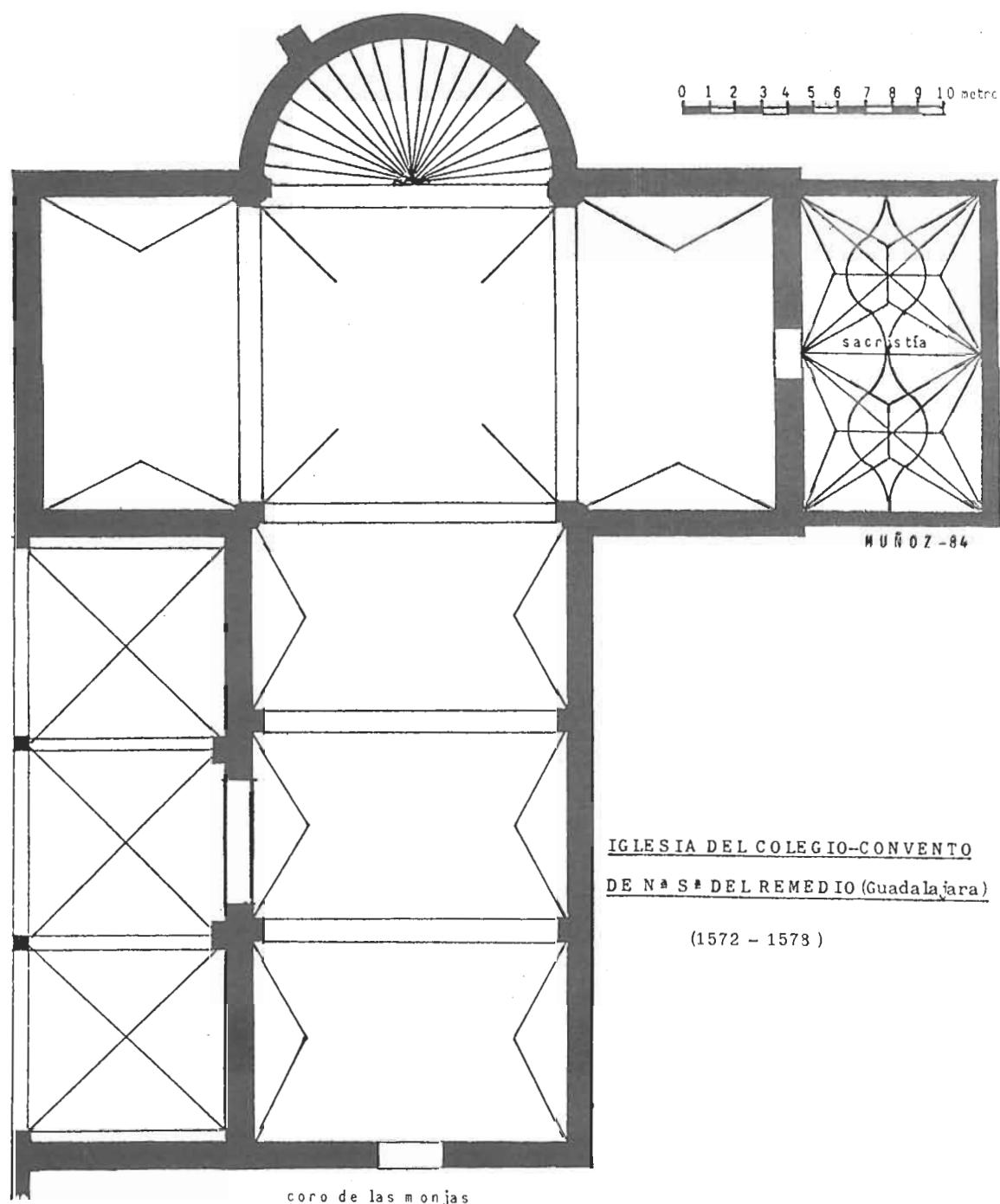
Iglesia del Colegio de N^a S^a del Remedio (1573-1574), en Guadalajara

En el año de 1573 Ballesteros aparece junto a Nicolás de Ribero al frente de una magnífica obra, aún inmersa en el Manierismo serliano de raíz covarrubiesca, que pudo trazar con cierta seguridad. La obra consistía en levantar los muros de toda la iglesia y sacristía de acuerdo con una traza firmada del Prior de Salamanca (contador de la obra), de Acacio de Orejón (maestro de obras del Duque del Infantado, pero de capacidad un tanto oscura), y del mismo Juan de Ballesteros. Este dato, unido al hecho de que su nombre aparezca en dos ocasiones más en las condiciones de la obra (sobre la forma de asentar un dintel en el coro de las monjas y sobre la labra de unos ventanales que habrían de ser como los que había hecho en el Palacio del Infantado), nos lleva a atribuir el diseño del templo a Juan de Ballesteros, sin duda el mejor maestro de obras presente en la ciudad en aquellos años.

(22) LAYNA SERRANO, *art. cit.*, pp. 43-44.

(23) Vid. RIVERA BLANCO, *op. cit.*, 206-211.

(24) *Art. cit.*, p. 39.



IGLESIA DEL COLEGIO-CONVENTO
DE Nuestra Señora DEL REMEDIO (Guadalajara)

(1572 - 1578)

coro de las monjas

Pero aún siendo el tracista, Ballesteros dirigió la obra al menos hasta 1575, apareciendo en diversas escrituras sobre materiales que habrían de traerse de las canteras de Tamajón, Once Ruecas y Pico de la Ballesta (25).

Sin entrar en la descripción pormenorizada del templo (26), bástenos señalar que nos hallamos ante un edificio concebido con un criterio plenamente renacentista (salvo el arcaísmo parcial de la cubrición gótica de la sacristía), que alcanza su máximo acierto en la pureza compositiva de la lonja exterior. En otras partes de la iglesia, caso de los estilizados y originales pilares cantones de la capilla mayor, podemos apreciar solecismos de proporción que no han de valorarse como manieristas, si bien en algunos casos (como en la decoración geométrica de las bóvedas, o en la magnífica portada), se ha de ver la mano de un tracista que conoce y emplea un lenguaje manierista serliano, relacionado con lo toledano (27) y bien encajado en el ambiente manierista de otras obras arquitectónicas que por los mismos años se levantaban en la ciudad de Guadalajara. Si Ballesteros fue su autor, demuestra un conocimiento profundo de la vía covarrubiesca hacia el Clasicismo, aún no impregnada del vitruvianismo escurialense.

Iglesia parroquial de Málaga del Fresno (1574), en Guadalajara

Sabemos que en el año de 1574 Ballesteros estaba al frente de la construcción de la iglesia de Málaga del Fresno (28), que por sus afinidades con aquella del Remedio de Guadalajara bien pudo ser trazada por él mismo.

Obra ambiciosa de la que sólo se levantó la capilla mayor y el crucero, ofrece el mismo ábside semicircular rematado en venera de charnela alta del Remedio, así como el sistema de bóvedas de cañón en los brazos y baída en el centro del crucero, todas adornadas de nuevo con motivos geométricos encadenados y realizados en yeso. Hemos de destacar la solución dada por Ballesteros al paso de la planta poligonal tardogótica (que había hecho años antes Pedro de Medinilla), al semicírculo de la bóveda de horno de la capilla mayor, por medio de pequeñas pechinas situadas en zona intermedia entre el muro y la venera manierista. Juan de Ballesteros se muestra cada vez con mayor habilidad y recursos técnicos.

(25) A.H.P.G., Prot., e. p. Juan Fernández, nº 101 y nº 102.

(26) Cfr. nuestro libro *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, op. cit., pp. 307 a 310.

(27) Incluso existe la posibilidad de que su tracista fuera el mismo Covarrubias, o su discípulo Hernán González de la Sierra. Vid. libro citado en nota anterior.

(28) A.H.P.G., Prot., e. p. Juan Fernández, nº 102.

Iglesia parroquial de Chiloeches (1574-1598), en Guadalajara

Todavía en el mismo año de 1574 encontramos a Ballesteros ocupado en otra importante obra: la contrucción de la nave del evangelio, y seguramente del resto del cuerpo de la iglesia, de Santa Eulalia de Chiloeches, obra que no terminará hasta 1598, cuando se sacó la tierra de ella y se lució (29).

La obra consistió en labrar la nave septentrional continuando así la capilla nueva levantada por Ribero, pero, como señala Estella Marcos (30), Ballesteros debió transformar asimismo los pilares y arcos de la nave central, unificando a lo toscano y con total desnortamiento toda la iglesia, que podemos considerar de tipo columnario, semejante a la antes citada de Quer, y a otras muchas de la zona.

Intervenciones en El Escorial, Moya y Madrid

Según las noticias documentales publicadas por Portabales y Gregorio de Andrés (31), Juan de Ballesteros marchó en el año de 1575 a recibir destajos con su cuadrilla en la obra de la iglesia de San Lorenzo de El Escorial, para la que fue llamado —junto a Ribero, Juan de Bocerraiz, Francisco de Naveda y otros maestros de la Alcarria—, por el prior del monasterio Fray Julián de Tricio.

Castillo Oreja (32) ha señalado acertadamente que la fábrica de El Escorial ejerció una fuerte atracción en profesionales como Juan de Ballesteros, no sólo por la rentabilidad que pudieran sacar posteriormente de su trabajo en la misma, sino, además, por la continuidad en la adjudicación de los destajos que, durante largos períodos de tiempo, se requerían en una obra de tal magnitud.

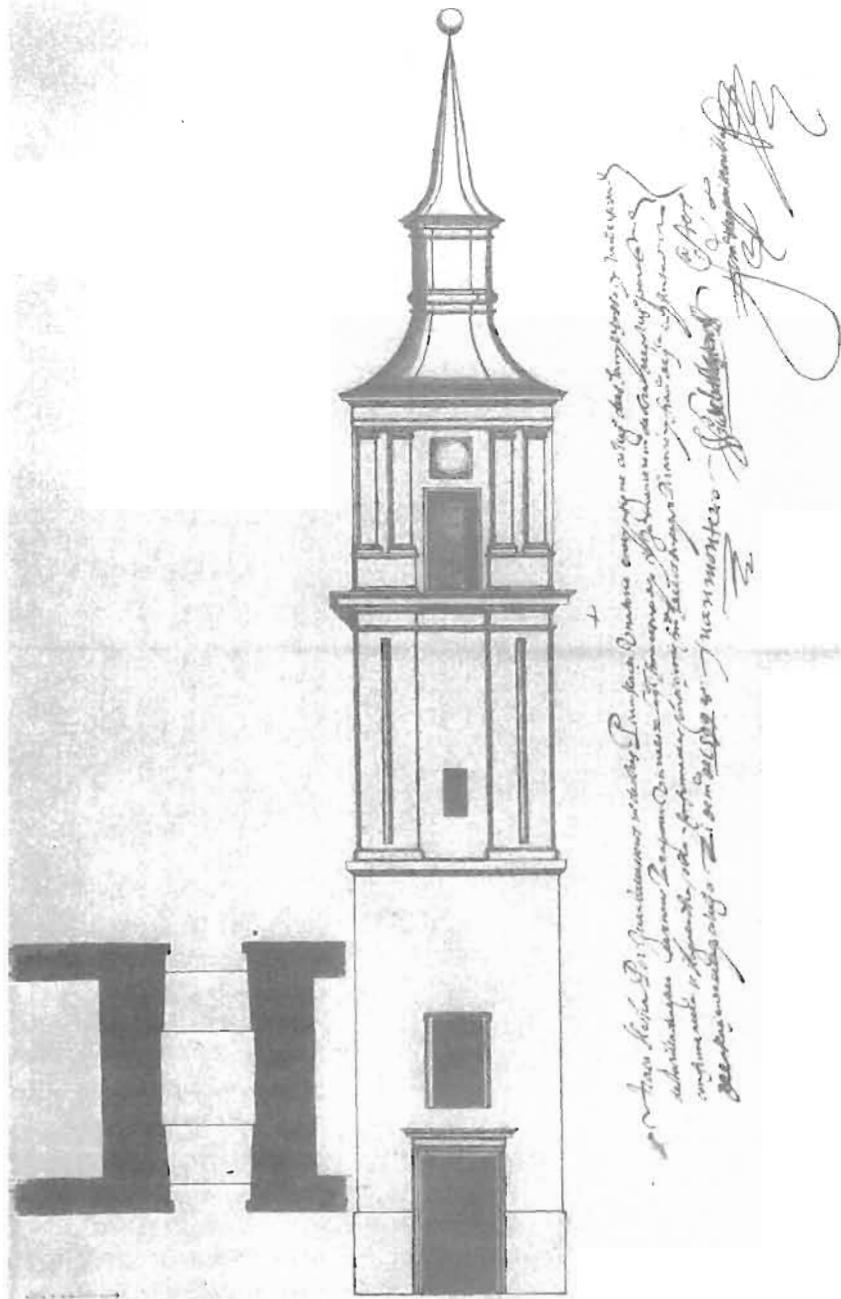
Lo cierto es que nuestro arquitecto, formando cuadrilla con su pariente Nicolás de Ribero, permaneció en El Escorial desde el citado año de 1575 hasta el de 1582, año en que les correspondió el retundir y enlucir la cúpula de la iglesia, con lo que se consideró acabada la misma. Podemos afirmar que fueron los dos maestros que más obra contrataron, pues asentaron en el templo desde los cimientos y pilares hasta la citada cúpula, así como la cantería necesaria para colocar los órganos.

(29) *Libro de Fábrica de Santa Eulalia*, op. cit.

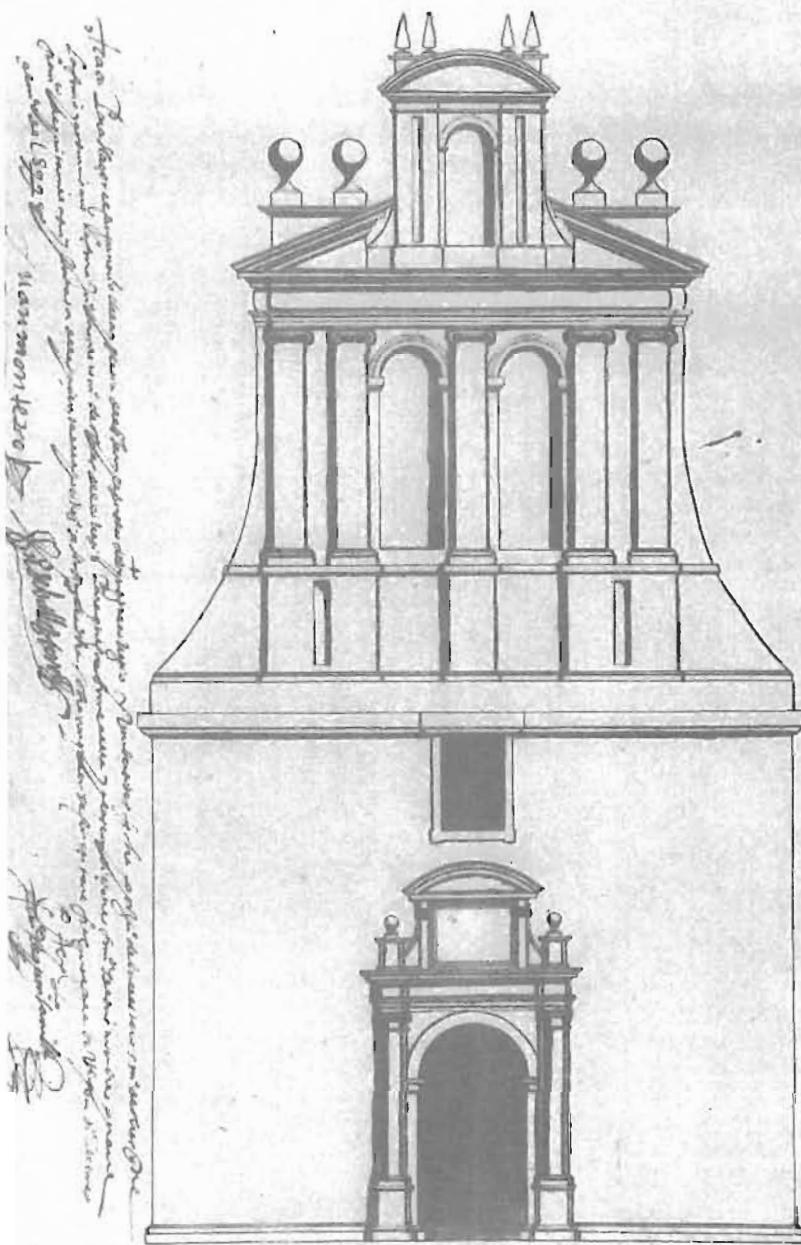
(30) Art. cit., p. 309.

(31) PORTABALES PICHEL, R.: *Los verdaderos artífices de El Escorial*, Madrid, 1945, pp. CXXIX—CXXX. DE ANDRES, G.: "Inventario de documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio de El Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca, anejo al *Archivo Español de Arte*", 1972, pp. 49, 54, 81, 84, 97-98.

(32) Art. cit., p. 3.



Juan de Ballesteros. Trazas para la torre del reloj del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares (1599).



Juan de Ballesteros. Trazas para la fachada-campanario de la iglesia del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares (1599).

En estos años es donde se desarrolla intensamente la formación herreriana de Juan de Ballesteros, quien todavía joven, vería con admiración surgir unas nuevas técnicas constructivas, así como unas nuevas formas basadas en el vitruvianismo más severo, lo que hemos llamado Manierismo clasicista. Pero Ballesteros mantuvo otros contactos con Juan de Herrera y su círculo de colaboradores: así, en 1580, presentó postura junto a García de Alvarado y otros destajistas para la obra del convento de monjas de la villa de Moya (Cuenca), que quería levantar la marquesa de Villena; según Gregorio de Andrés (33), Ballesteros y Diego de Sisniega remataron la obra, que después traspasaron al citado Alvarado, a Maldonado y a Elorriaga.

En 1581 salió por fiador de Pedro de Nates y Francisco García de Cohorcal en el remate que éstos hicieron de la obra de los paredones del Puente de Segovia —también trazado por Herrera—, que llegaban hasta San Lázaro (34). Al tiempo se comprometió junto a Ribero a labrar el puente sobre el río Guadarrama que, en el camino entre Galapagar y Torrelodones, había trazado el mismo Juan de Herrera (35).

Pero al mismo tiempo Ballesteros no descuidó sus obras de la Alcarria, comarca a la que permanecerá unido hasta su muerte. Así en 1582 construyó la sacristía de la iglesia de Marchamalo, obra sin ningún interés artístico (36). En 1585 vuelve a ser nombrado en las cuentas de la reforma del palacio del Infantado, encargado de una delicada obra: reafirmar la pared de poniente del edificio abriendo en ella tres ventanales clasicistas y desmontando y volviendo a asentar la galería arcada sobre el jardín, renovando la piedra y asegurandolo todo con grapas de hierro (37).

A partir de este momento, y hasta que aparezca a vecindado en Alcalá de Henares en 1597, las noticias documentales sobre su actividad son muy escasas. Sabemos que permanecía al frente de la citada obra de Chiloeches, y recientemente se ha publicado su ocupación en acabar la obra de la iglesia madrileña de Carabancha —en la que levantó su mitad hacia los pies— desde 1586 (38), debiendo ser suya la traza de la herreriana torre, que rematada en chapitel de pizarra es muy semejante a la que diseñó para la Universidad de Alcalá (39).

(33) *Ibidem*, p. 87.

(34) BUSTAMANTE GARCIA, A.: "En torno a Juan de Herrera y la Arquitectura". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1976, p. 237.

(35) Vid, SCHUBERT, O.: *Historia del Barroco en España*, Madrid, 1924, p. 72.

(36) CATALINA GARCIA, J.: *Catálogo de la provincia de Guadalajara*, manuscrito inédito, en depósito en el C. S. I. C., Madrid.

(37) LAYNA SERRANO, *art. cit.*, pp. 78-79.

(38) CABEZAS LOPEZ, *art. cit.*, p. 144.

El 19 de junio de 1597, Ballesteros dio en Alcalá una carta de poder a su colaborador, Domingo de Cerecedo, maestro de carpintería, para que tomase en su nombre el reparo de la armadura de la parroquial del Casar de Talamanca (Guadalajara), obra de poca importancia para la que habría de seguirse un memorial redactado por Nicolás de Vergara el Joven (40).

Maestro de obras de la catedral de Sigüenza (1598-1603)

Debido al prestigio que su carrera había alcanzado, Ballesteros vio cómo casi al final de su vida es nombrado para un destacado cargo, el de maestro de obras de la catedral de Sigüenza, que traía aparejado el de maestro mayor de todas las obras del obispado. Fue elegido por votación sobre otros tres maestros pretendientes, pero cuando, casi acabada la obra de la girola catedralicia ya no se acometerían construcciones importantes en dicho templo. Además no fue obligado a residir en Sigüenza por lo que aparece muy irregularmente en la documentación de esos años (41).

Obras en Alcalá de Henares (1598-1599)

Castillo Oreja ha publicado (42) las trazas de Juan de Ballesteros para la fachada-campanario de la Iglesia de San Ildefonso y las de la Torre del Reloj que debía construirse entre dos grandes patios del Colegio Mayor de San Ildefonso de la ciudad de Alcalá. Dichas obras fueron labradas por él mismo entre 1598 y 1599.

Son sin duda el broche final, de verdadero interés, de la carrera constructiva del arquitecto al menos de lo que por hoy conocemos.

En ambas trazas domina la referencia a los órdenes y formas escurialenses, fundidas con otras de gran tradición popular y con el recuerdo de formas manieristas toledanas, todo ello fundamental para entender el origen del llamado “primer barroco clasicista alcaláinio” (43).

(39) Estas dos torres nos hacen recordar, además, a la perteneciente a la iglesia parroquial de Sacedón (Guadalajara), que ofrece un sistema de pilas en el campanario en todo semejante. Este templo, de perfecta tipología columnaria, cuenta con una excelente portada sacada del *Libro Extraordinario* de Serlio en la que se lee la fecha de 1595, sospechamos que se trata de otra obra trazada por Juan de Ballesteros, aunque no contamos con ninguna prueba documental.

(40) A. H. P. G., Prot., e. p. Alonso Perdiz, n.º 1.342.

(41) Vid. A. C. S., *Libro de Actas del Cabildo* n.º 18 (años 1596-1605), y *Libro de Obra y Fábrica* n.º 2 (años 1557-1605).

(42) *Art. cit.*; se conservan en el A. H. N., Universidades, libro 1.113-F.

(43) Si bien nosotros estimamos que este estilo de la primera mitad del siglo XVII no es todavía barroco, sino tardomanierista.



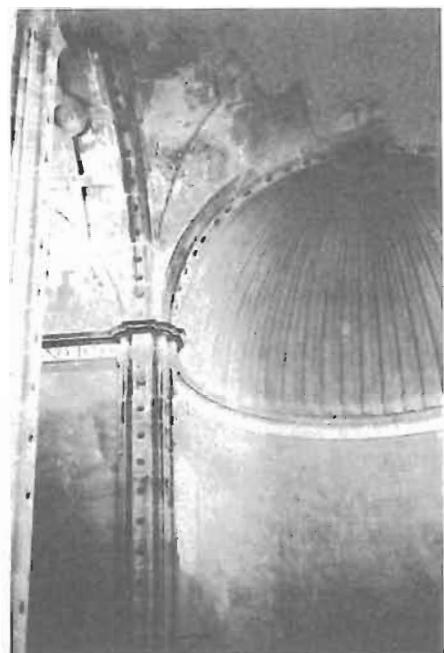
Pórtico lateral de Nuestra Señora del Remedio (Guadalajara).



Portada de la Iglesia del Remedio.



Balcón lateral de la fachada del Palacio del Infantado.



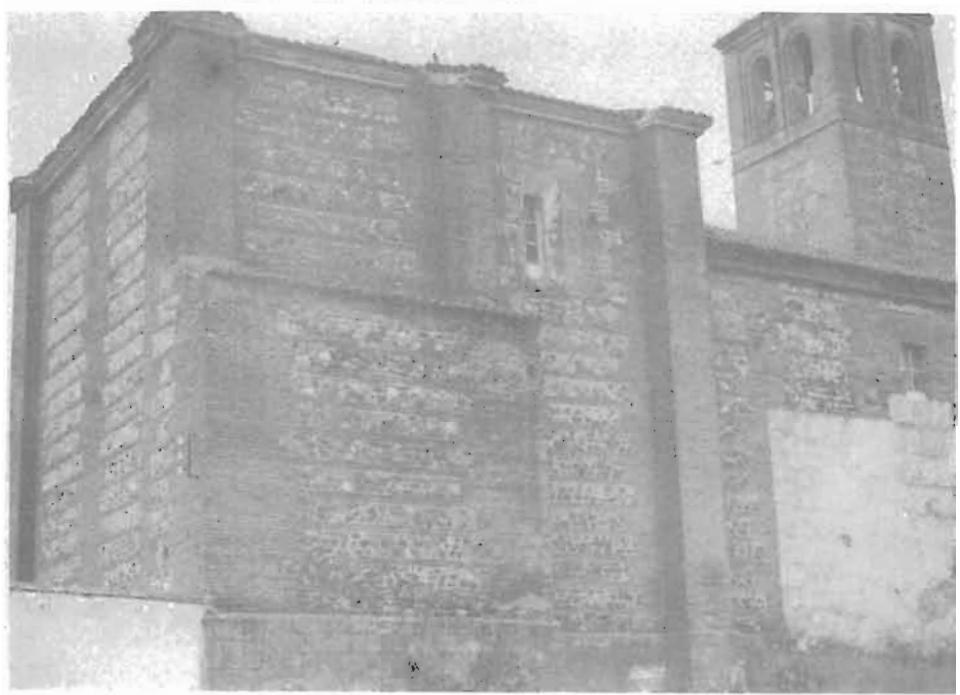
Capilla mayor de la Iglesia de Nuestra Señora del Remedio (Guadalajara).



Pórtico lateral de la Iglesia de Quer (Guadalajara).



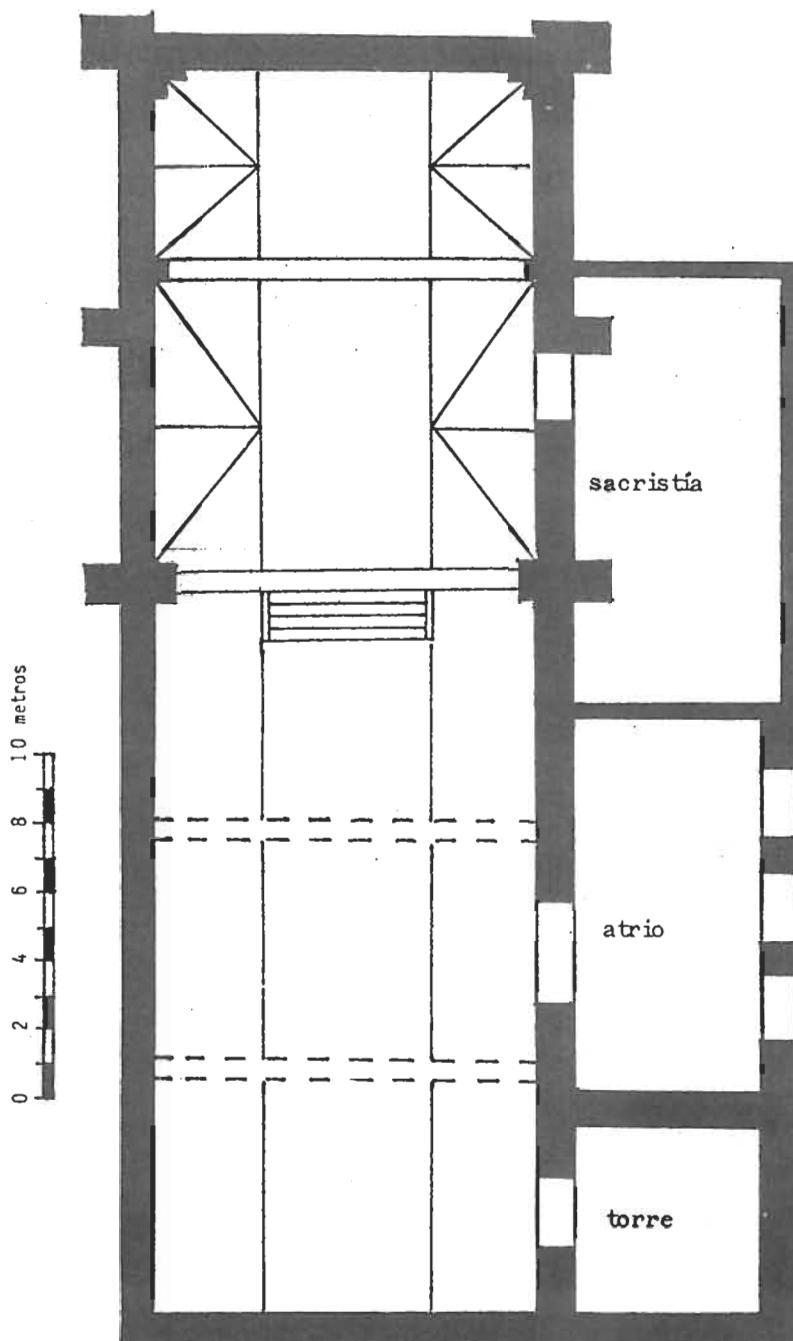
Balcón de la fachada del Palacio del Infante (Guadalajara).



Fresno de Torote Madrid.



Capilla mayor de la misma.



MUÑOZ - 84

IGLESIA PARROQUIAL DE FRESCO DE TOROTE (MADRID) (1570-1574)

A destacar en la fachada-campanario citada, la clara filiación serliana de su portada, en todo semejante a las portadas jónicas del Tratado de Sebastiano Serlio; el carácter manierista del fuerte contraste superficial entre el liso basamento y el más animado campanario, donde se aprecia el juego manierizante de la combinación de las pilas jónicas: II I II, y la atrevida complicación del remate en frontón curvo coronado de bolas y pirámides.

La Torre de Reloj es sin embargo más repetitiva del lenguaje escurialense, de gran sobriedad y limpieza de líneas, si bien resulta serliano el friso jónico convexo de la portada de acceso.

En suma, las trazas de Alcalá nos hablan de que en los años de madurez el arquitecto Juan de Ballesteros ha conseguido asimilar las formas herrerianas y viñolescas del Manierismo clasicista español, a las que añade atrevidas combinaciones propias y elementos serlianos que conforman edificios de acusado anticlasicismo, de irregulares proporciones.

IV. SERLIANISMO Y HERRERIANISMO EN JUAN DE BALLESTEROS

A lo largo de los epígrafes anteriores creemos que ha quedado suficientemente demostrado el verdadero interés que la obra del arquitecto trasmerano Juan de Ballesteros tuvo para la arquitectura castellana de la segunda mitad del siglo XVI.

Su privilegiada situación generacional, su larga permanencia en El Escorial, y su deambular por el eje Madrid-Alcalá-Guadalajara-Sigüenza, le permitieron una sólida formación en el serlianismo toledano (superador del Plateresco arcaizante) que desde 1575 se vio enriquecida con la lección vitruvianista de Herrera.

Fue sin duda un arquitecto imitador, que podría enmarcarse en un claro *Pseudomanierismo* escolástico, pero a la vez demostró una inquietud y un oficio de alta perfección, que le hizo merecedor del aprecio del Duque del Infantado, del Cabildo catedralicio de Sigüenza y del Claustro universitario de Alcalá.

El manierismo serliano de Ballesteros está presente en las diversas portadas que trazó (la del palacio Alvarez Ximénez; la de la iglesia del Remedio de Guadalajara; las de la Universidad alcalaína), así como en uso constante de las bóvedas ornamentadas, sean baídas o de medio cañón con lunetos.

Su herrerianismo, tan imaginativo, se aprecia en la tendencia a la desornamentación, el amor a la línea recta, el uso de chapiteles flamencos y de elementos decorativos siempre geométricos, como son las bolas, pirámides, hornacinas vacías, etc.

Fue, en conclusión, un verdadero arquitecto proyectista, si bien las circunstancias de su carrera no le permitieron abandonar la ejecución material de los edificios, pues el limitarse al diseño de los mismos sólo quedaba reservado a la privilegiada posición de los arquitectos de la Corte.

Posibles Estructuras Megalíticas en la Divisoria Valle de Liendo-Valle del Río Asón.

RAMON BOHIGAS ROLDAN

La zona oriental de la región cántabra ha sido recorrida y prospectada por diversos investigadores vizcainos (1), entre los que han destacado preferentemente los miembros de la familia Gorrochategui. Gracias a su labor, las manifestaciones megalíticas del oriente de Cantabria han sido conocidas y catalogadas, aunque los estudios sobre ellas se han reducido habitualmente a la pura y simple descripción de los monumentos e indicios arqueológicos. Recientemente (2) el conjunto de estas manifestaciones ha sido sintetizado y catalogado, conforme a su agrupación geográfica, junto a otros fenómenos arqueológicos a los que se ha atribuído una vaga cronología en el periodo de las Edades del Bronce y Hierro. En este catálogo se recogen huellas de monumentos megalíticos que se distribuyen de sur a norte a lo largo del umbral montañoso que separa los valles del Aguera y el Asón a partir del valle vizcaíno de Carranza. Dentro de los límites de Canta-

(1) GORROCHATEGUI AGUIRRE, P. M. y GORROCHATEGUI AGUIRRE, P. J., 1959, "Nuevos dólmenes en la divisoria Vizcaya-Santander", *Munibe*, XI, pp. 112-116.

GORROCHATEGUI, P. M. Y GORROCHATEGUI, F. J., 1974, "Noticia de nuevas construcciones megalíticas en las provincias de Santander y Vizcaya", *Kobie*, 5, pp. 21-28.

GORROCHATEGUI, P. M. y GORROCHATEGUI, F. J., 1975, "Estación megalítica el Junkal, (Santander), junto al límite con Vizcaya", *Munibe*, XXVII, 3-4, pp. 155-158.

GORROCHATEGUI, P. M. y GORROCHATEGUI, F. J., 1975 B, "Descubrimiento de nuevos dólmenes en Vizcaya y Santander", *Kobie*, 6, pp. 133-134.

bria los autores distinguen tres grupos: el primero es el del Juncal, ligeramente desplazado al este del eje de la sierra; el segundo es el llamado Alto de Lodos Las Nieves y el tercero es el del Alto Guriezo. Estos agrupamientos no tienen continuidad entre ellos, sino que los separan espacios vacíos correspondientes a los sectores en los que las zonas culminantes de la sierra son de roquedo calizo. Esta discordancia es particularmente clara en el "hiatus" que marca el paquete calcáreo de Hoyomenor, separando los conjuntos de las Nieves y Alto Guriezo. La razón por la cual los túmulos catalogados llegan hasta la vertiente norte del Alto Guriezo la ignoramos, aunque posiblemente se relacione con el hecho de que la prospección realizada por los autores se haya podido detener en los límites del pinar que recubría la cima y las laderas del monte denominado "Yelso de Hayas". Desde aquí hacia el norte encontramos nuevos conjuntos tumulares, también separados por los afloramientos calcáreos, que pasamos a describir a continuación (3).

El primer grupo es el situado a lo largo del cordal montuoso que enlaza, en dirección sur, la cota denominada Yelso con las estribaciones del Alto Guriczo. El camino de acceso arranca de la carretera local Limpias-Liendo; una vez coronada la subida desde el primero de estos pueblos, encontramos una pista ascendente a la derecha, que debe seguirse unos 2.600 m. hasta llegar a la primera bifurcación a la derecha. En este punto nos encontramos a unos 200 m. al este del posible menhir que recibe el nombre de Yelso (pº 1 en el mapa I), donde comienza el conjunto tumular. Las coordenadas de su posición son: $\lambda = 3^{\circ} 23'16''$ O, $\varphi = 43^{\circ} 21'08''$ y $Z = 469$ m. de la hoja 36-III del mapa a escala 1: 25.000 del I.G.N. Su denominación debe ser el mismo nombre de "Yelso" o "Yelso de Hayas" que tienen también la cota sobre la que está situado. Es una elevada lastra de arenisca (Lám. I, 1), que se mantiene en pie, sirviendo como mojonera y vértice de los ayuntamientos de Limpias,, Liendo y Ampuero. Su altura es de 3'15 m. y tiene una base trapezoidal irregular, de 1'10 m. de longitud por una anchura de 0'62 por el este y 0'73 por el oeste. En sus caras hay varias inscripciones de época moderna, concentrados particularmente en la cara septentrional, en la que

GORROCHATEGUI, J., 1977, "Catálogo de talleres líticos del centro-oeste de Vizcaya y extremo oriental de Santander", *Kobie*, 7, pp. 45-51.

GORROCHATEGUI, J., 1979, "Noticia de posibles menhires en el este de Santander y oeste de Vizcaya", *Kobie*, 9, pp. 171-183.

GORROCHATEGUI, J., 1979 B, "El fenómeno de los cromlechs en el oeste de Vizcaya y este de Santander", *Kobie*, 9, pp. 187-196.

(2) GORROCHATEGUI, J. y YARRITU, M. J., 1980, "Catálogo de talleres y manifestaciones funerarias (dólmenes, túmulos, cromlechs y menhires) del Bronce y Hierro en el este de Santander", *Kobie*, 10, pp. 449-495.



Lámina I, 1: Vista del posible menhir,
denominado «Yelso» o «Yelso de Hayas».

tenemos de arriba a abajo los siguientes epígrafes: MANUEL M SAIZ B, 9-11-1932, 1921, +, SAIZ, SM, VA, SR y 1881. En la parte alta del monolito se lee una E, mientras en la zona más baja de la cara sur puede leerse una A y en el costado oriental la que parece más moderna de todas las leyendas: MP-I, alusiva al carácter del monte donde se encuentra. De todas ellas es destacable la cruz grabada con instrumento metálico de la cara norte, similar a las que frecuentemente aparecen sobre este tipo de monumentos. También merece destacarse por su antigüedad la fecha de 1881. Por último conviene señalar que el nombre "Yelso" de esta cota y, presuntamente, de la lastra, guarda una evidente relación con la voz "Ilso", que reciben igualmente otros monumentos de este tipo en Cantabria oriental, derivando de esta a partir de la "yod" que se produce en la I seguida de L.

El segundo elemento de este conjunto es el túmulo situado a 160 m. del Yelso en dirección SE, inmediatamente a la pista (nº 2 en el mapa I). Sus coordenadas son : $X = 3^{\circ} 23' 10''$ O, $Y = 43^{\circ} 21' 47''$ y $Z = 465$ m. de la hoja antes mencionada. La altura conservada es de 1'10 m. y su planta es ligeramente ovalada, con un diámetro máximo de 125 m. en sentido este-oeste y uno menor de 10 m. en sentido norte-sur, acortado por la excavación de la pista forestal por el flanco NW del túmulo. En la zona culminante presenta una depresión, cuyo origen posiblemente se encuentre en el hundimiento o saqueo de la cámara. En ella (Lám. II, I) se aprecia la parte superior de una lastra, fuertemente inclinada hacia el interior, que quizás sea uno de los ortostatos que marcaban la delimitación de la cámara. Actualmente el túmulo está recubierto de hojarasca y por varios pinos, lo que impide apreciar indicios de materiales en superficie.

Más al sur hay un segundo túmulo de grandes dimensiones (nº 3 en el mapa i), conocido con el nombre de "Alto de la Mina", localizado a unos 450 m. del anterior, siguiendo por la pista que conduce al Alto Guriezo, su derecha. Sus coordenadas son : $X = 3^{\circ} 22' 53''$ O., $Y = 43^{\circ} 21' 42''$ y $Z = 451$ m. de la hoja nº 36-III del mapa 1:25.000 del I.G.N.. Este túmulo es el mayor de toda la zona con unos diámetros de 26 m. en sentido NE-SO y 24'5 en sentido SE-NO, con una altura conservada de unos tres metros. Toda la prominencia está cubierta de helechos, espinoz y pinos. lo que imposibilita comprobar los indicios que pudiesen existir en superficie. Lo que sí se aprecia, en cambio, es un colosal hueco de violación alojado en su zona más elevada, de 4'5 m. de diámetro por 1'5 de profundidad, coincidiendo con lo que debiera ser la estructura de la cámara. Si la planta de la

(3) Quiero agradecer por medio de estas líneas la colaboración prestada por las personas que me acompañaron en las visitas a los diferentes monumentos, especialmente de Baldomero Brígido Torre, Baldomero Brígido Gabiola y Rafael Guesuraga.

oquedad traduce al exterior la estructura del dolmen, este probablemente tuvo corredor, a juzgar por el pasillo que prolonga la oquedad hacia el NE, hasta el perímetro del túmulo.

Al suroeste del Yelso hay otros dos posibles túmulos, dispuestos sobre el cordal que lleva a la cota denominada "Hayas". El primero en la cota de 479 m. y sus coordenadas son: X = 3° 23' 19" 0, Y = 43° 21' 43". Su número en el mapa I es el 4 y ha sido totalmente destruido por los arados de las excavadoras empleadas en la Repoblación Forestal en medio de la que se encuentra. En los surcos realizados sobre el posible túmulo hay una particular abundancia de piedras y lastras de arenisca. Sus diámetros serían 13'1 de norte a sur y 13'2 de este a oeste, con una altura conservada que debía oscilar en torno a 1'20 m. de altura.

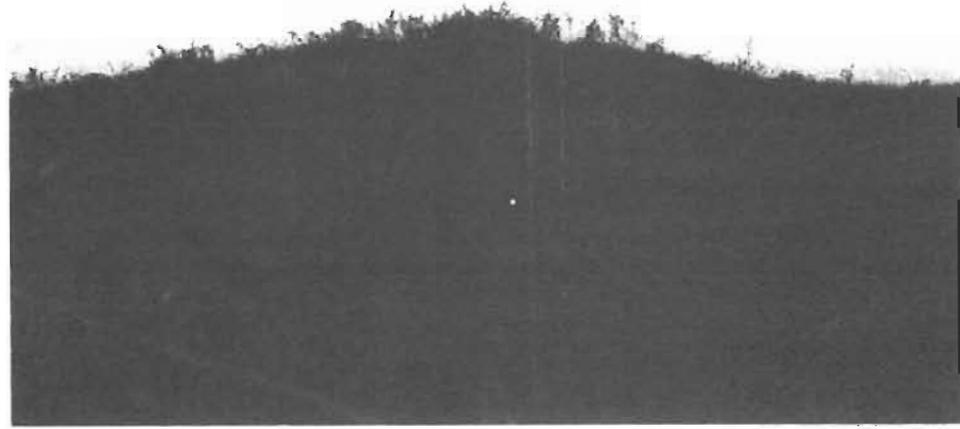
El segundo túmulo (nº 5 en el mapa I) (Lám. II, 2) se encuentra en la cota de 462 m., unos 400 m. al SO del anterior y sus coordenadas son: X = 3° 23' 26" 0. e Y = 43° 21' 36" de la hoja 36-III (Laredo) del mapa 1:25.000 del I.G.N.. Este a diferencia del anterior, se encuentra fuera de la plantación forestal y sus formas se aprecian más claramente que los anteriores. Su plano es ligeramente elipsoidal, con 12'9 m. de diámetro de norte a sur y 13'7 de este a oeste. En el centro tiene una depresión de violación con unos diámetros de 3'1 de norte a sur y 3'6 de este o oeste. La elevación debe estar formada casi exclusivamente por tierra, sin que superficialmente se adviertan indicios de piedras o lastras. La altura conservada es de un metro aproximadamente. Unos 12 m. al norte de este posible túmulo existe una segunda prominencia, mucho más rebajada que al anterior, que quizás pudiera ser resto de otro túmulo, casi totalmente destruido.

Con posterioridad a la redacción de estas líneas, con motivo de una nueva visita a este último lugar, he podido advertir que estos posibles túmulos han sido afectados por la ampliación de un prado inmediato. El primero ha visto sus formas algo más redondeadas, siendo la modificación principal el relleno de la oquedad de violación. El segundo habría sido totalmente rebajado por la acción de las excavadoras.

El segundo grupo se sitúa en el monte llamado "Tojos", dispuesto al norte del "Yelso" e inmediatamente al sur de la localidad de Seña. Su entidad es mucho menor que la del grupo anterior, pues se reduce a dos montículos recubiertos por la hierba y situados dentro del recinto de un prado, cuyo propietario impidió su observación directa y la toma de las medidas correspondientes (n.º 6 y 7 del mapa I). En un cortafuegos colindante con este prado existe una lastra hincada (n.º 8 del mapa I), que sirve como mojonera de los ayuntamientos de Limpias y Liendo, con una altura de 1'26 m. y una base de trapecio irregular de 0'50 por 0'35, por 0'50 y 0'40. En la cara occidental tiene grabada una cruz, realizada mediante un instrumento metálico, mientras en la cara oriental aparece la inscripción MP-4



Lámina II: 1.—Vista del túmulo 2, situado a 160 m. al SE. del «Yelso»;
2.—Vista del túmulo 5, situado en la costa 462 m.s.n.m.



(Lám. III). Sus coordenadas son: $x = 3^{\circ} 23' 44''$ O., $Y = 43^{\circ} 22' 36''$ y $Z = 390$ m. de la hoja 36-III (Laredo) del mapa 1:25.000 del I.G.N.

Inmediatamente al norte de este monte se dispone la zona calcárea de Tarrueza y, tras esta, sigue al norte la Sierra de la Vida, extendida entre la carretera general Santander-Bilbao y la costa. En ella se disponen varias prominencias, presuntos túmulos, que como resultado de la total dedicación del terreno a prado aparecen muy rebajados y completamente cubiertos de hierba, careciendo por completo de indicios de restos arquitectónicos. De sur a norte son los siguientes:

1º.- Posible túmulo sumamente deformado (nº 9 en el mapa I), de 9'30 m. de diámetro sur-norte y 8'30 de este a oeste. Sus coordenadas son: $x = 3^{\circ} 23' 40''$ O., $Y = 43^{\circ} 24' 12''$ y $Z = 215$ m.

2º.- El segundo túmulo se encuentra un poco más al norte (nº 10 en el mapa I). Su planta es elipsoidal, con un diámetro de 10'3 m. de este a oeste y 9'70 m. de sur a norte. Las coordenadas de su ubicación son: $x = 3^{\circ} 23' 33''$ O., $Y = 43^{\circ} 24' 12''$ y $Z = 200$ m., conservando 0'80 m. de altura.

3º.- Este posible túmulo se encuentra en una posición cuyas coordenadas son: $x = 3^{\circ} 23' 28''$ O., $Y = 43^{\circ} 24' 15''$ y $Z = 224$ m. de la hoja 36-III (Laredo) del mapa 1:25.000 del I.G.N. Su morfología está completamente alterada por la instalación dentro de sus límites de un calero; este tenía una cámara de planta cuadrada con un pasillo que la comunicaba con el exterior, orientándose hacia el sur. Las paredes de este horno tenían muros de mampostería, cuyos restos aún permanecen apreciables (Lám. IV). El número de este en el mapa I es el 11.

4º.- Prosiguiendo hacia el norte otro posible túmulo situado en las coordenadas siguientes: $x = 3^{\circ} 23' 26''$ O., $Y = 43^{\circ} 24' 26''$ y $Z = 250$ m. Su forma es elipsoidal con un diámetro máximo de 11'40 m. de este a oeste y otro menor de sur a norte con 10 m. La altura conservada es de 0'70 m. y tiene una minúscula depresión central, quizás resultado de una violación muy antigua. Su número en el mapa I es el 12.

5º.- El más septentrional de todos los posibles túmulos localizados se encuentra ya dando vista al mar, en las coordenadas siguientes: $x = 3^{\circ} 23' 18''$ O., $Y = 43^{\circ} 24' 33''$ y $Z = 255$ m. Actualmente se encuentra muy rebajado, pero conserva una perfecta planta circular, con 8'5 m. de diámetro sur-norte y 8'6 de este a oeste, mientras la altura que mantiene es de unos 0'60 m. El número que le corresponde en el mapa I es el 13.



Lámina III, 1: Vista de la lastra que sirve de mojonera entre los ayuntamientos de Limpias y Liendo.

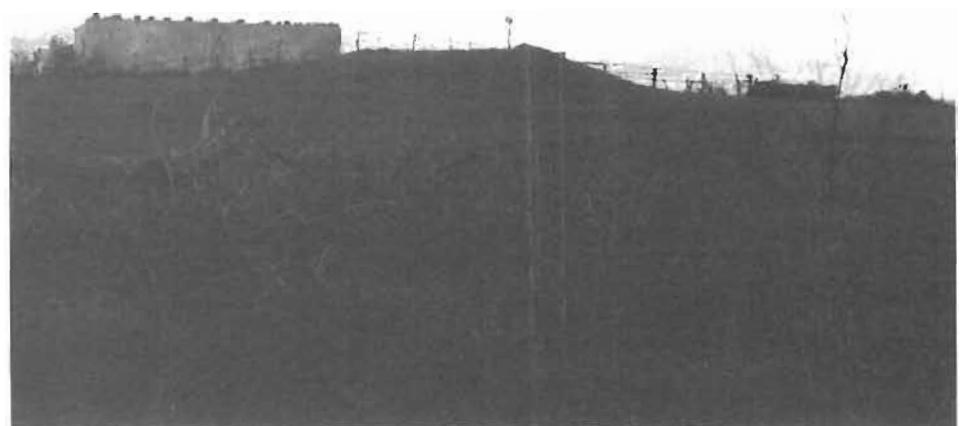


Lámina IV, 1: Vista del posible túmulo inventariado con el número 11, situado en la Sierra de la Vida.

3°24' 27"

3°22' 13"
43°25' 04"

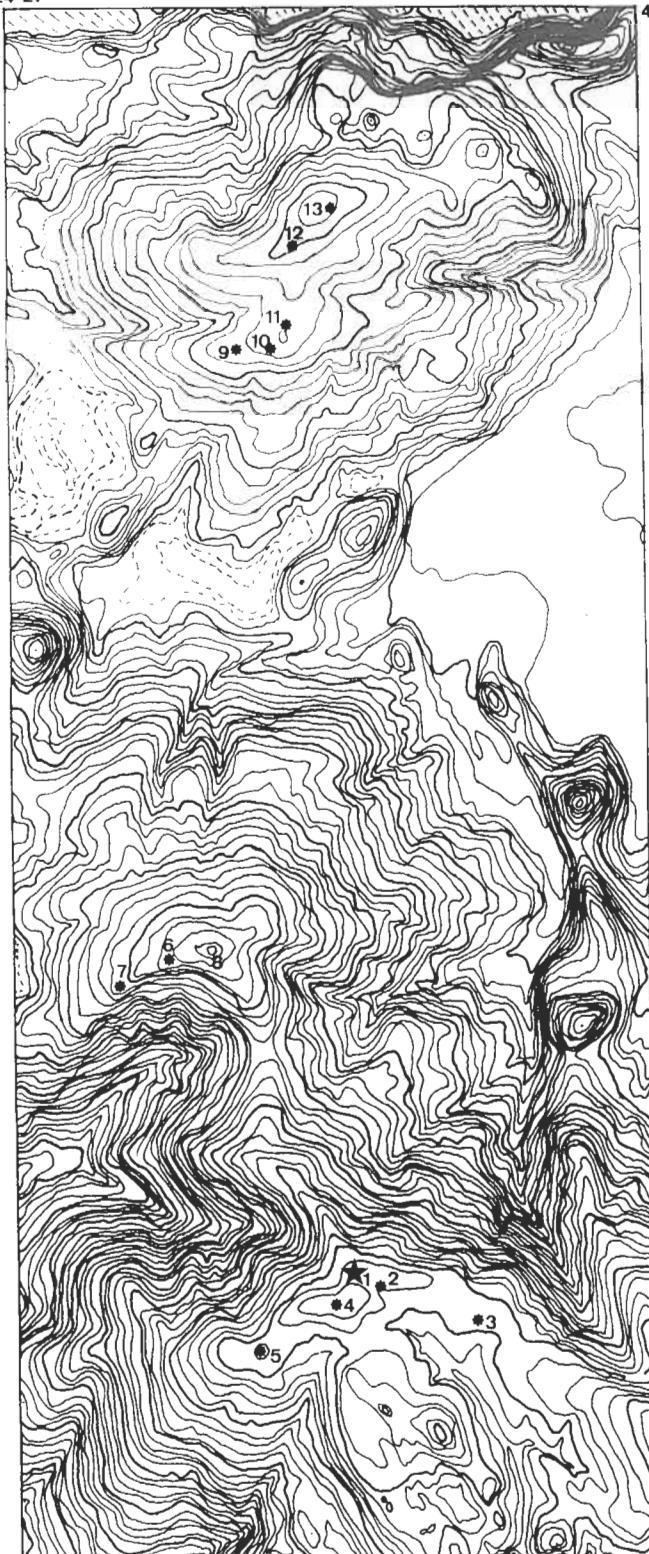


Figura I: Mapa de distribución de las posibles manifestaciones megalíticas de la Cordillera Divisoria entre el valle de Liendo y la cuenca hidrográfica del río Asón.

★ menhir
* túmulo

0 1 2 kms.

43°21'05"



Consideraciones en torno a una nueva Estela Cántabra

JOSE MANUEL DE LA PEDRAJA

Hace ya algunos años y gracias a la callada y no por eso menos estimable labor de un profesor de E.G.B., fue descubierta en término de Cobejo, junto a Pie de Concha, una pequeña y extraña estela discoidea que ya en aquel entonces tuve ocasión de examinar y es ahora el momento de darla a conocer a los lectores de nuestra revista.

Se trata de una estela discoidea (fig. 1), con un diámetro de 28 centímetros y un espesor de 13 centímetros, se encuentra notablemente mutilada, presentando una entalladura que sugiere reutilización. Decorada con signos astrales: Cara A, dividida por cruz de brazos iguales con centro en forma romboidea y en los cuadrantes se aprecia figura en ángulo agudo, abierto hacia fuera; cara B, signo solar radiante y borde decorado con aspas. Fue recuperada en lugar inmediato al solar donde, en su día se alzara la iglesia de Cobejo con la advocación de San Vicente y se conserva en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Las figuras de la cara A no pude al principio relacionarlas con algo conocido, si bien es verdad que presentaban ciertas semejanzas con las que aparecen en las llamadas "Estelas gigantes de Cantabria", motivo central que aparece en el dibujo (fig. 2). Pasado algún tiempo tuve ocasión de encontrar documentación en dos Museos de Alemania Federal (1) que conservan varios objetos conocidos como "Radnadeln", esto es "Agujas rueda". Se trata de largos alfileres de bronce, (19 centímetros), depositados junto a cadáveres y quizás utilizados para sujetar vestiduras (Fig. 3). Corresponden a la Edad del Bronce (1.500 a. C. aprox.).

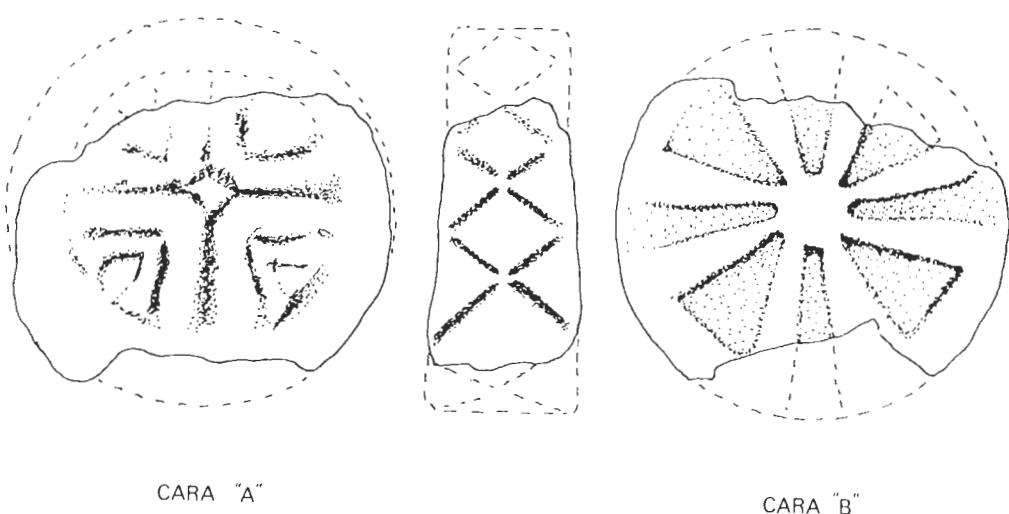
(1) Badisches Landesmuseum en Karlsruhe y Rheinisches Landesmuseum en Bonn.

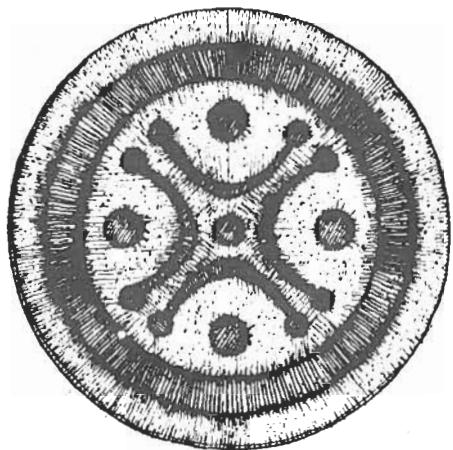
La evidente similitud con los signos que aparecen en nuestra estela nos recuerda una época de la que desgraciadamente disponemos de muy escasa información y encontrar la clave de su significado es tarea verdaderamente difícil. ¿Representan una forma del sol en su extraño periplo nocturno tal como lo describen los relatos mitológicos de algunos pueblos bálticos?

En cuanto a la datación de la estela creo que no disponemos por ahora de información para hacerlo. No parece alto medieval como alguien ha sugerido, interpretando el signo solar como "cruz patada".

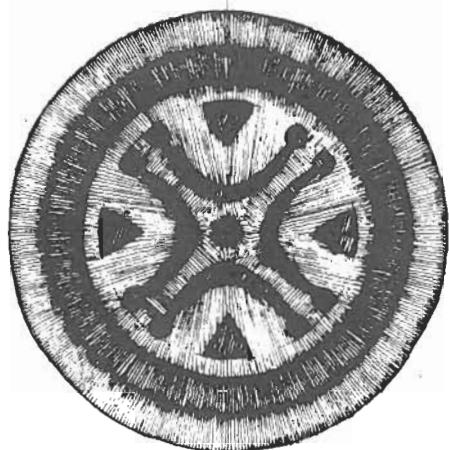


Figura 1: Estela de Cobejo.

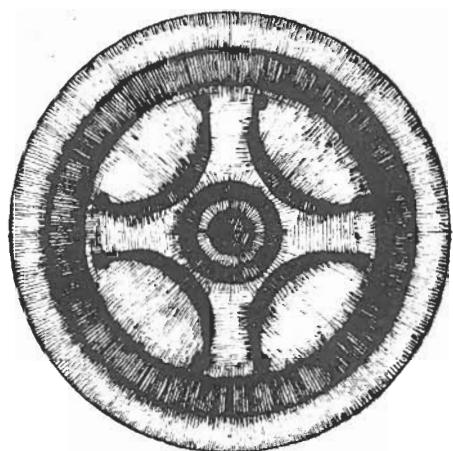




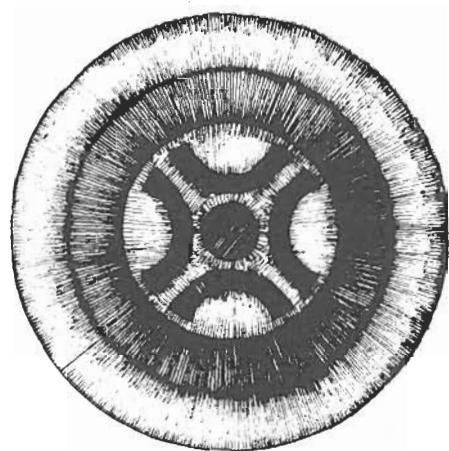
ESTELA DE BARROS



ESTELA DE BARROS



ESTELA DE ZURITA



ESTELA DE LOMBERA

Figura 2: Estelas gigantes de Cantabria.



Figura 3.

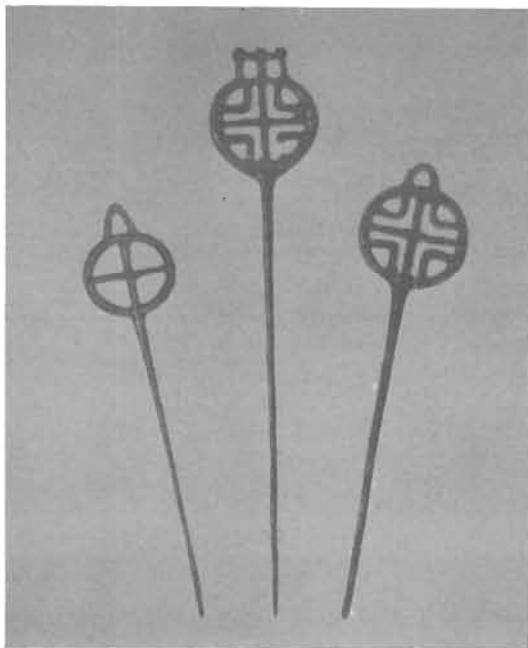


Figura 3a: «Agujas rueda de Alemania».



Crónica del año 1986.

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ
Secretario del C. E. M.

Durante el año 1986 las actividades del Centro de Estudios Montañeses se desarrollaron en la línea habitual de trabajo, reflejado en las sesiones académicas mensuales celebradas en su propia sede, en los locales de la Institución Cultural de Cantabria, de las que en esta Crónica se da una breve reseña de sus temas y contenidos.

A petición de las respectivas Corporaciones municipales, se emitieron informes para la modificación de la bandera del Ayuntamiento de Laredo (tres bandas horizontales iguales, verde la superior, blanca la intermedia y azul la inferior) y para la creación del escudo heráldico del municipio de Rionansa.

NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES

En sesión de la Junta Académica mensual celebrada el 3 de noviembre se hizo entrega de la Medalla del Centro de Estudios Montañeses al Excmo. Sr. D. Angel Díaz de Entresotos, Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, en calidad de Presidente de Honor del Centro.

IN MEMORIAM

El 15 de febrero falleció nuestro compañero D. José Arias Corcho uno de los más antiguos miembros, que dirigió durante algun tiempo esta revista "Altamira".

Descanse en paz.

CONFERENCIAS EN EL C.E.M.

Damos seguidamente una breve reseña de las conferencias pronunciadas en las Juntas Plenarias Académicas mensuales del C.E.M. a lo largo del año 1986, de las que quedan resúmenes en el Libro de Actas de este Centro.

3 de febrero de 1986. María del Carmen González Echegaray

“ORIGENES DEL PASEO DE PEREDA, EN SANTANDER”.

Con motivo de la celebración del segundo centenario del inicio de la construcción de este Paseo, comenzada en 1785, describe las tres fases en que se lleva a cabo la obra: muelle de Solinís (1785-1800); una segunda etapa en que se erigen nuevas manzanas de casas a lo largo del muelle (1823-1850): grupo de casas estilo “mansard” (finales del siglo XIX) y el Boullebard y jardines, ya en los comienzos del siglo actual.

3 de marzo de 1986. José Luis Casado Soto.

“REVISION DE LAS CONSTRUCCIONES DE LAS NAVES COLOMBINAS”.

Tras exponer la dificultad del tema, debido a la carencia de representaciones gráficas y de descripciones precisas, errores de la metrología náutica contemporánea o desconocimiento de las fórmulas de arqueo de la época, expone los varios intentos de reconstrucción realizados desde 1892 a 1984, todas insatisfactorias. Gracias a nuevas investigaciones llevadas a cabo en los archivos de Indias y de Simancas, con el hallazgo de las fórmulas de arqueo utilizadas en el siglo XVI, el conferenciante logra calcular las dimensiones reales de la nao “Santa María” y de las demás embarcaciones del Descubrimiento de América.

7 de abril de 1986. Joaquín González Echegaray

“DESCUBRIMIENTO GEOGRAFICO DE CANTABRIA EN LA ANTIGUEDAD”.

Analiza el conocimiento que de Cantabria nos transmiten los geógrafos griegos y romanos. Se trata de una región “montañosa”, situada en la comarca de las fuentes del río Ebro, poco conocida hasta la conquista romana el año 19 antes de Cristo, cuyas descripciones adolecen de errores de bulto.

5 de mayo de 1986. Ramón Bohigas Roldán.

"TIPOLOGIA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS MEDIEVALES EN CANTABRIA".

Da cuenta de la variada tipología, con nueva revisión cronológica, de los yacimientos arqueológicos medievales de Cantabria, centrados en tres modalidades: los enterramientos (tumbas excavadas en roca, cistas de lajas y sarcófagos), las estelas funerarias y los castillos o castros.

2 de junio de 1986. Francisco González de Posada.

"LEONARDO TORRES-QUEVEDO EN EL CINCUENTENARIO DE SU MUERTE".

Tras considerar a D. Leonardo Torres-Quevedo como la figura más preclara de la ciencia e ingeniería españolas de todos los tiempos, da cuenta de las actividades científicas programadas para conmemorar el cincuentenario de su muerte y de la erección de un monumento y museo de la ciencia en el lugar natal del científico.

7 de julio de 1986. Leslie G. Freeman.

"EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PREHISTORICAS"

Define el origen, carácter y finalidad de esta institución y analiza las tareas llevadas a cabo por el Instituto en las cuevas prehistóricas de El Juyo (Igollo) y de Altamira.

4 de agosto de 1986. Aquiles Vial Leste

"FUERZAS NAVALES DEL NORTE DE AFRICA EN LA CAMPAÑA 1921-1926"

Hace una exposición de su vivencia personal, como oficial de la Armada Española, en los hechos más significativos en que tomaron parte las unidades del Grupo Norte de África en aquella campaña.

6 de octubre de 1986. Manuel Vaquerizo Gil.

“LAS OBRAS DE LOS MUELLES DE LAREDO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII”

Da cuenta de las obras de reparación y construcción de los diferentes tramos de los muelles de la villa, indicando las características de los proyectos, subastas, realización y financiación de las obras a lo largo de los dos siglos citados.

3 de noviembre de 1986. Joaquín González Echegaray

“EL BEATO DE LIEBANA EN EL MILENARIO DE LOS COMENTARIOS AL APOCALIPSIS”

Glosa la figura del insigne clérigo lebaniego que, aunque radicado en el monasterio de San Martín de Turieno (luego de Santo Toribio de Liébana), participó activamente en la polémica teológica sobre el “adopcionismo” y mantuvo relaciones con los intelectuales de la Corte de Carlomagno, Alcuíno, entre otros.

1 de diciembre de 1986. Salvador Carretero Rebés

“PLATERIA RELIGIOSA DEL BARROCO EN CANTABRIA”

Tras analizar los antecedentes góticos y renacentistas, ofrece un análisis e inventario de las piezas más interesantes de la platería religiosa de la época del Barroco, conservadas en el Museo de Arte Religioso (Santillana del Mar) y en diversas parroquias y conventos de Cantabria.

ÍNDICE

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
MEDALLISTICA: COLECCION DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES Salvador Carretero Rebés	5-26
LA PINTURA MURAL EN CANTABRIA Enrique Campuzano Ruiz	27-44
LA FINANCIACION DEL COMERCIO EN LAREDO DURANTE EL SIGLO XVIII Agustín Rodríguez Fernández	45-100
UN SANTANDERINO EN LA CORTE DE ROMA: MIGUEL ANTONIO DE LA GANDARA, AGENTE DE PRECES Jacinta Macías Delgado	101-171
ANOTACIONES PARA LA HISTORIA DE LAS OBRAS PIAS FUNDADAS POR JUAN DE HERRERA EN MALIAÑO Y SU IGLESIA DE SAN JUAN M.ª del Carmen González Echegaray y Alfonso de la Lastra Villa	173-188
EL ARQUITECTO MONTAÑES JUAN DE BALLESTEROS (1558 ? - 1603), ENTRE SERLIO Y HERRERA José Miguel Muñoz Jiménez	189-208
POSIBLES ESTRUCTURAS MEGALITICAS EN LA DIVISORIA VALLE DE LIENDO—VALLE DEL RIO ASON Ramón Bohigas Roldán	209-217
CONSIDERACIONES EN TORNO A UNA NUEVA ESTELA CANTABRA José Manuel de la Pedraja	219-224
CRONICA DEL AÑO 1986 Agustín Rodríguez Fernández	225- 228





PUBLICACION INCORPORADA AL
CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS